

UNIVERSIDAD DE ARGEL
INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS

**INVESTIGACIONES SOBRE EL CUERPO
INQUISITORIAL EN TIEMPOS DE
FELIPE IV (1621-1643)**

I
TESIS DE MAGISTER

PRESENTADA POR : RACHIDA OULMI - BENTOUMI

DIRECTOR DE INVESTIGACION : JEAN COSTE, PROFESOR

DIRECTOR DELEGADO DE INVESTIGACION JANE EL KOLLI
" CHARGE DE COURS "

ALGER 1988

UNIVERSIDAD DE ARGEL
INSTITUTO DE LENGUAS EXTRANJERAS



**INVESTIGACIONES SOBRE EL CUERPO
INQUISITORIAL EN TIEMPOS DE
FELIPE IV (1621-1643)**

I

TESIS DE MAGISTER

PRESENTADA POR : RACHIDA OULMI - BENTOUMI

DIRECTOR DE INVESTIGACION : JEAN COSTE, PROFESOR

DIRECTOR DELEGADO DE INVESTIGACION JANE EL KOLLI
" CHARGE DE COURS "

ALGER 1988

REMERCIEMENTS

Le travail que nous présentons ici est pour nous l'occasion d'exprimer nos plus vifs remerciements et notre profonde reconnaissance à tous ceux qui ont contribué à sa réalisation, notamment :

Monsieur Jean COSTE, Professeur à l'Université de Paris X-Nanterre, qui a dirigé ce travail et manifesté depuis le début de nos recherches une entière disponibilité.

Monsieur Jean-Pierre DEDIEU, Chercheur au C.N.R.S. à l'Université de Toulouse, pour les précieux conseils et documents qu'il a fait mettre à notre disposition.

Madame Teresa SANCHEZ RIVILLA, ainsi que Monsieur Rafael GARCIA DE LERA, jeunes Chercheurs à l'Université de Madrid, pour leurs conseils dans l'orientation des recherches entreprises.

Madame Jane EL KOLLI, Chargée de Cours, pour son concours et sa disponibilité permanente.

Nous tenons enfin à manifester notre gratitude à tous ceux dont la conjugaison des efforts a permis la réalisation de ce travail.

I N T R O D U C C I Ó N

La Inquisición española constituyó un tema complejo muy debatido y suscitó varias polémicas durante muchos años dando lugar a una abundante bibliografía.

Los investigadores que se dedicaron a los estudios inquisitoriales orientaron sus trabajos hacia planteamientos políticos, religiosos, sociales; expresaron opiniones comunes acerca del origen de la institución y su organización, de los procedimientos del tribunal inquisitorial, pero nunca manifestaron un interés cualquiera por el personaje principal que presidía dicho tribunal : "El inquisidor con minúscula", al que aludió Julio CARO BAROJA (1).

Sólo desde épocas recientes, el tema de la Inquisición tomó otras orientaciones, distintas de las que solían darse o presentar en las obras clásicas como, entre tantas, las de J.A. LLORENTE (2) o de H.Ch. LEA (3).

A partir de la abundante documentación que existe actualmente sobre el personal inquisitorial, nuevas aportaciones, nuevos enfoques, con nuevas técnicas y métodos de trabajo aparecieron y se dirigieron hacia otras perspectivas. Investigaciones como

(1) CARO BAROJA J.- El señor Inquisidor y otras vidas por oficio.- Ed. Alianza, Madrid, 1983.

A modo de precisión, en nuestro trabajo, indicaremos con mayúscula a los Inquisidores representativos del periodo que nos concierne para destacarlos de los de épocas anteriores sin que haya diferencia con el inquisidor al que aludió Caro Baroja.

(2) LLORENTE J.A.- Historia crítica de la Inquisición en España.- Ed. Hiperrión S.L., Madrid, 1981, IV volúmenes.

(3) LEA H.Ch.- Historia de la Inquisición española.- Ed. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1983, II volúmenes.

las de J. CONTRERAS (1) sobre el Santo Oficio de Galicia, de R. GARCÍA CARCEL (2) sobre el caso de Valencia, o de J.P. DEDIEU (3) sobre los Inquisidores de Toledo en los siglos XV y XVI, testimonian una preocupación mayor por el análisis interno de la institución, y por la realidad social en la que vivían los oficiales inquisitoriales.

Sin tener la pretensión de querer comparar nuestra investigación a las de los antecitados autores, el trabajo que presentamos está relacionado con la carrera de los personajes más destacados que dirigieron los tribunales españoles, su evolución en la jerarquía burocrática del Santo Oficio.

Nuestro estudio abarca, pues, los veintidós primeros años del reinado de Felipe IV, desde su advenimiento al trono, en 1621, hasta la caída de su valido, el Conde Duque de Olivares, en 1643.

El siglo XVII representa, en la historia de la Inquisición un periodo importante y distinto de los demás. Viene marcado por una serie de cambios profundos, que se operaron en la organización y en la actividad de la institución, por razones políticas, sociales y económicas. Constituye, pues, una época de transición entre el periodo de mayor auge del Santo Oficio en el siglo XVI y el siglo XVIII, en el que se vislumbraron

 (1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia.- Ed. Akal, Madrid, 1982.

(2) GARCÍA CARCEL R.- Herejía y sociedad en el siglo XVI.- Ed. Península, Barcelona, 1980.

(3) DEDIEU J.P.- Les causes de foi de l'Inquisition de Tolède : 1483-1820. Mélanges de la Casa de Velazquez, XIII, 1977.

unos indicios de debilitamiento, de decadencia anunciando su extinción y su supresión definitiva en 1834.

Por eso, es necesario tener en cuenta el influjo de la situación política sobre el funcionamiento de la institución, lo cual acarreaba, según los periodos, un cambio en la vida de los tribunales y, por consiguiente, en la actuación y el comportamiento de los miembros principales sobre todo, que componían dichos tribunales.

Para comprender mejor ciertos mecanismos en la historia del funcionamiento de la Inquisición y, esencialmente, para el periodo que estudiamos, el siglo XVII, resulta imprescindible ubicar dicho funcionario en un contexto político, cultural, geográfico y sociológico.

Como sabemos, los Inquisidores tenían la "noble" tarea de defender los principios del Estado, y salvaguardar la unidad religiosa. Eran nombrados por el órgano central, llamado "Consejo de la General y Santa Inquisición" que controlaba la actividad de todo el aparato inquisitorial.

Esos burócratas empezaban a ejercer la función de fiscal; eran nombrados Inquisidores en un pequeño tribunal como Sicilia, Canarias..., luego, en un tribunal de importancia media como Logroño, Murcia, ..., antes de pasar a una de las Inquisiciones más prestigiosas tales como Toledo o Sevilla; lo que suponía el final de la carrera; y unos acababan, o ya miembro de la Suprema o en un obispado, o ya, en casos excepcionales, Inquisidor General.

El objetivo esencial de nuestro trabajo consiste, pues, en conocer el origen, la identidad de estos oficiales. ¿Quién era el Inquisidor? ¿Cuál era su valor intelectual? ¿De dónde procedía? ¿A qué grupo social o religioso pertenecía? ¿Qué cargos ocupaba antes de ingresar en la institución? ¿Cómo se desarrollaba su carrera y acababa? ¿De qué recursos económicos disponía? Es una serie de preguntas que nos preocupan y a las que procuraremos contestar, en la medida de lo posible, para identificar a este personaje que desempeñó un papel preponderante en la actividad del tribunal y que, según las épocas y las regiones, presentaba modelos de comportamiento diferentes.

De esta forma, esta identificación nos ayudará a conocer la, o las motivaciones que empujaron los Inquisidores a escoger la, carrera inquisitorial y según qué criterios de selección se reclutaban.

Intentaremos demostrar, también, que la carrera inquisitorial era, quizá, la única posibilidad de ascender en la escala social, en un mundo cerrado, compartimentado, ordenado jerárquicamente, donde sólo nacimiento y dinero predestinaban a cada individuo. La posibilidad, entonces, de ascender en la sociedad para el que no era noble, era reducida o nula.

Nuestro método de trabajo ha consistido en clasificar a los Inquisidores en una lista alfabética inventariada en nuestro catálogo que aparece en un fascículo aparte. Dedicaremos, pues, el primer capítulo al análisis de los datos relativos a su biografía y documentación personal, realizando un pequeño estudio estadístico.

En el segundo capítulo, seguiremos la trayectoria de los Inquisidores, la evolución de su carrera, haciendo resaltar las carreras brillantes, por un lado y, por otro, las carreras fracasadas de los que permanecieron en tribunales de segundo orden.

La tarea que nos ha tocado no ha sido fácil por varias razones, pero la más importante ha residido en recopilar los datos relativos a la identidad de cada funcionario en numerosos documentos originales como Registros y Legajos.

La documentación de base consultada, que nos sirvió para la elaboración del catálogo es esencialmente manuscrita, localizada, en su mayor parte, en el Archivo Histórico Nacional, sección de Inquisición. Respecto a los nombramientos de los Inquisidores, para nuestro periodo, se hallan recogidos en una doble serie de Registros de Cámara del Inquisidor General :

- despachos tocantes a la Corona de Castilla, y
 - despachos tocantes a la Corona de Aragon,
- y, más concretamente, a partir del Libro 360, hasta el Libro 383, aproximadamente.

Otras fuentes manuscritas de suma importancia nos proporcionaron datos preciosos respecto a la biografía de unos Inquisidores :

- El Libro 1 082, que encierra una encuesta elaborada en 1643 sobre el personal de todos los tribunales inquisitoriales españoles,

- y el Libro 1 323, cuyo informe da una relación del personal en sus servicios en los diferentes tribunales de Inquisición : 14.12.1666 a 24.03.1667. A pesar de las fechas posteriores a nuestro periodo, hemos reseñado las informaciones de unos Inquisidores en ejercicio, bajo el reinado de Felipe IV.

A esas fuentes, convendría añadir la información enviada por cada tribunal, con motivo de la designación del nuevo Inquisidor General así como la amplia correspondencia entre El Consejo y las distintas Inquisiciones provinciales.

Por tener una documentación rica y amplia, pero dispersa y de localización difícil que nos hubiera exigido un recorrido por toda España para encontrar unos expedientes y consultar otras fuentes - los archivos de los tribunales, los que se conservan en las antiguas Universidades y Colegios Mayores los de los lugares de nacimiento o de las catedrales - los conocimientos de todos los Inquisidores que ejercieron durante aquel periodo, no llegaron a ser exhaustivos, y peculiarmente respecto a los datos sobre el origen social tal como lo anunciamos ya.

PRIMERA PARTE : FISONOMÍA DEL CUERPO INQUISITORIAL

1 - FORMACIÓN INTELECTUAL

1.1 - Programas y disciplinas

1.2 - Grados universitarios

2.3 - Lugares de formación

1.3.1 - Universidades

1.3.2 - Los Colegios Mayores

2 - ORIGEN GEOGRÁFICO

2.1 - Las dos Castillas

2.2 - Galicia y Andalucía

3 - ORIGEN SOCIORRELIGIOSO

3.1 - Origen social

3.2 - Posición de los Inquisidores en la
jerarquía católica

4 - EDAD

1 - FORMACIÓN INTELECTUAL DE LOS INQUISIDORES

1.1 - Programas y disciplinas

El inquisidor cuya función primordial era juzgar causas y procesos de fe, ejecutar las leyes e instrucciones del Santo Oficio, debía poseer conocimientos amplios. Se exigía de él determinados criterios para que llevara a cabo su alta misión y beneficiara del gran prestigio social que suponía la figura del inquisidor. Por eso, no es sorprendente que proceda dicho inquisidor de un medio universitario y que haya proseguido el cursus universitario completo.

Los candidatos que aspiraban a un alto cargo de la magistratura, dentro de la institución inquisitorial sobre todo, eran objeto de un control selectivo riguroso; además, debían ser hombres con una preparación universitaria en materia de Derecho Civil y Canónico.

En épocas anteriores, los pretendientes a una actividad determinada en el Santo Oficio, se inclinaban hacia la Teología, sobre todo. A partir de 1620, en cambio, y esencialmente en ciertas Universidades, constatamos una predominancia de estudiantes matriculados en Derecho. Asistimos pues, a una revalorización del Inquisidor-jurista frente al Inquisidor-teólogo de la época medieval. Fue CARO BAROJA (1) quien precisó el

(1) CARO BAROJA J.- El Señor Inquisidor..., op. cit. pp. 20-21.

carácter jurista del Inquisidor, refiriéndose a la conclusión a la que había llegado en 1545 el eminente Inquisidor jurista Diego de Simancas en un trabajo sobre Derecho Inquisitorial : *"es más útil elegir inquisidores juristas que teólogos"*.

Esta característica nueva del Inquisidor en España se traduce por un aumento progresivo del número de los estudiantes en Facultades de Derecho. Preferían adquirir una formación especializada en Derecho Civil o Canónico; lo que les facilitaba la elección de una carrera futura en determinadas instituciones del Estado y, sobre todo, en la inquisitorial, después de terminar los estudios. Esa función de hombre versado en leyes permitía al Inquisidor dedicarse a su labor en varios campos puesto que estaba asesorado por expertos calificadores en Teología.

Para tener una idea exacta de este hecho nuevo, nos referiremos a las cifras citadas en la obra de Jean-Marc PELORSON (1) según Richard L. KAGAN (2). Este último - historiador estadounidense - realizó un estudio estadístico sobre la Universidades Castellanas. El autor de este trabajo señala un aumento importante de estudiantes en Derecho Canónico a fines del siglo XVI y principios del XVII.

Así, en la Universidad de Salamanca, en relación con épocas anteriores, el número alcanza, en 1620, la cifra de 3.000 estudiantes en Derecho Canónico, mientras no sobrepasa la de 1 200

 (1) PELORSON J.M.- Los Letrados Juristes Castellans sous Philippe III.- Poitiers, 1980.

(2) KAGAN R.L.- Universidad y Sociedad en la España Moderna. Tecnos, Madrid, 1981. / Students and Society in Earty Modern Spain. The Johns Hopkins. University Press, Baltimore and London, 1974.

en Derecho Civil. En la Universidad de Valladolid, para el mismo año, el número de estudiantes pasa a 1.200 en Derecho Canónico para 600 en Derecho Civil. En cuanto a la Universidad de Alcalá de Henares, especializada en Artes y Teología, y donde no se daba Derecho Civil, el efectivo pasa de 220 canonistas en 1550, a 1.200 en 1620. De manera general, esa preponderancia del número de canonistas se nota en casi todas las Universidades Castellanas, excepto la de Baeza donde no se enseñaba Derecho Canónico.

Más adelante, PELORSON sigue con las estadísticas de KAGAN que constata el mismo fenómeno en otros centros de enseñanza a los que aludiremos más adelante : los Colegios Mayores. Las Becas atribuidas a los legistas y los canonistas superan el 70 por 100 en los dos Colegios Mayores de San Bartolomé de Salamanca y el de Santa Cruz de Valladolid, frente a 18 por 100 y 28 por 100 para los Colegios en Teología.

Con estas cifras que corresponden al conjunto de las Universidades Castellanas, PELORSON termina diciendo (1) : Se puede entonces concluir que la enseñanza del derecho bajo Felipe III se llevaba muy bien en Castilla y mucho mejor que las demás. El riguroso impulso que había manifestado bajo Felipe III se mantiene durante los primeros decenios del siglo XVII, a pesar de ciertas fluctuaciones de efectivos atribuibles, sin duda, como lo dice KAGAN, a los efectos conyunturales de epidemias (2).

 (1) PELORSON J.M.- Los letrados..., op. cit., p. 103.

(2) Epidemias : PELORSON alude a las endemias de peste de 1640.

Tal como lo comprobaremos, la situación que describe PELORSON queda casi idéntica a la de la época que estudiamos hasta los años 40. Así, las cifras avanzadas por KAGAN sobre el conjunto de estudiantes matriculados en las Facultades de Derecho en Castilla, quedan reflejadas en los datos que hemos conseguido y que figuran en el renglón 3 de nuestro catálogo.

De un total de 200 Inquisidores, hemos encontrado en los registros, legajos u otros documentos consultados, los datos relativos a los estudios universitarios de sólo 80 Inquisidores. Lo que equivale a un porcentaje de 40 por 100.

Como ya lo señalamos anteriormente, hubiera sido interesante, para completar estos datos, consultar otras fuentes - como registros universitarios, libros de matrícula, libros de pruebas (para la preparación del Bachiller), libros de grados, etcétera - para tener una visión global y exacta de la formación intelectual de los Inquisidores de la época que estudiamos. Conviene precisar - incluso PELORSON y KAGAN lo subrayan - que la documentación queda incompleta y dispersa: los archivos universitarios conservan muy pocos documentos sobre este periodo u otros.

En los informes o demás documentos originales que dan relación de la vida anterior a la carrera del Inquisidor, no figura siempre la mención completa de los estudios, grados o Universidades. Para muchos de ellos, estos datos quedan inexistentes, y a veces desconocidos por el Inquisidor informante;

es el caso del Doctor Martín Celaya Ocáriz (40) del índice onomástico para el que mencionan : *"De sus grados de letras y edad no podremos decir de cuánta sea ni de qué universidad"*(1). Los mismos datos quedan incompletos, como es el caso para el Doctor Alonso Vallejo (188) : *"Graduado por la Universidad de Valencia"*(2).

Sin embargo, los datos que hemos recogido nos permiten comprobar las cifras de Richard L. KAGAN en cuanto al predominio del Derecho, en general, sobre la Teología, y del Derecho Canónico sobre el Derecho Civil, en particular durante nuestra época.

A pesar del porcentaje poco elevado de los Inquisidores cuyos estudios y lugares de formación conocemos, llegamos a la misma constatación.

Los cuadros que damos a continuación ilustran muy bien este fenómeno. En el primero, se menciona a los Inquisidores graduados de Licenciados que estudiaron Derecho Canónico, excepto tres que se graduaron en Artes o Teología, además de Derecho Canónico.

En el segundo, figuran los Inquisidores que se doctoraron en Cánones.

En el tercero, salen los graduados de Licenciados o Doctores en las dos jurisprudencias, llamados "utriusque juris" o "in-utroque". Todos cursaron derecho y muchos de ellos se

(1) A.H.N.- Inq. Lib. 1 082, fol. 165 r°.

(2) A.H.N.- Inq. Lib. 1 082, fol. 183 r°.

graduaron también en ambos derechos, salvo tres que estudiaron, además, Artes : tal es el caso de Juan Martínez Rubio y Manrique, Doctor (107) y de los dos Licenciados Juan de Morales (115 y Ambrosio Roig (159); y del Doctor Antonio Mancuso y Lanza(100 que estudió Teología y Artes.

Presentamos a continuación los cuadros nº 1, 2 y 3.

Cuadro nº 1(*)		Cuadro nº 2		Cuadro nº 3	
Grados	Derecho Canónico	Grados	Derecho Canónico	Grados	Leyes y Cánones
Ldo.	nº 8	Dr.	nº 18	Ldo.	nº 4
Ldo.	nº 12	Dr.	nº 21	Dr.	nº 6
Ldo.	nº 15	Dr.	nº 54	Dr.	nº 28
Ldo.	nº 39	Dr.	nº 56	Dr.	nº 36
Ldo.	nº 44	Dr.	nº 57	Ldo.	nº 50
Ldo.	nº 48	Dr.	nº 61	Dr.	nº 53
Ldo.	nº 51+A+T	Dr.	nº 63	Ldo.	nº 62
Ldo.	nº 74 + A	Dr.	nº 64	Dr.	nº 71
Ldo.	nº 79	Dr.	nº 65	Ldo.	nº 75
Ldo.	nº 80	Dr.	nº 68	Dr.	nº 85
Ldo.	nº 98	Dr.	nº 77	Ldo.	nº 94
Ldo.	nº 99	Dr.	nº 81	Dr.	nº100+A+T
Ldo.	nº127	Dr.	nº 84	Dr.	nº104
Ldo.	nº167 + T	Dr.	nº 95	Dr.	nº107 + A
Ldo.	nº174	Dr.	nº 114	Ldo.	nº115 + A
Ldo.	nº177	Dr.	nº 141	Dr.	nº118
Ldo.	nº186	Dr.	nº 150	Ldo.	nº159 + A
		Dr.	nº 166	Dr.	nº169
		Dr.	nº 191	Dr.	nº171
		Dr.	nº 195	Ldo.	nº173
				Dr.	nº176
				Dr.	nº183
				Dr.	nº187
Ldo. : 17 Canonistas		Dr. : 20 Canonistas		Ldo. : 8 L. y C.	
				Dr. : 15 L. y C.	

(*) Abreviaturas : A : Artes; T : Teología; Ldo. : licenciado
Dr. : Doctor; L. : Leyes; C. : Cánones

Las cifras que aparecen en los cuadros anteriores son muy significativas; confirman, de manera evidente, esa superioridad de Inquisidores Canonistas o "in-utroque" frente a los graduados en Leyes solamente, como es el caso del Doctor Andrés de Rueda Rico (161) (1). Otros Inquisidores cursaron otras materias, como el Licenciado Juan de Espina y Velazco (55) (2) que se graduó en Artes y Teología.

De un total de 80, suman 60 Inquisidores Licenciados y Doctores Canonistas, incluidos los graduados en ambos derechos.

1.2 - Grados universitarios

Cabe señalar otro hecho importante, además de esas estimaciones acerca del predominio de una disciplina sobre otra: es la alta especialización del Inquisidor Jurista. Abordamos otra condición requerida para ejercer tal función: la obtención de los grados universitarios. De un total de 200 Inquisidores, hemos reseñado 87 Licenciados para 112 Doctores, excepto uno, Don Alonso Benavides (17) (3) cuyo grado desconocemos.

Esta exigencia acerca de los títulos universitarios parece indicar que la selección universitaria, en la época de Felipe IV, se hacía a un nivel más alto. Los titulares del grado de Bachiller se hacen más escasos. Observamos una mayor proporción de juristas Licenciados y Doctores según nuestras

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 70 r°.

(2) A.H.N. Inq. Leg. 2 305 C1.

Carta del 28.10.1632. Tribunal de Valencia/Consejo.

(3) A.H.N. Inq. Lib., 374, fol. 154 r°.

evaluaciones en relación con el número de graduados de la época anterior(1).

A partir de las cifras dadas por KAGAN sobre la cantidad de los graduados estimadas por PELORSON un poco elevadas, este último llega a la conclusión siguiente : *Las cifras que constatamos en las "tres grandes" (2) bajo Felipe III son ordinariamente bajas : una media anual de 5 grados avanzados en Salamanca, de 8 en Alcalá, de 2 apenas en Valladolid..., y añade el comentario siguiente : es posible que que Universidades menores hayan otorgado, de manera mucho más generosa, los grados avanzados /.../. Es posible también que las tres grandes se hayan vuelto selectivas cada vez más... (3).*

¿Cómo obtuvieron estos Inquisidores sus grados ? Que hayan sido generosas o selectivas dichas Universidades , sea como fuere, no nos adentraremos en este asunto puesto que nos alejaría de nuestro propósito. De momento, nuestra preocupación consiste en una evaluación de los grados según los datos de las fuentes originales. Así, llegamos a la constatación evidente : el número de Inquisidores graduados de Doctores en la primera mitad del siglo XVII que estudiamos, supera el de Licenciados ; lo que representa un porcentaje del 56 por 100 para la primera categoría, y del 43,5 por 100 para la segunda.

Esta superioridad de la proporción importante de Doctores en relación con el de los Licenciados, se puede explicar fácilmente

(1) BENNASSAR (Bartolomé).- La Inquisición española. Ed. Crítica. Barcelona, 1971. El autor se refiere a las cifras dadas por DEDIEU J.p., en el precioso fichero elaborado sobre los inquisidores de Toledo en los siglos XV y XVI. Entre los 57 inquisidores enumerados, DEDIEU cuenta a 41 licenciados y 14 doctores desde 1482 hasta 1598.

(2) Alude a las tres grandes Universidades célebres de la época : las de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares.

(3) PELORSON J.M.- Los Letrados... op. cit. p. 107.

Por consiguiente, es menester recordar que para cumplir con su alta misión y garantizar el triunfo de la carrera tan deseada, los candidatos a esta "noble" función debían ser hombres de "ciencia y conciencia", juristas expertos, y demostrar un cierto conocimiento de su profesión; lo que justificaba la rigurosa selección universitaria. La fuerte competencia que existía los empujaba a acceder a grados más avanzados.

Es cierto que numerosos matriculados abandonaban los estudios, o no alcanzaban el grado superior por varias razones. No obstante, muchos de ellos, más afortunados quizás, lograron doctorarse durante este periodo.

En el siglo XVII, los títulos universitarios constituían, también, una de las condiciones para beneficiar de prebendas u otras rentas, tal como lo veremos más adelante. Los grados eran exigidos, incluso para el reclutamiento interno en las Iglesias. La Iglesia tendía a favorecer los teólogos y juristas graduados, y reservarles un número más importante de prebendas. Eso explicaba la doble motivación de los Inquisidores al conseguir grados superiores.

1.3 - Lugares de formación

Precisamos de antemano que el término "Lugares" ("Lugares de formación", apartado 1.3) abarca tanto la Universidad como el Colegio Mayor.

Resulta indispensable hacer referencia a otro criterio de selección : el lugar donde prosiguieron los futuros Inquisidores sus largos y costosos años de estudio.

1.3.1 - Universidades

El cuadro siguiente indica una fuerte proporción de estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca.

Sabiendo la famosa reputación de la Universidad de Salamanca, la más antigua de todas, no es sorprendente que un buen número de Inquisidores haya cursado derecho en ella. Era quizá, para la mayoría de ellos, una condición o una manera de dar más relieve al 'curriculum vitae' - además de la exigencia de una larga formación y de grados universitarios - que se les exigía, antes de ingresar en la institución inquisitorial.

Así, el lugar de estudios era también determinante para la elección de una carrera, sea eclesiástica, sea seglar. La Universidad constituía un medio para acceder, por un lado, a la cultura, y, por otro, a un puesto donde pudieran beneficiar de privilegios y prebendas.

No todos los estudiantes juristas, en España, gozaban de las mismas condiciones de estudios. Efectivamente, no resultaba fácil matricularse y graduarse en cualquier centro universitario, ya que la sociedad de principios del siglo XVII era, ante todo, una sociedad basada en desigualdades y privilegios. Sería, como lo subraya PELORSON (1), erróneo creer que la formación jurídica dispensada por las Universidades hubiera dado a todos suertes iguales de obtención de los grados, y acceso a las carreras.

(1) PELORSON J.M.- Los Letrados....., op. cit., p. 36.

Volvamos pues al cuadro nº 4 en el que hemos sintetizado los datos relativos a Universidades y Colegios Mayores donde estudiaron o se graduaron los 80 Inquisidores, así como las distintas disciplinas cursadas y las funciones profesoriales ejercidas.

En la parte "Universidades", hemos indicado por orden la 1a, 2a o 3a Universidad frecuentada. Las fechas en la columna siguiente señalan el año de obtención del grado (Bachiller, Licenciado o Doctor) tal como aparecen en los documentos consultados. Las no mencionadas en nuestro cuadro no están especificadas en las fuentes originales.

En la parte "Colegios Mayores", indicamos el Colegio frecuentado por algunos estudiantes que tuvieron la oportunidad de obtener becas al egresar de la Universidad. A veces, ocurría que los estudiantes matriculados en Colegios Mayores, proseguían los estudios en una Universidad.

Por último, quedan reflejadas las funciones profesoriales de algunos Inquisidores, sea en una Universidad; tal es el caso del Doctor Andrés de Rueda Rico (161) (1) que estudió Leyes en la Universidad de Salamanca, y donde ejerció de profesor; sea en un Colegio, tal como lo indicaremos en adelante en el apartado 1.352 "Colegios Mayores".

Antes de seguir con el comentario del cuadro nº 4, abramos un pequeño paréntesis para recordar la edad media a la que se iniciaban los estudios en Facultades.

(1) A.H.N., Inq. Lib. 1.339, fol. 70r°.

Por lo general, el joven universitario ingresaba a los 14 años en la Universidad donde cursaba, durante 5 años, la materia escogida. Al cabo de ese quinquenio, se graduaba de Bachiller; luego proseguía, uno o dos años más, para obtener el diploma de Licenciado. Se doctoraba, después, al año siguiente - el doctorado no exigía un trabajo de preparación distinto del de la licenciatura - como lo subraya PELORSON (1). Tal el caso del Doctor Pedro de Herrera y Guzman (85), que se graduó de Bachiller en Leyes y Cánones en 1583, de Licenciado en 1589, y de Doctor en 1590 (2).

La edad, para la preparación al grado de Bachiller o los demás grados, era muy variable. Sin embargo, es interesante señalar, de paso, el caso del Inquisidor Jerónimo Morqueso y Sandoval (116) (3) que empezó su cursus universitario a los 12 años y se graduó de Licenciado a los 17 : edad bastante prematura en relación con otros que lo iniciaron a una edad avanzada; tal es el caso del Doctor Francisco de Valero de Molina (187), que se graduó de Bachiller a los 36 años (4).

En el cuadro 4 que viene a continuación, figuran los datos que acabamos de presentar.

 (1) PELORSON J.M.- Los Letrados..., op. cit. pp 36 y 37. Desde luego, en ciertas Universidades, la obtención de un doble bachillerato es más rápida si el candidato ha empezado por el derecho canónico. En Salamanca, desde 1594 basta con un año de estudios complementarios, mientras se exige dos años más para el bachiller legista.

(2) A.H.N.- Inq. Lib. 1 082, fol. 240 r°.

(3) A.H.N.- Inq. Lib. 1 082, fol. 189 v° y PELORSON J.M.- Los Letrados... op.cit., p.39. Conseguir la licenciatura o el doctorado a los 24 años a principios del siglo XVII era considerado en Castilla como hazaña.

(4) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 125 r°.

Cuadro nº 4

Nº	Grados	Universidades	Fechas obtención grados		Discipli- nas	Colegios Mayores	Funciones profesorales
4	Ldo.	Salamanca Sevilla	1613 1620	Br. Ldo.	L. y C.		
6	Dr.	L. y C.		
8	Ldo.	Salamanca Oviedo	C.		
12	Ldo.	Salamanca Granada	1626 1630	Br. Ldo.	C.		
15	Ldo.	Salamanca Ávila	1631 1632	Br. Ldo.	C.	San Bartolomé Salamanca	Catedrático de Salamanca
18	Dr.	Sigüenza	C.		
21	Dr.	Sigüenza	C.		
28	Dr.	Salamanca ... Zaragoza	1609	Br. Dr.	L. y C.		
32	Dr.	Salamanca Santiago	Br. Dr.	C.		
36	Dr.	Salamanca Toledo	Br. Ldo. Dr.	C. L. y C.	Catedrático de Visperas de Leyes y Cánones
39	Ldo.	Salamanca Osma	Br. Ldo.	C.		
43	Dr.	Dr.	San Bartolomé de Salamanca	
44	Ldo.	Santiago	Br. Ldo.	C.		
48	Ldo.	Salamanca Irace	Br. Ldo.	C.		
50	Ldo.	Salamanca	Br. Ldo.	L. y C.	San Pelayo de Salamanca Santa Cruz de Valladolid	Catedrático de Clementinas de la Universidad de Valladolid
51	Dr. Valencia	1604 1608	Ldo. Ldo.	A. y T. C.		
		Tortosa	1613	Dr.	T.		

Cuadro nº 4 (continuación)

Nº	Grados	Universidades	Fechas obten- ción grados	Disci- plinas	Colegios Mayores	Funciones profesorales
53	Dr.	Salamanca ... Alcalá..... : Br. : Ldo. : Dr.	L. y C.	Audiencia Real de Mallorca	Catedrático de Clementinas de la Univ. de Alcalá
54	Dr.	C.		
55	Ldo.	Lima : Br.	A. y T.	Real de San Felipe de Sta. Alajos (Lima)	
		Avila	1629 : Ldo.			
56	Dr.	Méjico : Br.			
		Ávila : Ldo. : Dr.	C.		
57	Dr.	Salamanca Sevilla : Ldo.			
		Roma : Br. : Dr.	C.		
58	Dr.	Salamanca : Br.			
		Sigüenza : Ldo.	C.	Canicalis	
61	Dr.	C.		
62	Ldo.	Salamanca Osuna : Br.	L. y C.		
		Alcalá : Ldo.	C.		Catedrático de Instituta (Grana- da). Catedrático de Decretales
63	Dr.	Salamanca : Br.	C.		
		Sigüenza : Ldo. : Dr.	C.		
64	Dr.	Salamanca : Br.			
		Oñate : Dr.	C.		
65	Dr.	Salamanca			
		Ávila	1632 : Ldo. : Dr.	C.		
66	Dr.		Arzobispado de Salamanca	
68	Dr.	Salamanca : Br.			
		Sigüenza : Dr.	C.	Orden de San- tiago de Sala- manca	

Cuadro nº 4 (continuación)

Nº	Grados	Universidades	Fechas obtención grados	Disciplinas	Colegios Mayores	Funciones profesoriales
71	Dr.	Salamanca	1621 :		Santa Cruz de Valladolid	Regente de la Real Audiencia de Navarra
			1624 : Br.			
		Osma	1626 : Ldo.	C.		
			1627 : Dr.			
73	Ldo.	Salamanca	San Millán de Salamanca	
		Sigüenza	Ldo.		
74	Ldo.	Salamanca	Br.	C.	de Cuenca
		Alcalá	Br.	A.	
		Huesca	Ldo.	C.	
75	Ldo.	Salamanca	Br.	L. y C.	
		Santiago	Ldo.		
77	Dr.	Salamanca	1609 : Br.			
		Sigüenza	1619 : Ldo.	C.		
		Osma	1621 : Dr.			
79	Dr.	Salamanca	Br.	D.	
		Solsona.....	Ldo.		
		Solsona	Dr.		
80	Ldo.	Salamanca	Br.	C.	de la Magdalena y Oviedo
			Ldo.		
81	Dr.	Salamanca	1609 : Br.			
		Barcelona	Dr.	C.	
82	Dr.	Salamanca	Dr.	C.	Monte Olivete de Salamanca
84	Dr.	Salamanca	Ldo.	C.	del Arzobispado Salamanca
		Osma	Dr.		
85	Dr.	Zaragoza	1583 : Br.		L. y C.	
			1589 : Ldo.			
			1590 : Dr.	C.		
89	Ldo.	Salamanca	1616 : Br.		C.	
		Ávila	1638 : Ldo.			
94	Ldo.	Salamanca	Br.	L. y C.	
		Irache	Ldo.	C.	
95	Dr.	Valladolid	Br.	C.	de Oviedo
			1633 : Ldo.			Catedrático de Instituta

Cuadro n° 4 (continuación)

Nº	Grados	Universidades	Fechas obtención grados		Disciplinas	Colegios Mayores	Funciones profesoriales
98	Ldo.	Salamanca	1629	Br.	C.		
99	Ldo.	Salamanca ... Sigüenza	Br. Ldo.	C.		
100	Dr.	Mesina	1623 1628	Dr. Dr.	L. y C. A. y T.	Padres de la Compañía de Jesús (Palermo)	
103	Dr.	Salamanca	del Arzobispado de Salamanca	
104	Dr.	Lima Méjico	Br. Ldo. Dr.	L. y C.		
105	Ldo.	Salamanca	1614	Br. Ldo.	A.	de la Compañía de Jesús de Monterrey	
107	Dr.	Salamanca Valencia Zaragoza	Br. Ldo. Dr.	L. y C. A.		
114	Dr.	Alcalá Valencia	Br. Ldo. Dr.	C.		
115	Ldo.	Alcalá Salamanca	Br. Ldo.	A. L. y C.		
116	Ldo.	Salamanca Valladolid...	1628 1633	Br. Ldo.	C.		
117	Dr.	Santiago Zaragoza	Br. Ldo. Dr.	C.		
118	Dr.	L. y C.	San Clemente de los Españoles (Bolonia)	Catedrático de Instituta
124	Ldo.	Salamanca	de Cuenca	
127	Ldo.	Santiago	Br. Ldo.	C.		
134	Dr.	Alcalá Sigüenza	Ldo. Dr.	C.	de Santiago de los Caballeros Mariques (Alcalá)	Catedrático de Instituta
141	Dr.	Salamanca Nápoles	Br. Ldo. Dr.	C.		

Cuadro nº 4 (continuación)

Nº	Grados	Universidades	Fechas obtención grados		Disciplinas	Colegios Mayores	Funciones profesoriales
142	Dr.	Santiago	Ldo. Dr.	C.		
150	Dr.	Toledo	Ldo. Dr.	C.		
159	Ldo.	Alcalá	A.		
		Salamanca	1598	Br.	C.		
		Sigüenza	1601	Ldo.			
161	Dr.	Salamanca	L.		Profesor en la Univ. de Salamanca
164	Dr.	San Bartolomé de Salamanca	
166	Dr.	Dr.	C.	Santa Catalina	Catedrático de Instituta
167	Ldo.	Salamanca	Ldo.	T.y C.		
169	Dr.	Valladolid	Br.			
		Oñate	Ldo. Dr.	C.		
171	Dr.	Salamanca	de Santiago	Regentó todas las cátedras
		Sigüenza	Ldo. Dr.			
173	Ldo.	Salamanca	Br.		San Bartolomé de Salamanca	
		Santiago	Ldo.	L.y C.		
174	Ldo.	Alcalá	Ldo.	C.		
176	Dr.	Salamanca	Br. Ldo. Dr.	L.y C.		
177	Ldo.	Santiago	Br. Ldo.	C.		
183	Dr.	Salamanca	1619	Br.	del Insigne y Mayor de Santa Cruz	Catedrático de Instituta. Código y "sexto" decreto
		Valladolid	1622	Ldo.	L.y C.		
186	Ldo.	Salamanca	1628	Br.	C.	Santa Cruz de Valladolid	Regente del Colegio de San Pelayo de la Univ. de Salamanca
187	Dr.	Valencia Orihuela	1630	Br.	L.y C.		

Cuadro nº 4 (continuación)

Nº	Grados	Universidades	Fechas Obtención grados	Disciplinas	Colegios Mayores	Funciones profesoriales
188	Dr.	Valencia	:	:		
191	Dr.	Sigüenza	1583 : Br. 1587 : Ldo. : Dr.	C.		
192	Ldo.	Salamanca ... Irace : Br. : Ldo.			
195	Dr.	Sevilla	1615 : Br. 1631 : Ldo. : Dr.	L. y C.	de Sevilla.	Catedrático de Prima de leyes.
198	Dr.	del Arzobispado de Oviedo.	

Abreviaturas : Br. =/Bachiller; Ldo. = Licenciado; Dr. = Doctor;
L. = Leyes; C = Cánones; A. = Artes; T. = Teología;
Univ. = Universidad; D. = Derecho.

El cuadro que acabamos de presentar nos permite constatar un hecho evidente. Como lo anunciábamos, la Universidad de Salamanca era la más frecuentada y la que atraía a un número más importante de estudiantes : de un total de 80 Inquisidores, 48 estudiaron o se graduaron en Salamanca.

A veces, ocurría que algunos futuros Inquisidores iniciaban los estudios en la Universidad citada para, luego, graduarse en otra - u otras. Tal es el caso del Doctor Juan Federigni (57) (1), que se graduó de bachiller en Roma; después, pasó a Salamanca y Sevilla donde estudió Cánones y, por fin, consiguió su doctorado en Roma; del Licenciado, Juan de Godoy y San Clemente (74) (2) : se graduó en Artes en la Universidad de Alcalá, luego de bachiller en Cánones en la de

(1) A.H.N.- Inq. Leg. nº 2 968.
Carta del 28.09/1632. Tribunal de Sevilla/Consejo.

(2) A.H.N.- Inq. Leg. nº 2 305. C1
Carta del 28.10.1632. Tribunal de Valencia/Consejo.

Salamanca, y, de Licenciado en la de Huesca (Aragón). Fue, después, Colegial en el Colegio de Cuenca; o del Doctor Pedro González Guijelmo (77) (1), que frecuentó tres Universidades: las de Salamanca, Sigüenza y Osma.

Constatamos, asimismo, que las fechas de obtención de los tres grados son distintas de las que suelen obtener, en general, los estudiantes. El Doctor Pedro González Guijelmo (77) (2) por ejemplo, obtuvo en 1609 su grado de Bachiller en Cánones, 10 años después el de Licenciado y, a los 2 años, el de Doctor.

Por varias razones, algunos Inquisidores estudiaban y se graduaban en una sola Universidad, distinta de la de Salamanca. Así, el Doctor Andrés Bravo (21) (3) se graduó en Cánones en la Universidad de Sigüenza únicamente; y el Doctor Pedro de Herrera y Guzmán (85) (4), consiguió los tres títulos en la misma Universidad de Zaragoza..

Notamos además que existe, de manera incontestable, una jerarquía de las Universidades españolas.

A partir de las evaluaciones que hicimos, y a pesar de los datos incompletos o inexistentes en cuanto a los demás Inquisidores, después de la Universidad de Salamanca que otorgó grados a 48 Inquisidores, podemos clasificar las otras Universidades de este modo :

(1) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 165v°.

(2) Ibid.

(3) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 231 v°.

(4) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol., 240 v°.

Por orden de importancia, y en relación con el número de estudiantes graduados, señalaremos las Universidades de :

- Sigüenza, con 11 Inquisidores; o sea 8 Doctores : Luis Betancourt y Figueroa (18); Pedro Fernández de Cea (58); Antonio de Figueroa (63); Diego de la Fuente Peredo (68); Pedro González Guijelmo (77); Enrique de Peralta y Cardenas (134); Juan Santos de San Pedro (171); Damián Velázquez de Contreras (191);
- y 3 Licenciados : Andrés Juan Gaytar de Ayala (73); Pedro de Llarena Bracamonte (99), y Ambrosio Roig (159).

Vienen después las Universidades de :

- Santiago, con 8 Inquisidores; o sea 3 Doctores : Gabriel de La Calle y Heredia(32); Pedro de Navía (117); Pedro Prado Grajosa(142);
- y 5 Licenciados : Antonio Correa Ozores de Sotomayor (44); Diego Gómez Correa Ozores (75); Diego Ozores y Sotomayor (127); Plácido Sequeiros Sotomayor (173) y Gómez de Silva Sotomayor (177).
- Alcalá de Henares, que concedió grados a 7 Inquisidores; o sea 3 Doctores : Diego de Escolano (53); Alonso de Montoya Chirinos y Salazar (144); Enrique de Peralta y Cardenas (134);
- y 4 Licenciados : Juan Dionisio Fernández Portocarrero (62); Juan de Godoy y San Clemente (74); Juan de Morales (115) y Alonso Serrano (174).

5 títulos fueron otorgados por cada una de las Universidades siguientes :

- Valencia, en la que se graduaron de Doctores los 5 Inquisidores : Abdón Ejea (51); Juan Martínez Rubio y Manrique (107); Alonso de Montoya Chirinos y Salazar (114); Francisco Valero de Molina (187) y Alonso Vallejo (188).
- Ávila, en la que se graduaron de Doctores los 2 Inquisidores : Francisco de Estrada y Escobedo (56) y Alonso Freire Rodríguez (65); y de Licenciados los 3 Inquisidores : Antonio de Ayala y Verganza (15); Juan de Espina y Velasco (55) y Antonio Hurtado de Mendoza (89).

Sigue la Universidad de :

- Zaragoza, que también dispensaba Artes, y donde 4 Inquisidores se graduaron de Doctores : Bernardo Luis de La Cabra (28), Pedro de Herrera y Guzmán (85); Juan Martínez Rubio y Manrique (107) y Pedro de Navía (117).

3 Inquisidores se graduaron, respectivamente, de Doctores; así como 1 de Licenciado en las Universidades de :

- Valladolid : Alonso de Liaño de Buelna (95); Rodrigo de Santelices y Guevara (169), Jerónimo de Valdenebro y Zuñiga (183), en cuanto a Doctores; y Jerónimo Morqueso y Sandoval (116), en cuanto a Licenciado.
- Osma, Diego García de Trasmiera (71); Pedro González Guíjelo (77) y Fernando Heras Manrique (84), en cuanto a Doctores, y Antonio Castro y del Castillo (39), en cuanto a Licenciado.

El resto de los Inquisidores se graduó en Universidades menores, sea de España, sea de Ultramar como las Universidades de Lima, Méjico, Nápoles, Mesina o Palermo. El número de graduados no sobrepasa uno o dos para cada una de ellas. En los subcuadros siguientes, figuran las Universidades según su orden de importancia, en la época que estudiamos.

Subcuadro A

Lugares de formación peninsulares según su importancia en cuanto a número de Inquisidores graduados en ellos.

Lugar de Formación	Numero de estudiantes
Salamanca	48
Sigüenza	11
Santiago	8
Alcalá de Henares	7
Valencia	5
Ávila	5
Zaragoza	4
Valladolid	4
Osma	4
Sevilla	3
Toledo	2
Oñate	2
Barcelona	1
Granada	1
Huesca	1
Orihuela	1
Osuna	1
Oviedo	1
Solsona	1
Tortosa	1

Subcuadro B

El subcuadro siguiente representa los lugares de formación extrapeninsulares según su importancia en cuanto a número de Inquisidores graduados en ellos.

Lugar de formación	Número de estudiantes
Méjico	2
Lima	2
Mesina	1
Nápoles	1
Palermo	1
Roma	1

1.3.2 - Los Colegios Mayores

Nos hemos referido, ya anteriormente, a los Colegios Mayores. Para comprender mejor lo que significaron estos Colegios Mayores en España, recordaremos brevemente cuál era su misión docente.

Eran instituciones históricas que desempeñaban un papel preponderante y completaban la misión de las gloriosas Universidades.

Proporcionaron grandes servicios à la 'Nación' proveyéndole ilustres varones en lo eclesiástico y lo seglar.

Su objeto esencial, desde su fundación, consistía en dar residencia, estudios, alimentos, libros y protección a los estudiantes pobres, al lado de la Universidad. Ayudaban a los que habían demostrado inteligencia y aplicación notables, suministrándoles medios para seguir, en las Universidades, los

estudios de una Facultad. Todas las constituciones exigían la pobreza como condición indispensable para ser Colegial (1).

La materia de la enseñanza era la misma que en las Universidades, pues la función de los Colegios consistía, especialmente, en el paso - o repaso - de las asignaturas que los Colegiales cursaban en las aulas; muchos ampliaban aquellos estudios mediante clases superiores con profesores graduados.

Por lo general, todos los Colegiales tenían Becas que se obtenían tras una fuerte oposición. Existía, además, una verdadera competencia entre los diferentes Colegios; lo que representaba un motivo de mayor aplicación y estudio por parte de sus Colegiales.

Más tarde, debido a la extraordinaria importancia desde su fundación, los Colegios fueron perdiendo aquel carácter de pobreza que, en un principio, se exigía como requisito esencial. Pronto se convirtieron en los Colegios más elitistas y aristocráticos de España.

Los Colegios se clasificaban en 'Menores' y 'Mayores'. Estos últimos tenían más importancia. Para ingresar en los Mayores, los Colegiales tenían que ser graduados, y en los Menores, no.

Existían seis Colegios Mayores de gran fama : los cuatro de Salamanca, el de Santa Cruz de Valladolid y el de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Además de estos seis, hubo otros

(1) A.H.N. Univ. Dr. Gonzalez J.- Genealogía y Heráldica. Índice de los Colegiales del Mayor de San Ildefonso y menores de Alcalá. T. III, Madrid, 1946.

más que obtuvieron calificación oficial de Colegios Mayores. Los dos más antiguos de todos son el de San Clemente de los Españoles de Bolonia que sirvió de norma para los demás, y el de San Bartolomé de Salamanca.

Esta aclaración acerca de la misión y del funcionamiento de los Colegios Mayores nos permite justificar el número poco elevado de Colegiales entre nuestros Inquisidores.

Así, entre los 80 Inquisidores, sólo 29 estudiaron y se graduaron en Colegios Mayores.

La conversión de estos últimos en los Colegios más aristocráticos y, más tarde, nobiliarios, de España, nos deja suponer que no todos los Inquisidores poseían medios económicos suficientes para ingresar, puesto que se les exigía pagar derechos elevados de matrícula y probar, además, su genealogía y su nobleza. El opositor a la prebenda debía ser descendiente de cristianos viejos y de limpia sangre. Esto explica que, en realidad y sobre todo, para el período que nos concierne, los Colegios Mayores no eran para estudiantes tan pobres como suponían las fundaciones, en principio.

No creemos necesario comentar más esta posición privilegiada que ocuparon unos Inquisidores.

Entre los 29 Colegiales, 4 fueron Colegiales Bartolómicos : los Licenciados Antonio de Ayala y Verganza (15) (1) y

(1) A.H.N.- Inq. Lib. 1 323, fol. 23 r°.

Plácido Sequeiros Sotomayor (173) (1); y los Doctores : Antonio de Córdoba y Aragón (43) (2) y Luis de Salcedo (164) (3).

Tres Inquisidores se graduaron en el Colegio Mayor del Arzobispo - llamado así para diferenciarlo del de Cuenca - en la Universidad de Salamanca. Ese Colegio fue fundado en 1521 por Don Alonso Fonseca y Acevedo, Arzobispo de Santiago y Toledo - mientras el de San Bartolomé de Salamanca fue creado en 1401 por D. Diego de Maldonado Anaya, Obispo de Salamanca - se trata pues del Licenciado, Juan de Frías (66) (4) y de los Doctores, Fernando Heras Manrique (84) (5) y Francisco Marín de Rodezno (103) (6).

El Licenciado Pedro Díaz de Cienfuegos (50) (7), se graduó en dos Colegios importantes : el de San Pelayo en Salamanca, y el de Santa Cruz de Valladolid donde permaneció más de 12 años.

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio op. cit., p. 215.

A propósito de esta posición privilegiada, CONTRERAS alude, al hablar de la promoción de los patrocinados del futuro Inquisidor General Sotomayor, al sobrino de este último, quien se jactará de haber sido "Colegial en el Mayor de S. Bartolomé de Salamanca".

(2) A.H.N.- Inq. Lib. 1 339, fol. 96 v°.

(3) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros del Consejo de Inquisición durante el siglo XVII.- Revista Hispania Sacra. Ed. E. Florez, C.S.I.C, Vol. 37, n° 76, 1985, p. 33.

(4) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo de Inquisición (1483-1700).- Revista Hispania Sacra, n° 76, Ed. E. Florez, C.S.I.C., vol. 36, n° 76, 1984, p. 56.

(5) A.H.N.- Inq. Lib. 1 082, fol. 182 v°.

(6) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo.... op. cit., p. 52.

(7) A.H.N.- Inq. Leg. 3 105, C2.
Carta del 28.09.1632. Tribunal de Toledo/Consejo.

Fueron Colegiales también los Doctores Diego García de Trasmiera (71) (1) y Jerónimo Valdenebro y Zuñiga (183) (2), así como el Licenciado Fernando de Valdés y Llano (186) (3), del Colegio Insigne y Mayor de Santa Cruz de Valladolid fundado por el gran Cardenal D. Pedro González de Mendoza, en 1479.

Uno sólo, el Doctor Francisco Nestares Marín (118) (4), se doctoró en ambos derechos en el Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, el más antiguo de todos - como lo dijimos - después del de San Bartolomé, y fundado por el Cardenal D. Gil de Albornoz, en 1364.

Excepto los Licenciados Juan de Godoy y San Clémente (74) (5) y Juan Ortiz de Sotomayor (124) (6), que frecuentaron el Colegio Mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca, y el Doctor Miguel Sánchez Becerro (166) (7) - Colegial en el de Santa Catalina de los Verdes -, los demás Inquisidores se graduaron en Colegios de menor importancia y menos famosos, tal como lo señala el cuadro nº 4.

-
- (1) A.H.N., Inq. Leg. 2 305, C 1.
Carta del 28.10.1632. Tribunal de Valencia/Consejo.
- (2) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 76 rº.
- (3) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 74 rº.
- (4) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. p. 205.
- (5) A.H.N., Inq. Leg. 2 305, C 1.
Carta del 28.10.1632. Tribunal de Valencia/Consejo.
- (6) A.H.N., Inq. Leg., 2 968.
Carta del 28.09.1632. Tribunal de Valencia/Consejo.
- (7) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol., 36 vº.

Aparte de las Universidades y Colegios Mayores, hemos indicado, en el cuadro nº 4, como complemento, las distintas funciones profesoras que los Inquisidores ejercían después de graduarse. Estos cargos se obtenían, en general, por rigurosa oposición. Eran, la mayoría de las veces, Colegiales que permanecían para regentar una cátedra - grado más elevado en la jerarquía del cuerpo profesoral - sea en el Colegio donde estudiaron ya, sea en una Universidad. Tal es el caso del Doctor Andrés de Rueda Rico (161) (1), por ejemplo, que ejerció de profesor en la misma Universidad de Salamanca donde estudió; o del Doctor Diego de Campo Méndez (36) (2) que "sustituyó cátedra de Vísperas de Leyes y Cánones" en la Universidad de Toledo donde se graduó de Licenciado y Doctor.

Entre los 14 catedráticos, señalamos al Licenciado Juan Dionisio Fernández Portocarrero (62) (3) que desempeñó la cátedra de Instituta, y luego de Decretales (4) en Granada, siendo pasante en el Colegio de los Manriques; y al Doctor Jerónimo Valdenebro y Zuñiga (183) (5) que regentó varias

(1) A.H.N.- Inq. Lib., 1 339, fol. 70 r°.

(2) A.H.N.- Inq. Leg. 2 621, nº 84.
Carta del 12.10.1632. Tribunal de Granada/Consejo.

(3) A.H.N.- Inq. Leg. 3 105, C 2.
Carta del 28.09.1632. Tribunal de Toledo /Consejo.

(4) Nos referiremos a la obra de PELORSON : Los Letrados..., op. cit.p.40. para aclarar unos términos relativos a las funciones profesoras.
"Por Decretales, se entiende la compilación realizada a principios del siglo XIII por el dominicano catalán Raimundo de Peñafort, y promulgada en 1234 por el Papa Gregorio IX".

(5) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 76 r°.

cátedras en la Universidad de Valladolid : "/.../ *Leyó asimismo las cátedras de Instituta, Código y sexto (1) decreto, 2 vísperas de leyes...*".

Dos Inquisidores fueron catedráticos de Clementinas (2) : el Licenciado Pedro Díaz de Cienfuegos (50) (3), en la Universidad de Valladolid; y el Doctor Diego de Escolano (53) (4) en la de Alcalá.

En cuanto a los 4 Inquisidores siguientes, regentaron la cátedra de Instituta (5), únicamente : se trata del Licenciado Alonso Liaño de Buelna (95) (6) y de los Doctores Francisco Nestares Marín (118) (7), Enrique de Peralta y Cardenas (134) (8) y Miguel Sánchez Becerro (166) (9).

(1) PELORSON J.M.- Los Letrados.... op. cit. p. 40.

"A estas enseñanzas fundamentales, se pueden agregar la que se refiere a la compilación atribuida al Papa Bonifacio VIII (Siglo XIII) y conocida bajo el título Liber Sextus; en español : Sexto".

(2) PELORSON J.M.- *ibid.*, p. 40. "/.../ .. y la explicación de una compilación oficial : Las Clementinas atribuidas al Papa Clemente V....".

(3) A.H.N.- Inq. Leg. 3 105, C 2. Carta del 28.09.1632. Tribunal de Toledo/
Consejo.

(4) A.H.N.- Inq. Lib. 1 082, fol. 35 r°.

(5) PELORSON J.M.- Los Letrados.... op. cit. p. 40.

"La enseñanza de las 'Leyes' se basa en el 'Digesto' y en el 'Código'. Sabemos, que el emperador bizantino Justiniano había elaborado, en el siglo VI, la importante compilación de derecho romano que incluía, esencialmente, las constituciones imperiales desde Adriano (se trata del Codex Justinianus), así como una compilación sistemática de jurisprudencia 'Digesto' o 'Pandectas'. La obra de Justiniano ofrecía, además, un manual que reconsideraba las 'Instituciones de Gayus' - y conocido bajo el título de "Instituta" -, así como las constituciones posteriores al Código : 'Novelas'.

Tal era, esencialmente, el conjunto de textos, ya considerable en sí mismo, que los reglamentos de las Universidades castellanas habían por misión de enseñar a los profesores de Derecho, según un programa minuciosamente codificado".

(6) A.H.N.- Inq. Lib. 1 082, fol. 74 v°.

(7) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 205.

(8) A.H.N.- Inq. Lib. 1082, fol. 73 r°.

(9) A.H.N.- Inq. Lib. 1082, fol. 36 v°.

Las estimaciones a las cuales hemos llegado sobre la formación intelectual ponen de manifiesto la fuerte selección universitaria que se practicaba en aquellos años iniciales del siglo XVII.

Determinados criterios contribuían a estas prácticas de selección. Constatamos que la mayoría de los Inquisidores logró especializarse en Derecho Canónico y adquirir grados elevados en relación con la época anterior. Títulos universitarios que obtuvieron en distintos centros de enseñanza superior. Los Inquisidores formados en Universidades y Colegios Mayores de gran fama podían pretender, de manera evidente, a altos cargos en las diferentes estructuras del Estado, en general, y en la institución más poderosa de la época, en particular.

Esta última exigía de esos funcionarios determinadas cualidades, además de una amplia formación universitaria, tales como una larga experiencia, una conducta moral irreprochable, una gran honestidad y una ascendencia limpia y pura.

Mediante la Universidad, la Inquisición era un medio para acceder a las carreras y - con esas condiciones requeridas - aspirar a una promoción más rápida. Sin estos criterios de selección, no hubieran podido disfrutar, quizá, de los privilegios y prerrogativas que les proporcionaba la institución inquisitorial.

2 - ORIGEN GEOGRÁFICO

Es interesante abordar otro aspecto de la vida de los Inquisidores durante la primera mitad del reinado de Felipe IV : su procedencia geográfica.

En efecto, parece imprescindible conocer el lugar de naturaleza de esos miembros del cuerpo inquisitorial, ubicarlos dentro del espacio geográfico de España y de Ultramar, para saber, cómo se hacía, y según qué criterios de selección, el reclutamiento de dichos funcionarios.

¿Ser oriundo de una región o comarca determinada de España formaba parte de las condiciones requeridas para ser Inquisidor ?; como lo vimos ya para la formación universitaria, o por el contrario, la procedencia geográfica no constituía una barrera a la accesión a las carreras.

Es el problema que nos planteamos y que intentaremos analizar en este apartado relativo al origen geográfico.

Los registros o legajos consultados acerca de la carrera inquisitorial no mencionan, de manera sistemática, el lugar de nacimiento. Los datos sobre algunos Inquisidores, los hemos conseguido en otros documentos y, sobre todo, en el catálogo - al que nos referimos ya - (1) del Archivo Histórico Nacional de la Sección Universidades donde se han inventariado fondos importantes según sus respectivas procedencias :

(1) A.H.N. Univ.
Índice de los Colegiales... Dr. González (J).- Véase p. 32.

Consejo, Suprema, Tribunal. En esta guía se indica el número de los expedientes relativos a las informaciones genealógicas - referentes sobre todo a los Colegiales - contenidas en un catálogo que forma parte de los fondos documentales del Tribunal del Santo Oficio. Aparecen en este inventario datos tales como el lugar de nacimiento, el cargo u oficio al que se pretendía, la fecha a la que se hicieron las pruebas de limpieza y el tribunal que exigió dichas pruebas de limpieza.

Ilustraremos este tipo de expedientes mediante las cinco copias del cuestionario relativo a las pruebas genealógicas del Doctor Andrés Bravo (21) (1) inserto al final de nuestro trabajo.

Reproducimos el último párrafo - quinto folio - de la Copia de una carta del Illmo. Sr. Inq^{or}. General recibida en el Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid en tres de julio de 1624 y dirigida a los Inquisidores Apostólicos de la Inquisición de Valladolid y su distrito.

"Genealogía del Doctor Don Andrés Bravo, Abad de Santa Coloma Dignidad de la Santa Iglesia de Sigüenza nombrado Inquisidor de la Inquisición del Reino de Cerdeña, natural de la villa de Martín Muñoz de las Posadas".

Padres "Gómez de Salamanca y Doña Catalina Bravo naturales, y vecinos de la dicha villa de Martín Muñoz..."

(1) A.H.N. Leg. 1 374 (g), p. del segundo fascículo.

En ocasiones, no figuran, en los expedientes, uno o varios de estos datos; en otras, el apellido de los Inquisidores de nuestro catálogo no sale en la lista onomástica.

Tal como lo dijimos anteriormente, el hecho de que se trate, para la mayoría de antiguos Colegiales, explica la ausencia del dato referente a numerosos Inquisidores que nos interesa en este apartado.

Sin embargo, de un total de 200 Inquisidores, hemos registrado el lugar de origen de 142 Inquisidores; o sea, un porcentaje del 70 por 100. Este último es suficientemente elevado para permitirnos sacar unas conclusiones acerca de ese punto.

Para tener una idea de conjunto, hemos reunido y clasificado - por orden de importancia - en el cuadro que viene a continuación, las diferentes provincias o ciudades de donde son naturales los Inquisidores reseñados : - 12 provincias de España y 4 ciudades de Ultramar -.

Cuadro nº 5

Provincias o Ciudades	Inquisidores nº	Total
Castilla la Nueva	Ldo 24; Dr. 36; Ldo 38; Dr. 42; Ldo 47; Ldo 48; Dr. 49; Dr. 53; Ldo 59; Dr. 63; Dr. 71; Dr. 82; Dr. 83; Ldo 91; Dr. 114; Ldo 115; Ldo 116; Dr. 120; Ldo 121; Dr. 128; Dr. 130; Dr. 138; Dr. 145; Ldo 146; Dr. 148; Dr. 157; Ldo 168; Dr. 170; Ldo 175; Dr. 183; Dr. 188; Dr. 191; Dr. 196; Dr. 199	34
Castilla la Vieja/León	Dr. 1; Dr. 21; Ldo 26; Dr. 27; Ldo 31; Dr. 64; Dr. 68; Dr. 70; Dr. 77; Ldo 88; Dr. 97; Ldo 99; Dr. 123; Ldo 125; Dr. 151; Dr. 152; Ldo 154; Dr. 156; Ldo 162; Ldo 167; Dr. 171; Ldo 174; Dr. 176; Dr. 180; Dr. 185; Ldo 189; Dr. 14; Dr. 141	28

Provincias o Ciudades	Inquisidores n°	Total
Andalucía	Dr. 22; Ldo. 29; Dr. 32; Dr. 33; Ldo. 34; Dr. 57; Ldo 62; Dr. 65; Dr. 66; Dr. 69; Dr. 81; Dr. 84; Ldo 87; Ldo 89; Ldo 92; Dr. 110; Ldo 119; Ldo 132; Ldo 136; Dr. 149; Dr. 152; Ldo 159; Dr. 190; Dr. 193; Dr. 195; Dr. 198.	26
Galicia	Dr. 6; Ldo 9; Ldo 44; Dr. 58; Ldo 75; Dr. 95; Ldo 105; Dr. 109; Dr. 117; Ldo 127; Ldo 165; Ldo 173; Ldo 177; Dr. 179	14
Aragón	Dr. 13; Dr. 28; Dr. 46; Dr. 54; Dr. 79; Dr. 85; Dr. 107; Ldo. 124; Dr. 181.	9
Navarra	Ldo 4; Dr. 61; Ldo 94; Dr. 103; Dr. 118	5
Asturias / Montañas De Santander	Ldo 50; Dr. 72; Ldo 169; Ldo 184	4
Levante/ Valencia	Dr. 43; Dr. 51; Dr. 113; Dr. 161	4
País Vasco	Ldo 10; Dr. 40; Ldo 93; Ldo 98	4
Extremadura	Ldo 23; Dr. 52; Dr. 143	3
Cataluña	Ldo 12; Dr. 19; Dr. 35	3
Lima	Dr. 30; Ldo 55; Dr. 126	3
Las Palmas de Canarias	Ldo 112; Dr. 197	2
Méjico	Dr. 78	1
Murcia/ Albacete	Dr. 187	1
Palermo :	Dr. 100	1

Una simple ojeada en el cuadro que acabamos de presentar nos permite observar un hecho clarividente : una fuerte proporción de los Inquisidores del período que estudiamos es natural de Castilla, en general.

- Entre los 142 Inquisidores cuyo lugar de origen hemos localizado, 34 son nativos de Castilla la Nueva, en relación con 26 de Castilla la Vieja, más 2 del antiguo reino de León.
- Vienen inmediatamente después, Galicia y Andalucía con un número bastante elevado de Inquisidores oriundos de estas regiones : 14 para la primera, y 26 para la segunda.
- Las provincias de Aragón, Navarra, la región levantina o valenciana, el País Vasco y las Montañas de Santander con Asturias han proveído un número relativamente reducido respecto a las regiones anteriores : son de 9, 5, 4, 4, y 4 respectivamente - Inquisidores naturales de cada una de ellas.
- En cuanto a las demás provincias de la península, son muy escasos los Inquisidores procedentes de Extremadura, Cataluña y Murcia/Albacete. Para ciudades extrapeninsulares como Lima, Méjico o Palermo, el número resulta insignificante y muy significativo.

El estudio cuantitativo aproximativo del origen geográfico de los Inquisidores que acabamos de realizar, nos da una clara apreciación del predominio de unas regiones sobre otras en la España de la primera mitad del siglo XVII. Ilustra, igualmente, un fenómeno general que perduraba en varios dominios desde la época anterior.

Para una mejor aclaración y comprensión de dicho fenómeno, analizaremos, de manera detenida, la repartición geográfica de la totalidad de los Inquisidores de aquella época en las diferentes regiones, y esencialmente en las dos primeras categorías; o sea, las dos Castillas, Galicia y Andalucía.

2.1 - Las dos Castillas

En el cuadro 6 que damos a continuación, figuran los lugares - pueblos o ciudades - correspondientes a los Inquisidores nacidos en Castilla la Nueva. En el 7, señalamos los de Castilla la Vieja y León o Submeseta Norte.

Cuadro nº 6

Inquisidores nº	Castilla la Nueva	natural de:
Ldo. 24	Toledo
Dr. 36	Navahermosa	Toledo
Ldo. 38	San Martín de Valdeiglesias	Madrid
Dr. 42	Pinto	Madrid
Ldo. 47	Madrid
Ldo. 48	Madrid
Dr. 49	Valera de Avazo	Cuenca
Dr. 53	Madrid
Ldo. 59	Toledo
Dr. 63	Sabiote	Toledo
Dr. 71	Madrid
Dr. 82	Uclés	Cuenca
Dr. 83	Madrid
Ldo. 91	Madrid
Dr. 114	San Clemente	Cuenca
Ldo. 115	Toledo
Ldo. 116	Madrid
Dr. 120	Cuenca
Ldo. 121	La Granja	Madrid
	/.....

Inquisi- dores n°	Castilla la Nueva	Natural de
Dr. 128	Puebla de Montalbán	Toledo
Dr. 130	Toledo
Dr. 138	Madrid
Dr. 145	Villaescusa de Haro	Cuenca
Dr. 146	Villaescusa de Haro	Cuenca
Dr. 148	Pajarón	Cuenca
Dr. 157	Madrid
Ldo. 168	Madrid
Dr. 170	Quintana de la Orden.....	Toledo
Ldo. 175	Toledo
Dr. 183	Madrid
Dr. 188	Cuenca
Dr. 191	Madrid
Dr. 196	Sigüenza
Dr. 199	Madrid

Cuadro n°7	Castilla la Vieja/León	Natural de
Dr. 1	El Burgo de Osma	Soria
Dr. 21	Martín Muñoz de las Posadas	Segovia
Ldo. 26	Miranda de Ebro	Burgos
Dr. 27	Medina del Campo.....	Valladolid
Ldo. 31	Burgos
Dr. 64	Las Montañas de	Burgos
Dr. 68	Quevada	Burgos
Dr. 70	Ceniceros	Burgos
Dr. 77	Paredes de Nava	Palencia
Ldo. 88	Tordesillas	Valladolid
Dr. 97	Medina del Campo	Valladolid
Ldo. 99	Espinosa de los Monteros	Burgos
Dr. 123	Valladolid
Ldo. 125	Aranda de Duero	Burgos
Dr. 151	Santa María de Nieva	Segovia
Dr. 154	Medina del Campo	Valladolid
	/.....

Inquisidores n°	Castilla la Vieja/León	Natural de
Ldo. 156	Valladolid
Dr. 158	Zamora
Ldo. 162	Paredes de Nava	Palencia
Ldo. 167	Covarrubias	Burgos
Dr. 171	Vega Saldaña	Palencia
Ldo. 174	Cigales	Valladolid
Dr. 176	Aldeaseca	Ávila
Dr. 180	Burgos
Dr. 185	Valladolid
Ldo. 189	Burgos
Dr. 14	Zalamillas	León
Dr. 141	Sahagún	León

Castilla la Nueva : 34 Lugares

Castilla la Vieja/León : 28 Lugares

porcentaje : 43,66 %

El cuadro n° 6, referente a Castilla la Nueva, nos revela, de manera evidente, una mayoría de Inquisidores; de un total de 34, como lo anunciamos ya, 16 son procedentes de Madrid o sus alrededores, luego 9 de Toledo, 8 de Cuenca, y 1 sólo de Sigüenza.

El cuadro n° 7, referente a Castilla la Vieja, presenta un número casi igual de Inquisidores; de un total de 28, son 8 vallisoletanos y 10 burgaleses; los demás se localizan en Segovia, Zamora, Soria, Palencia o Ávila. Cabe señalar que los Inquisidores : el Doctor Diego de Atienza (14) (1) y el Doctor Antonio Prado (141) (2), adjuntos en el cuadro n° 7, proceden de León, provincia que forma parte de la Submeseta Norte.

(1) A.H.N.- Inq. Leg. 1 416 (5).

(2) A.H.N.- Inq. Leg. 1 376 (1).

2.2 - Galicia y Andalucía

Los Inquisidores que indicamos en los cuadros siguientes reflejan los lugares de origen de la segunda categoría; o sea, los naturales de Galicia, por un lado, y los de Andalucía, por otro.

Cuadro nº 8

Inquisidores nº	Galicia	Natural de
Dr. 6	Bayona	Galicia
Ldo. 9	Galicia
Ldo. 44	La Salceda	Galicia
Dr. 58	Noya	Galicia
Ldo. 75	Vigo	Galicia
Dr. 95	Santiago	Galicia
Ldo. 105	Videferre	Galicia
Dr. 109	Santa Cristina do Barros	Galicia
Dr. 117	Galicia
Ldo. 127	Galicia
Ldo. 165	Monterrey : Orense	Galicia
Ldo. 173	Santo Tomé Freixeiros : Tuy	Galicia
Ldo. 177	Vigo	Galicia
Dr. 179	La Guardia	Galicia

14 lugares : 10 %

Cuadro nº 9

Inquisidores nº	Andalucía	Natural de
Dr. 22	Sevilla
Ldo. 29	Córdoba
Dr. 32	Granada
Dr. 33	Hinojosa del Duque.....	Córdoba
Ldo. 34	Alcalá de Los Gazules	Cádiz
Dr. 57	Sevilla
Ldo. 62	Marchena	Sevilla
Dr. 65	Montemayor	Córdoba
Dr. 66	Córdoba
Ldo. 69	Málaga
Dr. 81	Córdoba
Dr. 84	Sevilla
Ldo. 87	Córdoba
Ldo. 89	Córdoba
Ldo. 92	Sevilla
Dr. 110	Málaga
Ldo. 119	Jimena	Jaén
Ldo. 132	Córdoba
Ldo. 136	Marchena	Sevilla
Dr. 149	Cumbres Mayores	Huelva
Dr. 152	Sevilla
Ldo. 159	Sevilla
Dr. 190	Campillos	Málaga
Dr. 193	Córdoba
Dr. 195	Jérez de la Frontera	Cádiz
Dr. 198	Vélez Málaga	Málaga

26 lugares : 18,30 %

No es necesario comentar el cuadro n°8 que indica claramente que los 14 Inquisidores son naturales de pequeñas localidades, o ciudades importantes como Vigo, Bayona o Santiago.

Volvamos ahora al cuadro n° 9 que agrupa a los Inquisidores nacidos en Andalucía; región cuyos límites conviene precisar. Se extiende esta provincia desde la región Bética o Valle del Guadalquivir, hasta la región Penibética, o Andalucía mediterránea.

- De la región Bética, observamos que 9 Inquisidores son oriundos de Córdoba, 8 de Sevilla, 2 de Cádiz, y 1 de las provincias de Jaén y Huelva, respectivamente.
- De la Andalucía mediterránea, proceden 4 de Málaga, y 1 sólo de Granada. Notamos, de paso, que de la región Penibética el número de Inquisidores es menos elevado que el de la región del Valle del Guadalquivir, como lo constataremos para las provincias de Aragón, Navarra, el País Vasco, Valencia o les Montañas de Santander y Asturias.

A modo de indicación, adjuntamos el nombre de las diferentes localidades de las 5 provincias que acabamos de enunciar. La división de los lugares de donde son naturales los Inquisidores, queda reflejada en los subcuadros, A, B, C, D y E siguientes.

A

Inquisidores nº	Aragón	Natural de
Dr. 13	Villaluenga
Dr. 28	Zaragoza
Dr. 46	Daroca
Dr. 54	Sos	Zaragoza
Dr. 79	Teruel
Dr. 85	Zaragoza
Dr. 107	Rodenas
Ldo. 124	Zaragoza
Ldo. 181	Valle de Arán	Teruel

9 Lugares

B

Inquisidores nº	Navarra	Natural de
Ldo. 4	Calahorra	Logroño
Dr. 61	Navarrete	Logroño
Ldo. 94	Betelú	Pamplona
Dr. 103	Nájera	Logroño
Dr. 118	Arenzena de Arriba	Navarra

5 Lugares

C

Inquisidores nº	País Vasco	Natural de
Ldo. 10	Bilbao
Dr. 40	Oñate	Guipúzcoa
Ldo. 93	Villaro	Bilbao
Ldo. 98	Álava

4 Lugares

D

Inquisidores nº	R. Levantina/Valencia	Natural de
Dr. 43	Lucena : Castellón de la Plana...	Valencia
Dr. 51	Valencia
Dr. 113	Meliana	Valencia
Dr. 161	Lucena : Castellón de la Plana ..	Valencia

4 Lugares

Inquisidores n.º	Asturias/Montañas de Santander	Natural de
Ldo. 50	Asturias
Dr. 72	Elgoibar	Guipúzcoa
Dr. 169	Oviedo
Ldo. 184	Santander

4 Lugares

Las cifras aproximativas dadas acerca del origen geográfico no se distribuyen de modo uniforme ni regular por todo el espacio; por consiguiente, la repartición del número de Inquisidores se nos aparece desigual.

En la zona central, correspondiente a Castilla - Submeseta Norte y Castilla la Nueva - se concentra el 43,66 por 100 de la cifra global, casi el 10,4 por 100 en Galicia, y el 18,30 por 100 en Andalucía. Tal porcentaje reducido de las dos últimas, en comparación con el de Castilla - casi la mitad de la cantidad total -, nos pone frente a una realidad incontestable : la diferencia de concentración entre distintas áreas del espacio geográfico español (1).

Sin embargo, si sumamos el número de lugares de donde son naturales nuestros 142 Inquisidores de las provincias anteriores, alcanzamos la cifra de 102 lugares; es decir que el 71,83 por 100 se localiza en las áreas del centro, Suroeste - esencialmente Córdoba y Sevilla - y Noroeste, mientras el resto del espacio geográfico, salvo escasas excepciones, queda despoblado.

(1) El mapa que insertamos en la página del segundo fascículo confirma ampliamente esa fuerte concentración de los estudiantes naturales de las zonas centrales de España. KAGAN R.L.- Students and Society..., op. cit., pp.204 et 209.

Parece evidente que el hecho de ser oriundo de Castilla, principalmente, y Galicia o Andalucía, tiene su incidencia en la vida de los Inquisidores, tal como lo precisaremos más adelante. Proporcionaba a estos últimos ventajas tangibles como, por ejemplo, la de poder matricularse en Universidades o Colegios Mayores de gran fama.

La repartición del número de los Inquisidores correspondía, en realidad, a la implantación de las grandes Universidades. En efecto, el hecho de vivir a proximidad de grandes centros universitarios como Salamanca, Valladolid..., ofrecía posibilidades y facilidades notables que no todos los Inquisidores - alejados de dichas urbes culturales - poseían.

Frecuentar, además, una Universidad como la de Salamanca - las más onerosa de todas - suponía grandes medios económicos (1). Ocasionaba gastos suplementarios, además de los derechos elevados de matrícula, como ya lo señalamos : desplazamientos frecuentes, largas distancias que recorrer, a las personas localizadas en el Sur, Este o Noreste de España. Suponemos que no todos los Inquisidores, salvo unas excepciones, nacidos en las zonas geográficas antecitadas, podían

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., pp. 195-196

A este propósito, CONTRERAS cita las palabras de un profesor subrayando la diferencia entre los que tenían grandes medios para financiar los estudios de sus hijos, representados por una minoría, y los miserables que tenían grandes insuficiencias económicas, constituidos por la mayoría. "Yo, he comenzado a dar estudios en Salamanca al dicho Antonio Zambrana (futuro Inquisidor) mi hijo entero, y es mi voluntad que perseverando al susodicho en sus dichos estudios hasta graduarse y no de otra manera se le den de mis bienes y hacienda 40 000 mrs. hasta que haya concluido con los tres cursos que le faltan, que lo costare el grado de bachiller en la dicha Universidad o en otra a donde él quisiera graduarse, de más de lo cual digo se le den 2 000 rls. para compra de libros....".

soportar tales gastos, ya que la condición de estudiante exigía esfuerzos económicos durante largos y costosos años.

Por eso, no cabe duda que dichos Inquisidores naturales de Murcia/Albacete, Valencia (1), Barcelona o Bilbao, acudían a Universidades menores y obtenían grados menos reconocidos que los otorgados por la de Salamanca, evitando así los gastos.

En realidad, el hecho de ser natural de Madrid, como es el caso para el Doctor Diego de Escolano (53) (2), o el Doctor Diego García de Trasmiera (71) (3); de Toledo (1), como es el caso para el Licenciado Juan de Morales (115) (4); o de Burgos, como es el caso para el Doctor Diego de la Fuente Peredo (68) (5); es muy revelador en relación con el de ser procedente de Murcia/Albacete como es el caso para el Doctor Francisco Valero de Molina (187) (6); o de Barcelona, como es el caso para el Doctor Alejo de Bojados Casademunt (19) (7). Es cierto que este

(1) A.H.N. Univ. Leg. 1 416 (11).

Fenómeno que existía ya en el siglo anterior. A este propósito, R. GARCIA CARCEL en su obra : Herejía y Sociedad... op. cit. p. 128, se refiere a la investigación de J.P. DEDIEU sobre el tribunal de Toledo y compara la alta distinción de los Inquisidores toledanos en relación con los valencianos : "Desde luego el "curriculum" profesional de la mayoría de los inquisidores toledanos fue muy brillante. Quizá la mayor nota más distintiva de Valencia respecto a Toledo sea la mayor mediocridad intelectual de sus hombres (escaso número de Colegiales en Valencia) sin duda por el carácter de meta dorada que tenía Toledo en la proyección profesional de los Inquisidores que les daba un marcado sello de élite".

(2) A.H.N., Univ. Leg. 1 416 (11).

(3) A.H.N., Univ. Leg. 1 415 (8).

(4) A.H.N., Univ. Leg. 1 480 (14).

(5) A.H.N. Inq. Leg. 2 968.

Carta del 28.09.1632. Tribunal de Sevilla/Consejo.

(6) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 125 r°.

(7) A.H.N., Univ. Leg. 1 188 (8).

no presentaba suertes iguales, tanto en la formación universitaria, como en la elección de una carrera.

Asistimos pues a una preeminencia de Castilla, a un cierto exclusivismo y una segregación incontestable de dicha zona central. Constatamos una diferencia y un desequilibrio entre dos grandes partes de la España de entonces. Una de ambas queda ausente, desfavorecida y aislada, frente a la otra - Submeseta Norte y Castilla la Nueva, con Galicia y parte de Andalucía -, presente, privilegiada y donde la concentración de Inquisidores - oriundos de dichas comarcas - es muy fuerte.

Claro está; las cifras o evaluaciones a que hemos llegado, hacen resaltar esta diferencia y discriminación de dos zonas geográficas bien definidas; no obstante, no conviene generalizar este fenómeno puesto que existían excepciones ilustradas mediante los ejemplos siguientes : el Doctor Bernardo Luis de la Cabra (28) (1), natural de Zaragoza, consiguió su grado de Bachiller en la Universidad de Salamanca, y de Doctor en la de Zaragoza; el Licenciado Alejandro Blas de Lezaeta (94) (2), natural de Betelú (distrito de Pamplona), se graduó en Salamanca e Irache; el Doctor Francisco Nestares Marín (118) (3), natural de Arenzana de Arriba (provincia de Navarra), se doctoró en el antiguo Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia; y, por último, el Licenciado Pedro Díaz de

(1) A.H.N.- Univ. Leg., 1 204 (3).

(2) A.H.N., Univ. Leg., 1 185 (21).

(3) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 204.

Cienfuegos (50) (1), natural de Asturias, frecuentó los dos ilustres Colegios Mayores de San Pelayo de Salamanca y de Santa Cruz de Valladolid.

Así, para resumir este fenómeno relativo a la procedencia geográfica, podemos decir que el lugar de naturaleza determinaba el acceso a la formación intelectual - reservada, en cierto modo, a la 'élite' -; a los grados superiores reconocidos por las grandes Universidades; grados para los cuales se exigía dinero y benevolencia por parte de los colegas, como lo precisa PELORSON (2).

El lugar de origen geográfico favorecía y privilegiaba a una categoría precisa de individuos, y constituía, al fin y al cabo, un verdadero criterio de selección para los que aspiraban al cargo tan deseado de Inquisidor.

(1) A.H.N., Inq. Leg. 3 105, C2.

Carta del 28.09.1632. Tribunal de Toledo/Consejo.

"Tuvo más de diez mil ducados de patrimonio de origen familiar que dice haber gastado en sus estudios".

(2) PELORSON J.M.- Los Letrados...., op. cit., p. 39.

"Las ceremonias relativas a la obtención del doctorado (a derecho de los estatutos que las reglamentan) son, tal como lo veremos, muy onerosas. En cuanto a la incorporación de un doctor procedente de otra parte, es muy difícil al desear obtener la transferencia de su grado en una Universidad renombrada : Salamanca exige un voto favorable y unánime por parte de los doctores de la disciplina correspondiente al grado, y la mayoría de los sufragios de los cuadros doctores reunidos en plenaria".

El exclusivismo de Castilla se manifestaba de manera evidente en varios dominios de la España del siglo XVII.

Cabe recordar, de pasada, las divergencias y continuos conflictos existentes, en lo político y lo económico, entre la Corona de Castilla y la de Aragón desde la instauración de la Inquisición moderna - el reino de Cataluña (1) sobre todo - así como la polarización de la acción política del Estado por Castilla.

Así, se puede relacionar este fenómeno de centralización castellana con el que presentaba las mismas analogías en las "Relaciones de suceso" o en la representación de obras teatrales que se imprimían o se daban en ciudades importantes como Madrid, Toledo, Sevilla o Córdoba.

En resumen, el centro y parte del Sur estaban siempre presentes, mientras el Norte, Noroeste y Este - Bilbao, Santander, Barcelona, Valencia - quedaban al margen, no existían como entidad cultural e incluso económica.

(1) KAMEN H.- La Inquisición española. - Ed. Crítica, Barcelona, 1985, pp.59 -60.

"El caso más notable de resistencia a la introducción del nuevo tribunal lo dio en 1484 la ciudad de Teruel donde fue asesinado el inquisidor Pedro Arbués en la catedral de Zaragoza por un grupo de judaizantes".

3 - ORIGEN SOCIORRELIGIOSO DE LOS INQUISIDORES

Para el análisis sociológico de los miembros del cuerpo inquisitorial, la documentación es mucho más incompleta en comparación con la que tuvimos para la investigación antecedente. Los registros de nómina consultados no especifican, por lo general, a qué grupo social pertenecen los Inquisidores. Los únicos datos que aparecen se refieren al cargo, o a los cargos, ejercidos con anterioridad a su primera entrada en un tribunal.

En efecto, como ya lo señalamos, antes de ingresar en la institución inquisitorial, el candidato debía presentar - además de su grado de letras y de su lugar de naturaleza - un 'curriculum' profesional con los años de servicio en los diferentes puestos ocupados.

Entre los cargos desempeñados anteriormente que hemos registrado, constatamos un número elevado de Inquisidores procedentes del alto Clero, mientras otros - pocos - provenían de diversas ramas de la Administración del Estado.

Incluso en los expedientes de pruebas de limpieza que se exigían para el ingreso de todo oficial en el Santo Oficio, el origen social no figura siempre, tal como podemos comprobarlo en las informaciones genealógicas del Andrés Bravo (21) (1).

El motivo de la ausencia de dicho dato se explica : los expedientes estaban guardados, ya sea en los archivos de las

(1) Véase p. 40 y nota 1.

catedrales del primer puesto ocupado por nuestros Inquisidores, o de los tribunales provinciales donde ejercieron, ya sea en los archivos de las Universidades o los de su lugar de nacimiento; lo que no nos permitió, lamentablemente, acceder por motivos materiales a los expedientes diseminados en los obispados españoles.

Según consta en la documentación, a primera vista un porcentaje elevado de los Inquisidores de nuestro catálogo ocupó un alto cargo en la Iglesia; lo que nos deja pensar que la carrera eclesiástica era un punto de partida para los que se dedicaban a juzgar causas y procesos de fe, así como a vigilar la ortodoxia y luchar contra la herejía.

La fuerte proporción de dicha categoría de Inquisidores nos lleva a dividir el presente apartado en dos, ya que el número referente a origen social es relativamente bajo en comparación con el referente a origen religioso.

3.1 - Origen social

Por lo que se refiere a este aspecto del origen social, conviene precisar que no podremos sino esbozarlo, ya que la documentación incompleta y dispersa no nos permite hacer un análisis profundo y exhaustivo del conjunto de los Inquisidores de la época que estudiamos.

Ahora bien, de la proporción global de los Inquisidores, hemos reseñado el origen social o, mejor dicho, su vinculación a algún miembro de la Inquisición o dignidad de la Iglesia de 34 solamente, lo que representa un porcentaje del 17 por 100 de la cuenta total.

En efecto, el hecho de pertenecer a una familia cuyos miembros habían tenido - o tenían - relación con el Santo Oficio, era considerado como "acto positivo" para desempeñar un cargo de responsabilidad, y constituía una posición privilegiada para el pretendiente a dicho oficio.

Antes de seguir nuestro análisis, parece necesario aclarar la expresión y conocer "el valor probatorio en el siglo XVII del acto positivo como cosa 'juzgada en derecho'". A este propósito, el señor J.A. Martínez Bara, del Archivo Histórico Nacional de Madrid, en una comunicación titulada : *Los actos positivos y su valor en las pruebas genealógicas y nobiliarias en el siglo XVII*, y pronunciada en el primer Simposium Internacional, celebrado en Cuenca, el 1º de noviembre de 1978, para conmemorar el V Centenario de la Fundación de la Inquisición española, declaró : "Pero digamos, en primer término, que por acto positivo de limpieza de sangre o de nobleza se entendía el que el pretendiente de un oficio de Inquisición, caballerato de Ordenes Militares, colegiatura mayor de Universidad, prebenda de la Iglesia de Toledo, o ingreso en Cofradía, en que como las anteriores instituciones se exigiese por Estatuto limpieza de sangre o nobleza, o ambas condicionantes a la vez, tuviese algún ascendiente o colateral que precedentemente hubiera probado poseerlas en algunos o en los cuatro cuartos de su árbol genealógico" (1).

(1) PEREZ VILLANUEVA Joaquín.- La Inquisición española : Nueva visión, nuevos horizontes. - Edit. Siglo Veintiuno, Madrid, 1980, p. 301. En la citada comunicación, Martínez Bara alude a los recientes trabajos sobre cuestiones de estatutos de limpieza de sangre de SICROFF - sobre la que volveremos en adelante - y de Domínguez Ortiz que no hemos podido consultar.
 SICROFF (A. Albert).- Los estatutos de limpieza de sangre, controversias entre los siglos XV y XVII. Ed. Taurus, Madrid, 1985.
 Domínguez Ortiz (A.).- Los judeoconversos en España y América. Madrid, 1971.

Así en los documentos consultados, si no aparece la profesión del padre del pretendiente, se establece la relación de parentesco con un miembro de su familia de condición nobiliaria, o con un clan familiar bien conocido, tal como lo señalamos en el cuadro siguiente.

Cuadro n° 10

Inquisidores n°	Origen social - vinculación - Santo Oficio
Dr. 6	Familiar en grado próximo de Sotomayor
Ldo. 9	Sobrino del Inquisidor General Sotomayor
Ldo. 12	Hermano de un oficial y nieto de un familiar
Dr. 14	Nieto del Licenciado Bmé. de Atienza : del Consejo de su Majestad.
Ldo. 44	Sobrino nieto del Inquisidor General Sotomayor
Ldo. 55	Hijo de ministro de la Inquisición de Lima (50 años)
Ldo. 62	Hermano del Doctor A. Portocarrero : fiscal de la Inquisición
Dr. 63	Sobrino de obispo
Dr. 68	"Hijo de padres más nobles que ricos"...
Ldo. 75	Hermano del Inquisidor General Sotomayor
Ldo. 80	Sobrino de don Miguel Sanctos, Arzobispo de Granada : Presidente del Consejo de Castilla y de Juan Gregorio, Arzobispo de Zaragoza y de Don Bmé Sanctos de Risoba : Obispo de León
Dr. 81	Hijo de Gaspar de la Guerra : secretario del Santo Oficio de Córdoba
Dr. 84	Hijo del Licenciado H. Manrique : alcalde de la Audiencia de Sevilla que sirvió 36 años a su Majestad
Dr. 85	Hijo de alguacil mayor de la Inquisición de Aragón
Dr. 87	Hijo de A. de Hoces, familiar del Santo Oficio
Ldo. 105	Emparentado en 2° grado con el Inquisidor General Sotomayor
Dr. 107	Nieto de un familiar del Santo Oficio
Dr. 109	Emparentado en 2° grado con el Inquisidor General Sotomayor (familia de los Andrade)

...../.....

Inquisidores n°	Origen social - vinculación - Santo Oficio
Dr. 114	Tiene algunos deudos que han servido y sirven al Santo Oficio
Ldo. 116	Nieto del Doctor B. Morqueso que sirvió 30 años de Relator
Dr. 118	Hijo de "cristianos viejos y limpios"
Ldo. 124	Hijo y nieto de funcionarios de la Corona de Aragón "Hace relación de los suyos por ser tan notorios los de sus padres y abuelos ..."
Ldo. 127	Sobrino nieto del Inquisidor General Sotomayor
Dr. 128	Sobrino del Inquisidor General Andrés Pacheco
Ldo. 133	Sobrino del Inquisidor Isidoro de San Vicente
Dr. 148	Nieto de un familiar del Santo Oficio
Dr. 152	Hijo de albañil
Dr. 161	Hijo de Juan Rico, regidor de Lucena
Ldo. 173	Sobrino directo del Inquisidor General Sotomayor
Dr. 176	Emparentado en 2º grado con el Inquisidor General Sotomayor (Linaje de la Casa de Altamira)
Ldo. 177	Sobrino directo del Inquisidor General Sotomayor
Dr. 179	Sobrino nieto del Inquisidor General Sotomayor
Dr. 191	Sobrino de un familiar de la Inquisición de Lima
Dr. 195	Sobrino de Inquisidor : el Doctor R. de Villavicencio que sirvió 25 años

Los datos expuestos en el cuadro anterior revelan claramente que la vinculación a un miembro perteneciente a un grupo social determinado, cobraba gran importancia en la época que estudiamos.

De los 34 Inquisidores, 20 tienen lazos de parentesco con altos funcionarios o dignidades del Santo Oficio : sea deudos de un Inquisidor General, sea próximos de un Inquisidor o fiscal - lo que les proporcionaba posiciones privilegiadas -, sea con otros funcionarios de segunda clase tales como : alguacil, alcalde o familiar.

En el siglo XVII, el fenómeno que consiste en hallar vinculaciones parentales con los linajes de familias como las de Pacheco, Sotomayor, Sarmiento Valladares, ..., adquiere gran importancia, contrariamente a lo que se mencionaba y se ordenaba en las Constituciones elaboradas desde 1485 en Sevilla, como lo anuncia CONTRERAS : *"Se consideraba que para garantizar la independencia del Tribunal, el Inquisidor debería estar adornado de cualidades tales como la sobriedad, la independencia y su vocación por la justicia. Por ello, es necesario evitar e impedir de cualquier modo la existencia de relaciones de familia o parentesco por considerarlas fuente de arbitrariedad y principio de la creación de grupos de presión que a la larga interferirían la funcionalidad y la práctica de la norma"... que ninguno de los Inquisidores tenga oficial ninguno por familiar ni pariente, ni criado de Inquisidor" (1).*

Es cierto que el hecho de tener lazos de parentesco con algún miembro de la Inquisición favorecía la arbitrariedad, la aparición de clanes, e impedía al Inquisidor cumplir con su deber de manera justa y objetiva, así como actuar con plena libertad.

No obstante, la vinculación social de nuestros Inquisidores del cuadro n° 10 pone de manifiesto una práctica corriente que no coincidía con las Instrucciones, ni con la teoría.

De los 34 Inquisidores, 9 estaban emparentados directa o indirectamente con el Inquisidor General Sotomayor. La mayoría de ellos es natural de Galicia, o ha vivido largo tiempo en la provincia ; lo que nos deja entender que era un fenómeno mucho más frecuente en el Tribunal de Santiago, pero que existía en los

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. p. 188.

demás tribunales, y sobre todo a partir de los años 20, como lo afirma CONTRERAS : "No es una política de objetivos definidos sino que el Tribunal de Santiago se ve paulatinamente dominado por una parte considerable de la nobleza gallega, también está presente en el mismo Consejo.

La llegada a puestos de alta responsabilidad en Madrid de personajes como Sotomayor o Sarmiento Valladares (1) - ambos Inquisidores Generales, ambos gallegos - significa la colocación de sus propias familias en puestos de responsabilidad no sólo en Galicia, sino en el resto de los tribunales peninsulares" (2).

Claro está que, si esa práctica queda muy peculiar y característica del tribunal compostelano, observamos ejemplos similares de Inquisidores que mencionan su vinculación a oficiales, precisando los numerosos años de servicio prestados al Rey o al Santo Oficio. Estas relaciones con clanes nobles o familias ilustres adquirirían gran importancia para las futuras promociones de los Inquisidores en la institución.

Así, podemos citar el caso del Doctor Pedro Pacheco (128) (3) de nuestro fichero : sobrino del Inquisidor General Andrés Pacheco (4); o de otros vinculados a funcionarios de la Inquisición, tanto mayores como menores. Tal es el caso del Licenciado Juan de

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- El Consejo..., op. cit., p. 42.

Diego SARMIENTO VALLADARES : Inquisidor General cuyo mandato va desde 1629 hasta 1695.

Antonio de Sotomayor : Inquisidor General cuyo mandato va desde 1622 hasta 1643, fecha a la que renuncia a su cargo de Inquisidor General.

(2) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. p. 192.

(3) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros del Consejo de Inquisición durante el siglo XVII.- R.H.S., Vol. 37, C.S.I.C., 1985, p. 29.

(4) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit. p. 41.
Andrés PACHECO : Inquisidor General : mandato 19.02.1622/07.04.1626.

Espina y Velazco (55) (1) : hijo de ministro de la Inquisición de Lima; o del Doctor Damián Velazquez de Contreras (191) (2) cuyo tío era familiar en la misma Inquisición de Lima; o de los Doctores Juan Martínez Rubio y Manrique (107) (3) y de Martín Real (148) (4) - entre otros - : ambos nietos de un familiar del Santo Oficio.

Para tener una idea de la importancia de la organización de los familiares - conocidos ya desde la Inquisición medieval - y de la influencia que tenían, nos referiremos a la definición de Henry KAMEN acerca de los familiares, así como de su extracción social : *"Esencialmente era un servidor laico del Santo Oficio, listo en todo momento a cumplir con sus deberes al servicio del tribunal. /.../. Convertirse en familiar era un alto honor, y en las primeras décadas de su historia la Inquisición podía jactarse de la alta proporción de nobles y personas tituladas que había entre sus familiares.*

La extracción social de los familiares era de primordial importancia para la Inquisición que intentaba reclutarlos entre los más altos círculos y con la mayor pureza de sangre posible" (5).

Es cierto que no todos los familiares eran de condición nobiliaria - en todas las épocas y según las regiones - porque los hubo que procedían de la pequeña burguesía (Andalucía y

(1) A.H.N.- Inq. Leg. 2 305, C1.
Carta del 28.10.1632. Tribunal de Valencia/Consejo.

(2) A.H.N.- Inq. Lib. 1 082, fol. 126 r°.

(3) A.H.N.- Inq. Leg. 1 257 (1).

(4) A.H.N.- Inq. Leg. 1 522 (24).

(5) KAMEN Henry.- La Inquisición ..., op. cit. p. 192.

Valencia), o que eran de origen campesino; o incluso de baja extracción social, por ejemplo : Barcelona en 1632, tal como lo señala KAMEN (1).

No obstante, el hecho de mencionar que tal Inquisidor tenía lazos de parentesco con un familiar, deja suponer que aquel aspirante podía pretender a una protección o un apoyo seguro para su ingreso en el Santo Oficio.

Además de los ejemplos antecitados, volvamos ahora a otra clase de Inquisidor para insistir sobre el proceso de ennoblecimiento que era práctica común y mayoritaria durante este período : es el caso para el Doctor Diego de la Fuente Peredo (68) (2) quien se jacta de ser *"hijo de padres más nobles que ricos que no le dejaron más de 200 ds. de renta"* (2). Por encima del hecho de haber sido Capellán de Su Majestad y desempeñado distintos cargos dentro de la jerarquía eclesiástica durante varios años, recibió el grado de caballero de la Orden de Santiago.

Preferencia, pues, por el proceso de ennoblecimiento de los individuos que aspiraban a altos cargos, por un lado, e importancia de los problemas de estatuto de sangre, por otro, y que, en algunos momentos y a lo largo del siglo XVII, habían experimentado cierto laxismo. Tal es el caso del Doctor Francisco Nestares Marín (118) (3) quien declara ser *"hijo de cristianos viejos y limpios"* (3), o del Doctor Juan Martínez

(1) KAMEN H.- Ibid. pp. 195 y 196.

(2) A.H.N. Sec. Inq. Leg., 2 968.

Carta del 28.09.1632. Tribunal de Sevilla/Consejo.

(3) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 204.

Rubio (107) (1), en cuyas informaciones relativas a su genealogía y limpieza, insisten sobre el linaje y los servicios prestados al Santo Oficio.

Por eso, el criterio de limpieza de sangre parece recobrar importancia a partir de 1623, a pesar de los intentos de Reformatión de Felipe IV en el transcurso de su reinado. Reitera esta exigencia y cumplimiento de sus órdenes, intentando remediar la situación creada por una categoría social en el poder y, sobre todo, en la institución inquisitorial.

Sin embargo, las Instituciones no fueron siempre respetadas, como lo señala CONTRERAS : "*Colocar como valor supremo 'los actos positivos' supone que las informaciones de limpieza no investigan con la precisión debida ni la sangre ni la calidad individual*" (2).

Constatamos que lo que importa, en el siglo XVII, es la vinculación a grupos sociales potentes, a familias de condición nobiliaria y, sobre todo, la presentación de una genealogía que evidencia las distintas funciones desempeñadas con los largos años de experiencia.

De los 34 Inquisidores, ni hemos registrado el origen social campesino de uno, como era el caso, en el siglo XVI, para Galicia, sobre todo, tal como lo subraya CONTRERAS : "*Durante el*

 (1) A.H.N. Leg. 1 257 (1). "...y sus ascendientes cristianos viejos limpios y muy calificados así con muchos oficios de inquisición como obispados y colegios y ser el dicho Doctor pretendiente persona que por sus partes y costumbres merece se le haga toda honora y merced con su pretensión y yo digo lo mismo por conocerle y tener mucha noticia de su linaje y calidades y éste es mi parecer, mediante el de Va. Sa..." Firmado en 19 de octubre de 1620.

(2) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 198.

siglo XVI el origen campesino aparece ser predominante. Durante el siglo XVII el origen es marcadamente nobiliario y, aunque no han desaparecido del todo los Inquisidores de ascendencia rural, ya aparecen otras ascendencias más variadas : familias con cargos relevantes en la Administración o provenientes, en otros casos, de la milicia.

/.../. Hay pues, un evidente cambio entre ambos siglos; aparecen pues dos situaciones un tanto divergentes y diferenciadas : una extracción más popular del Inquisidor en el siglo XVI que contrasta con la estamentalización del XVII. Un funcionario de carrera frente a un funcionario con vinculaciones de parentela y linaje" (1).

Merece atención particular entre los Inquisidores de nuestro catálogo, el único caso de extracción social baja : es el del Doctor Francisco de Rioja (152) (2), hijo de albañil y que, a pesar de su condición humilde, terminó su carrera siendo promovido a la Suprema. Según la documentación, este Doctor no ha ocultado su origen, ni ha presentado algún lazo de parentesco con un oficial, o una vinculación a una dignidad eclesiástica, como es el caso para el Doctor Antonio de Figueroa (63) (3) cuyo tío era obispo.

Suponemos que el caso del Doctor Francisco de Rioja (152) (2) formaba parte de la ola de Inquisidores que lograron puestos principales en función de sus méritos individuales y su valor personal, sin acudir a la sombra de algún protector, como solía ocurrir durante este período. Sin embargo, el hecho de manifestar su fidelidad al Conde-Duque, ya que tras la caída de

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. pp. 193-194.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 1 339, fol. 114 v°.

MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros del Consejo... op. cit., p. 31.

(3) A.H.N., Sec. Inq. Leg., 2 305, C1.

Carta del 28.10.1632. Tribunal de Valencia/Consejo.

este último lo acompañó al destierro; prueba que ese Doctor benefició también de la ayuda de un protector, además de sus cualidades personales.

A este propósito, MARTÍNEZ MILLÁN se refiere a las nuevas disposiciones tomadas por Felipe IV a la destitución del Inquisidor General Luis de Aliaga : "El año 1625, Felipe IV mandaba que las plazas del Consejo, así como la de los tribunales inquisitoriales, se dieran a aquellas personas que prestaran servicios a su monarquía y no a las anteriores porque ' se duplican a unos los premios con desconsuelo de otros y da lugar a fraudes". La cédula se volvió a promulgar el 9 de junio de 1629 y el 14 de julio del mismo año. Tal política se mantuvo durante todo su reinado; por esta causa, entraron como consejeros de Inquisición Gil de Albornoz (1626)(1) , Andrés de Rueda (1636)(2), Claudio Pimentel (1642)(3), Francisco de Rioja (1643)(4), Martín Real (1643)(5) , entre otros"(6) .

Así, constatamos que a pesar de la publicación de la Pragmática de 1623, no se observaban, ni se cumplían, de manera estricta, las Instrucciones.

Los nuevos miembros del equipo que formaba el gobierno, intentaron impedir este modo de actuar, pero en vano. Lo que originó polémicas frecuentes entre el Santo Oficio y la Corona. Esta última procuró poner fin a la tendencia de la época que favorecía la herencia de los oficios; fenómeno que se había institucionalizado durante largo tiempo.

(1) No figura en nuestro catálogo.

(2) Corresponde al Doctor nº 161.

(3) Corresponde al Licenciado nº 136.

(4) Corresponde al Doctor nº 152.

(5) Corresponde al Doctor nº 148.

(6) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo...op. cit., p.29.

El principal objetivo de los miembros del Santo Oficio consistía en practicar una política de favoritismo, de selección, de exclusivismo basada en grupos sociales de influencia y monopolio del poder. De este modo, demostrar los años de ejercicio en puestos de responsabilidad, así como su origen con vinculaciones nobiliarias, predominaba sobre el valor individual e, incluso, sobre la limpieza de sangre.

3.2 - Posición de los Inquisidores en la jerarquía católica

Nos ha parecido oportuno echar un vistazo sobre el origen religioso de los Inquisidores, y conocer los diferentes empleos que ocuparon dentro de la jerarquía eclesiástica para saber si hubo, o no, incidencia sobre su carrera inquisitorial.

Tanto la Inquisición medieval como la moderna, tenían sus raíces dentro de un marco religioso; no es extraño pues, que un buen número de Inquisidores haya procedido de dicho ámbito. Las motivaciones eran variadas; y como institución bien organizada y jerarquizada, la Iglesia desempeñó un papel importante en diversos campos, ofreciendo grandes posibilidades a los que manifestaban el deseo de ser reclutados. El objetivo, para la mayoría, era muy claro. Si hubo personas que abrazaron la vida religiosa por vocación sincera, hubo otras que veían, mediante la Iglesia, una posibilidad de beneficiar del prestigio social y demás ventajas que les proporcionaba la carrera eclesiástica. Por consiguiente, resultaba más fácil a un individuo - siendo miembro del clero - acceder a altos puestos en el Santo Oficio.

Ya que el número de Inquisidores procedentes del alto clero es mayoritario, según nuestros datos, parece interesante hacer

un pequeño balance estadístico de los que formaban parte del clero secular, por un lado, y, regular, por otro, tal como lo constatamos.

Sin embargo, antes de realizar este estudio cuantitativo respecto a los Inquisidores procedientes de ambos cleros, nos referimos al análisis sobre *Aspectos sociales de la vida religiosa* y sobre *Reclutamiento del clero* de A. DOMÍNGUEZ ÓRTIZ quien afirma a ese propósito : "Aunque figurase como estamento privilegiado, una diferencia esencial separaba al clero de la nobleza : en principio estaba abierto a todos, incluso en sus rangos más elevados, mientras el estamento nobiliario se basaba en la continuidad familiar, en los lazos de sangre. La realidad como suele acaecer, no concordaba con la teoría; en los rangos de la nobleza se infiltraban plebeyos por variados métodos y, en las filas del clero, los linajes ilustres tenían mayores facilidades para escalar los puestos elevados" (1).

En efecto, el reclutamiento del clero se hacía de varias maneras. Aunque los miembros del clero procedían, de manera general, de diversos estratos de la sociedad, era imprescindible, para lograr cargos de altos niveles, escoger los miembros del clero entre los estratos más elevados.

Así, cuando se trataba del alto clero, los religiosos se reclutaban entre la nobleza y, como lo vimos ya, una buena proporción de Inquisidores de origen eclesiástico prosiguió los estudios en Colegios Mayores. Pues, para ingresar en dichos Colegios, y esencialmente en el siglo XVII, las informaciones que

(1) GARCÍA VILLOSLADA Ricardo.- Historia de la Iglesia en España. La Iglesia en la España del siglo XVII y XVIII.- Biblioteca de Autores Cristianos, M.C. M.L.XXIX, Madrid, 1979, p. 22.

se exigían para su admisión - para los de Salamanca y de San Ildefonso de Alcalá, sobre todo -, los criterios, tanto de limpieza de sangre como de condición nobiliaria, eran vigentes.

A este propósito, DOMÍNGUEZ ORTIZ observa que *"La nobleza, aunque fuera en su grado inferior de simple hidalguía, era un factor que valoraba mucho la Cámara de Castilla. Sin ella, no era fácil la entrada en los colegios mayores, semilleros de altos cargos civiles y eclesiásticos"* (1).

No nos detendremos más sobre este aspecto del origen social de los eclesiásticos a falta de elementos precisos. La impresión general que se desprende es que el estamento nobiliario está ampliamente representado en el clero español, sin embargo, con contrastes regionales y sectoriales, tal como lo constata DOMÍNGUEZ ORTIZ : *"En el clero secular, quizás por las mayores posibilidades de enriquecimiento, había un evidente paralelismo entre la alcurnia y la categoría de los puestos"* (2).

De este modo, los cuadros que damos a continuación y en los que se reflejan las diferentes funciones - mayores o menores - desempeñadas anteriormente por nuestros Inquisidores dentro de la jerarquía eclesiástica, ilustran este fenómeno en cuanto a predominio del clero secular sobre el clero regular, y justifica esa 'predilección' por aquel clero:

(1) GARCÍA VILLOSLADA.- Ibid., p. 24.

(2) GARCÍA VILLOSLADA.- Ibid., p. 25.

Cuadro n° 11 : Clero secular

Inquisidores n°	Cargos eclesiásticos anteriores	Caballeros
Dr. 6	Canónigo de Tuy	
Ldo. 10	Presbítero	Orden de Calatrava
Dr. 13	Canónigo de Zaragoza	
Dr. 14	Canónigo de Jaén	
Ldo. 15	Canónigo de Segovia y arcediano	
Dr. 19	Canónigo	
Ldo. 23	Presbítero	
Ldo. 24	Canónigo del Burgo de Osma	
Ldo. 25	Arcediano del Burgo de Osma	
Ldo. 26	Arcediano de Soria y canónigo de Osma	
Dr. 27	Canónigo de Avila	
Dr. 28	Canónigo y arcediano de Tarragona	
Ldo. 30	Canónigo de Lima	
Ldo. 31	Canónigo de Burgos y prior	
Dr. 32	Canónigo doctoral de Santiago Consultor y ordinario	
Ldo. 34	Chantre de la capilla de San Pedro	
Dr. 35	Canónigo de Tarragona	
Dr. 36	Presbítero y Capellán de Colegio	
Ldo. 38	Canónigo de Santiago Provisor de arzobispado	
Ldo. 39	Sacerdote	
Dr. 40	Canónigo doctoral (Ordenado de misa) Presbítero	
Dr. 41	Canónigo de Jaen	
Dr. 42	Provisor de Cuenca	
Ldo. 44	Canónigo de Tuy y tesorero	
Ldo. 47	Canónigo de Toledo	
Ldo. 48	Canónigo de Logroño	
Dr. 49	Canónigo de San Salvador de Monreal	
Dr. 51	Canónigo de Valencia Ordinario y ordenado de presbítero	

Cuadro n° 11 (continuación)

Inquisidores n°	Cargos eclesiásticos anteriores	Caballeros
Dr. 53	Canónigo de Mallorca	
Ldo. 55	Presbítero	
Dr. 57	Canónigo de Sevilla	
Dr. 61	Racionero de Jaén Vicario General : presbítero y capellán de Honor	
Dr. 62	Canónigo del Sacromonte de Granada Abad de Villafranca	
Dr. 64	Presbítero	
Dr. 65	Sacerdote	
Dr. 68	Canónigo y Vicario General	Orden de Santiago
Dr. 71	Canónigo y Abad de Hermedes	Orden de Santiago
Dr. 72	Sacerdote	
Ldo. 73	Canónigo	
Ldo. 74	Canónigo y arcediano de Santiago	
Ldo. 75	Canónigo y presbítero de Salcides	
Dr. 77	Canónigo doctoral y racionero de Córdoba Sacerdote	
Dr. 78	Presbítero	
Dr. 79	Canónigo doctoral de Albarracín y maestra escuela	
Ldo. 80	Provisor del obispado de Zamora Clérigo presbítero	
Dr. 81	Sacerdote y racionero de Córdoba	
Dr. 82	Presbítero. Examinador General del obispado de Cuenca	
Dr. 84	Canónigo Provisor del arzobispado de Sevilla	
Dr. 85	Canónigo de Zaragoza y arcediano	
Ldo. 87	Canónigo de Córdoba	
Ldo. 88	Presbítero	
Ldo. 89	Medio racionero de Córdoba y sacerdote	
Ldo. 91	Canónigo de Cuenca y arcediano de Moya	
Ldo. 92	Canónigo	
Ldo. 93	Canónigo de Oviedo	
Ldo. 94	Presbítero, ordenado 'in sacris'	

Cuadro n° 11 (continuación)

Inquisidores n°	Cargos eclesiásticos anteriores	Caballeros
Dr. 95	Canónigo de Santiago Ordenado de Epístola	
Ldo. 96	Presbítero	
Ldo. 99	Presbítero	
Dr. 100	Canónigo de la capilla de San Palermo (Sicilia) Abad de San Pancracio (Sicilia)	
Dr. 101	Obispo de Biserta	
Dr. 102	Presbítero	
Dr. 103	Canónigo de Ávila	
Dr. 104	Maestrescuela de la Catedral de Arequipa (Perú)	
Dr. 107	Canónigo de Zaragoza Capellán Mayor de Valencia	
Dr. 109	Canónigo de Santiago	
Dr. 110	Canónigo de Toledo y del Consejo de Su Majestad	
Dr. 111	Canónigo de Córdoba	
Ldo. 112	Presbítero	
Dr. 113	Presbítero y Capellán de Su Majestad	
Ldo. 116	Ordinario del obispo de Cuenca	
Dr. 118	Canónigo de Palencia	
Dr. 120	Presbítero	
Dr. 123	Canónigo de Toledo	
Ldo. 125	Canónigo	
Dr. 126	Canónigo de Avila y arcediano de Arévalo	
Ldo. 127	Canónigo de Santiago y presbítero Abad y colegial en el obispado de Tuy	
Dr. 128	Canónigo de Cuenca Gobernador del obispado de Cuenca	
Ldo. 129	Sacerdote	
Dr. 130	Canónigo y chantre de Toledo	
Ldo. 133	Arcediano de Carvallada	
Dr. 138	Vicario General de Barcelona	
Dr. 141	Canónigo de Cartagena	
Dr. 143	Canónigo de Plasencia	
Ldo. 144	Canónigo de Burgos	
Dr. 145	Canónigo de Osma	
Dr. 146	Provisor de Córdoba	

Cuadro n° 11 (continuación)

Inquisidores n°	Cargos eclesiásticos anteriores	Caballeros
Dr. 148	Clérigo presbítero	
Dr. 150	Racionero Clérigo presbítero	
Dr. 151	Deán de Osma	
Dr. 152	Racionero de Sevilla	
Ldo. 153	Canónigo de Sevilla, ordenado 'in sacro'.	Orden de Calatrava
Dr. 155	Canónigo de Cerdeña	
Ldo. 156	Canónigo de Cuenca y maestrescuela	
Dr. 157	Canónigo de Cuenca y Capellán mayor	
Ldo. 159	Canónigo de Játiva, ordenado de presbítero	
Dr. 161	Canónigo doctoral y arcediano de Castro Vicario general	
Ldo. 162	Canónigo doctoral de Segovia	
Ldo. 165	Canónigo de Toledo y presbítero	
Ldo. 167	Canónigo de Toledo y arcediano de Talavera	
Dr. 169	Vicario General del arzobispado de Burgos y Presbítero y Capellán de Honor	Segovia
Dr. 171	Canónigo y maestrescuela Provisor y arcediano de Alcor	
Ldo. 173	Canónigo de Tuy	
Ldo. 175	Provisor de Cuenca	
Dr. 176	Canónigo de Tuy y provisor	
Dr. 177	Canónigo de Tuy y Santiago	
Ldo. 178	Maestrescuela de Plasencia Provisor del obispado de Córdoba	
Dr. 179	Canónigo de Tuy	Orden de Santiago
Dr. 180	Canónigo de Burgos	
Dr. 182	Racionero de Burgos	
Ldo. 184	Canónigo de León Arcediano de Lea	
Dr. 185	Canónigo de Valladolid	
Dr. 187	Racionero de Cartagena Capellán de Honor	
Dr. 188	Clérigo presbítero	
Ldo. 189	Canónigo de Burgos	

Cuadro n° 11 (continuación)

Inquisidores n°	Cargos eclesiásticos anteriores	Caballeros
Dr. 191	Sacerdote	
Dr. 193	Racionero de Sevilla Maestrescuela de la Universidad de Salamanca	
Dr. 195	Canónigo y deán de Cádiz	Orden de Santiago
Dr. 196	Canónigo de Plasencia y arcediano de Alcor	
Dr. 197	Presbítero	
Dr. 198	Canónigo de Málaga	
Ldo. 199	Canónigo de Toledo	
Ldo. 200	Canónigo de Valladolid	

Precisamos, a modo de información, las funciones de los Inquisidores. Dentro de los Cabildos, había una rigurosa jerarquía y amplísimas diferencias entre sus distintos niveles.

Así, el Cabildo de una catedral, o de una colegiata, se componía de un cierto número de dignitarios eclesiásticos :

- los canónigos : persona eclesiástica nombrada para obtener alguna canonjía en una Iglesia Catedral o Colegial
- los racioneros, suerte de subcanónigos.

Entre los canónigos está :

- el deán, jefe y juez ordinario del Cabildo, que guardaba su sello y conocía de las causas entre canónigos y racioneros.

Las dignidades ordinarias eran :

- el chantre, especie de maestro de ceremonias,
- el tesorero, acompañado del secretario, custodiaba las riquezas de la Catedral

- los arcedianos que gozaban de una gran independencia y cuyos títulos solían ser de antiquísimas situaciones,
- el maestrescuela que, a pesar de su nombre, no enseñaba directamente; se limitaba a buscar un maestro que adoctrinase a los clérigos al servicio de la catedral.

Grados inferiores del Cabildo eran los racioneros y medios racioneros.

Cuadro n° 12 : Clero regular

Inquisidores n°	Cargos eclesiásticos anteriores
Dr. 21	Abad
Ldo. 105	Sacerdote y abad de Monterrey Vicario del obispado de Fraeriz y Videferre
Dr. 114	Abad y prior de Salces (Pamplona)
Ldo. 160	Abad de Sagavia
Dr. 181	Presbítero y abad

Precisamos, en lo que concierne los cuadros n° 11 y 12 que indicamos los cargos de cada Inquisidor según la documentación a nuestra disposición.

Fuera de estas dos categorías de eclesiásticos, los 12 Inquisidores que enumeramos a continuación son otros miembros del clero, que a lo sumo son ordenados de misa, es decir presbíteros, y que, en la mayoría de los casos, no tienen más que órdenes menores (ordenados de epístola o de evangelio).

Cuadro nº 13

Ldo. 8	Clérigo
Ldo. 12	Ordenado de epístola
Ldo. 50	Clérigo
Dr. 52	Ordenado de misa
Dr. 63	Capellán de su Majestad
Ldo. 98	Sacerdote, ordenado de epístola
Ldo. 115	Presbítero, ordenado de epístola. Orden de Calatrava
Ldo. 124	Capellán de Honor
Dr. 134	Clérigo de evangelio
Ldo. 174	Ordenado de misa
Dr. 183	Ordenado de misa
Ldo. 186	Ordenado de epístola

Así, por lo que se refiere a los datos conseguidos acerca de de los cargos eclesiásticos anteriores, lo que se destaca con evidencia es el fenómeno siguiente : 128 Inquisidores proceden de ambos cleros - secular y regular - representando un 64 por 100 de la totalidad de los Inquisidores de nuestro catálogo. La distribución entre clero secular y clero regular es de 123 y 5 respectivamente, o sea un porcentaje del 61,5 por 100 y 2,5 por 100; más 12 otros miembros que forman parte de la jerarquía católica.

De los 140 Inquisidores cuyo origen religioso conocemos, hemos reseñado además otra categoría : es la de los caballeros de Órdenes militares o religiosas.

Constatamos pues, que un número elevado de cargos está ocupado por canónigos de alguna Catedral : 78; el resto de las funciones se distribuye entre funciones de diversos niveles para el clero secular. En cuanto al clero regular, el número de los que siguen las reglas de una orden religiosa resulta insignificante.

La condición eclesiástica no era, en un principio, obligación. Los Inquisidores debían ser, al menos, ordenados 'in sacris' (1). Mas, con el tiempo, esa condición parece ser exigida de modo imperativo en lo que concierne tres Inquisidores de Santiago y Toledo. Estos últimos iniciaron su carrera como laicos; más tarde, acabaron por ordenarse, sobre la insistencia del Consejo. Aparecieron, en los Capítulos de Reformatión de 1623, mucho después, en 1629 y 1632, instrucciones en las cuales se exigía la ordenación sacerdotal. Señala CONTRERAS una Carta Acordada (2), del 10 de noviembre de 1632, que menciona : *"Ha parecido que los Inquisidores y fiscales que no lo estuvieren se ordenen de orden sacro dentro de seis meses que se contaren desde el día que se escriba esta carta... y no lo cumpliendo no los admitan en ese Tribunal al uso y ejercicio de sus prácticas"* (3).

Ilustran este caso el Doctor Francisco Nestares Marín (118) (4) que, sólo en 1637, siendo Inquisidor en Santiago, *"aceptó recibir las órdenes sagradas"* (4); y el Doctor Cristóbal Serrano Osorio (176) (5), que obtuvo *"la fiscalía de la Inquisición de Córdoba, y en 1628 tomó posesión de la plaza de Inquisidor en Santiago, sin haber sido ordenado ni siquiera de "menores"*" (5). Este último ocupó, luego, los cargos de Provisor y canónigo de Tuy, así como el de comisario del Santo Oficio, según nuestra documentación.

-
- (1) 'In sacris' : recibir las Órdenes Sagradas; ser cura, presbítero.
 (2) BENNASSAR B.- Inquisición española, Poder político y control social.- Ed. Crítica, Barcelona, 1981, p. 70.- Las Cartas Acordadas eran "verdaderas circulares cuyo contenido había sido preparado y decidido en el curso de las sesiones de la Suprema".
 (3) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 205
 (4) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 73 vº.
 CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. pp. 204-205.
 (5) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 197 rº.
 CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. p. 204

Son las dos excepciones registradas por CONTRERAS, para el Tribunal compostelano.

En cuanto al Licenciado Juan Adán de la Parra (4) (1) de la Inquisición de Toledo : no pudo presidir el Tribunal de Corte - al que nos referiremos en adelante - siendo el más antiguo. "El Illmo. Sr. Arzobispo Inquisidor General y el Consejo mandan diga a Vm. que por no estar ordenado el Licenciado D. Juan Adán de la Parra, Inquisidor Apostólico de Toledo, de orden sacro no le llame Vm. para ningún acto de fe" (2).

Entre nuestros Inquisidores excepto el ejemplo que acabamos de presentar, ningún otro caso similar se presentó a nosotros, aunque hubo ciertamente unos Inquisidores laicos, ya que las Cartas del Consejo reiteraban esa exigencia respecto a ordenación sacerdotal. H. KAMEN hace igualmente referencia a esta preferencia o inclinación de los Inquisidores hacia la carrera eclesiástica : "En la práctica, por supuesto, la burocracia de estado e iglesia se sobreponían una a otra, así que aunque pudiera haber inquisidores laicos, era más sencillo obtener el empleo si se pertenecía a una orden religiosa. Por otra parte, el carácter eclesiástico de los inquisidores estaba marcado por su dependencia económica respecto a las canonjías que obtenían y por una promoción futura a cargos como el de obispo" (3).

Esa dependencia económica a la que aludió DOMÍNGUEZ ORTIZ(4) y de la que hablaremos más adelante, era una de las motivaciones que empujo nuestros Inquisidores a formar parte del clero, secular sobre todo.

(1) A.H.N.- Inq. Lib. 375, fol. r°.

(2) DOMÍNGUEZ SALGADO (Ma del Pilar).- Inquisición española. Nuevas aproximaciones. Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1987, p. 107.

(3) KAMEN H.- La Inquisición ..., op. cit., p. 192.

(4) Véase nota 2, page 71.

Otro caso particular llama la atención : el del Doctor García Gabriel Manrique (101) (1), que ocupó su cargo de Inquisidor en 1625, siendo Obispo de Biserta. Es un obispado "*in partibus*" título honorífico - que se daba en el siglo XVII a ciertas personas - y finalizó su carrera promovido a las sedes episcopales siguientes : Gerona y Barcelona.

Suponemos que este caso era una excepción, o al menos para el período que estudiamos.

Conviene mencionar, por último otra categoría de Inquisidores - poco numerosos - enmarcada en la vida religiosa : es la de los caballeros de órdenes militares, como lo anunciamos ya, considerados como parte del clero ya que eran sujetos a la regla del Cister, "*... pero la masa de los caballeros veía en el hábito sólo una prestigiosa recompensa debida al favor, a sus servicios o al dinero...*" según la palabras de DOMÍNGUEZ ORTIZ (2).

Inquisidores que recibieron títulos honoríficos de caballeros, se reflejan en la lista siguiente :

<u>Inquisidores n°</u>	<u>Caballeros</u>
Ldo. 10 Presbítero	Orden de Calatrava
Ldo. 43	Orden de Calatrava
Dr. 68 Canónigo y Vicario general	Orden de Santiago
Dr. 69	Orden de Calatrava
Dr. 71 Canónigo y abad de Hermedes	Orden de Santiago
Ldo. 115 Presbítero	Orden de Calatrava
Dr. 139	Orden de Santo Domingo
Ldo. 153 Canónigo de Sevilla	Orden de Calatrava

(1) A.H.N., Inq. Lib. 1 338, fol. 116 v°.

MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros del Consejo..., op. cit., p. 28.

(2) GARCÍA VILLOSLADA R.- Historia de la Iglesia..., op. cit. p. 29.

Inquisidores n°Caballeros

Dr. 164		Orden de Santiago Conde de Gómara
Dr. 166		Orden de Santiago
Ldo. 173	Canónigo de Tuy	Orden de Calatrava
Dr. 179	Canónigo de Tuy	Orden de Santiago
Dr. 195	Canónigo y deán de Cádiz	Orden de Santiago

Observamos que entre los 13 caballeros procedientes de la nobleza, 12 son caballeros de órdenes militares - 6 para la Orden de Calatrava y 6 para la de Santiago -.

En cuanto a los pertenecientes a órdenes religiosas, el único caso registrado es el del Licenciado Pedro Porsentado (139) (1) de la orden de Santo Domingo.

Conviene recordar a este propósito, que la orden dominica desempeñó un papel preponderante, tanto en la Inquisición medieval, como en los principios de la moderna. Sin embargo, a mediados del siglo XVI, principios del XVII (2), su desaparición casi completa se manifiesta notablemente, y el único ejemplo dominico señalado ya, ilustra muy bien ese fenómeno.

Mencionamos, de paso, el caso del Doctor Luis de Salcedo (164) (3) que, además de su título de caballero, tiene otro que revela más su condición nobiliaria : el de Conde de Gómara.

Lo que resalta de nuestro análisis y balance cuantitativo respecto a origen sociorreligioso, es la característica siguiente, común a casi todos los Inquisidores.

(1) A.H.N., Inq. Lib. 363, fol. 147 r°.

(2) GARCÍA CÁRCEL R.- Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia 1478-1530. Ed. Península, Barcelona, 1976, p. 136. "De los 20 inquisidores - ninguno de ellos valencianos - que dirigieron el Santo Oficio de Valencia desde su origen a 1530, 5 fueron dominicos /.../, quizá porque el protagonismo de los dominicos hubiera sido estimado como peligroso por el temor al retorno a la Inquisición medieval de tan manifiesto carácter dominico".

(3) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros del Consejo..., op. cit. p. 33.

Por un lado, si no podemos generalizar, afirmando que la mayoría de ellos fue extraída de la clase noble - baja o alta nobleza - la tendencia de la época consistía en favorecer a los que presentaran lazos de parentesco con familias de linaje ilustre que habían llegado al poder, o con miembros que habían prestado varios años de servicio a la Corona o al Santo Oficio.

Por otro lado, tampoco todos los Inquisidores fueron eclesiásticos, aunque gran parte desempeñó distintos cargos relevantes dentro de la jerarquía de la Iglesia (1). Cabe señalar un hecho trascendente : el factor económico que influyó mucho en la elección de la carrera eclesiástica de numerosos, permitiéndoles, de esta forma, disfrutar de una prebenda importante, u otros beneficios de tipo financiero.

Antes de pasar al capítulo siguiente relativo al desarrollo de la carrera inquisitorial, indicaremos la edad de ingreso de los pretendientes a una actividad inquisitorial.

Abrimos un paréntesis para puntualizar un detalle respecto al fichero. Como consta en este último, las fechas de ingreso en los tribunales - o egreso - apuntadas en las fuentes originales, no abarcan exactamente el período que nos concierne por el motivo siguiente : algunos Inquisidores empezaron a ejercer su función como fiscal bastante jóvenes, mientras que otros ingresaron en la máquina administrativa inquisitorial a una edad avanzada - o a veces más tarde -, casi al final de nuestro período. Lo que explica la llegada de unos Inquisidores cuyo nombramiento en el primer o último puesto es anterior, postrimero

(1) El mapa presentado en la página del segundo fascículo nos indica los límites de las provincias eclesiásticas de España al finalizar el siglo XVI. Geografía eclesiástica. p. 1 009 : "...recoge la creación de la metrópoli de Burgos y de una serie de diócesis nuevas. Entre paréntesis aparecen los nombres de otras, cuya erección no pasó de proyecto".

o posterior a la época que estudiamos. Por consiguiente, no podremos seguir el desarrollo de la carrera de todos nuestros funcionarios.

4 - EDAD DE LOS INQUISIDORES

En cuanto a la edad de los Inquisidores, señalaremos de paso que entre los 200 Inquisidores, conseguimos la fecha de nacimiento de 75 solamente, o sea un porcentaje del 37,5 por 100, lo que no nos permite afirmar, de manera rotunda, la edad media de nuestros Inquisidores.

A pesar de unos datos poco precisos - muchas veces, inexistentes - respecto a la fecha de ingreso en el primer puesto de algunos Inquisidores, que nos impidió calcular su edad exacta, la de los demás queda ilustrada en el cuadro inserto a continuación (La fecha seguida de la cifra 2 indica la toma de servicio en el segundo puesto : lo que nos da una idea aproximativa de la edad de dichos Inquisidores).

Cuadro n° 14

Inquisidores n°	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en un tribunal	Edad
Ldo. 4	1596	1631	35
Dr. 6	?	1631	edad avanzada'
Ldo. 8	1598	1631	33
Ldo. 12	1605	1630	25
Ldo. 15	1608	1642	32
Dr. 18	1580	1637 (2)	57
Dr. 21	1588	1624 (2)	36
Dr. 28	1580	1627 (2)	36
Dr. 32	1606	1638	47

Cuadro n° 14 (continuación)

Inquisidores n°	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en un tribunal	Edad
Dr. 36	1586	1628	42
Ldo. 38	1583	1613 (2)	30
Ldo. 39	1580	1626 (2)	46
Ldo. 44	1610	1635	25
Ldo. 48	1606	1632	26
Ldo. 50	1574	1621 (2)	47
Dr. 51	1580	1639	59
Dr. 53	1608	1634	26
Ldo. 55	1586	1629	43
Dr. 56	1592	1634	42
Dr. 57	1597	1630	33
Dr. 58	1568	1607	39
Dr. 61	1582	1636	54
Ldo. 62	1565	1624 (2)	59
Dr. 63	1590	1621	31
Dr. 64	1602	1631	29
Dr. 65	1584	1637	53
Dr. 68	1592	1592	40
Dr. 71	1598	1627	29
Ldo. 73	1566	1602	36
Ldo. 74	1582	1619 (2)	37
Ldo. 75	1561	1621	66
Dr. 77	1588	1635	47
Dr. 79	1596	1629	33
Ldo. 80	1581	1642 (2)	61
Dr. 81	1589	1619	30
Dr. 82	1583	1618	35
Dr. 84	1594	1629 (2)	35
Dr. 85	1569	1620 (2)	51
Ldo. 89	1589	1641	52
Ldo. 94	1598	1627	29
Dr. 95	1604	1636	32
Ldo. 98	1602	1641	39

Cuadro n° 14 (continuación)

Inquisidores n°	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en un tribunal	Edad
Ldo. 99	1592	1638	46
Dr. 100	1600	1639	39
Dr. 103	1606	1634 (2)	28
Dr. 104	1607	1640	33
Ldo. 105	1591	1640	49
Dr. 107	1584	1620 (2)	36
Dr. 114	1605	1637	32
Ldo. 115	1597	1638	41
Ldo. 116	1616	1641	25
Dr. 117	1599	1642	43
Dr. 118	1596	1629	33
Ldo. 124	1578	1619 (2)	41
Ldo. 127	1606	1635	29
Dr. 134	1598	1629 (2)	31
Dr. 141	1592	1633	41
Dr. 142	1583	1643	60
Dr. 150	1580	1609	29
Dr. 152	1583	1638 (2)	55
Ldo. 159	1582	1602	20
Dr. 166	1596	1636	40
Dr. 169	1606	1636	30
Dr. 171	1587	1618	31
Ldo. 174	1580	1618	38
Dr. 176	1598	1628	30
Dr. 181	1584	1620	44
Dr. 183	1600	1637	37
Ldo. 186	1601	1636 (2)	35
Dr. 187	1594	1630 (2)	46
Dr. 188	1584	1624	40
Dr. 191	1564	1626	62
Ldo. 192	1582	1626	44
Dr. 195	1593	1630 (2)	43
Dr. 198	1582	1628 (2)	46

Excepto los tres casos extremos que sobresalen en el cuadro anterior : el del Licenciado Ambrosio Roig (159) (1) que empezó como fiscal a los 20 años, en 1602; el del Licenciado Diego Gómez Correa Ozores (75) (2) que ingresó a los 66 años, en 1621; y el del Doctor Damián Velázquez de Contreras (191) (3) que ejerció su primera función, en 1626, a los 62 años, la edad del resto de los Inquisidores era muy variable; oscilaba entre 25 y 60 años.

Lo que nos lleva a asentar que no existía en la práctica una edad definida de manera absoluta en cuanto a reclutamiento de los oficiales principales del Santo Oficio. Sin embargo, la edad de 35 años - según nuestras estimaciones - era una media razonable para aquel período, en contra de lo que se suponía en teoría.

El cargo de 'inquisidor de Oficio'; según la expresión de Caro Baroja y al que alude en su obra no podía ser desempeñado por hombres de menos de 40 años. *"Pero al fin en España se llegó a rebajar la edad tope a los 30 años. Esto, a mi juicio, indica una mecanización nueva del 'cursus honorum', un modo de abrir horizontes en las carreras de la juventud estudiosa y ansiosa de cargos y prebendas en un Estado en emergencia"* (4).

Es cierto que el hecho de rebajar la edad a los 30 o 35 años, facilitaba a los jóvenes, procedentes de la carrera universitaria, el acceso a los puestos de la Administración más

(1) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 240 r°.

(2) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 215.

(3) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 126 r°.

(4) CARO BAROJA J.- El Señor Inquisidor ..., op. cit., p. 23.

prestigiosa de la época, y les permitía, pues, beneficiar de los privilegios que tal institución les confería. No obstante, esa práctica debió de ocasionar algunos inconvenientes, tal como lo señala GARCÍA CÁRCEL, para la época anterior : *"En la práctica, los inquisidores valencianos debieron ser bastante jóvenes, lo que motivó algunas suspicacias, como las manifestadas por el virrey Gonzaga en 1578..."* (1); o CONTRERAS para el período que nos concierne a propósito de un joven Inquisidor quien empezó como fiscal a los 30 años, según los datos del cuadro nº 14 : el Doctor Cristóbal Serrano Osorio (176) (2) de nuestro catálogo. Ese Doctor no eclesiástico, practicaba abusos e irregularidades en su modo de actuar a causa de su ineptitud profesional y su carácter altivo : *"...ni siquiera con la experiencia anterior de fiscal de Córdoba había obtenido los rudimentos técnicos más primarios del oficio de Inquisidor"* (3).

No nos extenderemos más sobre este aspecto de la edad; volvamos pues a las distintas etapas del desarrollo de la carrera inquisitorial.

(1) GARCÍA CÁRCEL R.- Herejía y sociedad..., op. cit., p. 130.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 96 vº.

(3) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 216.

SEGUNDA PARTE : CARRERA INQUISITORIAL

1 - ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE INQUISICIÓN

1.1 - Personal mayor

1.2 - Personal medio

1.3 - Personal menor

2 - DESARROLLO DE LA CARRERA INQUISITORIAL

2.1 - El Fiscal

2.2 - El Inquisidor

2.3 - Fin de la carrera

2.4 - Relaciones de los tribunales regionales
con la Suprema y modos de control

2.5 - Nivel económico de los Inquisidores

Después de haber examinado las condiciones de reclutamiento de los Inquisidores, llegamos al análisis de su carrera inquisitorial propiamente dicha. No olvidemos que esta carrera constituía, para la mayoría, una plataforma en cuanto al acceso a puestos más elevados, tales como consejero de la Suprema y más tarde, obispo.

En esta parte, nos proponemos, fundándonos en la documentación consultada y relacionada con los funcionarios inquisitoriales, realizar un inventario de la carrera de los Inquisidores, examinar de qué manera aquélla se desarrollaba, y determinar los complejos factores que entraban en juego para escalar los puestos de la jerarquía inquisitorial. Abrimos un paréntesis para mencionar los informes mandados por el Inquisidor - o los Inquisidores -, en cuanto a la provisión de los ministros de cada tribunal, a petición del Inquisidor General nuevamente promovido, mediante una Carta Acordada en la que pedía una serie de datos sobre los oficiales de los tribunales. Esos informes nos proporcionaron indicaciones interesantísimas acerca de la composición de unos tribunales. Entre los que tuvimos a nuestra disposición, presentaremos una fotocopia del documento original relacionado con los oficiales del tribunal de Toledo, fechado el 28 de septiembre de 1632 y firmado por los Licenciados P. Díaz de Cienfuegos y D. Fernández Portocarrero, correspondientes a los n° 50 y 62, respectivamente, de nuestro índice onomástico.

Señalaremos de paso la precisión meticulosa y esmero con los que los Inquisidores contestaban a estas verdaderas encuestas, dando pormenores acerca de cada oficial. Reproducimos las primeras líneas de dicho informe que figura en apéndice, al final de nuestro trabajo. *"Remítimos la de Vuestra Señoría de once de este mes en que se nos manda informar del número de Inquisidores y oficiales que hay en esta inquisición y del tiempo que ha que sirven y con qué salario y ayuda de costa, de la edad, órdenes y prebendas que tienen y de qué valor son, y qué estado de letras y de qué universidad y qué oficios hay vacos"* (1).

De este modo intentaremos clasificar los distintos tipos de carreras y hacer resaltar los modelos clásicos, por un lado, los que acceden normalmente, peldaño tras peldaño, a las más altas dignidades - y, por otro, los casos particulares, tanto en un sentido como en otro, carreras excepcionales o carreras fracasadas.

Sin embargo, antes de adentrarnos en el análisis de este aspecto de la vida del Inquisidor, de su evolución dentro de la institución, conviene conocer la composición del tribunal de inquisición, su estructura interna, así como las prerrogativas de cada funcionario, y esencialmente las del personal mayor que encabezaba dicho tribunal.

En cuanto a los funcionarios de rango inferior, nos limitaremos a enumerar los distintos oficios de los personajes que componían, además de los antecitados, la plantilla burocrática ya que esa categoría de funcionarios queda fuera del análisis de nuestro trabajo.

(1) A.H.N., Inq. Leg. 3 105 C2.
Carta del 28.09.1632. Tribunal de Toledo/Consejo.
Véase pp. 336-344 del segundo fascículo.

1 - ORGANIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE INQUISICIÓN

Es necesario distinguir tres clases de funcionarios que contribuían a la actividad de un tribunal : el personal mayor, el personal medio y el personal menor.

La composición de cada tribunal no presentaba las mismas características ya que según las épocas, las regiones y las posibilidades económicas, la situación de cada uno de ellos, no permitían tener, ni retribuir un número elevado de funcionarios. Lo que explica un hecho frecuente practicado en determinados tiempos y tribunales : el cúmulo de uno o varios empleos ocupados por la misma persona.

En efecto, desde los albores del Santo Oficio, el número de oficiales de un tribunal era limitado; mas, con el tiempo, la proporción aumentó cada vez más, según las necesidades e importancia de los tribunales.

En el siglo XVII, y especialmente durante el reinado de Felipe IV, ese aumento de personal era considerado como un abuso, a pesar de los repetidos esfuerzos de reforma, tal como lo subraya H.Ch. LEA : *"Un decreto del 19 de junio de 1629, reiterado en 1638, fijó el número para cada tribunal; pero como de costumbre, tales provisiones fueron ignoradas o eludidas. En 1643, Felipe IV amonestó contra esta desobediencia : el excesivo número de funcionarios estaba originando grandes males, tanto a los tribunales mismos como al reino, y por tanto ordenaba su reducción al número originario en el menor tiempo posible" (1).*

(1) LEA H.Ch.- Historia de la Inquisición..., II, op. cit. p. 71.

Sin embargo, los componentes de la plantilla burocrática presentaban algunas similitudes, y esencialmente en lo que se refiere a los funcionarios principales, tal como pudimos constatarlo en los informes consultados - y antecitados - de unos tribunales.

1.1 - Personal mayor

Según las Instrucciones de 1498 promulgadas por Torquemada, cada tribunal estaba constituido por un fiscal y dos inquisidores.

- El cargo de 'promotor' fiscal representaba el primer puesto a partir del que el pretendiente podía aspirar al nombramiento de inquisidor. El fiscal era "un abogado del fisco en las causas civiles y de hacienda" (1) que elaboraba las denuncias; era "casi siempre el acusador e interrogador de los testigos" (2). Requería, pues, una especialización en materia de derecho civil y canónico. Por eso, no todos los funcionarios del tribunal podían pretender a dicho cargo.

- En cuanto al número de Inquisidores para el período que estudiamos, solían ser tres en los tribunales mayores, tales como los de la zona central correspondiente a Castilla, y dos en los tribunales provinciales alejados de dicha zona, o extrapeninsulares donde se despachaban escasas causas contra la fe, o que corrían menos riesgo respecto a los problemas planteados por los conversos.

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 61.

(2) GARCÍA CÁRCCEL R.- Orígenes de la Inquisición..., op. cit. p. 136.

Lo que justifica la predominancia de tribunales tales como el de Toledo, Sevilla,... - que contaban, a veces, con cuatro y cinco Inquisidores -, Granada, Valladolid, en relación con otros como los de Cerdeña, Mallorca : Canarias - que funcionaban con sólo un Inquisidor.

Los Inquisidores eran hombres expertos en leyes, como lo anunciamos ya, y asesorados por calificadores especializados en teología; pero, a la larga, este cargo desempeñado por esos últimos desapareció completamente.

Entre aquellos ministros del tribunal, existía una jerarquía basada en el número de años de servicio y la experiencia profesional, en los asuntos inquisitoriales. Recaía la responsabilidad sobre el más antiguo, quien presidía el tribunal, asistido, en su tarea de jurista, por sus colegas más jóvenes cuya actividad controlaba.

Como los tribunales provinciales estaban bajo la autoridad de la Suprema, existía, por supuesto, una dependencia entre sí. En el siglo XVII particularmente, el Consejo y el Inquisidor General debían dar su aprobación para la aplicación de unas sentencias, ya que algunos tribunales habían manifestado, a veces, incompetencias respecto a negocios graves, cuestiones dudosas y difíciles, recurriendo a la decisión final de la Suprema. Por eso el papel desempeñado por los Inquisidores era, las más veces, puramente administrativo y burocrático.

A este propósito, KAMEN confirma el carácter de simple burocrata del Inquisidor jurista : "Al contrario de la imagen, todavía ampliamente difundida, de que los inquisidores no eran más que clérigos con mente estrecha y teólogos dedicados con fanatismo a la extirpación de la herejía, hay que subrayar que, al menos en los siglos XVI y XVII, eran una élite burocrática" (1).

El Inquisidor General que presidía el Consejo de Inquisición compuesto de varios miembros solían poner especial cuidado al nombrar a los Inquisidores, atendiendo a sus servicios y sus contactos con personas influyentes, como hemos podido comprobarlo en el precedente capítulo. Cuando uno de ellos desaparecía o era promovido dentro o fuera del tribunal en el que ejercía anteriormente, se lo sustituía al Inquisidor más antiguo y al que presentaba preeminencias respecto a valor intelectual, experiencia y méritos.

Por lo que se refiere a la misión y prerrogativas del Inquisidor en el tribunal, CARO BAROJA nos precisa que "la vida del inquisidor transcurría repartida en dos actividades complementarias : normalmente, en la capital del distrito, celebraba por la mañana una audiencia; por la tarde, otra. Durante ellas recibía testificaciones e iba dando marcha a las causas pendientes. Pero en ocasiones salía a visitar el distrito mismo, en visita de inspección o con comisiones extraordinarias, si había algo que las justificaba" (2).

(1) KAMEN H.- La Inquisición española ..., op. cit., p. 191.

(2) CARO BAROJA J.- El Señor Inquisidor, ..., op. cit., p. 25.

1.2 - Personal medio

Es cierto que el Inquisidor disponía, para ejercer su jurisdicción, de un cuerpo de funcionarios a su servicio que lo asistían en su tarea. Constituían esos últimos los oficiales asalariados que trabajaban de manera permanente, formando parte del funcionariado inquisitorial.

Esos funcionarios que enumeramos a continuación son los siguientes :

- Juez de Bienes Confiscados : función desempeñada a veces por el Inquisidor más antiguo;
- Notario o notarios del secreto : cargo de gran responsabilidad y cuyo papel consistía en anotar todas las declaraciones de los testigos y procesados. *"Es también el notario el que redacta las actas de las sesiones o audiencias"* (1).
- Notario de los secuestros : *"encargado de los bienes de los secuestrados antes de decidir de su confiscación"* (2).
- Alguacil mayor : *"destinado a detener a los denunciados y perseguir a los fugitivos así como de cuidar de su encarcelamiento y comida"* (3).
- Receptor de Bienes Confiscados : *"auténtico delegado de hacienda del rey en cada tribunal local"* (4).
- Nuncio : *"mensajero encargado de trasladar los despachos del tribunal a otra población dentro del ámbito geográfico abarcado por el tribunal inquisitorial"* (5).

(1) CARO BAROJA J.- El Señor Inquisidor..., op. cit., p. 24.

(2) GARCÍA CÁRCEL R.- Orígenes de la Inquisición..., op. cit., p. 137.

(3) Ibid., p. 137.

(4) Ibid., p. 138

(5) Ibid., p. 137.

- Portero : desempeñaba *"una función complementaria a la de alguacil y nuncio. Casi siempre era el encargado de avisar de los autos de fe"*(1).

Hemos aquí, en líneas generales, los principales miembros del personal medio a pesar de que hubo otros cargos tales como alcaide de la cárcel perpetua, secretarios, y otros más.

1.3 - Personal menor

Se trata, en este caso, de los funcionarios subalternos que actuaban de manera episódica, sin sueldo fijo, retribuidos sólo con honorarios. Entre esos cargos secundarios, citaremos al cirujano, al médico, al barbero..., así como otros empleados cuyo número era variable según las épocas y los tribunales, además de los comisarios y - los de que ya hablamos - los familiares.

Asistimos pues a una proliferación de empleos a lo largo de la historia del funcionamiento de los tribunales inquisitoriales que exigían gastos enormes. Sin embargo, este exceso de cargos creados, a veces, en determinadas circunstancias, se justificaba cuando vislumbramos el objetivo y la meta de los que añadieron dichos empleos, tal como lo precisa H.Ch. LEA : *"Aun cuando los sueldos eran insignificantes, la demanda de cargos era incesante, porque se buscaba disfrutar de los privilegios y exenciones de la Inquisición. Hemos de ver como cuando la desesperada situación financiera obligó a la venta de cargos, eran rápidamente comprados, sin atender a lo que rentaban"*(2).

(1) GARCÍA CÁRCEL R.- Orígenes de la Inquisición..., op. cit., p. 137.

(2) LEA H.Ch.- Historia de la Inquisición..., II, op. cit., p. 71.

Tanto el personal medio como el personal menor, u oficiales de rango inferior, eran escogidos entre los funcionarios de la ciudad de residencia, y eran presentados por los tribunales de distrito al Consejo, contrariamente a lo que anunciamos para el personal mayor.

Excepto los cargos de Inquisidor o fiscal, el resto admitía una relativa flexibilidad.

2 - DESARROLLO DE LA CARRERA INQUISITORIAL

Para el análisis de la carrera de los Inquisidores de esa primera mitad del reinado de Felipe IV y su evolución dentro de la institución burocrática que era la Inquisición en aquel período, hemos juzgado útil proceder por etapas, ya que la duración de tiempo, en los distintos cargos, era muy variable según los casos. Esa duración podía, para unos, extenderse sobre largos años de la vida del funcionario cuyo ascenso se regulaba según las normas establecidas oficialmente; para otros, la carrera se desarrollaba en un tiempo relativamente corto por distintas razones que procuraremos esclarecer en adelante, y en la medida de lo posible.

Por ese motivo, compartimos el presente apartado en tres, ya que la aspiración ascensional de dichos funcionarios se hacía, en general, a partir del puesto de fiscal, luego de Inquisidor y, por último, de cargos relevantes desempeñados fuera de los tribunales de distrito, tales como fiscales del Consejo, consejeros u obispos.

2.1 - El fiscal

Casi todos los Inquisidores debían hacer su experiencia en la estructura burocrática, pasando por el puesto de fiscal cuyo control era ejercido directamente por el Consejo y no por los Inquisidores. Constituía el escalón inferior de la jerarquía en el que el aspirante ejercía diversas funciones que lo preparaban al futuro cargo de Inquisidor. Requería, pues, dicho cargo una especialización jurídica y unas cualidades que le conferirían tanto prestigio social como autoridad.

Entre otras atribuciones del fiscal, CONTRERAS nos resume tres de ellas que damos a continuación.

- 1 - *"En tanto que fiscal su principal 'instituto' es cuidar vigilante de las causas de fe, asistiendo puntualmente a su introducción, prosecución y terminación, procurando la observancia de instrucciones y Cartas Acordadas para que nunca haya atraso en el despacho de negocios...". Vigilar el desarrollo minucioso del procedimiento inquisitorial es su función más destacada y en el ejercicio de ella puede orientar y corregir incluso, las arbitrariedades que pudieran cometer los propios Inquisidores...*
- 2 - *Junto a esta función, el fiscal asume ciertas responsabilidades en materia económica inspeccionando su correcto funcionamiento.*
- 3 - *En tercer lugar, el fiscal asume como obligación propia la cuestión de revisar las informaciones de limpieza tanto de reos como de familiares o funcionarios que pretendan oficios del tribunal" (1).*

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 309.

Así, el fiscal cuyo nombramiento emanaba del Consejo ejercía sus funciones al lado del Inquisidor, asumiendo altas responsabilidades.

El tiempo de permanencia en el cargo de fiscal era muy variable de un individuo a otro, y de un tribunal a otro.

Para comprender mejor el mecanismo de la evolución de un fiscal en la jerarquía del tribunal, hemos elaborado dos cuadros : en el primero figuran los datos relativos a la duración de su mandato en un tribunal, con la fecha de nombramiento en el primer puesto de fiscal - cuando la conseguimos - y la del nombramiento en el cargo superior de Inquisidor; - cuadro n° 15 - en el segundo, se mencionan los distintos cargos de fiscal que tuvieron que desempeñar antes de ascender al de Inquisidor, ya que no todos accedían, de manera sistemática, al grado superior de Inquisidor, tal como lo constataremos a continuación en el cuadro n° 16.

Así, de la proporción global de nuestros Inquisidores, 110 ejercieron el cargo de fiscal. 18 de ellos no aparecen después de su primer nombramiento en la documentación - más 6 - o sea 24 que desaparecen físicamente después de haber permanecido un lapso de tiempo en un tribunal determinado, sea por muerte, sea por motivo de jubilación o enfermedad. Por eso los descartamos de nuestro trabajo ya que no podremos estudiar su progresión en la jerarquía.

Entre aquellos, citamos el caso de los que murieron inmediatamente después de su primer oficio y los que recibieron su título de jubilación. Se trata del :

- Licenciado Gabriel de Arana Zubiaur (10) (1) que desempeñó su cargo de fiscal durante un año en Logroño : murió al año siguiente;
- Doctor Sancho Bravo de Laguna (22) (2) : falleció después de seis años de ejercicio en el tribunal de Cerdeña;
- Doctor Roque Checano y Serrano (49) (3) : difunto en 1641, al cabo de tres años de desempeño, en Cerdeña, de fiscal;
- Licenciado Juan Ortiz de Llanillos (122) (4) : murió en 1631, tras haber actuado desde 1623 como fiscal en Logroño;
- Licenciado Andrés Paniagua (132) (5) : falleció después de cuatro años de servicio como fiscal en 1635 y 1638 en Barcelona y Llerena respectivamente;
- Doctor Alonso Vallejo (188) (6) que permaneció diez y siete años, hasta su jubilación en 1641, en el tribunal de Cuenca sin haber beneficiado de ninguna promoción, sea dentro, sea fuera del tribunal por motivo de enfermedad : *"Se le dio título de jubilación de la carga de fiscal a causa de los achaques y enfermedades que padecía, los cuales, no le daban lugar al tribunal sino muy pocas veces /.../ y no atendiendo a lo referido, por el tenor de la presente os jubilamos del Santo Oficio y cargo de fiscal"* (7).

(1) A.H.N., Inq. Lib., 363, fol. 193 r° y Lib. 376, fol. 144 v°.
 (2) A.H.N., Inq. Lib., 363, fol. 138 r° y Lib. 375, fol. 92 r°.
 (3) A.H.N., Inq. Lib., 376, fol. 103 r° y fol. 176 v°.
 (4) A.H.N., Inq. Lib., 363, fol. 23 r°.
 (5) A.H.N., Inq. Lib., 363, fol. 188 v°.
 (6) A.H.N., Inq. Lib., 369, fol. 212 v°.
 (7) A.H.N., Inq. Lib., 375, fol. 160 r°.

A ese propósito, conviene hacer una observación acerca del control y preocupación del Consejo por no dejar a funcionarios, cuyas condiciones físicas o morales no permitían ejercer su oficio : caso del Doctor Alonso Vallejo (188) (1).

Notamos de paso la omnipotencia del Inquisidor General quien decidía de la entrada de un oficial mayor en una carrera, pero sabía también poner fin con prontitud a aquélla cuando las necesidades lo exigían.

En el cuadro siguiente nº 15 quedan reflejados los casos de fiscales promovidos a Inquisidores, sea en el mismo tribunal, sea en otro. Estudiaremos, luego - en el cuadro nº 16 - el caso de los que se trasladaban de un tribunal a otro, ejerciendo todavía el mismo cargo de fiscal.

(1) A.H.N., Inq. Lib., 369, fol. 212 v°.

Cuadro nº 15 : Fiscales promovidos a Inquisidores

Promoción interna				Promoción externa			
Inquisidores nº	Duración del mandato de fiscal	Años o meses	Tribunales	Inquisidores nº	Duración del mandato de fiscal	Años o meses	Tribunales
Dr. 6	1631-1633	2 años	F. Llerena e I. Llerena	Dr. 1	1621-1626	5 años	F. Murcia I. Llerena
Ldo. 8	1631-1640	9 años	F. Zaragoza I. Zaragoza	Dr. 3	1618-1620	2 años	F. Sevilla I. Llerena
Ldo. 12	1630-1640	10 años	F. Córdoba I. Córdoba	Ldo. 4	1631-1632	1 año	F. Murcia I. Logroño
Dr. 13	1622-1627	5 años	F. Zaragoza I. Zaragoza	Dr. 14	1626-1628	2 años	F. Córdoba I. Santiago
Ldo. 15	1642-1642	7 meses	F. Valencia I. Valencia	Ldo. 20	1618-1619	1 año	F. Sevilla I. Cerdena
Ldo. 24	1618-1619	1 año	F. Córdoba I. Córdoba	Ldo. 31	1625-1631	6 años	F. Zaragoza I. Logroño
Ldo. 29	1638-1641	3 años	F. Barcelona I. Barcelona	Dr. 33	1617-1620	3 años	F. Valencia I. Cerdeña
Dr. 32	1638-1642	4 años	F. Santiago I. Santiago	Dr. 36	1628-1635	7 años	F. Granada I. Santiago
Ldo. 34	1641-1642	1 año	F. Palermo I. Palermo	Dr. 40	1631-1636	5 años	F. Valladolid I. Barcelona
Ldo. 44	1635-1639	4 años	F. Santiago I. Santiago	Ldo. 55	1629-1639	10 años	F. Valencia I. Cerdeña
Dr. 45	1625-1630	5 años	F. Cerdeña I. Cerdeña	Dr. 68	1632-1640	8 años	F. Sevilla I. Llerena
Dr. 51	1639-1641	2 años	F. Valencia I. Valencia	Dr. 71	1627-1631	4 años	F. Valladolid I. Valencia
Dr. 53	1634-1638	4 años	F. Llerena I. Llerena	Dr. 76	1611-1617	6 años	F. Llerena I. Cuenca
Dr. 56	1634-1640	6 años	F. Méjico I. Méjico	Dr. 79	1629-1635	6 años	F. Barcelona I. Cerdeña
Dr. 67	1621-1624	3 años	F. Cuenca I. Cuenca	Ldo. 89	1641-1642	1 año	F. Murcia I. Córdoba
Dr. 78	1624-1631	7 años	F. Méjico I. Méjico	Dr. 100	1639-1641	2 años	F. Palermo I. Cerdeña
Ldo. 88	1623-1637	14 años	F. Cerdeña I. Cerdeña	Ldo. 105	1640-1641	1 año	F. Zaragoza I. Santiago
Ldo. 93	1622-1623	8 meses	F. Logroño I. Logroño	Dr. 108	1632-1642	10 años	F. Zaragoza I. Sevilla
Ldo. 94	1627-1631	3 años 1/2	F. Mallorca I. Mallorca	Dr. 115	1637-1638	1 año	F. Granada I. Murcia
Ldo. 98	1641-1644	3 años	F. Cerdeña I. Cerdeña	Ldo. 125	1620-1625	5 años	F. Murcia I. Cuenca

.../...

Cuadro nº 15 (continuación)

Promoción interna				Promoción externa			
Inquisidores nº	Duración del mandato de fiscal	Años o meses	Tribunales	Inquisidores nº	Duración del mandato de fiscal	Años o meses	Tribunales
Dr. 104	1640-1641	1 año	F. Méjico I. Méjico	Ldo.133	1639-1641	2 años	F. Toledo F.del Consejo
Ldo. 106	1619-1625	5 años1/2	F.Canarias I. Canarias	Dr.143	1625-1628	3 años	F. Cuenca I. Llerena
Ldo. 121	1635-1640	3 años	F. Cart.Ind. F. Cart.Ind.	Dr.150	1609-1619	10 años	F. Toledo I. Barcelona
Ldo. 127	1635-1638	3 años	F. Santiago I. Santiago	Ldo.162	1635-1636	1 año	F. Logroño I. Murcia
Ldo. 144	1636-1641	4 años1/2	F. Murcia I. Murcia	Dr.171	1618-1621	3 años	F. Zaragoza I. Llerena
Dr. 161	1618-1626	8 años	F. Córdoba I. Córdoba	Dr.172	1608-1612	4 años	F. Logroño I. Mallorca
Ldo.165	1618-1621	3 años	F. Cuenca I. Cuenca	Dr.176	1628-1628	6meses	F. Córdoba I. Santiago
Dr. 169	1636-1638	2 años	F. Cuenca I. Cuenca	Dr.180	1617-1620	3 años	F. Cerdeña I. Cuenca
Ldo. 175	1615-1624	9 años	F. Cuenca I. Cuenca	Dr.185	1618-1619	1 año	F. Sevilla I. Barcelona
Dr.181	1620-1625	5 años	F. Palermo I. Palermo				
Dr.191	1626-1631	5 años	F. Cart.Ind. I. Cart.Ind.				
Ldo.192	1626-1631	5 años	F. Cart.Ind. I. Cart.Ind.				

Veamos en seguida en el cuadro nº 16 - como lo anunciamos anteriormente - el caso de los oficiales que accedieron al cargo de Inquisidor, beneficiando de una promoción interna o externa tras haber deambulado de un tribunal a otro, ejerciendo el mismo oficio de fiscal.

CUADRO nº 16

Inquisidores nº	Duración del mandato en los diferentes cargos de fiscal	Años o meses	Tribunales
Ldo. 23	1637-1639 1639-1653	2 años 13 años	F. Murcia F. Palermo e I. Palermo
Dr. 58	1607-1616 1616-1623	9 años 6 años	F. Zaragoza F. Santiago I. Santiago
Dr. 61	1636-1636 1636-1639	2 meses 3 años	F. Murcia E. Logroño I. Logroño
Dr. 63	1621-1622 1622-1631	1 año 9 años	F. Valencia E. Sevilla I. Sevilla
Dr. 65	1637-1639 1639-1642 1642- ?	2 años 3 años	F. Santiago F. Canarias F. Llerena
Ldo. 73	1602-1606 1606-1622 1622-1644	4 años 16 años 22 años	F. Cuenca F. Sevilla I. Lima
Dr. 77	1635-1641 1641-1643	6 años 2 años	F. Valladolid F. Córdoba I. Santiago
Dr. 81	1619-1625 1625-1625	6 años 5 meses	F. Barcelona F. Llerena I. Cart. Ind.
Dr. 82	1618-1625 1626-1634	7 años 8 años	F. Cuenca F. Toledo I. Zaragoza
Dr. 97	16 ?-1618 1618-1621	? 3 años	F. Córdoba F. Granada I. Granada
Ldo. 99	1636-1638 1638-1642	2 años 4 años	F. Canarias F. Llerena I. Llerena
Ldo. 115	1638-1639 1639-1640 1640-1644 1644-1648	1 año 1 año 4 años 4 años	F. Palermo F. Murcia F. Sevilla F. Valencia I. Llerena
Dr. 118	1629-1632 1632-1635	3 años 3 años	F. Santiago F. Logroño I. Santiago
Ldo. 119	1631-1635 1635-1637	4 años 2 años	F. Logroño I. Logroño F. Granada I. Logroño

... / ...

Cuadro n° 16 (continuación)

Inquisidores n°	Duración del mandato en los diferentes cargos de fiscal	Años o meses	Tribunales
Dr. 120	1626-1631 1631-16?	5 años ?	F.Murcia F.Sevilla
Dr. 126	1628-1629 1629-1632 1632-1642	1 año 3 años 10 años	F.Barcelona F.Llerena F.Toledo I.de Corte
Dr. 145	1617-1618 1618-1621 1621-1627 1627-1642	1 año 3 años 6 años 15 años	F.Cuenca F.Barcelona F.Valladolid I.Valladolid
Ldo. 159	1602-1606 1606-1616 1616-1643	4 años 10 años 27 años	F.Sevilla F.Valencia I.Valencia
Dr. 166	1636-1640 1640-1642 1642-1647	4 años 2 años 5 años	F.Palermo F.Valladolid F.Toledo I.Córdoba
Dr. 170	1619-1621 1621-1622 1622-16?	2 años 1 año ?	F.Llerena F.Zaragoza F.Valencia
Ldo. 174	1618-1619 1619-1620	1 año 1 año	F.Cuenca F.Valladolid I.Llerena
Dr. 179	1634-1635 1635-1635	1 año 5 meses	F. Granada F. Santiago I. Santiago
Dr. 182	1620-1624 1622-1622 1622-1629	2 años 5 meses 7 años	F.Santiago F.Sevilla I.Cart.Ind.
Dr. 197	1621-1624 1624-1627 1627-16?	3 años 3 años ?	F.Llerena F.Barcelona F.Valencia

Una simple mirada a los cuadros anteriores que reflejan la evolución de los fiscales, su ascenso en la jerarquía de la organización, nos permite hacer unas advertencias, extraer unas conclusiones que ampliaremos y completaremos en la segunda etapa de nuestro análisis - válidas, a veces, para ambas - relativo al ascenso en el cuerpo de los Inquisidores.

En primer lugar, es necesario hacer hincapié en la diferenciación de los distintos tribunales provinciales, así como la jerarquía que existía entre sí. En efecto, no todos los tribunales tenían la misma importancia, ni la misma actividad. Deteniéndonos en la evolución de la carrera de los fiscales del cuadro nº16, podemos deducir que el tribunal de Palermo, por ejemplo, - caso del Licenciado Juan de Morales (115) (1) - era de importancia menor en relación con el de Murcia en el que ingresó inmediatamente después. Del mismo modo, el de Sevilla era de mayor prestigio en comparación con el antecedente.

Otro caso que ilustra bien esta diferenciación de los tribunales locales españoles : los de Barcelona o de Llerena, por ejemplo, eran menos importantes que el de Toledo donde el Doctor Baltasar de Oyanguren (126) (2) fue promovido al cargo de fiscal y ejerció durante un decenio.

Así, esa jerarquía que caracterizaba los tribunales inquisitoriales existía en función del número de Inquisidores que participaban en la vida diaria de dichos tribunales; residía, además, en función de su alejamiento del órgano central del Santo

(1) A.H.N., Inq. Lib., 376, fol. 90 vº y Lib. 375, fol. 32 vº y fol. 71 vº.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 372, fol. 89 rº, lib. 371, fol. 158 rº y Lib. 373, fol. 13 vº.

Oficio, así como de la actividad reducida que reinaba en estos pequeños tribunales donde se despachaban pocos negocios, y cuya situación financiera no les permitía retribuir mucho personal. Tribunales económicamente pobres y que se quejaban, a menudo, de los escasos ingresos, pidiendo socorro o ayuda a la Suprema.

A modo de indicación, exponemos a continuación las fechas de la formación de los tribunales permanentes - de España e islas adyacentes - dadas en el trabajo realizado por J. CONTRERAS y J.P. DEDIEU (1), ya que los tribunales de la Inquisición eran, en los primeros tiempos anteriores a estas fechas, itinerantes (2).

Reino de Castilla

Sevilla	: 1482	Cuenca	: 1489
Córdoba	: 1482	Las Palmas	: 1505
Toledo	: 1485	Logroño	: 1512
Llerena	: 1485	Granada	: 1526
Valladolid	: 1488	Santiago	: 1574
Murcia	: 1488	Madrid	: 1640

Reino de Aragón

Zaragoza	: 1482	Barcelona	: 1484
Valencia	: 1482	Mallorca	: 1488

En cuanto a los tribunales de Ultramar, su creación fue realizada en épocas posteriores, más tardías a las de los tribunales provinciales : como el de Cartagena de Indias, por ejemplo :

 (1) CONTRERAS J. y DEDIEU J.P.- Geografía de la Inquisición española : la formación de los distritos 1470-1820.- Hispania, C.S.I.C., Madrid, 1980. pp. 39-93.

(2) Véase el mapa de los distritos p. de nuestro segundo fascículo.

"La Inquisición de Cartagena fue fundada el año de 1610 y para ello le dio el Rey Felipe III su real provisión en 21 de febrero del dicho año..." (1).

Entre las observaciones respecto a los cuadros n° 15 y 16, nos llama la atención un hecho - en cuanto a acumulación de cargos - ilustrado por el Doctor Fernando Aldao (6) (2) y el Licenciado Gonzalo Bravo Grajera (23) (3) cuyos datos se reflejan en los cuadros antecitados.

El primero, canónigo del Obispado de Tuy, tras haber desempeñado el cargo de juez de Bienes Confiscados, entre otros, recibió su título de fiscal, así como el de Inquisidor juntamente en 1631. Fue calificado, según el documento, de "*hombre de Letras, edad, virtud y experiencia en negocios del Santo Oficio*" (4).

El segundo, de la misma forma, Licenciado, ordenado de presbítero, tras haber ejercido el cargo de fiscal en Llerena y Murcia, fue promovido a la fiscalía de Palermo y, al mismo tiempo, a la plaza de Inquisidor donde permaneció catorce años, hasta 1653.

Este fenómeno nos permite confirmar - lo que anunciamos ya - el hecho de que el cúmulo de las dos funciones : fiscal e inquisidor en tribunales de menor importancia, era, pues, perfectamente posible; lo que implicaba un ensanchamiento de las atribuciones del funcionario como el incremento de una relativa autonomía.

 (1) A.H.N.- Inq. Lib., 1 082, fol., 414 r°, Cartagena : ciudad de la actual Colombia.

(2) A.H.N.- Lib., 371, fol. 323 r°.

(3) A.H.N.- Lib., 363, fol. 185 v° y Lib. 376, fol. 127 v°.

(4) A.H.N.- Inq. Leg., 2 895.

Carta del 28.05.1628. Tribunal de Llerena/Consejo.

Por lo que se refiere a los fiscales promovidos al cargo de Inquisidor - expuestos en el cuadro n° 15 - constatamos que 32 de ellos eran objetos de promociones internas - el 29 por 100 de la totalidad de los fiscales reseñados - y ascendieron al cargo de Inquisidor en el mismo tribunal, mientras 29 beneficiaron de una promoción fuera del tribunal distinto del donde ejercían anteriormente; o sea un porcentaje del 26 por 100 aproximadamente.

Tal como podemos comprobarlo de manera más concreta, la duración del mandato de fiscal se escalonaba entre unos meses para algunos oficiales y varios años, incluso un decenio y más, para otros.

En el cuadro n° 15, notamos que mientras unos se elevaban a la condición de Inquisidor en un tiempo relativamente corto - algunos meses, uno o dos años - otros se estancaban durante ocho, diez, hasta catorce años.

Excepto dos casos particulares de promoción rápida de dos Licenciados: Antonio de Ayala y Verganga (15) (1) que ejerció su oficio de fiscal en Valencia durante siete meses (07.1642 - 02.1643) y pasó a Inquisidor en el mismo tribunal y Gregorio de Leguizamo (93) (2) que, tras ocho meses (07.1622- 03.1623) de actividad en la fiscalía de Logroño, ocupó el cargo de Inquisidor. El resto de los fiscales progresaba de manera metódica, permaneciendo entre dos, cuatro, seis años, salvo los casos

(1) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 241 r°.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 368, fol. 41 v° y Lib. 370, fol. 37 r°.

siguientes de estancamiento en el cargo de fiscal - entre ocho y catorce años. Se trata de los 4 Licenciados : Pedro de Allende y Mon (8) (1) 1631-1640; Gabriel de Arana Zubiaur (10)(2), 1630-1640; siendo 1640 la fecha de su muerte -, Luis de la Huerta y Rojas (88)(3), 1623-1637; Diego Serrano de Silva (175)(4) 1615-1624, y de los dos Doctores : Bartolomé González Soltero (78)(5) 1624-1631; y Andrés de Rueda Rico (161)(6), 1616-1626.

De la misma forma, para la promoción externa de los fiscales del cuadro nº 15, observamos un sólo caso excepcional : el del Doctor Cristóbal Serrano Osorio (176)(7) - del que ya hablamos y sobre el que volveremos - que consiguió su plaza de Inquisidor en el tribunal de Santiago, tras una corta experiencia de seis meses en Córdoba.

Recordemos la importancia fundamental de los lazos de parentesco en aquel período, y esencialmente de los funcionarios vinculados con la familia del Inquisidor General Sotomayor. No es extraño que ese joven fiscal, sin gran experiencia en el oficio, haya beneficiado de una promoción rápida, siendo *"pariente más alejado y vinculado directamente con la Casa de Altamira"* según CONTRERAS (8).

En cuanto a los demás fiscales, la duración media en dicho cargo variaba entre dos y tres años.

-
- (1) A.H.N., Inq. Lib., 363, fol. 25 rº y Lib. 376, fol. 164 vº.
 (2) A.H.N., Inq. Lib., 363, fol. 193 rº y Lib. 376, fol. 144 vº.
 (3) A.H.N., Inq. Lib., 370, fol. 56 rº y Lib. 376, fol. 72 vº.
 (4) A.H.N., Inq. Leg., 1 414 (2) y Lib., 369, 206 vº.
 (5) A.H.N., Inq. Lib., 363, fol. 10 vº y Lib. 378, fol. 95 vº.
 (6) A.H.N., Inq. Leg., 1 373 (12) y Lib. 591, fol. 142 vº.
 (7) A.H.N., Inq. Lib., 371, fol. 20 rº y Lib. 1 082, fol. 5 vº.
 (8) Véase nota 3 p. 88.

Para el resto, los que permanecieron en la fiscalía entre ocho y diez años, son el Licenciado Juan de Espina y Velazco(55) (1), 1629-1939; y los tres Doctores : Diego de la Fuente Peredo (68) (2), 1632-1640; Pedro Medina (108) (3), 1632-1642; y Juan Rincón (150) (4), 1609-1919.

Esta enumeración nos permite constatar un hecho que se reproduce con relativa frecuencia, tanto para los casos antecedentes - los tres primeros : el Licenciado Juan de Espina y Velazco (55) (1), los Doctores : Diego de la Fuente Peredo (68) (2) y Pedro Medina (108) (3) - como para aquéllos que obtuvieron una promoción en el mismo tribunal - los tres primeros igualmente : el Doctor Antonio de Figueroa (63) (5), el Licenciado Juan Gaytán de Ayala (73) (6) y el Doctor Pedro González Guijelmo (77) (7). Sin poder generalizar, por ausencia de bastantes ejemplos y datos, observamos una cierta estabilidad del movimiento del personal mayor - ascenso fiscal a Inquisidor - durante el decenio 1632-1642 y, para unos, desde 1625 hasta 1630.

Intentaremos, más adelante, advertir si otros ejemplos del mismo género aparecen en la segunda etapa de nuestro análisis para determinar, con precisión, la explicación de dicho fenómeno.

(1) A.H.N., Inq. Lib., 372, fol. 192 v°.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 127 v° y Lib. 375, fol. 69 v°.

(3) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 6 v°.

(4) A.H.N., Inq. Leg. 2 621, n° 84 y Lib. 368, fol. 2 r°.

(5) A.H.N., Inq. Lib. 369, fol. 13 v° y Lib. 371, fol. 4 v°.

(6) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 388 v°.

(7) A.H.N., Inq. Lib., 375, fol. 111 r°.

El cuadro nº 16 pone de manifiesto el ascenso relativamente lento y progresivo de los fiscales, en comparación con el de los fiscales del cuadro nº15. Mientras los del cuadro nº 15 accedieron al cargo de Inquisidor, tras una experiencia durante determinados años en el cargo de fiscal en un solo tribunal, los del cuadro nº 16 ocuparon el cargo, trasladándose de un tribunal pequeño hacia otro, u otros de importancia media, para conseguir después una promoción en el oficio de Inquisidor, sea en el mismo tribunal, sea en otro.

Conviene destacar, además, tres casos interesantes de promoción rápida en esta categoría que ocuparon la función de fiscal en el tribunal más brindado por todos los aspirantes a una carrera inquisitorial. Tal es: el caso del Doctor Bartolomé Guijarro Carrillo (82) (1) que fue promovido como fiscal en el tribunal de Toledo, al cabo de siete años de ejercicio en el pequeño tribunal de Cuenca; del Doctor Baltásar de Oyanguren (126) (2) que, tras Barcelona y Llerena, desempeñó el cargo de fiscal durante un decenio en Toledo para elevarse, luego, a la condición de Inquisidor en 1642 "con asistencia en Corte" (3), en el tribunal de Madrid - Corte que escapaba a la jurisdicción de Toledo, y el Doctor Miguel Sánchez Becerro (166) (4) que, después de una estancia de cuatro años en Palermo, de dos en Valladolid, ascendió al cargo de fiscal que desempeñó durante un

 (1) A.H.N., Inq. Leg., 3 105, C2.

Carta del 28.09.1632. Tribunal de Toledo/Consejo.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 371, fol. 158 rº, lib. 372, fol.89 rº y Lib. 373, fol. 13 vº.

(3) CONTRERAS J. y DEDIEU J.P.- Geografía de la Inquisición..., op.cit. pp. 56-57.

"Los años de 1620 ven surgir una figura fundamental : la de Inquisidor asistente en Corte /.../.La misma fórmula demuestra que esta vez se trata de otra cosa diferente que de las transitorias visitas del distrito..".

(4) A.H.N., Inq.Lib. 363, fol. 121 vº y Lib. 1 082, fol. 36 vº.

quinquenio en el tribunal de Toledo, ocupando, por último, el puesto de Inquisidor en Córdoba.

El ascenso en la jerarquía inquisitorial - primera etapa - se desarrollaba de manera lenta para la mayoría de dichos fiscales - cuadro nº 16 -, excepto los que acabamos de presentar.

Antes de pasar al análisis del cuerpo de los Inquisidores, cabe precisar otro hecho relativo a esta función en la que se ejercitaban antes de acceder al grado superior.

No todos los Inquisidores ocuparon - como lo anunciamos al principio -, de manera sistemática, ese empleo. Aunque carecemos de información precisa respecto a la primera entrada de unos funcionarios, los hubo quienes fueron elevados directamente a la condición de Inquisidor sin una experiencia previa, en la fiscalía de uno de los tribunales locales.

Lo que nos deja suponer que tales ejemplos, si no fueron numerosos, existieron en la práctica, permitiendo a los pretendientes escalar más rápidamente la jerarquía de la organización.

Ilustraremos esos casos mediante dos ejemplos ya que tendremos la oportunidad de señalar otros en la segunda etapa de nuestro análisis que veremos en adelante.

- El Doctor Juan Martínez Rubio (107) (1) : canónigo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza y Capellán Mayor de la de Valencia. En el informe de 1632 que da relación de los ministros que servían en el tribunal de Valencia, mencionan que empezó

(1) A.H.N., Inq. Leg. 2 305, CI.

Carta de 28.10.1632, Tribunal de Valencia/Consejo.

a servir en 1620; fecha a la que se le despachó su título de nombramiento para ejercer el puesto de Inquisidor en Valencia.

- El Licenciado Plácido Sequeiros Sotomayor (173)(1) : canónigo prebendado y Comisario del Santo Oficio. Ocupó la función de Inquisidor en Santiago - sin hacer su pasantía como fiscal -, para pasar luego a Zaragoza.

Otro caso de promoción - entre los ya señalados - es ilustrado por el Licenciado Plácido Sequeiros Sotomayor(173)(1) que benefició, además, de dicho título gracias a la protección e influencia de su tío Sotomayor.

2.2 - El Inquisidor

El desarrollo de la carrera de los oficiales mayores en el cuerpo de los Inquisidores presenta las mismas características de evolución que en la primera etapa, anteriormente estudiada, en cuanto a duración del mandato - variable, según los ministros -, así como a promoción de un tribunal a otro o ascenso en un mismo tribunal.

Por eso, seguiremos el mismo método de análisis de los diferentes tipos de carreras que el anterior, destacando progresivamente los que murieron o se jubilaron, los que ejercieron en un tribunal, luego en dos, y, por último, los que sirvieron en varios tribunales y alcanzaron puestos privilegiados fuera de la estructura inquisitorial.

(1) A.H.N., Inq. Lib., 372, fol. 9 v°.

CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., pp. 213 y 215.

Antes de pasar a dicho análisis, completaremos las características comunes del modelo del Inquisidor : personaje predominante del tribunal inquisitorial.

Además de las condiciones intelectuales y otras más requeridas - ya vistas -, de sus prerrogativas para aspirar a tan alta responsabilidad, el Inquisidor debía tener una conducta moral irreprochable, así como una serie de cualidades tales como la honestidad, la integridad, la sobriedad, la regularidad,.... No debía dejarse sobornar ni corromper, evitando de esta manera la tendencia de caer en la arbitrariedad y los excesos.

"Los Inquisidores y los otros ministros del Santo Oficio no sólo no pueden recibir dinero, sino tampoco cosas de comer y beber, so pena de excomunión, privación y restitución al doble y otras" (1).

Para garantizar la plena eficacia de su trabajo, el pretendiente debía someterse a una estricta disciplina, asistiendo regularmente a las seis horas de trabajo : *"tres por la mañana y tres por la tarde" (2).*

La presencia de todos los oficiales era obligatoria. Sin embargo, se notó, desde la época anterior, ciertas negligencias e incumplimientos de los deberes, tal como lo señala H.Ch. LEA : *"El absentismo era un abuso que también parecía incurable" (2).*

Para remediar a los frecuentes excesos, la Suprema decidió, a finales del siglo XVI, otorgar ella misma las licencias de ausencias en casos urgentes de veinte días al año. Así, se les

(1) CARO BAROJA J.- El Señor Inquisidor..., op. cit. p. 24.

(2) LEA H.CH.- Historia de la Inquisición..., II, op. cit. p. 85.

concedía a los Inquisidores, cuando lo solicitaban, un permiso de ausencia del tribunal, no prolongado por motivos particulares : la enfermedad, el dedicarse a los despachos de su hacienda, el fallecimiento de un familiar e, incluso el proseguir estudios, tal como lo constatamos para el Doctor Miguel Español de Niño (54) (1) cuyo título de nombramiento mandado en 1620 por el Inquisidor General menciona : "*Al Doctor Miguel Español, persona de muchas letras fidelidad y suficiencia os encargamos y mandamos...*" (1). Y al año siguiente "*se le concedió una licencia para que se ausentase del Santo Oficio para graduarse en la facultad de Cánones y por tiempo que para ello debiere menester sin limitación alguna..*" (1). Lo mismo para el Doctor Ramírez de Arrellano (145) (2) a quien se le concedió la licencia de retirarse tras una estancia de ocho años en Valladolid por motivo de enfermedad.

Los Inquisidores eran sometidos a una severa vigilancia por parte de la Suprema que controlaba su actividad, e incluso su conducta, mediante la visita de inspección - sobre la que volveremos más adelante -, delegando un miembro del Consejo o un Inquisidor de otro tribunal con su notario para que averiguara el buen funcionamiento del tribunal.

Respecto a la buena conducta y dignidad que debían guardar, señalaremos de paso que a pesar de las reiteraciones y exigencias, algunos Inquisidores manifestaron, en ciertas ocasiones, un comportamiento irregular, sobrepasando las normas reguladas y, por consiguiente, fueron sujetos a inspección.

 (1) A.H.N., Inq. Lib., 368, fol. 40 r°.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 382, fol. 75 r° y fol. 253 r°.

El caso más representativo de esa categoría de funcionarios insubordinados es ilustrado por el Licenciado Alonso de Hoces (87) (1) que nos presenta B. BENNASSAR: "Alonso de Hoces, contra el que la inspección de 1611 levanta 30 acusaciones" - Inquisidor en Sevilla en 1620 para el que carecemos de información precisa respecto a sus cargos anteriores a nuestro período - "es más bien una figura de comedia: violento, excesivo, venal, incompetente en suma y, para colmo, siente gusto por el canto, por la poesía, por la danza. Alonso de Hoces es hombre de injuria fácil: califica a uno de sus colegas de villano, no lo querría ni para lacayo, trata a otro de bellaco, amenaza a un familiar del Santo Oficio, injuria a otro, insulta a una viuda honorable, de costumbres irreprochables, pretendiendo que vive en concubinato; tiene la mano ligera y desenvaina la espada con prontitud. Falta con asiduidad a las audiencias, no respeta el secreto de la instrucción, acepta numerosos regalos, ya sea directamente ya sea por intermediario de sus domésticos, y se supone que sus servidores y el mismo han acumulado una fortuna: se citan once casos precisos de soborno. Incluso afirma el informe, ha aconsejado a los justiciables que corrompan a los funcionarios del tribunal. Finalmente, Alonso de Hoces es acusado de faltar a la dignidad por su comportamiento: en lugar de ir a caballo gravemente como los otros inquisidores, a veces va a pie de Triana a Sevilla, se pasea junto a la Bolsa con los negociantes, conversa con cualquiera. Canta coplas licenciosas, recita poemas ligeros de Góngora, toca la guitarra, canta seguidillas en compañía de rufianes y danza en público. En resumen, ha perdido todo crédito y compromete la reputación del Santo Oficio. Por último - ésa es la acusación número uno -; se le tacha de 'falta de letras'" (2).

(1) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 73 r°.

(2) BENNASSAR B.- La Inquisición..., op. cit., p. 81.

Cita un poco larga, pero interesante en la medida en que nos da una idea precisa del estilo de vida y del modelo estereotipado del Inquisidor de la época. Cuando no cumplía con su deber o no se sometía a las normas establecidas, desviando la trayectoria clásica, era objeto de graves acusaciones y severas sanciones.

Otro ejemplo de Inquisidor : el Doctor Pedro de Navía (117) (1) a quien se le reprochaba la irregularidad : *"es de buen servicio y prudencia pero no tiene letras y aunque sí, no le puede ejecutar por ser natural y por las dependencias de sus amigos y deudos y mucho menos por las del señor Arzobispo que son muchas y mucho lo que le ocupa en la administración de su hacienda y gobierno de su casa conque no asiste todo lo que es necesario"* (2).

De acuerdo con la responsabilidad e importancia del cargo que ocupaba, el Inquisidor cobraba un salario de 250.000 maravedis 'por tercios adelantados', distinto del que se retribuía al fiscal - 170.000 mrs -, más una ayuda de costa ordinaria de 50.000 mrs - era de 30.000 para el fiscal -, y otras gratificaciones, tal como lo testimonia A. ALCALÁ en su obra : *"Pero además, los oficiales inquisitoriales recibían una serie de propinas o ayudas en determinadas festividades del año o con motivo de un acontecimiento importante para la monarquía (nacimiento de un príncipe, matrimonio del rey,*

(1) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 73 v°.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fols. 253 r°.

etc...) que eran incluidos bajo el concepto de gastos ordinarios y extraordinarios" (1).

Podía, además, gozar de su patrimonio personal y, para los eclesiásticos prebendados, disfrutar de los ingresos que les proporcionaban las canonjías, ya que la Inquisición no disponía de medios financieros suficientes, y, sobre todo en el siglo XVII, para retribuir, de manera igual y permanente, a todos los funcionarios.

Lo que explica la escasez de hacienda y el número reducido de oficiales en unos tribunales tales como los de Mallorca, Cerdeña, Llerena, Galicia, y otros más, donde reinaba una actividad relativamente poco importante en relación con los demás tribunales del epicentro de la península.

No todos los Inquisidores disfrutaban de prebendas. Mientras unos vivían en la opulencia con grandes ventajas como, por ejemplo, el Licenciado Juan Godoy y San Clemente (74) (2), entre otros, cuya renta anual era de 3.000 ducados (3), o el Doctor Francisco Marín de Rodezno (103) (4), otros, por el contrario, vivían en condiciones precarias, no gozaban de beneficios eclesiásticos, ni siquiera, a veces, del salario entero, ni de ayuda de costa.

(1) ALCALA Angel y otros.- Inquisición española y mentalidad inquisitorial., Ed. Ariel, Barcelona, 1984, p. 158.

Más arriba, el autor aclara el sentido de la expresión 'por tercios adelantados' : ..."es decir, el receptor de cada tribunal tenía la obligación de pagar los tercios adelantados de salario a los funcionarios los días primero de enero, mayo y septiembre. Sin embargo, la práctica demostró que tan deseada puntualidad fue imposible llevarla a cabo" p. 158.

(2) A.H.N., Inq. Leg., 2.305 C1.

Carta del 28.10.1632. Tribunal de Valencia/Consejo.

(3) 1 ducado equivale a 11 reales o 374 maravedís.

(4) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit., p. 62.

Cabe señalar el caso de ciertos funcionarios que se quejaban de su miserable renta o de las malas condiciones de vida que llevaban. En una carta enviada al Consejo, el presidente del tribunal pide ayuda para el Doctor Andrés Juan Gaytán de Ayala (72) (1) : *"Con mucho cuidado, trabajo y asistencia en la cumplimiento presente, por lo cual nos hallamos en la obligación de suplicar a Vuestra Señoría como se lo suplicamos le manda situar alguna ayuda de costa en los bienes confiscados que tenemos para que se pueda sustentar y vivir conforme la obligación de su oficio y como lo tiene merecido"* (1).

Lo mismo para el Doctor Enrique Peralta de Cardenas (134) (2) cuya prebenda era de sólo 4.000 reales (3) al año. La relación precisa lo siguiente : *"Se halla muy desacomodado y adeudado, por no tener otro que un pedazo de la de su patrimonio (...) y así suplica a su Ilustrísima le haga merced de mandar se le pague lo atrasado de dicho su salario, y que para adelante se consigue a donde se pague por sus servicios adelantados como se manda por Instrucciones"* (4); y el Doctor Francisco Valero de Molina (187) (5) que *"Tenía mucho más hacienda en dinero cuando a 14 años que entró a servir al Santo Oficio en su primera plaza y en dichos servicios lo ha gastado todo (...) y su casa sin alajas de consideración más que con las necesarias que son las que trajo a Sevilla cuando vino a servir esta plaza"* (5); así como el Licenciado Alonso Serrano (174) (6) quien mandó, desde el tribunal de Granada, una carta al Inquisidor General en 1633 en la cual se quejaba de no tener una casa más cómoda, suplicando que se la arreglasen : *"Y el corto patrimonio que tenía le ha consumido en sustentar su casa sirviendo a la Inquisición"* (6).

(1) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 308 v°.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 1 082 fol. 73 r° y v°.

(3) 1 real : moneda de plata equivalente a 34 maravedís.

(4) A.H.N. Inq. Lib., 1 082, fol. 73 v°.

(5) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 125 r°.

(6) A.H.N., Inq. Leg., 2.621, C1 n° 84.

Carta del 28.09.1632. Tribunal de Granada/Consejo.

Y más adelante, anadirá en la carta, tras una descripción precisa del estado de su casa, como podremos constatarlo en el documento original al final de nuestro trabajo : "...aunque soy de los de menos renta que hay en las Inquisiciones y de los más antiguos" (1).

Ese detalle nos revela un hecho corriente que afectaba a numerosos Inquisidores : la desigualdad de recursos financieros entre dichos funcionarios a pesar de sus largos años de servicio en el Santo Oficio.

Tanto la retribución salarial como el patrimonio privado, o los beneficios eclesiásticos, originaban un desnivel económico entre los Inquisidores; lo que dio lugar a hartos conflictos y quejas frecuentes de parte de los menos afortunados, tales como los que acabamos de mencionar.

Conviene recordar que era el Inquisidor General quien nombraba a los Inquisidores; los miembros del Consejo ratificaban su decisión.

En cada tribunal de importancia media, había tres Inquisidores que ejercían al mismo tiempo, pero respetando una jerarquía que les permitía ascender, de manera metódica, cuando quedaba vacante el puesto de primer Inquisidor. Entonces, el segundo conseguía el primero, el tercero el segundo, y para el tercer puesto, el Inquisidor General se encargaba de nombrar a uno nuevo.

(1) A.H.N. Inq. Leg. 2 621, C1 n° 84.
Carta del 28.09.1632. Tribunal de Granada/Consejo.
Véase p. del segundo fascículo.

Así, de los 200 Inquisidores de nuestro fichero, 168 ocuparon el cargo de funcionario principal en uno o varios tribunales; o sea un porcentaje del 83,5 por 100 de la totalidad, más 8 que no pasaron por las dos primeras etapas pero que, en cambio, fueron nombrados directamente a puestos de Consiliarios en la Suprema, después de haber desempeñado altos cargos en otros organismos del Estado.

Antes de pasar al examen de los diferentes tipos de carreras, estudiaremos - como lo hicimos para los fiscales - el caso de los Inquisidores que desaparecieron físicamente o de los que se jubilaron tras una experiencia - corta o larga - únicamente en tribunales provinciales.

De los 168, 14 fallecieron después de haber ocupado uno o dos puestos de Inquisidor :

- El Doctor Fernando Aldao (6)(1) : Inquisidor de Santiago durante dos años luego de haberse desempeñado en Llerena : lo cual nos permite saber que este tribunal era menos importante que el de Santiago. El 28 de septiembre de 1633, recibía la autorización de Fray Antonio de Sotomayor para ausentarse de Santiago durante un mes, y ocuparse de su hacienda. El 18 de julio de 1635, volvía a obtener otro permiso, esta vez, de dos meses. Así, a pesar de todo, el poder de que gozaban, no podían los Inquisidores dejar de ejercer su oficio sin la previa licencia del Inquisidor General, Fray Antonio de Sotomayor.

(1) A.H.N., Inq. Lib., 375, fol. 52 vº y fol. 124 vº.

Ocupó, en 1638, el primer puesto en el tribunal de Santiago, según la ayuda de costa de 1641; por motivo de enfermedad, fue inhabilitado y desapareció en 1639;

- El Licenciado Antonio Correa Ozores de Sotomayor (44)(1) : que murió al cabo de 28 años de ejercicio en Santiago - más 4 de fiscal a partir de 1635 -, sin haber sido promovido a otro tribunal. Sobrino nieto del Inquisidor General Sotomayor, y *"cuyo período al frente del Tribunal supera todos los "records" de permanencia (1639-1667)"*(2).
- El Doctor Miguel Español Deniño (54)(3) : que desempeñó el cargo de Inquisidor en Palermo durante 5 años y falleció en 1625;
- El Doctor Pedro Fernández de Cea (58)(4) : inició su oficio de fiscal e Inquisidor en Santiago en la época anterior. Tras unas estancia de 8 y 3 años en, respectivamente, Barcelona y Valladolid, tribunales de importancia media, murió en Orense, *"decepcionado y enfermo"*(5) en 1634;
- El Doctor Sebastián de Friás (67)(6) : de fiscal, ascendió a Inquisidor en el mismo tribunal - Cuenca - donde permaneció 14 años, escalando progresivamente los peldaños de la jerarquía del tribunal. En 1627 ocupaba el segundo puesto : de 1630 a 1638 el primero, y, al año siguiente, se le trasladó a

(1) A.H.N., Inq. Lib., 374, fol. 51 v°.

CONTRERAS J.- El Santo Oficio,..., op. cit., pp. 220 y 239.

(2) CONTRERAS J.- El Santo Oficio,..., op. cit., p. 220.

(3) A.H.N., Inq. Lib. 362, fol. 156 r°.

(4) A.H.N., Inq. Lib. 370, fol. 52 r°.

CONTRERAS J.- El Santo Oficio,..., op. cit., p. 189.

(5) CONTRERAS J.- El Santo Oficio,..., op. cit., p. 218.

(6) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fo. 241 r°.

Valencia. Desde 1638 hasta 1640, su nombre aparece en las ayudas de costa como cuarto Inquisidor de Valencia y, en 1641, asumirá el tercer puesto hasta su muerte, en julio de 1642. Unos meses después de su muerte, fue sustituido por el Doctor Abdon Ejea (51)(1).

- El Doctor Diego de la Fuente Peredo (68)(2) : ejerció 2 años en Llerena y volvió, en 1642, otra vez a Sevilla - donde, antes, se había desempeñado como fiscal durante 8 años -, ocupando el quinto puesto hasta su muerte, en 1644;
- El Licenciado Diego Gómez Correa Ozores (75)(3) : canónigo prebendado de Tuy, benefició de la protección de su hermano, el Inquisidor General Sotomayor, que le concedió directamente el cargo de Inquisidor en Santiago, en 1621 - *"ya un hombre de sesenta y seis años"* (4) - donde ejerció 7 años y murió en 1628. Otro caso de funcionario que no desempeñó el cargo de fiscal, tal como lo vimos para el Doctor Juan Martínez Rubio (107) y el Licenciado Plácido Sequeiros Sotomayor (173), en las páginas 114 y 115.
- El Doctor Bartolomé Guijarro Carrillo (82) (5) : experiencia de 5 años en el mismo tribunal de Zaragoza. Falleció en 1639;
- El Doctor Pedro de Herrera y Guzmán (85)(6) : tras una estancia de 7 meses en el tribunal de la ciudad en la que nació

(1) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 185 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 128 r°.

(3) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., pp. cit., p. 239.

(4) Ibid., p. 215.

(5) A.H.N. Inq. Lib. 363, fol. 223 v°.

(6) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 240 v°.

- Zaragoza -, pasó a Cuenca, luego a dos tribunales de mayor prestigio, Sevilla y Valencia, permaneciendo en estos casi 10 años como tercer Inquisidor hasta 1632, y segundo hasta su muerte, en 1643;
- El Licenciado Alonso de Hoces (87) (1) : cuya carrera se desarrolló en dos tribunales de gran actividad : Sevilla, donde ejerció durante 5 años, y ascendió, metódicamente en la jerarquía, en el de Toledo. De cuarto Inquisidor en 1626, pasó a segundo en 1627, luego a primero los dos años siguientes, hasta su fallecimiento.

Subrayamos que las sanciones contra ese oficial - al que aludimos anteriormente -, acusado de faltar a la dignidad del Santo Oficio por su comportamiento irregular, no fueron severas, tal como hemos podido deducirlo;

- El Licenciado Antonio Hurtado de Mendoza (89) (2) : empezó su carrera sólo en 1641 como fiscal. En 1642, ocupó en Córdoba el tercer puesto de Inquisidor y más tarde, fue promovido a Santiago; murió en 1651;
- El Licenciado Alonso Serrano (174) (3) : de un pequeño tribunal - Llerena - donde se encargó de los segundo y primer puestos en 1627 y 1628 respectivamente, pasó a Granada en 1629 hasta 1638, permaneciendo casi un decenio.

 (1) A.H.N. Inq. Lib., 1 082, fol. 73 r°.

(2) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 230.

(3) A.H.N. Inq. Lib., 375, fol. 13 r°.

Otro ejemplo de funcionario que no disfrutaba de prebenda y cuyos medios económicos eran limitados;

- El Doctor Juan de Sosa (178) (1) : ocupaba el tercer puesto en Córdoba en 1629. Fue promovido en 1635 a la Inquisición de Toledo e, inmediatamente después, fue gratificado con la plaza de Inquisidor Apostólico, 'asistente en Corte' en 1636, año en el que falleció;
- y, por último, el Doctor Juan de Torrecilla (181) (2) : su carrera se desarrolló en un tribunal de actividad reducida - Palermo - tras un quinquenio en el cargo de fiscal. Presidió en el mismo tribunal durante 18 años hasta su muerte, en 1643.

Por lo que se refiere a los 8 Inquisidores siguientes que se jubilaron o se despidieron, examinemos su breve ascenso en los tribunales de distrito :

- Licenciado Francisco de Idiáquez (92) (3) : se le despachó su título de jubilación en 1623, tras una corta estancia de 2 años en Logroño;
- Licenciado Gabriel Martínez Pastor (106) (4) : una promoción interna en el tribunal de Canarias donde se estancó durante 18 años hasta su jubilación en 1643, gozando de 100.000 mrs. de salario y 10.000 de ayuda de costa.

(1) A.H.N. Inq. Lib., 374, fol. 99 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib., 363, fol. 87 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib., 370, fol. 53 r°.

(4) A.H.N. Inq. Lib., 1 082, fol. 379 r°.

- Doctor Benito Méndez de Andrade (109) (1) : Consultor y juez de Bienes Confiscados de Galicia hasta 1625, fue elevado a la condición de Inquisidor en el tribunal de Santiago en el que pasó de tercero en 1627, a segundo en 1629, y primero en 1630. Al año siguiente, fue promovido a Valencia, por muy poco tiempo, donde recibió su título de jubilación por enfermedad, en noviembre del dicho año;
- Licenciado Gabriel de Pizarro (137) (2) : empezó su carrera en la época anterior en la Inquisición de Granada y fue jubilado en 1621;
- Licenciado Sancho de Quintana Dueñas (144) (3) : canónigo de la Santa Iglesia de Burgos, sirvió en la fiscalía de Murcia, el 29 de septiembre de 1636, gozando de una promoción interna con el cargo de Inquisidor el 29 de enero de 1641; 4 años más tarde, pasó a Valencia. Mientras estaba en ejercicio en Murcia, una carta despachada el 3 de febrero de 1641 subrayaba que el interesado no recibiría sus gajes : *"sin salario ni ayuda de costa por la falta que hay de hacienda"* (4).

Sin embargo, tal como lo indica el documento, *"no sirvió la última plaza y se despidió"* (4).

(1) A.H.N. Inq. Leg. 2897 C1, n° 65.

Carta de 1632. Tribunal de Santiago.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 368, fol. 31 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 3 v° y Lib. 375, fol. 115 r°.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 3 v°.

- Doctor Jerónimo Ramírez de Arrellano (145)(1) : fue uno de los Inquisidores Apostólicos que quedó más de un decenio en su cargo, tras haber ejercido el de fiscal - como lo vimos en la primera etapa - en varios tribunales. Benefició de una promoción interna en la Inquisición de Valladolid y progresó metódicamente : de tercer Inquisidor en 1628, pasó a segundo de 1632 a 1633; y primero durante 8 años, de 1634 a 1642, hasta su jubilación. La ayuda de costa del 30 de junio de 1643 lo menciona todavía, mientras en octubre de 1641, una carta de Sotomayor lo descargaba del dicho puesto, por motivo de enfermedad.

Otra vez, notamos la omnipotencia del Inquisidor General que ponía fin a la carrera de cualquier funcionario cuando quedaba incapacitado y cuyas condiciones físicas no le permitían acudir, regularmente, al tribunal;

- Doctor Alonso Rincón de Ortega (151)(2) : deán de la iglesia de Osma y cuyas informaciones genealógicas han sido hechas a fines de 1622 en el distrito de Valladolid. Tras una corta experiencia en el pequeño tribunal de Cerdeña, ocupó el puesto de segundo Inquisidor en Canarias durante 5 años hasta su jubilación;
- Y, por último, el Doctor Cristóbal Serrano Osorio (176)(3) ejerció un año en Santiago, luego desempeñó el puesto de tercer y segundo Inquisidor en Granada. Hasta 1637, cobraba su

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 73 rº y Lib. 375, fol. 274 vº.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 28 vº,
Lib. 375, fol. 28 rº y Lib. 1 082, fol. 379 rº.

(3) A.H.N. Inq. Lib., 375, fol. 120 rº.

ayuda de costa mientras estaba en Llerena - tribunal de menor categoría que el anterior - donde se estancó un decenio hasta su jubilación, a causa de los abusos y arbitrariedades continuas que cometió durante su mandato, tal como lo testimonia CONTRERAS : *"Sin embargo, los excesos que Serrano Osorio cometió en 1629 visitando la zona de Vigo y Pontevedra, 'de cuyo relato si hubiéramos de dar cuenta supiera V.A. muchas cosas en deshonor del Oficio y de sautoridad de la Inquisición', fue la causa de su fulminante traslado a Granada para sufrir en seguida duras represiones que le condujeron finalmente al Tribunal de Llerena en condición de semi-destierro" (1).*

Notamos un caso de regresión caracterizado. Las sanciones aplicadas por el Consejo a los Inquisidores insubordinados que no cumplían con sus deberes, consistían en trasladarlos hacia pequeños tribunales. De esta forma, no se desacreditaba la reputación del Santo Oficio.

Sin embargo, cuando se trataba de casos extremos, de graves acusaciones o delitos, se los juzgaban y los destituían, despachándoles su título de jubilación.

Observamos que los Inquisidores que acabamos de presentar recibieron su título de jubilación, sea por enfermedad, sea por mala conducta o incompetencia y abusos. Mas hubo otros que solicitaron su jubilación por mucha edad, agotados por los largos años de servicio.

A todos, de manera general, se les concedía una pensión; seguían cobrando su ayuda de costa durante uno o dos años y disfrutando de los privilegios - exenciones y prerrogativas - de

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 216.

altos funcionarios del Santo Oficio. Los difuntos, incluso, tenían su nombre mencionado en las ayudas de costa : "A los herederos del Doctor Miguel Español Deniño, Inquisidor Prorrata" (1).

A propósito de la jubilación, H.Ch. LEA menciona : "La jubilación podía ser tanto un premio como un castigo /.../

El empleo de la jubilación como castigo proporciona un elocuente testimonio de la benignidad mostrada con los culpables. En vez de la merecida destitución se les protegía de la desgracia en todo lo posible y se les retiraba con una pensión igualándolos así a los oficiales ancianos agotados en sus servicios" (2).

Después de este breve examen de la carrera de los 22 Inquisidores difuntos o jubilados, es menester mencionar otra categoría de ministros - para los que carecemos de información en cuanto a cargos anteriores o posteriores - que desempeñaron la función de Inquisidor Apostólico en un solo tribunal de distrito. Por eso los descartamos de nuestro análisis, excepto unos casos particulares y que merecen detenida atención.

Se trata de los 18 Inquisidores que enumeramos a continuación, son 10 Licenciados :

- Juan Cabrera (30) (3) : canónigo de la Iglesia de Lima, actuó en el tribunal de Cartagena de Indias;
- Antonio Castro y del Castillo (39) (4) : sacerdote, natural de Lima, ejerció en el tribunal de Lima en 1626;

 (1) A.H.N. Inq. Lib., 362, fol. 156 r°, correspondiente al Doctor n° 54 del catálogo.

(2) LEA H.Ch.- Historia de la Inquisición ... , Op. cit., p. 84.

(3) A.H.N., Inq. Lib., 368, fol. 64 r°.

(4) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol. 388 v°.

- Lucas Fernández de Mesa (59) (1) : se encargó del tribunal de Logroño en 1626;
- Juan Gregorio Santos (80) (2) : presidió el tribunal de Cuenca en 1642;
- Bernardo Higuera y Amarilla (86) (3) : nombrado en la Inquisición de Méjico en plaza supernumeraria "...y sin gajes, sin que en su título contenga /.../ a ninguna plaza"(4). No tiene prebenda, ni ayuda de costa;
- Pedro Porsentado (139) (5) : calificador de Mallorca y Caballero de la Orden de Santo Domingo, ejerció en el mismo tribunal de Mallorca;
- Juan Ramírez de Contreras (146) (6) : recibió su título de Inquisidor Apostólico en 1621. Ocupaba, desde 1625, el segundo puesto en la jerarquía del tribunal de Córdoba hasta 1629;
- José Roso (160) (7) : abad de Sagavia, en 1624, ocupó el puesto de Inquisidor en Cerdeña;
- Bernardo Sandoval y Rojas (167) (8) : nombrado en Toledo en plaza supernumeraria en 1618.

(1) A.H.N., Inq. Lib. 369, fol. 358 v°.

(2) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 103 v°.

(3) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 308 v°.

(4) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 8 r°.

(5) A.H.N., Inq. Lib. 363, fol. 147 r°.

(6) A.H.N., Inq. Lib. 369, fol. 184 r°.

(7) A.H.N., Inq. Lib. 370, fol. 40 v°.

(8) A.H.N., Inq. Lib. 366, fol. 146 v°.

Analícemos pues el caso del último Licenciado :

- Fernando De Valdés y Llaño (186) (1) : ocupó desde 1636 hasta 1643 el tercer puesto en la jerarquía del tribunal de Valladolid, cobrando la mitad de los gajes y de la ayuda de costa.

El 23 de febrero de 1636, es propuesto al cargo de Inquisidor de Valladolid. Era, en aquel momento, 'Colegial de la Santa Cruz de Valladolid'. Presenta su genealogía, y Sotomayor pide a uno de los notarios del secreto que averigüe las pruebas y las entregue al Consejo. El 20 de abril de 1636, es nombrado a dicho puesto, el mismo día que su colega, el Doctor Alonso Liaño de Buelna (95) (2) (cuya carrera analizaremos más adelante. Al día siguiente, se plantea el problema de la antigüedad entre ambos Inquisidores; problema que Sotomayor resuelve de esta manera : *"Habiendo proveído por Inquisidores de esta Inquisición a Don Fernando de Valdés y Don Alonso de Buelna, en 13 de febrero pasado y pareciéndome ser necesario que se entienda cuál de los dos la de gozar la antigüedad. He acordado declarar que la goce Don Fernando de Valdés (aunque Don Alonso tome posesión primero). En la conformidad que se contiene en el auto que sobre ello tengo proveído cuya copia remito, con esta copia que le cumpláis y ejecutéis y como en él se concede nuestro Señor. En Valladolid, seis de abril de 1636 Fray Antonio Arzobispo Inquisidor General. Por mandado de su S.J. Juan de la Canal" (3).*

Es preciso hacer dos advertencias a este propósito :

Primero : la fecha de nombramiento no corresponde necesariamente a la entrada en función; lo que significa - excepto un

(1) A.H.N., Inq. Lib. 378, fol. 17 v° y Lib. 375, fol. 274 v°.

(2) A.H.N., Inq. Lib. 1 082, fol. 74 v°.

(3) A.H.N., Inq. Lib. 374, fol. 165 v°.

error posible de fecha - que el ser propuesta una persona, importante y conocida en su región, a un cargo inquisitorial, equivale prácticamente a una toma de servicio.

Aquí, el caso es que Don Fernando de Valdés - Licenciado (186) - y Don Alonso de Buelna - Doctor (95) - parecen ser conocidos desde varios meses mientras no habían recibido el acta de nombramiento. Es probable, pues, que se trate de una fecha de inscripción en los registros de la Suprema, y no de una entrada en función a una fecha precisa.

Segundo : la Inquisición daba gran importancia, como toda administración, a la antigüedad. Respetaba por eso este principio escrupulosamente.

Es de suponer que el Licenciado Fernando de Valdés (186) sirvió tiempo más largo, en el cuerpo inquisitorial, que su colega el Doctor Alonso Liaño de Buelna (95) (quizá debido a la edad). Hace falta, entonces, notar en que precisión en los detalles la Suprema y el Inquisidor General se fijaban; precisión que consistía en definir la jerarquía, a mantenerla bien, sin duda alguna, a ese privilegio de la antigüedad al que venía unido, además, el respeto de privilegios cuya naturaleza desconocemos.

El nombre del Licenciado Fernando de Valdés (186) figura en la lista de las ayudas de costa de 1637 a 1642, ya que vimos que dicho ministro ocupó el cargo, casi un decenio, en un solo tribunal, según nuestra documentación.

Cobraba, en 1637 y 1638, los 50.000 maravedís anuales atribuidos normalmente a los Inquisidores por sus 'causas de fe'.

Pero desde 1639 hasta 1642, o sea 3 años, cobrará la mitad de la ayuda; es decir 25.000 maravedís(1); no se menciona en el documento el motivo de este cambio.

El 10 de noviembre de 1643, mientras Sotomayor estaba en desplazamiento en Zaragoza, otorga al Licenciado Fernando de Valdés (186) una licencia para que se ausente durante dos meses y entre en la Suprema. Este último recibe una carta en la que Sotomayor le hace merced de sus gajes enteros por los leales servicios prestados a la Inquisición. Además de su salario habitual, cobrará los 150.000 maravedís, representando los gajes de su colega, el Doctor Alonso de Buelna (95), promovido a la Inquisición de Toledo, y acumulará, así, dos cargos. Quedarán pues, de manera provisoria, tres Inquisidores en el tribunal, en vez de cuatro.

Ese cúmulo, dice el texto del documento, le permitirá ejercer más fácilmente su oficio : *"Don Fray Ant.º Inq.º Gral. en consideración de lo bien que vos Don Fernando de Valdés y Llaños, Inquisidor Apostólico de la Inquisición de Valladolid habéis servido la dicha plaza y para que con mayor comodidad lo podáis continuar os hacemos gracia de los ciento y cincuenta mil mrs, que vacan en cada un año por ausencia de Don Alonso de Liaño y Buelna, vuestro colega que fue promovido a la Inquisición de Toledo" (2).*

(1) A.H.N. Inq. Lib. 375, fols. 124 rº- 170 rº y 274 vº.

(2) Ibid. fols. 227 rº y 228 rº.

Cabe notar, y la carta de Sotomayor lo subfaya, que de esos 150.000 maravedís, 75.000 serán atribuidos a Su Majestad a quien los ministros daban un derecho de media anata, y que este pago se efectuará por el tesorero del tribunal : "...y mandamos al Receptor que eso fuere de la dicha Inquisición de Valladolid cosa cierta en cadaun año con los gajes enteros de vuestra plaza de Inquisidor desde el día que contare haber vacado por el dicho Don Alonso de Liaño pagado por sus tercios adelantados en la forma que se acostumbra y que retenga en sí setenta y cinco mil mrs. que cobran al derecho de la Media Anata perteneciente a su Mgd. Dada en Zaragoza a 7 de noviembre de 1642 ... Fray Antonio Arzobispo Inquisidor General..!"(1).

Se produce en 1642, una reducción de los puestos de Inquisidores. Hemos constatado, además, que el cúmulo de dos cargos era posible - ese caso ilustra bien lo dicho de las atribuciones de las funciones inquisitoriales -; lo que implicaba - y lo mencionamos ya -, con evidencia, tanto un ensanchamiento de los poderes del Inquisidor, como el incremento de una relativa autonomía.

Por lo que se refiere a los 8 Doctores que actuaron en un solo tribunal, citaremos el caso de :

- Francisco Camp y Moles (35) (2) : canónigo de Tarragona, ejerció como Inquisidor en Cerdeña, en 1642;

(1) A.H.N., Inq. Lib., 375, fol. 227 r°.

(2) A.H.N., Inq. Lib., 1 082, fol..7 v°.

- Miguel de Cardena Montoya y Gentil (37) (1) : canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, fue promovido al cargo de Inquisidor Apostólico de la Inquisición de Cerdeña, el 12 de octubre de 1638; cargo que desempeñará hasta 1643.

Respecto a su salario, recibió sus cartas de pago el 21 de enero de 1639.

Por lo demás, empezará a cobrar su salario veinte días antes de embarcar para Cerdeña.

Aún le rebajarán el sueldo en el momento del primer plazo de pago del segundo año, de 103.105 maravedís correspondientes al derecho de media anata percibida por el Rey.

- Juan de Mendieta (110) (2) : canónigo, también, de la Santa Iglesia de Toledo, asumió el cargo de Inquisidor en Logroño, desde el 25 de noviembre de 1636;
- Vicente de Molina (113) (3) : presbítero y capellán de Su Majestad, ocupó el puesto de Inquisidor Apostólico en el tribunal de Cerdeña, a principios del año 1636;
- Mateo Palomar Montejano (131) (4) : Inquisidor de Cerdeña, en 1624;
- Francisco Roca (155) (5) : canónigo de la Iglesia Metropolitana de Palermo, actuó como Inquisidor en la misma ciudad;

(1) A.H.N., Inq. Lib. 376, fol. 117 r°.
 (2) A.H.N., Inq. Lib. 376, fol. 63 r°.
 (3) A.H.N., Inq. Lib. 372, fol. 202 v°.
 (4) A.H.N., Inq. Lib. 370, fol. 50 v°.
 (5) A.H.N., Inq. Lib. 370, fol. 45 r° y 75 r°.

- Luis Venegas de Figueroa (193) (1) : racionero prebendado de la Catedral de Sevilla, ejerció en Valencia desde el mes de febrero de 1636
- y José de Villaviciosa (196) (2) : canónigo de Palencia, presidió el tribunal de Murcia en 1638.

De la misma forma, los 26 Inquisidores siguientes ejercieron, también, en un tribunal único; no obstante, ocuparon en uno, dos o tres tribunales inquisitoriales el cargo de fiscal durante determinados años : casos que tuvimos la oportunidad de analizar en la primera etapa de nuestro estudio correspondiente a la de fiscal.

Recordemos que aquellos fiscales beneficiaron de una promoción interna, o fuera del tribunal, y, siendo Inquisidores, progresaron en la jerarquía del tribunal.

No podremos tampoco seguir el desarrollo de la segunda etapa de la carrera de todos estos funcionarios, a falta de información precisa en cuanto a duración de su mandato en el último tribunal y, por consiguiente, a su ascenso a otros tribunales o a cargos ocupados fuera de los tribunales.

Se trata de los 13 Licenciados siguientes :

- Pedro de Allende y Mon (8) (3) : promoción interna en el tribunal de Zaragoza (1631-1642);

(1) A.H.N. Inq. Lib., 376, fol. 51 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib., 375, fol. 283 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib., 376, fol. 164 v° y lib. 1 082, fol. 241 v°.

- Gaspar de Arredondo (12) (1) : fiscal durante un decenio en la Inquisición de Córdoba, pasó al grado superior en el mismo tribunal, y al tercer puesto el 28 de febrero de 1640. Recibió, nueve meses después de su nombramiento, una carta del Inquisidor General Sotomayor, fechada del 28 de noviembre de 1640 y en la que exigía de él que sirviera la plaza de fiscal de Córdoba : *"Tengo determinado que el ínter que proveó la fiscalía de la Inquisición la sirva el Inquisidor más moderno que ahora lo es el Licenciado Don Gaspar Arredondo vuestro colega y que lo haga en la forma que lo han hecho otros antecesores suyos en ocasión de vacante o enfermedad; tendréis los Señores entendido así y haréis se ejecute y que sea de manera que no se impida para el ejercicio de su plaza de Inquisidor"* (2).

En 1643, mientras ocupaba el segundo puesto de Inquisidor en el mismo tribunal de Córdoba, salió a visitar la Inquisición de Cerdeña;

- Juan Baltásar Villadiego (16) (3) : de fiscal, ascendió a Inquisidor en el tribunal de Cartagena de Indias en 1641;
- Luis Alfonso de los Cameros (34) (4) : chantre de la Capilla de San Pedro de Palermo y juez de la Monarquía del Reino de Sicilia. El 14 de agosto de 1641, fue promovido Inquisidor Apostólico de la Inquisición de Palermo - tercer puesto. Pero, al mismo tiempo, debía ejercer también

(1) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 73 r° y 101 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 101 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 363, fol. 229 r°.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 180 r°.

la función de fiscal del dicho tribunal. El documento precisa lo siguiente : *"Sirvió ambas plazas hasta hoy - 1643 - sin salario, ayuda de costa ni otro algún emolumento"*(1).

- Juan de Espina y Velazco (55) (2) : tras un decenio de ejercicio en el cargo de 'Promotor fiscal' de la Inquisición de Valencia, fue promovido al de Inquisidor Apostólico, el 23 de enero de 1639, en Cerdeña.

Cobró su salario veinte días antes de embarcarse para Cerdeña.

Por otro lado, en el momento del primer plazo de pago del año inicial, se le rebajaron la suma en 103.105 maravedís, así como en el segundo año, con el fin ^{de} satisfacer al derecho de media anata;

- Andrés Gaytán de Ayala (73) (3) : después de una experiencia en dos tribunales peninsulares - Cuenca y Sevilla - como fiscal, pasó al cargo superior en un tribunal de Ultramar - Lima - durante 22 años;
- Luis Huerta y Rojas (88) (4) : una sola promoción en el mismo tribunal donde había ejercido como fiscal, durante 12 años. A partir del 22 de enero de 1635, su nombramiento entrará en vigor y recibirá, el dicho día, sus 'cartas de pago', permaneciendo en su puesto hasta 1643;

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 301 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 119 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 388 v°.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 72 v°.

- Gregorio de Leguizamo (92)(1) : tras 1 año de experiencia como fiscal, en 1622, consiguió una promoción interna al año siguiente en el tribunal de Logroño;
- Pedro de Llerena Bracamonte (99)(2) : fiscal sucesivamente en Canarias y Llerena - 6 años -, ascendió al cargo de Inquisidor en este último tribunal;
- Francisco Mesía Frías y Salazar (112)(3) : benefició de una promoción interna en Canarias en 1636 al cabo de 4 años en la profesión de fiscal;
- Juan de Morales (115)(4) : señalamos ya el caso de este agente inquisitorial que ocupó, en cuatro tribunales, el cargo de fiscal para, luego, pasar al de Inquisidor Apostólico en un tribunal de pequeña importancia a una fecha posterior a nuestro período;
- Ambrosio Roig (159)(5) : ocupó la fiscalía de Sevilla y Valencia en la época anterior, y en 1616 ejerció en el tribunal de Valencia el oficio de Inquisidor hasta 1643.
- Juan Bartolomé Villadiego (194)(6) : fue promovido a fiscal de Corte en 1639, luego a Inquisidor de Cartagena de Indias. Su ascenso se debe a servicios prestados en circunstancias peculiares. El documento nos informa sobre las condiciones en que subió dentro del cuerpo de los

(1) A.H.N. Inq. Lib. 370, fol. 37 r°.
(2) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 227 r°.
(3) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 157 v°.
(4) A.H.N. Inq. Lib. 378, fol. 55 r°.
(5) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 6 r°.
(6) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 170 r°.

Inquisidores : "En 1625, pasó a Nueva España con el título de secretario de la Visita de la Flota; cuando volvió, el Inquisidor General le envió a Francia, con particular comisión suya 'a negocios de mucha importancia' donde fue prendido por el Parlamento de Ruán, a instancias de judíos portugueses, siendo liberado en París. Por todos estos servicios, el Inquisidor General le otorgó una capellanía en las Reyes Nuevos de Toledo, y más tarde, al concederle título de Fiscal de Corte, le conmutaron la capellanía por una canonjía en la catedral de León, años más tarde se le nombró Inquisidor de Cartagena de Indias" (1);

y de los 13 Doctores siguientes :

- Betancourt y Figueroa (18) (2) : empezó su carrera en Canarias, en la primera etapa en 1636, ocupando, en lugar del Licenciado Francisco Mesía Frías y Salazar (112) (3) - promovido al grado de Inquisidor -, el cargo de fiscal. Pasó luego a Lima, beneficiando, en 1642, de una promoción al puesto de Inquisidor;
- Miguel Calvo (33) (4) : fiscal de Valencia en 1617, e Inquisidor de Cerdeña en 1620.

(1) DOMÍNGUEZ SALGADO María del Pilar.- Los Orígenes del Tribunal de Corte (1580-1665), cap. IV, Revista H.S., pp. 172-173.

(2) A.H.N. Inq. Lib., 376, fol. 190 rº.

(3) A.H.N. Inq. Lib., 375, fol. 66 rº.

(4) A.H.N. Inq. Lib., 371, fol. 4 vº.

- Abdón Ejea (51) (1) : accedió al cargo de Inquisidor Apostólico en 1641 en el tribunal de Valencia, ocupando el cuarto puesto. Su nombre aparece en la ayuda de costa, siempre en el año 1641, como Inquisidor; sin embargo, cobraba los 30 000 maravedís correspondientes a su primera función de fiscal, hasta 1649. El curato que poseía valía solamente 2 000 reales;
- Francisco Estrado y Escobedo (56) (2) : benefició de una promoción interna en 1640, en la segunda etapa, en el tribunal de Méjico hasta 1644. Otro caso de Inquisidor que no gozaba de ayuda de costa, ni prebenda;
- Juan Federigni (57) (3) : el 16 de mayo de 1631, fue promovido al cargo de Inquisidor en el tribunal de Sevilla tras una breve estancia en el de fiscal. Hasta 1639, ocupaba el quinto puesto, y, desde 1640 hasta 1644, el tercer puesto.

Además de su renta eclesiástica de valor de 5 500 ducados, posee otro beneficio en el Arzobispado de Sevilla y 400 ds. en los reinos de Italia (4).

(1) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 185 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 167 v°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fols. 32 r° y 126 r°.

(5) A.H.N. Inq. Leg. 2 968.

Carta del 28.09.1632. Tribunal de Sevilla/Consejo.

- Antonio de Figueroa (63)(1) : fiscal en la Inquisición de Valencia, y luego de Sevilla durante más de un decenio, fue elevado a la condición de Inquisidor, el 27 de octubre de 1631, en el mismo tribunal. Pero en 1634, mientras los tres primeros Inquisidores en ejercicio cobraban 50.000 maravedís, él recibía 30.000 maravedís, correspondientes a la ayuda de costa de un fiscal, y pagada por el tribunal de Llerena. Sin embargo, constatamos que, tal como lo hemos mencionado en el índice onomástico, gozaba de una renta anual de 2.000 ducados;
- Bartolomé González Soltero (78)(2) : natural de Méjico, la carrera inquisitorial del presente ministro se desarrolló en la misma ciudad, tanto para la primera como para la segunda etapa;
- Antonio Mancuso y Lanza (100)(3) : abad prebendado por la Capilla Real de Palermo donde nació, inició la primera etapa de su carrera inquisitorial, bastante tarde - 1639 -, en la misma ciudad. Pasó al tribunal de Cerdeña en 1641, desempeñando la función de Inquisidor Apostólico hasta 1644;
- Pedro Medina (108)(4) : carecemos de información respecto a sus cargos anteriores y beneficios eclesiásticos; no

(1) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 4 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 363, fol. 10 v°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 376 fol. 183 r° y Lib. 1 082, fol. 7 v°.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 6 v°.

obstante nos enteramos de su promoción en la segunda etapa en el tribunal de Sevilla, sólo en 1642, tras un decenio en el de Zaragoza como fiscal;

- Juan Quijada y Almaraz (143) (1) : canónigo de Plasencia, benefició de una promoción en el cargo de Inquisidor en el pequeño tribunal de Llerena, el 28 de noviembre de 1628;
- Antonio Recio Casillas (149) (2) : en las ayudas de costa de 1628 y 1629; su nombre aparece como fiscal del tribunal de Santiago. Recibirá su nombramiento en el cargo de Inquisidor Apostólico de Canarias el 5 de julio de 1629. Sólo en 1630 cobrará su ayuda de costa como segundo Inquisidor en el dicho tribunal. Hemos aludido ya a la actividad reducida del presente, presidido por dos Inquisidores y un fiscal. Además de esa diferenciación en cuanto a número de funcionarios principales en ejercicio en pequeños tribunales, tal como es el caso para el de Canarias, cabe señalar otro hecho importante : incluso para la retribución de la ayuda de costa percibida, tanto por los Inquisidores como por los fiscales, era diferente. Mientras un Inquisidor de un tribunal peninsular cobraba 50.000 maravedís de ayuda ordinaria - 30.000 para el fiscal -, un Inquisidor de Canarias cobraba casi la mitad : 24.000 sólo, y 10.000 el fiscal.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 27 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 82 v°.

Esa diferencia nos revela la disconformidad económica existente entre los diferentes tribunales españoles. Nos permite suponer que los gastos ocasionados por los funcionarios no eran iguales en todos los tribunales inquisitoriales españoles;

- Miguel Sánchez Becerro (166) (1) : según los documentos, aprendemos que este oficial ejerció 20 años como abogado de presos y del fisco. Empezó en 1626 en la primera etapa en tres tribunales diferentes, tal como lo vimos ya, y fue promovido al cargo de Inquisidor Apostólico en el tribunal de Córdoba, sólo en 1647;
- Doctor Rodrigo de Santelices y Guevara (169) (2) : benefició de una promoción interna el 21 de noviembre de 1638 en el tribunal de Cuenca - sustituyendo al Doctor Sebastián de Frías (67) (3), promovido a Valencia - donde ocupó el cuarto puesto de Inquisidor, para pasar, en 1643, al primer puesto.

La ayuda de costa nos informa sobre su visita en el tribunal de Sevilla, precisando : *"El Doctor Don Rodrigo de Santelices y Guevara que lo es de Cuenca asiste en esta - Sevilla - por orden del Consejo, goza gajes y ayuda de Costa en la de Cuenca"* (4).

Notamos que este oficial disfrutaba de una renta eclesiástica y beneficios diseminados en varios obispados o arzobispado.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 378, fol. 42 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 15 v° y Lib. 1082, fol. 109 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 241 r°.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 3 r°.

Así, en resumidas cuentas, descontando a los 22 Inquisidores difuntos o jubilados, más los que desempeñaron la función de Inquisidor en un solo tribunal - 18 más 26 anteriormente enumerados -, de los 168 inicialmente anunciados, llegamos a la cifra total de 102 que pasaron por dos, o varios, tribunales inquisitoriales - y que estudiaremos en adelante -, o sea un porcentaje del 60,71 por 100.

Para mejor aclaración, reflejamos en el cuadro siguiente - n° 17 - los datos referentes a la carrera de los 26 ministros que actuaron en dos tribunales de distrito.

Indicamos, además de las fechas de ingreso en ambos tribunales - de la segunda etapa -, el último tribunal - de la primera - como fiscal o, la función eclesiástica o el empleo ejercido por el oficial antes de pasar a Inquisidor (según, claro está, los datos a nuestra disposición).

Cuadro nº17

Primera etapa

Segunda etapa

etapa

Inquisidores nº	Función anterior o último tribunal en el cargo de fiscal	Fecha de ingreso	Años o meses	Tribunal nº 1	Fecha de ingreso	Duración del mandato. A/M	Tribunal nº 2	Fecha de ingreso	Duración del mandato. A/M
Dr. 1	Murcia	1621	5 años	Llerena	1626	7 años	Barcelona	1633-1642	9 años
Dr. 5	Secretario de S.M			Valladolid	1629	9 años	Toledo	1638	
Dr. 19	Barcelona	1638	1 año	Murcia	1639	2 años	Valencia	1641	
Ldo. 25	Arcediano			Zaragoza	1621	6 años	Valladolid	1627	
Ldo. 26	Canónigo			Zaragoza	1620	9 años	Valladolid	1629	
Dr. 36	Granada	1628	7 años	Santiago	1635	5 meses	Llerena	1635-1642	7 años
Dr. 46	Zaragoza	1623	8 meses	Cerdeña	1623	2 años	Palermo	1625	
Dr. 60				Cerdeña	1628	2 años	Mallorca	1630	
Dr. 77	Cordoba	1641	2 años	Santiago	1643	3 años	Sevilla	1646	
Dr. 79	Barcelona	1629	6 años	Cerdeña	1635	2 años	Mallorca	1637-1643	6 años
Dr. 84	Abogado de presos	1629	9 años	Sevilla	1638	2 años	Cuenca	1640	
Ldo. 96	Presbítero			Canarias	1618	5 años	Méjico	1623	
Dr. 97	Granada	1618	3 años	Granada	1621	6 años	Valladolid	1627	
Dr. 107	Canónigo Vicario General			Valencia	1620	5 años	Zaragoza	1625	
Dr. 114	Granada	1637	1 año	Murcia	1638	8 años	Córdoba	1646	
Dr. 118	Logroño	1632	3 años	Santiago	1635	5 años	Valladolid	1640	
Ldo. 119	Toledo	1637	4 meses	Logroño	1637	6 años	Murcia	1643	
Ldo. 121	Cartagena de Indias	1635	5 años	Cartagena de Indias	1640	3 años	Llerena	1643	
Ldo. 124	Capellán de Honor			Murcia	1619	11 años	Sevilla	1630-1642	12 años
Dr. 134	Clérigo			Cuenca	1629	13 años	Valladolid	1642	

....

Cuadro nº 17 (continuación)

Inquisidores nº	Función anterior o último tribunal en el cargo de fiscal	Fecha de ingreso	Años o meses	Tribunal nº 1	Fecha de ingreso	Duración del mandato, A/M	Tribunal nº 2	Fecha de ingreso	Duración del mandato, A/M
Ldo. 140				Llèrena	1617	5 años	Córdoba	1622	
Dr. 141	Valladolid	1630	3 años	Murcia	1633	13 años	Toledo	1646	
Ldo. 153	Candñigo			Murcia	1640	1 año	Córdoba	1641-1646	5 años
Ldo. 162	Logroño	1635	1 año	Murcia	1636	2 años	Palermo	1638	
Dr. 190	Comisario abogado de presos			Mallorca	1631	2 años	Llerena	1633	
Ldo. 192	Cartagena de Indias	1626	5 años	Cartagena de Indias	1631	6 años	Méjico	1637-1644	

Fijándonos, en primer lugar, en el traslado y la promoción - de los Inquisidores - de un tribunal a otro, reflejados en el cuadro anterior, podemos establecer mejor la jerarquía y la diferenciación de los tribunales inquisitoriales e insistir más en éstas.

Si consideramos el ejemplo de los cuatro primeros ministros, deducimos que el tribunal de Llerena era menos activo que el de Barcelona donde el Doctor Abad y Huerta (1) (1) fue promovido, y el de Valladolid de menos entidad que el de Toledo. Del mismo modo, en los de Murcia o de Zaragoza reinaba una actividad más reducida en comparación con los de Valencia o Valladolid, respectivamente.

Si nos detenemos, en segundo lugar, en la duración de tiempo en el mandato de Inquisidor, observamos que variaba bastante de un funcionario a otro. Excepto los 9 casos que permanecieron entre 5 meses y 2 años en la segunda etapa - tribunal nº 1 hacia tribunal nº 2 -, los 17 restantes conocieron una relativa estabilidad en el cargo que se extendía entre 3 y 13 años.

A partir de los datos a nuestra disposición sobre la carrera administrativa de esos 26 Inquisidores, examinemos, por un lado, el caso de los que accedieron a tribunales de mayor importancia que el antecedente donde habían ejercido, y, por otro, el caso de los que se estancaron en el cargo, pasando de un tribunal a otro de menor prestigio.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 369, fol. 359 rº y Lib. 372 fol. 96 vº.

Para los casos de promoción, citaremos 6 entre los 26 expuestos en el cuadro n° 17 :

- Licenciado Pedro de Alcedo (5) (1) : fue elevado a la condición de Inquisidor sin haber ejercido el cargo de fiscal. Tras una estancia de 9 años en un tribunal activo como el de Valladolid, en 1629, pasó al de Toledo, mucho más importante, en 1638. Sin embargo, notamos de paso que dicho funcionario no percibía la ayuda de costa atribuida, normalmente, a los Inquisidores, ya que su nombre no aparece en la lista de las ayudas correspondientes a sus años de ejercicio. Lo que permite creer que la cobraba en otro tribunal, o que este Licenciado debía de gozar de rentas eclesiásticas consecuentes;
- Licenciado Fernando de Brizuela (25) (2) : después de 6 años de servicio en Zaragoza, pasó en 1627 a Valladolid, ocupando el segundo puesto en 1629.

Para recordar la importancia y la actividad del tribunal antecitado, a modo de indicación, señalamos que 5 Inquisidores estaban en ejercicio en aquel año;

- Doctor Pedro González Guijelmo (77) (3) : de fiscal, sucesivamente en las Inquisiciones de Valladolid y Córdoba, después de 2 años en esta última fue elevado al cargo de Inquisidor en Santiago, y a los 3 años siguientes pasó a Sevilla. Constatamos que sus respectivas promociones ocurrieron en tribunales importantes y en un tiempo relativamente corto, en comparación con los demás;

(1) A.H.N. Inq. Lib., 374, fol. 274 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib., 372, fol. 6 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib., 378, fol. 28 v°.

- Licenciado Juan Ortiz de Sotomayor (124)(1) : a pesar de su larga estancia en un tribunal de importancia media como el de Murcia, donde ocupaba el segundo puesto hasta 1625, consiguió su nombramiento en el tribunal de Sevilla, en 1627, en el que actuó, desde el principio, como primer Inquisidor, gozando de sus gajes enteros y de la ayuda de costa ordinaria hasta 1642, más de un decenio de ejercicio.

Consideramos el ejemplo de ese funcionario como un caso de promoción, ya que, a pesar de sus largos años de ejercicio, ocupó una posición privilegiada en la jerarquía de ambos tribunales, Murcia y Sevilla.

En el informe mandado por el tribunal de Sevilla a la Suprema en 1632, además de la renta y distintos beneficios de que disfrutaba en el Arzobispado de dicha ciudad, así como en los obispados de Palencia y León, se menciona : "*...él solamente hace relación de los suyos por ser tan notorios los de sus padres y abuelos...*" (2).

Es evidente que el haber señalado su origen y su genealogía, aunque no demasiado explícita - "*hace relación de los suyos por ser tan notorios ...*" -, debió de favorecer, en algún modo, el ascenso en la jerarquía del presente Licenciado;

- Doctor Enrique de Peralta Y Cardenas (134)(3) : fue promovido a un tribunal de mayor importancia - Valladolid - ,

(1) A.H.N. Inq. Lib., 375, fol; 247 r°.

(2) A.H.N. Inq. Leg. 2 968

Carta del 28.09.1632. Tribunal de Sevilla/Consejo.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 176 v°.

el 20 de marzo de 1642, después de una experiencia de 13 años en el de Cuenca donde ocupó el tercero, luego el segundo puesto hasta 1639. Mientras era Inquisidor en Valladolid, cobraba su salario en Cuenca.

- y, por último, el Doctor Antonio Prado (141)(1) : fiscal en Valladolid, se desempeñó como Inquisidor en Murcia : tribunal de importancia media. Ocupaba, desde 1632 hasta 1636, el tercer puesto - mientras se le despachó su título el 27 de octubre de 1633. Luego, pasó al segundo puesto hasta 1638 y, por fin, al primero hasta 1646 : año en que recibió su título de Inquisidor Apostólico en el tribunal de Toledo.

Mientras estaba ejerciendo en Murcia, se le otorgó una licencia para ausentarse y dirigirse, por motivos personales, a Valladolid. Sotomayor le confiere el derecho para que entre en los asuntos del tribunal cada vez que lo juzgue necesario, gozando *"del privilegio de la antigüedad, de sus poderes y facultades, como los demás inquisidores del dicho tribunal"* (2).

En cuanto a los *casos de regresión y de estancamiento*, señalaremos 3 ejemplos de Inquisidores, más 2 casos particulares. Se trata del :

- Doctor Domingo Abad y Huerta(1)(3) : de Murcia como fiscal, pasó al pequeño tribunal de Llerena durante 7 años,

(1) A.H.N. Inq. Lib. 378, fol. 17 r°.

(2) A.H.N. Inq. Leg. 2 809

Carta del 12.10.1632, Tribunal de Murcia/Consejo.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 372, fol. 96 v°.

ocupando el tercer puesto de Inquisidor y, el 22 de noviembre de 1633, fue nombrado en Barcelona, tribunal poco activo donde ejerció como segundo Inquisidor durante casi un decenio - 1642;

- Doctor Fernando Heras Manrique (84) (1) : abogado de presos y juez de Bienes Confiscados, fue elevado al cargo de Inquisidor directamente, en 1638, en un tribunal de gran prestigio como el de Sevilla. No obstante, 2 años después, pasó al de Llerena donde la actividad era más reducida en comparación con la del anterior.

Podemos precisar, además, que no cobraba la ayuda de costa ordinaria, ya que su nombre no figura en las listas, ni del tribunal de Sevilla, ni del de Cuenca. Respecto a su renta eclesiástica, poseía un canonicato de 8.000 reales solamente.

Otro ejemplo que consideramos como un caso de estancamiento en el cargo es el del :

- Licenciado Mesía Lobo (96) (2) : tras un mandato de 5 años en Canarias, fue nombrado en Méjico; ambos tribunales de actividad mínima.

Veamos los casos particulares que hemos anunciado anteriormente :

- Doctor Diego de Campo Mendez (36) (3) : antes fiscal del Tribunal de Granada, luego Inquisidor en Santiago, su

(1) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 10 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 370, fol. 68 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 121 r°.

nombre no aparece en las ayudas de costa; lo que hace suponer que se quedó muy poco tiempo en Galicia, y sólo como Inquisidor interino - 5 meses, según el título de nombramiento.

Sin embargo, el hecho de pasar de Santiago a Llerena - en cuyo tribunal no se debatían muchos asuntos -, donde permaneció desde el 9 de junio de 1635 - 7 años -, nos deja pensar que no era un ascenso muy importante. A partir de 1638, su nombre aparece en las ayudas de costa de la Inquisición de Llerena donde actuaba como primer Inquisidor hasta 1642.

- Y el Doctor Francisco Nestares Marín (118) (1) : fiscal de Logroño, lo había sido antes de Santiago. Aunque se le pidió que empezase a ejercer su oficio el 27 de junio de 1635 en Santiago, no recibió su título hasta el 27 de septiembre del mismo año porque antes de entrar en posesión de éste, debía pagar el derecho de media anata - del que ya hablamos -; impuesto pagado por los Inquisidores detentores de un título o un favor. La necesidad de un Inquisidor fue la causa de aquella medida.

Al mismo tiempo, otro Inquisidor :

- El Doctor Lorenzo Sotomayor y Montaos (179) (2) : cuya carrera analizaremos más adelante, recibía su título, el 27 de septiembre de 1635 mientras estaba ya - como el Doctor Francisco Nestares Marín (118) (3) - en ejercicio desde el mes de junio en el mismo tribunal.

 (1) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 130 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 125 r° y 130 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 97 r° - v°.

El tribunal de Santiago necesitaba rápidamente Inquisidores porque estaba cerrado a causa de "*una enfermedad y accidente muy trabajoso*" (1) ocurridos a otro ministro : el Doctor Fernando Aldao (6) (2) - al que aludimos ya en la primera parte reservada a Inquisidores difuntos.

Es interesante observar, en este punto, que el nombramiento de los Doctores Lorenzo Sotomayor y Montaos (179) (3) y Francisco Nestares Marín (118) (4) coincidieron con el permiso de salida (probablemente por razones de salud) otorgado al Doctor Francisco Aldao (6) (2).

Nuestro Doctor Francisco Nestares Marín (118) (4) recibió la orden de presentarse en Santiago lo más pronto posible, saliendo de Logroño inmediatamente después de haber leído la misiva. Además, Fray Antonio de Sotomayor, como para recordarle su poder y afirmar su autoridad, le mandaba que avisase al secretario del Consejo del recibo de su carta para que supiera la prontitud con que se ejecutaban sus mandamientos : no admitía retraso en el cumplimiento de sus órdenes.

A pesar de que se les daba el título el mismo día, el Doctor Francisco Nestares Marín (118) (4) era nombrado en el tercer puesto mientras el Doctor Lorenzo Sotomayor y Montaos (179) (5) en el segundo; y desde el año 1639, nuestro Inquisidor ocupaba el segundo puesto, y al Doctor Lorenzo Sotomayor

-
- (1) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 125 r°.
 (2) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 28 v°.
 (3) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 125 r° y 130 r°.
 (4) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 130 v°.
 (5) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 124 v°.

y Montaos (179) (1) - natural de Galicia y sobrino nieto de Fray Antonio de Sotomayor - se le confiaba el primero.

Lo que nos confirma, otra vez más, la importancia y eficacia de los vínculos parentales. Incluso en el ascenso de ambos colegas, mientras el Doctor Francisco Nestares Marín (118) (2) - pariente él de un familiar (3) - sera promovido en 1640 a Valladolid, no gozará, a pesar de su amplia formación universitaria, de una promoción como el deudo de Sotomayor, recompensado él con la plaza de Inquisidor de Toledo con "Asistencia en Corte".

A este propósito, CONTRERAS presenta la situación del tribunal de Santiago en aquel momento, precisando: "Al frente de él dos Inquisidores ligados directamente al clan: /.../, ambos sobrinos nietos del Inquisidor General; junto a ellos como tercero en el triunvirato, se elige a un antiguo fiscal por Inquisidor: el doctor Francisco Nestares Marín" - el Doctor (118) (4) - "La alta cualificación técnica y jurídica de éste (doctor en ambos derechos por la Universidad de Bolonia) - muy famosa en aquel entonces - supone el necesario contrapunto profesional a los intereses familiares que representaban sus otros dos compañeros. Un exquisito cuidado para no interferir los caprichos de sus otros dos compañeros, preside la actividad profesional de Nestares Marín, para quien unas relaciones amistosas e incluso aduladoras, le permitirán progresar en su carrera. Así fue en efecto, cuando por recomendación de sus colegas el gran Inquisidor le gratificará en 1640 con la plaza de Valladolid" (5).

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 213.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 97 rº - vº.

(3) A.H.N. Inq. Leg. 1 229(18).

(4) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 130 vº.

(5) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 221.

Conociendo pues las circunstancias peculiares en que se produjo el ascenso del Doctor Francisco Nèstares Marín (118) (1) - cuya carrera se desarrolló en dos tribunales - en relación con el caso de su compañero, el Doctor Lorenzo Sotomayor y Montaos (179) (2), lo hemos clasificado en los casos particulares, por ser distinto de los demás, sin considerar ese traslado - Santiago-Valladolid - como siendo buena promoción.

Así, de los 26 Inquisidores mencionados en el cuadro nº17, excepto los 11 cuya carrera acabamos de examinar - 6 casos de promoción, 3 de estancamiento, más los 2 anteriormente vistos - los demás oficiales - 15 - fueron destinados a una carrera normal que constituía en pasar progresivamente de un pequeño tribunal a otro de importancia media, escalando los distintos puestos de la jerarquía durante determinados años.

Notemos de paso que una gran mayoría, entre los 26 ministros, permaneció largo tiempo en un tribunal durante los decenios que corresponden aproximadamente a los decenios '20-30' o '30-40'.

Nuestras evaluaciones respecto a esa categoría de Inquisidores que pasaron por dos tribunales, nos permiten tener una idea de lo que era la trayectoria profesional de manera general, de un funcionario principal en un tribunal inquisitorial; es lo que analizaremos a continuación.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 375 fol. 97 rº - vº.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 375 fol. 227 vº.

Por lo que se refiere a los 76 Inquisidores restantes sobre los 168 - descontando a los 24 fiscales iniciales, más los 8 que no actuaron, en tribunales de distrito -, la carrera inquisitorial del 45,23 por 100, se desarrolló en más de dos tribunales, excepto uno o dos. Dicha carrera los llevó - los mejores y los más hábiles - a formar parte del Consejo y acceder luego a la dignidad episcopal o arzobispal; en cuanto a los menos afortunados y no expertos, no consiguieron su meta y aspiración iniciales - al menos, hasta las postrimerías del período que estudiamos -, como sus demás colegas, por varios motivos.

Por eso, si estos ministros presentan, en el cuerpo de burócratas inquisitoriales, un denominador común respecto a experiencia más o menos larga en uno, dos o varios tribunales de distrito como Inquisidor, a la que conviene añadir, para la mayoría, la de fiscal, no todos alcanzaron los altos cargos deseados de la tercera etapa, y permanecieron, por supuesto, en dichos tribunales de mayor o menor prestigio.

Tanto la primera como la segunda y la tercera etapas de la carrera del Inquisidor nos permitirán conocer la trayectoria de cada uno de ellos, y ver de qué manera y en cuánto tiempo lograban el punto culminante de la jerarquía del Santo Oficio.

Para mejor comprensión y comodidad, en vez de exponer los datos relativos a los 76 Inquisidores en un cuadro único para después analizar los casos excepcionales, hemos preferido compartirlo en dos categorías : por un lado, en el primer cuadro - n° 18 - los que pasaron por la primera o/y la segunda etapa sin haber salido de los tribunales regionales y, por otro, en el segundo cuadro - n° 19 - los que gozaron de funciones relevantes dentro o fuera de la Suprema.

Tal como lo hicimos en el cuadro anterior - n° 17 -, reflejaremos en el cuadro n° 18 los datos relativos a los Inquisidores en la primera etapa - con los distintos tribunales donde ejercieron -, y segunda, más la duración del mandato correspondiente a los diferentes puestos; y por último, de manera aproximativa, los años de servicio cumplidos en la institución inquisitorial.

Cuadro nº 18

Inqui- sidores nº	Primera etapa: cargo anterior o tribunal	Segunda etapa: tribunales en el cargo de inquisi- dor	Duración del mandato	Años o meses	Años de servicio en el Santo Oficio
Dr. 3	F. Sevilla	Llerena Barcelona Santiago Zaragoza Cuenca Córdoba	1618 - 1620 1620 - 1622 1622 - 1623 1623 - 1627 1627 - 1627 1627 - 1629 1629 - ?	2 años 2 años 1 año 4 años 2 meses 2 años -	11 años 7 tribunales
Ldo. 4	F. Murcia	Logroño Murcia Toledo Toledo/Corte	1631 - 1632 1632 - 1635 1635 - 1636 1636 - 1638 1638 - 1640	1 año 3 años 1 año 2 años 2 años	Difunto 9 años 5 tribunales
Ldo. 20	F. Sevilla	Cerdeña Llerena Logroño Murcia Toledo	1618 - 1619 1619 - 1622 1622 - 1623 1623 - 1626 1626 - 1628 1628 - ?	1 año 3 años 1 año 3 años 2 años -	10 años 6 tribunales
Ldo. 24	F. Córdoba	Córdoba Murcia Córdoba	1618 - 1619 1619 - 1628 1628 - 1630 1630 - 1639	1 año 9 años 2 años 9 años	21 años 3 tribunales
Dr. 40	F. Valladolid	Barcelona Córdoba Visitador (Toledo)	1631 - 1636 1636 - 1638 1638 - 1646 1639 y 1640	5 años 2 años 8 años	15 años 4 tribunales
Dr. 45	F. Cerdeña	Cerdeña Zaragoza Barcelona Mallorca	1625 - 1630 1630 - 1632 1632 - 1639 1639 - 1643 1643 - ?	5 años 2 años 7 años 4 años	18 años 4 tribunales
Ldo. 48	F. Toledo	Logroño Córdoba Sevilla	1632 - 1642 1642 - 1651 1651 - 1653 1653 - 1666	10 años 9 años 2 años 13 años	34 años 4 tribunales

Cuadro nº 18 (continuación)

Inqui- sidores nº	Primera etapa: cargo anterior o tribunal	Segunda etapa: tribunales en el cargo de inquisi- dor	Duración del mandato	Años o meses	Años de servicio en el Santo Oficio
Ldo. 50	Juez Mayor (Vizcaya)	Mallorca Barcelona Toledo	1621 - 1624 1624 - 1630 1630 - 1642	3 años 6 años 12 años	21 años 3 tribunales
Ldo. 74	Arcediano (Santiago)	Mallorca Logroño Valencia Granada Toledo	1619 - 1621 1621 - 1622 1622 - 1622 1622 - 1628 1628 - ?	2 años 1 año 7 meses 6 años -	9 años 5 tribunales
Dr. 76	F. Llerena	Santiago Cuenca Barcelona	1611 - 1617 1617 - 1618 1618 - 1621 1621 - ?	6 años 1 año 3 años	10 años 4 tribunales
Dr. 81	F. Barcelona F. Llerena	Cartagena de I. Zaragoza Murcia Granada	1619 - 1625 1625 - 1625 1625 - 1627 1627 - 1631 1631 - 1632 1632 - ?	6 años 5 meses 2 años 4 años 1 año -	13 años 6 tribunales
Ldo. 94	F. Mallorca	Mallorca Barcelona Zaragoza Toledo	1627 - 1631 1631 - 1636 1636 - 1639 1639 - 1642 1642 - ?	4 años 5 años 3 años 3 años -	15 años 4 tribunales
Dr. 102	F. Valencia	Murcia Logroño Sevilla	? - 1617 1617 - 1618 1618 - 1623 1623 - ?	- 1 año 5 años -	6 años 4 tribunales
Ldo. 105	F. Zaragoza	Santiago Valladolid Toledo/Corte	1640 - 1641 1641 - 1643 1643 - 1646 1646 - ?	1 año 2 años 3 años -	6 años 4 tribunales
Dr. 111	Canónigo (Córdoba)	Córdoba Sevilla Córdoba	1622 - 1623 1623 - 1625 1625 - ?	1 año 2 años -	3 años 3 tribunales

.../...

Cuadro nº 18 (continuación)

Inquisidor nº	Primera etapa: cargo anterior o tribunal	Segunda etapa: tribunales en el cargo de inquisidor	Duración del mandato	Años o meses	Años de servicio en el Santo Oficio
Dr.126	F.Barcelona F.Llerena F.Toledo	Toledo/Corte	1628 - 1629 1629 - 1632 1632 - 1642 1642 - 1649 1649	1 año 3 años 10 años 7 años	Jubilado 21 años 4 tribunales
Ldo.127	F. Santiago	Santiago Granada Córdoba Granada	1635 - 1638 1638 - 1638 1638 - 1647 1647 - 1656 1656 - 1660	3 años 6 meses 9 años 9 años 4 años	25 años 5 tribunales
Dr.138	Vicario General (Barcelona)	Logroño Valladolid Toledo	1628 - 1631 1631 - 1642 1642 - ?	3 años 11 años -	14 años 3 tribunales
Dr.150	F.Toledo	Barcelona Sevilla Valencia Granada	1609 - 1619 1619 - 1620 1620 - 1625 1625 - 1628 1628 - ?	10 años 1 año 5 años 3 años -	19 años 5 tribunales
Ldo.168	F. Barcelona	Córdoba Cerdeña Canarias	? - 1618 1618 - 1620 1620 - 1622 1622 - ?	- 2 años 2 años -	4 años 4 tribunales
Ldo.173	Comisario (Tuy)	Santiago Zaragoza Valladolid	1627 - 1627 1627 - 1628 1628 - 1639	1 meses 1 año 11 años	12 años 3 tribunales
Dr.187	Racionero (Cartagena)	Canarias Valencia Córdoba Sevilla	1630 - 1636 1636 - 1636 1636 - 1636 1636 - 1644	6 años 6 meses 3 meses 8 años	14 años 4 tribunales
Ldo.189	Canónigo (Burgos)	Llerena Logroño Cuenca	? - ? ? - ? 1626 - ?	- - -	? 3 tribunales
Ldo.191	F. Cartagena de Indias	Cartagena de I. Logroño Murcia Sevilla	1626 - 1631 1631 - 1637 1637 - 1639 1639 - 1640 1640 - ?	5 años 6 años 2 años 1 año -	14 años 4 tribunales

Ante todo, precisamos que entre los 24 casos expuestos, 8 de ellos iniciaron su carrera antes de 1621; son : los 4 Licenciados Pedro de Bohorques Quintanilla (20) (1); Gabriel de Briones Ayala (24) (2); Juan de Godoy y San Clemente (74) (3); Francisco Santalis y Bastamante (168) (4); y los 4 Doctores : Martín Alonso Adán (3) (5); Cipriano González (76) (6); Antonio Marín de Bazán (102) (7) y Juan Rincón (150) (8). 4 consiguieron su promoción en el último tribunal de la segunda etapa después de 1643; son los 3 Licenciados : Lorenzo Chacón y Fajardo (48) (9), Bartolomé Márquez de Moscoso (105) (10), Diego Ozores y Sotomayor (127) (11) y el Doctor Martín Celaya Ocáriz (40) (12).

Promoción rápida

Respecto a los casos de promoción rápida o ascenso privilegiado, señalamos los de 8 Inquisidores cuyo último nombramiento se realizó en el tribunal de gran envergadura de Toledo. Se trata del :

- Licenciado Pedro de Bohorques Quintanilla (20) (13) : una experiencia de un decenio en tribunales de importancia media como Inquisidor, logró su traslado al de Toledo, en 1628;

-
- (1) A.H.N. Inq. Lib. 366, fol. 6 r°.
 - (2) A.H.N. Inq. Lib. 366, fol. 149 r°.
 - (3) A.H.N. Inq. Lib. 370, fol. 7 v°.
 - (4) A.H.N. Inq. Lib. 366, fol. 137 v°.
 - (5) A.H.N. Inq. Lib. 366, fol. 138 v°.
 - (6) A.H.N. Inq. Lib. 367, fol. 63 v°.
 - (7) A.H.N. Inq. Lib. 366, fol. 121 r°.
 - (8) A.H.N. Inq. Lib. 368, fol. 2 r°.
 - (9) A.H.N. Inq. Lib. 1 323, fol. 1 v°.
 - (10) A.H.N. Inq. Lib. 378, fol. 253 r°.
 - (11) A.H.N. Inq. Lib. 1 323, fol. 1 r°.
 - (12) A.H.N. Inq. Lib. 378, fol. 24 v°.
 - (13) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 181 r°.

- Licenciado Pedro Díaz de Cienfuegos (50) (1) : de amplia formación universitaria : Colegial en los dos mayores de San Pelayo - *"por conocerle en dicho colegio hombre letrado"* (2) - y Santa Cruz de Valladolid durante numerosos años, fue catedrático de Clementinas en la Universidad de Valladolid cinco años. Después de haber servido como Juez Mayor de Vizcaya en la Chancillería, y sin pasar por la fiscalía, fue elevado al cargo de Inquisidor Apostólico en Mallorca, el 29 de septiembre de 1621; luego, en 1624, pasó a Barcelona y, a los seis años siguientes, fue promovido a Toledo. A pesar de su título recibido en 1630, empezó a ejercer en dicho tribunal ya en 1627, año en que ocupaba el cuarto puesto. En 1628 aparece como tercer Inquisidor, en 1630 como segundo, y, por último, como primero desde 1633 hasta 1642. Sirvió con *"el solo salario y ayuda de costa ordinaria sin tener otros gajes ni hacienda alguna eclesiástica, ni seglar..."* (2). El mismo documento precisa lo siguiente : *"Tuvo más de diez mil ducados de patrimonio de origen familiar que dice haber gastado en sus estudios..."* (2).
- Licenciado Juan de Godoy y San Clemente (74) (3) : canónigo prebendado y arcediano de la Santa Iglesia de Santiago, pasó directamente a Mallorca en 1619; 9 años después de haber desempeñado el cargo de Inquisidor en Logroño, Valencia y Granada, fue promovido a Toledo, el 17 de junio de 1628, donde ocupaba, en 1629, el segundo puesto, cobrando la ayuda de costa ordinaria; además de una renta de 3.000 ducados anuales.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 591, fol. 177 v°.

(2) A.H.N. Inq. Leg. 3 105 C2

Carta del 28.09.1632. Tribunal de Toledo/Consejo.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 21 v°.

- Licenciado Alejandro Blas de Lezaeta (94) (1) : ingresó en la Inquisición de Mallorca el 2 de septiembre de 1627 desempeñándose como fiscal, y 4 años después fue nombrado Inquisidor. Se trasladó en 1631 a Barcelona en el tercer puesto hasta 1639; al año siguiente ocupó el segundo puesto en Zaragoza, y, por último, fue gratificado con la plaza de Inquisidor Apostólico de Toledo el 30 de diciembre de 1642, después de 15 años de servicio;
- Doctor Juan de Porres (138) (2) : segundo Inquisidor en Logroño - 1628 - donde cobraba, de 1632 a 1633, la ayuda de costa, fue promovido en 1631 a Valladolid. Aparece en 1633 como tercer Inquisidor, y desde 1635 hasta 1642 - 7 años - ocupaba el segundo puesto.

El 14 de junio de 1633, obtuvo una licencia de ausencia de dos meses para entrar en la Suprema y despachar unos negocios.

El 28 de julio de 1637, se le concedió otro permiso, pero esta vez por un período más largo de seis meses. Durante su estancia en Madrid : estancia motivada por el fallecimiento de su madre, tuvo la obligación "*de aliviar a su padre y arreglar unos asuntos*" (3).

El 20 de agosto de 1639, ese permiso fue renovado para que el dicho Licenciado pudiese entrar en la Suprema cuando lo desearía.

Y, por fin, el 12 de mayo de 1642, tras 14 años de carrera, fue promovido al tribunal más deseado de Toledo.

(1) A.H.N. Inq. Lib., 375, fol. 236 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib., 375, fol. 176 v°.

(3) A.H.N. Inq. Lib., 371, fol. 368 v°.

La Inquisición, hace falta notar, se introducía en la vida privada de sus agentes, exigía argumentos válidos en vista de los cuales se otorgaba a esos mismos agentes una licencia.

Los tres ejemplos de promoción más rápida en comparación con los cinco antecedentes son ilustrados por los 2 Licenciados nº 4(1) y 105 (2), y el Doctor nº 126 (3) :

- El Licenciado Juan Adán de la Parra (4) (1) : antes de iniciar su carrera inquisitorial, desempeñó los oficios de abogado de la Audiencia de Sevilla y juez de Bienes Confiscados en 1622. Se le hicieron las pruebas geneológicas en 1624 para oficial, e ingresó en la plantilla del Santo Oficio en 1631 como fiscal. Su aspiración ascensional fue relativamente rápida ya que en 1636, tras una corta estancia en Murcia, apreciando la Suprema sus cualidades de funcionario mayor "porque sois tal persona..." (4), lo promovió Inquisidor apostólico de Toledo y, poco después, con 'Asistencia en Corte'. Murió al cabo de 10 años de servicio.
- El Licenciado Bartolomé Márquez de Moscoso (105) (2) : Vicario del obispo de Zamora, "...siendo 6 años, abad de Monterrey fue juntamente Rector del Colegio de la dicha ciudad cuidando de la educación de la juventud" (5). Recibió su título de Inquisidor Apostólico de Santiago el 18 de mayo de 1641 - en sustitución del Doctor Francisco Nestares Marín (118) (6) - tras haber ocupado, casi 8 meses, la fiscalía de Zaragoza.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 174 rº y Lib. 375, fol. 75 vº.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 370, fol. 23 rº.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 220 rº.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 174 rº.

(5) A.H.N. Inq. Lib. 1082, fol. 75 rº.

(6) Véase nota 5 p 79

El Inquisidor General Sotomayor desea "que tome posesión de su cargo en el tribunal de Valladolid y que permanezca seis u ocho días si le parece necesario" (1).

Se puede estimar, en una concepción contemporánea, que este período que precede la entrada en función equivale a un tiempo de prácticas y de información. Además, y es lo más probable, el tribunal de Valladolid debía de ser de importancia superior al de Santiago ya que los funcionarios Inquisidores tomaban posesión de su cargo allí.

El 9 de marzo de 1643, el Licenciado Bartolomé Márquez de Moscoso (105) (2) es nombrado Inquisidor de Valladolid, en vista de lo cual tendrá derecho de percibir los gajes dejados vacantes en la Inquisición de Valladolid por su antigüedad. Advertimos que en los términos del acta, se trata de una promoción; nos confirma la hipótesis avanzada según la cual este tribunal es de mayor nombradía que el de Santiago; por lo demás, el acta lo dispensa del derecho de media anata.

A los tres años siguientes, el 14º de agosto de 1646, es promovido a Toledo con 'Asistencia en Corte'.

Observamos que la carrera inquisitorial de dicho Licenciado transcurrió en tres tribunales y durante seis años, al cabo de los cuales obtuvo una promoción rápida, en relación con los antecedentes cuyo nombramiento, en el mismo puesto, se realizó tras un tiempo mucho más largo. Aunque no gozaba de renta

(1) A.H.N. Inq. Lib., 375, fol. 125 vº.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 370, fol. 23 rº.

eclesiástica y que era "...muy necesitado de hacienda por los daños que ha experimentado de los rebeldes de Portugal..." (1), logró su ascenso en el tribunal de Corte gracias a su vinculación, en segundo grado, con Sotomayor.

Otro caso de promoción rápida en la Corte es el del :

Doctor Baltásar de Oyanguren (126) (2) cuyo traslado en el tribunal de Toledo, en 1632 como fiscal, tras una experiencia en Barcelona y Llerena, y luego como Inquisidor apostólico con 'Asistencia en Corte' en 1642, parece inusual. Cobraba ya desde 1640 la ayuda de costa en Toledo como cuarto Inquisidor. Sirvió su plaza como 'Asistente en Corte' hasta 1649 : año en que recibió su título de jubilación de la Inquisición de Toledo.

Estancamiento

De la misma manera que lo hicimos para analizar los 8 casos de ascenso rápido o promoción en tribunales de gran entidad, subrayamos 4 ejemplos de carrera menos brillante en función del número importante de años de servicio cumplidos en tribunales más o menos prestigiosos. Son los Licenciados nº 24 (3) y 48 (4), así como los Doctores nº 45 (5) y 127(6) :

- Licenciado Gabriel de Briones Ayala (24) (3) : disfrutó de una promoción interna en el tribunal de Córdoba donde

(1) A.H.N. Inq. Lib., 1 082, fol. 75 vº.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 373, fol. 13 vº y Lib. 375, fol. 220 rº.

Hemos incluido a ese Inquisidor en el presente cuadro nº 18, porque consideramos el Tribunal de Corte - sobre el que volveremos en adelante - diferente de los demás, ya que constituía una verdadera promoción para los oficiales nombrados en dicho tribunal.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 229 vº.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 1 323, fol. 1 vº.

(5) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 6 rº.

(6) A.H.N. Inq. Lib. 1 023 fol. 1 rº y Lib. 374, fol. 270 vº.

había desempeñado el cargo de fiscal durante 1 año; actuó en Murcia casi 2 años sin cobrar la ayuda de costa ordinaria, y regresó, otra vez a Córdoba, desde 1630, donde ocupó el segundo puesto de Inquisidor hasta 1639 (más de 20 años de servicio);

- Licenciado Lorenzo Chacón y Fajardo (48) (1) : empezó en 1622 como fiscal en Toledo. Tras un decenio, fue promovido a Logroño; y el documento nos precisa lo siguiente : *"Juró en el tribunal de Toledo para ir a servir la plaza de Inquisidor del tribunal del reino de Navarra que reside en la ciudad de Logroño por carta particular del Ilustrísimo Inquisidor General Don Fray Antº de Sotomayor por fines del mes de septiembre de 1641"* (1). Tomó pues posesión de dicha Inquisición de Logroño a principios de 1642. Después de casi otro decenio, fue afectado a la de Córdoba. Y sólo en 1653, fue promovido a Sevilla, pero se estancó en el cargo 13 años, hasta 1666, sin conseguir otra promoción. Sirvió siempre con el salario y ayuda de costa ordinaria, poseía además una renta eclesiástica de 3 000 ducacos aproximadamente. En 1666, llevaba 34 años de servicio;
- Doctor Luis Cotoner (45) (2) : fiscal de Cerdeña el 3 de noviembre de 1625, alcanzó una promoción interna tras un quinquenio y pasó, luego, en tribunales de importancia media tales como Zaragoza, y Barcelona donde figuraba en el primer puesto de Inquisidor y, por último, fue

(1) A.H.N Inq. Lib. 1 323, fol. 1 vº.

(2) A.H.N Inq. Lib. 1 082, fol. 6 rº.

nombrado en el tribunal de Mallorca, de actividad más reducida, en 1643 - tribunal que funcionaba con un Inquisidor y un fiscal.

El único dato a nuestra disposición respecto a su estancia en Zaragoza : en 1636, ocupaba el segundo puesto mas no cobraba la ayuda de costa;

y por último el :

- Doctor Diego Ozores y Sotomayor (127) (1) : ejerció el cargo de fiscal en Santiago; 3 años después, subió al grado superior de Inquisidor en el mismo tribunal; 6 meses más tarde, pasó al tribunal de Granada - siendo el más antiguo - donde se estancó, hasta 1660.

En este último ocupaba, de 1639 a 1642, el cuarto puesto; luego aparece en el tercero, según el memorial de la ayuda de costa de 1645. Sirvió dichos oficios, de fiscal e Inquisidor, con el salario y ayuda de costa durante 25 años de ejercicio en el Santo Oficio.

Observamos que si la influencia del tío abuelo de ese último Doctor se hizo notar de manera directa en los primeros años de su carrera, facilitándole un ascenso rápido en el tribunal de su lugar de nacimiento (1635-1638), a partir de 1638, y más tarde en 1647, no consiguió otros puestos : se estancó en el tribunal de Granada hasta 1660.

Hemos de suponer que ese pariente del Inquisidor General Sotomayor fue entre los más afectados por la pérdida del favor de su familiar protector.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 323, fol. 1 rº y Lib. 374, fol. 270 vº.

Es menester recordar que la situación política imperante en España en aquellos años - 1642-1643 - había experimentado cambios con la caída del Conde Duque de Olivares - enero de 1643. Como consecuencia a esa caída, Sotomayor, sin perder la confianza real, renunció a su cargo el 20 de junio de 1643, dejando su plaza al recién Inquisidor General elegido, el Obispo de Plasencia Diego de Arce y Reinoso, instalado en sus funciones unos meses más tarde, el 18 de septiembre del mismo año.

Era pues evidente que, con la llegada de Arce y Reinoso, un nuevo equipo de hombres se había formado y que no iban a seguir obligatoriamente la política de favoritismo practicada por sus antecesores en el proceso de los nombramientos de los oficiales de la Inquisición.

Por eso el estancamiento de la carrera del Doctor Diego Ozores y Sotomayor (127)(1) se explica ya que formaba parte del grupo social constituido por los parientes cercanos, o alejados, de las familias potentes y dominantes durante la primera mitad del reinado de Felipe IV. No podía disfrutar, claro está, de la misma influencia, ni de los mismos modos de reclutamiento o promoción en los puestos claves de la institución inquisitorial, tal como lo testimonia CONTRERAS a propósito de ese cambio originado por la renunciación al cargo de Inquisidor General de Sotomayor.

"La muerte de Sotomayor (3-9-1648) a sus 91 años, supone la paralización y el estancamiento de las carreras de sus protegidos en Madrid. Ningún allegado cercano a la familia escalará ahora los puestos con la rapidez que en tiempos pasados" (2).

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 323, fol. 1 rº y Lib. 374, fol. 270 vº.

(2) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., pp. 225 y 226.

Así, los 13 Inquisidores restantes - sobre los que no nos detendremos más - de los 24 del cuadro nº 18, demoraron entre 3 y 15 años en varios tribunales sin haber beneficiado de puestos más prestigiosos, excepto los que alcanzaron el de Sevilla.

Examinemos, por último, en el cuadro nº 19 el desarrollo de la carrera de los Inquisidores - en las tres etapas - que lograron su aspiración ascensional y salieron de los tribunales provinciales, así como de los 8 Licenciados y Doctores siguientes - descartados de la primera y segunda etapas - que actuaron como oficiales en la Suprema.

Los enumeramos por orden cronológico de la fecha de su nombramiento como consejeros :

Cargos anteriores

- Dr. Juan de Frías (66) (1) Inquisidor en el Consejo Real de Castilla Consejero en 1622
- Dr. Gabriel Ortiz de Sotomayor (123) (2) : canónigo y Paje del Cardenal Quiroga Consejero en 1622 y obispo de Badajoz en 1636
- Dr. Juan de Rivera Morejón (154) (3) : Fiscal del Consejo (1627) y Consejero en 1627
Difunto en 1628
- Dr. Luis de Salcedo (164) (4) : Caballero de la Orden de Santiago y Conde de Gómara Consejero en 1627

(1) A.H.N. Inq. Lib. 368, fol. 56 vº y 57 rº.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 368, fol. 65 vº.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 338, fol. 133 vº y 139 rº.

(4) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit., p. 58.

- Dr. Fernando Ramírez Farinas (147) (1) : del Consejo
y cámara de S. Magd..... Consejero en 1631
- Dr. Diego Gutiérrez de Bustamante (83) (2) :
Consejero en 1640
- Ldo. Claudio Pimentel (136) (3) : Fiscal del Consejo
(1640) y Consejero en 1642
- Ldo. Bartolomé Palavesino y San Vicente (133) (4) : Fiscal
de Toledo (1639)
Fiscal de Consejo (1641) y Consejero en 1645

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 142 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 91 v°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 110 r°.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 117 r° y Leg. 1 835.

Cuadro nº 19

Inquisidores nº	Primera etapa o cargos anteriores	Segunda etapa	Duración del mantado en los diferentes cargos		Tercera etapa		Cargos posteriores	
			Años/Meses	Fiscal del Consejo	Consiliario	Obispo de	Arzobispo de	
Dr. 7		Logroño Toledo	1626 - 1629 1629 - 1629 1629 - 1631	3 años 5 meses 2 años				Santo Domingo Santa Fe
Ldo. 9	Oidor de la Audiencia (Sevilla)	Sevilla	1631 - 1634 1634 -	3 años -				Difunto
Dr. 13	F. Zaragoza	Zaragoza Valencia Toledo	1627 - 1637 1637 - 1738 1638 - 1645 1645 - ?	10 años 1 año 7 años	Fiscal del Consejo	Consiliario		Santiago
Dr. 14	F. Córdoba	Santiago Granada Córdoba (visitador) Toledo	1622 - 1627 1627 - 1634 1634 - 1635 1635 - 1636 1636 - ?	5 años 7 años 1 año 1 año		Consiliario		
Ldo. 15	F. Valencia	Valencia	1626 - 1628 1628 y 1629 1629 - 1631 1631 - 1632 1632 - 1636 1636 - ?	2 años unos meses 2 años 1 año 4 años		Consiliario		
			1642 - 1643 1643 - 1669 1669 - ?	1 año 26 años -		Consiliario		

.../.....

Cuadro nº 19 (continuación)

Inquisidores nº	Primera etapa o cargos anteriores	Segunda etapa	Duración del mandato en los diferentes cargos		Tercera etapa		Cargos posteriores	
			Años/Meses	Fiscal del Consejo	Consiliario	Obispo de	Arzobispo de	
Dr. 21	Abad	Cerdeña, Mallorca Llerena Barcelona Zaragoza Valladolid (visitador) Toledo (visitador)	1624 - 1625	1 año	Fiscal del Consejo	Consiliario	Obispo de	Arzobispo de
			1625 - 1630	5 años				
			1630 - 1631	1 año				
			1631 - 1632	1 año				
			1632 - 1640	8 años				
1640 -	-							
Ido. 23	F. Llerena F. Murcia F. Palermo	Palermo Valladolid	1643 -	-	Fiscal del Consejo	Consiliario	Cartagena de I. Murcia	se despidió del Consejo
			1646 - 1657	11 años				
			1657 -	-				
			1636	-				
			1637	-				
Dr. 27	F. Zaragoza F. Toledo	Toledo	1639 - 1642	3 años	Fiscal del Consejo	Consiliario	Plasencia	se despidió del Consejo
			1642 - 1653	11 años				
			1653 - 1654	1 año				
			1654 - 1667	13 años				
			1667 - ?	-				
Dr. 28	Canónigo	Zaragoza Barcelona Cuenca Sevilla	1625 - 1625	3 meses	Fiscal del Consejo	Consiliario	Orihuela Albarracín	
			1625 - 1625	1 año				
			1626 - 1627	1 año				
			1627 - ?	-				
			1627 - 1628	1 año				
1628 - 1628	6 meses							
1628 - 1629	1 año							
1629 - 1638	9 años							
1638 - ?	-							
		Barbastro						

...../.....

Cuadro nº 19 (continuación)

Inquisidores nº	Primera etapa o cargos anteriores	Segunda etapa	Duración del mandato en los diferentes cargos	Tercera etapa	Consiliario	Obispo de.	Cargos posteriores
			Años/Meses	Fiscal del Consejo		de.	Arzobispo de.
Ldo. 29	F. Barcelona	Barcelona Toledo (Asistente/Corte)	1638 - 1641 1641 - 1648 1648 - 1653 1653 - ?		Consiliario		
Ldo. 31	F. Zaragoza	Logroño	6 años 19 años		Consiliario		se jubiló
Dr. 32	F. Santiago	Santiago Zaragoza Valladolid	4 años 4 años 1 año 14 años 10 años 12 años		Consiliario	Valladolid	
Ldo. 38	Canónigo	Santiago Valladolid	7 años 4 años 8 años		Consiliario	Oviedo	
Dr. 41	Canónigo	Murcia	unos meses		Consiliario		
Dr. 42	Provisor	Granada	28 años 1 año 10 años	Fiscal de Consejo	Consiliario	Ávila	Difunto
Dr. 43	Del Consejo de S.Mgd.	Córdoba	11 meses		Consiliario		
Ldo. 47	Canónigo	Toledo (Asistente/Corte)	2 años 8 años		Consiliario		

..../....

Cuadro nº 19 (continuación)

Inquisidores nº	Primera etapa o cargos anteriores	Segunda etapa	Duración del mandato en los diferentes cargos	Tercera etapa	Cargos posteriores
			Años/Meses	Fiscal del Consejo	Obispo de
				Consiliario	Arzobispo de
Dr. 52	F. Zaragoza F. Granada	Llerena Murcia Córdoba Granada	1622 - 1623 1 año 1623 - 1628 5 años 1628 - 1630 2 años 1630 - 1633 3 años 1633 - 1638 5 años 1638 - 1644 6 años 1644 - 1646 2 años 1646 - ?	Fiscal del Consejo Consiliario	
Dr. 53	F. Llerena	Llerena Valladolid Toledo	1634 - 1638 4 años 1638 - 1642 4 años 1642 - 1642 1 mes 1642 - 1653 11 años 1653 - 1656 3 años 1656 - 1656 unos meses 1656 - ?	Fiscal del Consejo Consiliario	Mallorca
Dr. 61	F. Murcia F. Logroño	Logroño Cerdeña (visitador) Granada Sevilla	1636 - 1636 1 mes 1636 - 1639 3 años 1639 - 1641 2 años 1641 - 1642 1 año 1642 - 1646 4 años 1646 - 1658 12 años 1658 - 1659 unos meses 1658 - ?	Fiscal del Consejo Consiliario	Mallorca
Dr. 62	Abad y canónigo	Mallorca Sevilla Toledo Toledo (Asistente/Corte)	1624 - 1625 1 año 1625 - 1629 4 años 1629 - 1633 4 años 1633 - 1635: 2 años 1635 - 1635 unos meses 1635 - ?	Consiliario	Mallorca
Dr. 70		Murcia Valladolid	1617 - 1631 14 años 1631 - 1632 1 año 1632 - ?	Consiliario	Cádiz Almería
					Se despidió del Consejo

Cuadro nº 19 (continuación)

Inquisidores nº	Primera etapa o cargos anteriores	Segunda etapa	Duración del mandato en los diferentes años/Meses	Tercera etapa Fiscal de Consejo	etapa Consiliario	Cargos posteriores Obispo de	Arzobispo de
Dr. 71	F. Valladolid	Valencia Palermo (visitador)	1627 - 1631 1631 - 1653 1634 - 1653 - 1661 1661 -		Consiliario	Zamora	Difunto
Dr. 90	Abogado fiscal del Consejo de S.M	Logroño	1617 - 1621 1621 - 1624 1624 - ?	Fiscal de Consejo	Consiliario		
Dr. 91	Canónigo y arcediano	Toledo Toledo (Asistente/Corte)	1629 - 1631 1631 - 1633 1633 - 1640 1640 - ?		Consiliario		Difunto
Dr. 95	Canónigo	Valladolid Toledo	1636 - 1652 1652 - 1653 1653 - 1657 1657 - 1658 1658 -		Consiliario	Zamora	Difunto
Ldo. 98	F. Cerdeña	Cerdeña Mallorca	1641 - 1644 1644 - 1646 1646 - 1662 1662 - ?		Consiliario		
Dr. 101	Obispo de Biserta	Zaragoza Toledo	1625 - 1625 1625 - 1626 1626 - ? ?	Fiscal y abogado del Consejo	Consiliario		Gerona y Barcelona

Cuadro nº 19 (continuación)

Inquisidores nº	Primera etapa o cargos anteriores	Segunda etapa	Duración del mandato en los diferentes cargos	Tercera etapa	Cargos posteriores
			Años/Meses	Fiscal del Consejo	Obispo de
Dr. 103	Canónigo	Cerdeña Logroño Granada Granada (Pre- sidente de la Chancillería)	1634 - 1635 1 año 1635 - 1636 1 año 1636 - 1640 4 años 1640 - 1647 7 años 1647 - 1649 2 años 1649 - 1650 1 año 1650 - - 1640 - 1641 1 año 1641 - 1641 unos meses 1641 - ?	Fiscal del Consejo Fiscal del Consejo Consiliario	Arzobispo de Se despidió del Consejo
Dr. 104	F. Méjico	Méjico	1620 - 1625 5 años 1625 - 1632 7 años 1632 - 1633 1 año 1633 - 1636 3 años 1636 - 1645 9 años 1645 - ?	Consiliario Consiliario	
Ldo. 125	F. Murcia	Cuenca Murcia Toledo (Asis- tente/Corte)	1622 - 1624 2 años 1624 - 1626 2 años 1626 - ?	Fiscal y abogado del Consejo	Salamanca
Dr. 128	Canónigo	Cuenca	1635 - 1636 1 año 1636 - 1636 6 meses 1636 - 1645 9 años	Consiliario C de Castilla	Murió jubilado
Dr. 130	Canónigo	Toledo	1626 - 1640 14 años 1640 - 1642 2 años 1642 - 1647 5 años 1647 - -	Fiscal del Consejo	Murió
Dr. 148	Comisario	Palermo Toledo		Consiliario	Murió

Cuadro nº 19 (continuación)

Inquisidores nº	Primera etapa o cargos anteriores	Segunda etapa	Duración del mandato en los diferentes cargos	Tercera etapa	Cargos posteriores	Cargos posteriores
			Años/meses	Fiscal del Consejo	Obispo de	Arzobispo de
Dr. 152	Racionero	Sevilla	1638 - 1643 1643 - 1644 1644 -	Consiliario		
Ldo. 156	Canónigo	Barcelona Valencia	1 año 2 años -	Consiliario		Se retiró
Dr. 157	Canónigo y abogado del fisco	Cuenca Granada	8 años 7 años 5 años 2 años -	Fiscal del Consejo		Se despidió del Consejo
Dr. 161	F. Córdoba	Córdoba	1618 - 1626 1626 - 1638 1638 - 1643 1643 -	Consiliario		Jubilado
Ldo. 163		Murcia Valencia Logroño	1 año 3 años 6 años 3 años 5 años 10 años -	Fiscal del Consejo		
Ldo. 165	F. Cuenca	Cuenca Valladolid Toledo (Asistente/corte)	1618 - 1621 1621 - 1625 1625 - 1632 1632 - 1642 1642 - 1643 1643 - ?	Consiliario	Málaga y predicador de S. M. Id.	Difunto
			1 año -	Fiscal del Consejo	Consiliario	

Cuadro nº 19 (continuación)

Inquisidores nº	Primera etapa o cargos anteriores	Segunda etapa	Duración del mandato en los diferentes cargos Años/Meses	Tercera etapa Fiscal del Consejo	Consiliario	Cargos posteriores Obispo de	Arzobispo de
Dr. 180	F. Cerdeña	Cuenca	1617 - 1620 3 años 1620 - 1621 1 año 1621 - 1621 4 meses 1621 - 1625 4 años 1625 - ? -		Consiliario	Orense Ciudad Rodrigo	
Dr. 182	F. Santiago F. Sevilla	Cartagena de I.	1620 - 1621 1 año 1621 - 1622 1 año 1622 - 1629 7 años 1629 - 1630 1 año 1630 - ? -			Chiapas Guatemala	
Ldo. 184	Canónigo	Sevilla Valladolid Toledo	1622 - 1624 2 años 1624 - 1625 1 año 1625 - 1625 15 días 1625 - 1632 7 años 1632 - ? -			Teruel León	
Dr. 185	F. Sevilla	Barcelona Valladolid	1618 - 1619 1 año 1619 - 1630 11 años 1630 - 1633 3 años 1633 - ? -			Mondofedo	
Dr. 195	Canónigo y comisario	Sevilla	1630 - 1646 16 años 1646 - 1655 9 años 1655 - -		Consiliario		Difunto
Dr. 198	Canónigo	Sevilla Toledo	1628 - 1629 1 año 1629 - 1632 3 años 1632 - 1634 2 años 1634 - ? -	Fiscal del Consejo		Sta. Cruz de la Sierra	
Ldo. 199	Canónigo	Toledo	1627 - 1631 4 años 1631 - 1633 2 años 1633 - 1650 17 años 1650 - ? -	Fiscal del Consejo	Consiliario	Soria	

2.3 - Fin de la carrera

Antes de pasar al examen de las carreras excepcionales de unos Inquisidores, nos parece útil hacer, a partir de los datos expuestos en el cuadro antecedente: n° 19 - y que reflejan la trayectoria profesional de los 52 restantes entre los 168, o sea el 40 por 100 del total reseñado -, en la primera para la mayoría, la segunda y tercera etapa - un pequeño balance estadístico relativo a los que ejercieron en la Suprema, y los que posteriormente gobernaron distintas diócesis.

Se observa un hecho destacable en la promoción de esos ministros en la tercera etapa. Una gran mayoría participó en el Consejo de Inquisición, principalmente, cuyos puestos se distribuían en fiscal y consejero. Tras un tiempo más o menos largo en el Consejo, aquellos funcionarios eran nombrados obispos o, en escasas ocasiones, arzobispos.

Si nos detenemos en el desarrollo de la carrera de dichos oficiales privilegiados - primera y segunda etapas -, constatamos que una gran proporción presenta características similares de evolución, excepto unos que beneficiaron de un ascenso fulgurante después de un corto mandato en la jerarquía de los tribunales regionales. Lo cual nos permite notar el fenómeno corriente y común a la mayoría : es que los Consejeros de Inquisición alcanzaban tan codiciada plaza al haber realizado un largo 'curriculum vitae' como Inquisidores en diferentes tribunales.

De manera general, el último tribunal - uno de los más activos - por el que los Inquisidores transitaban para acceder a los puestos de la Suprema, era el de Toledo.

Así, contrariamente a lo que sucedía en el siglo XVI, nos afirman MARTÍNEZ MILLÁN y SÁNCHEZ RIVILLA que : "...la carrera del burócrata inquisitorial comienza y acaba en la propia institución" (1).

Ahora bien, de los 52 Inquisidores que lograron altos puestos dentro y fuera de la institución, 19 desempeñaron el oficio de fiscal, o sea el :

- 11,30 por 100, y más del doble, 44, el de consejero, lo que representa el,
- 26,20 por 100 del total de los oficiales cuya evolución en la carrera del Santo Oficio, lo recordamos, se produjo en dos o tres etapas.

Respecto a los que salieron de la burocracia inquisitorial 24, o sea el :

- 14,28 por 100, dirigieron sedes episcopales, frente a 2, solamente, sedes arzobispales cuya experiencia, en los tribunales de distrito, fue muy breve, y que enumeramos a continuación :

• Doctor Bernardino de Almansa Carrión (7) (2) : inició su carrera en el Santo Oficio en el período anterior - 1611. Tras una corta estancia en Logroño, se trasladó a Toledo

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit., p. 2

(2) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 41 vº.
POU y MARTÍ J.M.- Archivo de la Embajada de España de la Santa Sede II
Roma, 1917, pp. 177-179.

eclesiástica. No gozaba de rentas considerables. Su carrera transcurrió, primero, en el tribunal - de actividad reducida - de Mallorca, luego, de Sevilla y, por fin, de Toledo con 'Asistencia en Corte' durante 10 años. Mientras estaba en Sevilla, realizó una visita, por orden del Consejo de Inquisición, en la Audiencia de las Charcas, y durante su residencia en la Corte, "fue encargado del proceso del Convento" de San Plácido (1), y participó en los primeros interrogatorios y audiencias. En el año 1635, fue gratificado casi simultáneamente con la plaza de consejero, y elevado a la mitra episcopal en Cádiz;

- Doctor Martín García de Ceniceros (70) (2) : ingresó, en 1617, en el tribunal de Murcia y ascendió en el de Valladolid, en 1631, donde ocupó, por muy poco tiempo, el primer puesto en la jerarquía. Al año siguiente, fue promocionado obispo de Almería;
- Docteur Pedro Hurtado de Graviria (90) (3) : la segunda etapa de su carrera se desarrolló en el período anterior en la Inquisición de Logroño - 1617. En 1621, ejerció en la fiscalía del Consejo, y el 2 de diciembre de 1624, fue elegido miembro del Consejo;
- Licenciado Cristóbal de Ibarra y Mendoza (91) (4) : al cabo de 2 años, solamente, de ejercicio como Inquisidor Apostólico del tribunal de Toledo, fue nombrado 'Asistente en Corte'

(1) DOMINGUEZ SALGADO M. del P.- Inquisición española. Los orígenes..., op. cit. p. 104.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 371, fol. 328 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 369, fol. 204 r°.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 366, fol. 65 v°.

en 1631 "...haciendo ratificaciones de testigos, y al Inquisidor General le pareció que asistiese en esta Corte al despacho de todos los negocios hasta que se celebre auto" (1).

El 30 de junio de 1633, fue proveído la plaza de consejero de la Suprema, cargo que desempeñó hasta su muerte, en 1640.

Otro ejemplo de ascenso rápido es ilustrado por el presente :

- Doctor García Gabriel Manrique (101) (2) : recibió su título de nombramiento en la Inquisición de Zaragoza, pero no debió de ejercer dicho cargo ya que, 2 meses más tarde, fue nombrado, para actuar como Inquisidor Apostólico, en el tribunal de Toledo. Al año siguiente, 1626, fue promovido al puesto de fiscal y abogado del Consejo. Poco después, fue elegido obispo de Gerona y Barcelona, "donde tuvo grandes problemas con las autoridades del Principado" (3).

El Doctor García Gabriel Manrique (101) (2) : formaba parte de la ola de los altos funcionarios en puesto del período precedente. "Andrés Pacheco comenzó su mandato realizando la labor que sus antecesores en el cargo ya habían establecido como costumbre, la de promocionar a los consejeros nombrados durante el reinado anterior, introduciendo en su lugar a miembros fieles a la nueva camarilla de gobierno" (4).

- Doctor Juan de Mariozca (104) (5) : desempeñaba varios cargos anteriormente; entre otros, era miembro del Consejo de su

(1) DOMINGUEZ SALGADO M. de P.- Inquisición Española. Los orígenes..., op. cit., p. 104.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 369, fol. 356 v°.

(3) MARTÍNEZ MILLAN J.- Los miembros del Consejo..., op. cit. p. 28.

(4) Ibid. p. 28.

(5) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 168 r°.

Majestad. Su carrera inquisitorial se desarrolló en el tribunal de Méjico donde ascendió tras una estancia de unos meses en la fiscalía y, luego, benefició de una promoción interna, pero el documento precisa lo siguiente : "*se le dio título de Inquisidor con retención de la plaza de fiscal y con el mismo salario de la fiscalía que son 30 000 pesos*(1)" (2).

Recibió su título de nombramiento de consejero, en 1641 "*mientras estaba en la Inquisición de Lima, por particular Comisión del Inquisidor General*" (3).

- Doctor Pedro Pacheco (128) (4) : al cabo de 2 años, sólo, de ejercicio en el tribunal de Cuenca, fue nombrado, el 21 de diciembre de 1624, fiscal y abogado del Consejo. A los 2 años siguientes, fue promocionado a consejero "*para solucionar los problemas de competencias entre la justicia real y la Inquisición*" (5). Poco después, pasó al Consejo de Castilla.

Recordemos que este funcionario era sobrino del Inquisidor General Andrés Pacheco (6).

Nuestro Doctor - Pedro Pacheco - era uno de los nuevos consejeros que no presentaban las mismas características en cuanto a promoción como los demás, y a pesar de esas carencias, benefició de la protección de su tío : "*Ninguno de ellos era caballero de órdenes militares ni tampoco había pasado por Colegios Mayores. Dominaba, pues, la fidelidad personal o política sobre la*

-
- (1) Un peso (de Plata) moneda mejicana : equivalente a 8 reales o 272 maravedís.
 - (2) A.H.N. Inq. Lib. 376, fol. 174 r°.
 - (3) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 87 r°.
 - (4) A.H.N. Inq. Lib. 369, fol. 348 r°.
 - (5) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit., p. 58.
 - (6) Véase nota 4 p. 63.

preparación intelectual. Como consecuencia, pocos o ninguno de ellos podrían presentar un largo curriculum de servicios en el Santo Oficio, pero, en cambio, fueron promocionados a otros puestos de la administración. Estos son los casos de Pedro Pacheco (Consejo de Castilla).. " (1);

- Doctor Francisco Palavesín (130) (2) : canónigo y chantre de la Santa Iglesia de Toledo, actuó menos de 1 año en la Inquisición de la dicha ciudad. Fue elevado, el 11 de febrero de 1636, al cargo de promotor y abogado fiscal del Consejo y, unos meses más tarde, al de consejero. En 1645, fue jubilado "con la mitad de sus gajes en su plaza de consejero" (3);
- Doctor Francisco de Rioja (152) (4) : cuyo mandato en el tribunal de Sevilla resultó muy breve, ya que el 24 de enero de 1643 fue promocionado a consejero sin pasar por la fiscalía, pero no ejerció la dicha plaza. "Fuése luego a Sevilla. Hízole merced de ella sólo por lo honorífico" (5).

El ascenso rápido en la administración inquisitorial de este último Inquisidor se explica gracias a las relaciones de amistad y de fidelidad que había establecido con el Conde Duque de Olivares que acompañó al destierro tras su caída (6), y gracias, también, a los servicios que había prestado al rey.

 (1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros del Consejo..., op. cit. p. 29.

(2) A.H.N Inq. Lib. 363, fol. 128 rº.

(3) A.H.N Inq. Lib. 1 339, fol. 56 vº.

(4) A.H.N Inq. Lib. 375, fol. 241 rº.

(5) A.H.N Inq. Lib. 1 339, fol. 114 vº.

(6) Véase nota 4, p. 68

- Licenciado Francisco Rodríguez de Alarcón (156) (1) : tras una corta estancia en Barcelona, en 1635, donde figuraba como tercer Inquisidor - sin cobrar la ayuda de costa - pasó al tercer puesto, igualmente, en la Inquisición de Valencia, percibiendo la ayuda de costa, hasta 1640. Sin embargo, recibió su título de nombramiento como consejero, el 19 de octubre de 1638. Poco tiempo después, participó en el Consejo de su Majestad, en los de Gracia, Justicia, Guerra y Hacienda;
- Doctor Juan de la Torre (180) (2) : la carrera del presente Doctor es también excepcional, ya que al cabo de sólo 3 años de servicio en dos tribunales de segundo orden - en la fiscalía de Cerdeña, en 1617, e Inquisidor en el tribunal de Cuenca, en 1620, que presidía -, se le despachó el título de Consejero el 14 de mayo de 1621.

El mismo año, 4 meses después, fue electo obispo de Orense y, en 1625, dirigió otra diócesis : Ciudad Rodrigo.

El Doctor Juan de la Torre (180) (3) fue elevado a la dignidad episcopal - Ciudad Rodrigo - unos meses antes del fallecimiento del Inquisidor General, Andrés Pacheco. No obstante, benefició, como lo dice MARTÍNEZ MILLÁN, de la protección de otro alto personaje : *"Juan de la Torre, protegido de Antonio Zapata, que por su intercesión fue nombrado consejero antes de que su protector llegase al cargo de Inquisidor General"* (4).

(1) A.H.N. Inq. Lib. 375 fol. 8 v° y Lib. 1 339, fol. 75 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 368, fol. 10 r° y 45 v°.

(3) POU y MARTÍ J.M.- Archivo..., op.cit. p. 118.

(4) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros del Consejo..., op. cit., p. 29.

- Doctor Agustín Ugarte Saravia (182) (1) : tras un ascenso rápido en las fiscalías de Santiago y Sevilla - 1620 y 1621 respectivamente -, fue elevado a Inquisidor Apostólico de Cartagena de las Indias en 1622. Sin haber pasado por el Consejo de Inquisición, fue promocionado obispo de Chiapas en 1629 y, al año siguiente, de Guatemala.

Y, por último, veamos el caso del :

- Doctor Juan Zapata de Figueroa (198) (2) : su carrera inquisitorial transcurrió en dos tribunales de gran prestigio, en 1628 y 1629 respectivamente - Sevilla y Toledo -, luego en la fiscalía del Consejo en 1632. A los dos años, fue promovido obispo de Santa Cruz de la Sierra.

De los 52 Inquisidores que terminaron sus funciones en el Consejo de Inquisición, o como obispo, además de los 17 ejemplos cuyo ascenso rápido acabamos de analizar, más los 2 y 5 casos anteriormente estudiados, quedan, pues, 28 que presentan unas características comunes.

Lo que destaca con evidencia en la carrera de estos ministros es el hecho de que poseían una larga lista de servicios en la Inquisición. Respecto a los años de ejercicio cumplidos en la burocracia inquisitorial hasta la última promoción en el cargo - consejero y obispo -, constatamos que la duración de tiempo oscila entre un mínimo de 10 y un máximo de 45 años : casos extremos de permanencia en la carrera, e ilustrados por dos Doctores :

 (1) A.H.N. Inq. Lib. 370, fol. 8 vº.

POU y MARTÍ J.M.- Archivo..., op. cit. pp. 177 y 178.

(2) Ibid., op. cit., p. 179.

- Bernardo Luis de la Cabra (28) (1) : recibió su primer nombramiento en Zaragoza, en 1627 hasta 1638. En 1638, cuando fue promocionado a obispo de Barbastro llevaba 11 años de servicio;
- Gabriel de la Calle y Heredia (32) (2) : gracias a la amistad que había trabado con un pariente cercano de Sotomayor, el Licenciado Gomez de Silva Sotomayor (177) (3), pudo ascender, a los 36 años, de fiscal a Inquisidor - 1638-1642 - en el mismo tribunal de Santiago y disfrutar de una canonijía en la Catedral de dicha ciudad.

"De la Calle Heredia - nos relata CONTRERAS - había entrado también en el juego del favor y la prebenda y, aparte sus méritos, la realidad es que debía sus oficios a la voluntad de sus antiguos amigos" (4).

Con la llegada del nuevo equipo de gobernantes, después de 1643, para asegurarse una brillante carrera, el presente Doctor empezó a criticar y denunciar la política de favoritismo practicada por sus colegas y el clan de Sotomayor porque - añade CONTRERAS más adelante - *"temía sin duda, un olvido temporal de su persona por parte de Arce y Réinoso en virtud de su condición de protegido del antiguo Inquisidor General" (5).*

A pesar de esos ataques y teniendo en cuenta su experiencia profesional y formación intelectual, fue promovido, en 1646, a la Inquisición de Zaragoza, y al año siguiente a la de Valladolid donde se estancó hasta 1661 - durante 14 años - año en que fue gratificado con la plaza de consejero. Permaneció allí y hasta el momento en que su carrera culminó por la sede episcopal, transcurrieron 22 años.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 15 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 222 r°.

(3) Véase nota 2, p. 188.

(4) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit., p. 228.

(5) Ibid., p. 226.

Llevaba, pues, 45 años de práctica inquisitorial cuando entró a gobernar la diócesis de Valladolid.

Antes de pasar a otra característica común a estos altos funcionarios, tal como lo hicimos para la primera y la segunda etapas, completaremos nuestro balance estadístico respecto a los que fallecieron o dimitieron el cargo por su mucha edad y otros motivos.

Además de los 4 casos de Inquisidores difuntos, ya vistos anteriormente, tales como los 2 Doctores :

- Pedro Cifuentes de Loarte (42) (1), fallecido en 1633,
- Gómez de Silva Sotomayor (177) (2), fallecido en 1645,

y los 2 Licenciados :

- Bernardino de Almansa Carrión (7) (3), fallecido en 1634,
- Cristóbal de Ibarra y Mendoza (91) (4), fallecido en 1640,

los Doctores :

- Diego de Escolano (53) (5), que se despidió en 1656,
- Francisco de Rioja (152) (6), se despidió en 1643,
- Francisco Palavesín (130) (7), se jubiló en 1645,

añadiremos los 7 Inquisidores difuntos y los 3 jubilados, tras una larga práctica inquisitorial. Se trata del :

(1) Véase nota 3 p. 187.

(2) Véase nota 2 p. 188.

(3) Véase nota 2 p. 185.

(4) Véase nota 4, p. 191.

(5) Véase nota 1, p. 188

(6) Véase nota 4, p. 194.

(7) Véase nota 2, p. 194.

- Doctor Diego de García de Trasmiera (71)(1) : difunto en 1661.

Canónigo prebendado y Caballero del Hábito de Santiago, murió a los 63 años en su cargo de obispo - Zamora - tras haber cumplido 34 años de servicio, pasando por Valladolid - fiscal - y Valencia - Inquisidor, ocupando el tercer puesto - donde se estancó 22 años, antes de ser promovido a consejero.

Mientras estaba en puesto en el dicho tribunal, tuvo por misión de visitar el de Palermo varias veces;

- Doctor Alonso Liaño de Buelna (95)(2) : difunto en 1658. Canónigo de Santiago y Colegial en Oviedo, fue elevado a Inquisidor - cuarto puesto, desde 1637, sin pasar por la fiscalía - de Valladolid donde cobraba la mitad de los gages hasta 1642, tal como su colega el Licenciado Fernando de Valdes y Llaños (186)(3) cuya carrera hemos analizado. Se estancó en el dicho oficio - 16 años - hasta 1652; año en que fue promovido a Toledo. Desde allí, pasó a miembro del Consejo, y unos años más tarde fue promovido obispo de Zamora. Murió a los 54 años, después de haber servido 22 años al Santo Oficio.

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit. p. 63.

(2) Ibid., p. 63.

(3) Véase nota 1, p. 133.

Entre ambos Inquisidores, recordémoslo, se había planteado el problema de la antigüedad.

- Doctor Martín Real (148) (1) : difunto en 1647.

"Secretario de Cámara del Inquisidor General Pacheco y fiel a Olivares" (2)

Tras Palermo donde ejerció desde 1626 hasta 1632 como segundo Inquisidor, y luego como primero hasta 1639 : año en que fue promovido a Toledo, tribunal mucho más activo que el anterior. En 1642, entró en el Consejo de Inquisición por los servicios prestados al monarca.

Murió a los 62 años, tras una experiencia en la práctica inquisitorial de 21 años.

Otro consejero que benefició de la dicha plaza por fidelidad al Conde Duque y por sus servicios al rey, además de su largo 'currículum' profesional en el Santo Oficio. *"Martín Real de quien el Consejo hace estimación ha con retención de su plaza de Inquisidor de Sicilia y con los gajes que en ella goza a servir la dicha plaza de esa ciudad con conformidad del"* (3).

- Licenciado Alonso de Salazar Frías (163) (4) : difunto en 1646.

Su carrera en la segunda etapa se desarrolló en tres tribunales de importancia media, en la época anterior a la que nos concierne. Desde Logroño - 1622, tribunal que presidió hasta 1628 -, pasó a la fiscalía del Consejo; a los tres años siguientes, fue nombrado consejero. Pocos años después, gobernó la diócesis de Málaga, siendo predicador de su Majestad. Murió, pues, el 4 de octubre de 1646 al cabo de 28 años de servicio;

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 113 r°.

(2) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros del Consejo..., op. cit. p. 31.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 106 r°.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 15 v°.

- Doctor Juan Santos de San Pedro (171) (1) : difunto en 1663. Empezó a ejercer a la misma época que el Licenciado anterior. Su carrera transcurrió en cinco tribunales : Zaragoza, Llerena, Barcelona, Valladolid y, por último, Toledo donde se desempeñó como tercer inquisidor - 1639 -, como segundo - 1640-1642 - y como primero - 1643 -. Mientras estaba en puesto en el dicho tribunal, se le despachó un permiso de ausencia, el 15 de noviembre de 1640, por un mes. *"Don Fray Anto. de Sotomayor, por la presente damos licencia al Doctor Juan Santos de San Pedro, Inquisidor Apostólico de la Inquisición de la ciudad y reino de Toledo para que por tiempo de un mes que comience a correr desde el día que usare della pueda hacer ausencia de su plaza y entrar en esta corte..."*(2).

Llevaba 35 años de servicio cuando fue promovido consejero de la Suprema; cargo en el que murió, después, el 19 de julio de 1663;

- Doctor Isidoro de San Vicente (172) (3) : difunto en 1650. Es entre todos los demás Inquisidores - después del Doctor Gabriel de la Calle y Heredia (32) (4) - que presenta el más amplio 'curriculum vitae' profesional, gracias a su participación en el Proceso de San Plácido al que aludimos ya. Inició una fulgurante carrera en el engranaje inquisitorial que se desarrolló - en la primera y segunda etapas - en ocho tribunales distintos. La duración de su mandato en cada uno de ellos no supera los 4 años, excepto en el de Llerena.

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit. p.62.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 103 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 109 r°.

(4) Véase nota 2 p. 197.

Mientras estaba en Toledo, se le despachó el título de Inquisidor Apostólico con 'Asistencia en Corte' (1).

Fue nombrado en los dos puestos de la tercera etapa - fiscal del Consejo y consejero : 1638, 1642 respectivamente -. Murió después de 42 años de servicio en el Santo Oficio.

Respecto al problema de la antigüedad que tuvimos la oportunidad de subrayar en la segunda etapa en los distintos tribunales locales, se planteaba de la misma forma en la jerarquía de los puestos en el seno de la Suprema. A este propósito, el Doctor Isidoro de San Vicente (172) (2) y el Licenciado Claudio Pimentel (136) (3) recibieron, a unos días de intervalo, su título de juramento de consiliario del Consejo.

El Inquisidor General Sotomayor resolvió el problema de la manera siguiente, despachando una carta el 20 de septiembre de 1642 : *"Habiéndose visto las razones que se han presentado acerca de la antigüedad que han de tener en el Consejo los Señores Don Claudio Pimentel y Don Isidoro de San Vicente que fueron proveídos juntos : la voluntad de su Majestad que Dios guarde y la mía es que preceda el Señor Don Claudio al Señor San Vicente. Así la ejecutará V.S. a quien guarde Dios como deseo..."* (4).

- Doctor Agustín Villacencio (195) (5) : difunto en 1655.
- Caballero de la Orden de Santiago, ejerció, antes de ingresar en el Santo Oficio, varios cargos eclesiásticos. Disfrutaba de una renta, bastante importante, de sus propios bienes.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 75 r°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 109 r°.

(3) Véase nota 3, p. 174

(4) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 110 r°.

(5) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 133 r°.

La carrera del presente Doctor se desarrolló en un tribunal de Inquisición único, Sevilla, donde escaló progresivamente los diferentes peldaños de la jerarquía - de tercero hasta 1639, pasó a segundo hasta 1642, y desde 1643 a primero -, cobrando la ayuda de costa. Al cabo de 16 años, fue promocionado a consejero de la Suprema donde permaneció hasta su muerte, a los 62 años, mientras había cumplido 25 años de ejercicio.

Por lo que se refiere a los 3 Inquisidores siguientes, el primero, el Doctor Francisco Marín de Rodezno (103) (1), se despidió del Consejo, el segundo el Licenciado Lesmes Calderón (31) (2), se jubiló, en cuanto al tercero, el Doctor Andrés de Rueda Rico (161) (3), fue jubilado del Consejo por su edad avanzada.

- Doctor Marín de Rodezno (103) (1) : despedido en 1650.

Colegial en el colegio del Arzobispo de Salamanca, era canónigo de la Santa Iglesia de Ávila y disfrutaba de grandes rentas.

Tras unas breves estancias en Cerdeña, Logroño y, luego, Granada, benefició de una alta promoción - poco común - antes de ingresar en la administración del Consejo de Inquisición.

El 26 de mayo de 1640, fue designado Presidente de la Chancillería de Granada. En 1647, fue nombrado fiscal del Consejo, y, a los dos años siguientes, consejero hasta su despedida del Consejo. Tenía 43 años al ser promovido consejero y sirvió 16 años al Santo Oficio;

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit. p. 62.

(2) Ibid.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 364, fol. 12 r°.

- El Licenciado Lesmes Calderón (31) (1) : jubilado en 1653. De fiscal en Zaragoza ascendió al cargo de Inquisidor en 1631 en Logroño. El 17 de julio de 1635, obtuvo un permiso de ausencia por dos meses. Fue nombrado consejero en 1650 despues de 19 años de servicio en Logroño. El 25 de junio de 1653, se jubiló y salió para Burgos.
- y Doctor Andrés de Rueda Rico (161) (2) : jubilado en 1643. Desempeñó, con anterioridad a su entrada en la administración inquisitorial, una serie de funciones, tanto eclesiásticas, como civiles; entre otras, respectivamente : canónigo y abogado de la Chancillería de Granada, y además visitador de los Estados de Milán (3). Disfrutó de una promoción interna en el tribunal de Córdoba - fiscal Inquisidor -, y el 3 de febrero de 1638, fue promovido a consejero : plaza que sirvió hasta 1643. Llevaba 25 años de ejercicio en la Inquisición.

Así, para sintetizar este punto relativo a los Inquisidores, difuntos o jubilados - mencionados en el cuadro nº 19 - que llegaron a ser nombrados consejeros o/y cuya carrera culminó por la sede episcopal o arzobispal, alcanzamos, de un total de 52, la cifra de :

- . 11 difuntos,
- . 3 jubilados,
- . 3 despedidos,

o sea un total de 17 Inquisidores que terminaron su carrera casi al final de nuestro período, o a unas fechas anteriores.

 (1) MARTINEZ MILLAN J. y SANCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit.p. 62.

(2) Véase nota 3, p. 203.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 338, fol. 132 vº.

En lo referente a los demás Inquisidores, del cuadro n° 19, cuyo desarrollo de su carrera no hemos analizado caso por caso, ya que los datos expuestos quedan bastante explícitos, sólo señalaremos al Doctor Lorenzo Sotomayor y Montaos (179) (1). Ya nos referimos a ese ministro al tratar la carrera del Doctor Francisco Nestares Marín (118) (2).

Veámoslo entonces :

- Lorenzo Sotomayor y Montaos (179) (1) : Caballero de la Orden de Santiago y canónigo prebendado, su ascenso en la jerarquía, al principio de su carrera, fue muy rápido. Ejerció su actividad inquisitorial en Granada, luego en Santiago como fiscal, y subió al cargo de Inquisidor tras 5 meses en la fiscalía, en el mismo tribunal de Santiago.

El 13 de noviembre de 1642, se le despachó, de manera oficial, el título de Inquisidor de Toledo con 'Asistencia en Corte', porque antes había recibido la orden de asistir en la Corte, siendo todavía en Santiago, según los términos siguientes : "...confiando de las letras y recta conciencia y mucha experiencia de vos. el Doctor Don Lorenzo Sotomayor y Montaos, Inquisidor de Galicia, os damos poder para que como tal Inquisidor asistáis en la dicha Corte de Madrid a los negocios que en ella se ofrecieren" (3).

Para insistir más sobre las prácticas irregulares empleadas por Sotomayor para promover a su sobrino nieto, CONTRERAS declara lo siguiente : "Esta función de asistencia la desempeñaba normalmente un Inquisidor de Toledo, Sotomayor y Montaos, venido desde Santiago era la primera excepción, lo cual en círculos cortesanos fue

(1) A.H.N., Inq. Lib. 364, fol. 120 r°.

(2) Véase nota 1, p. 155.

(3) A.H.N., Inq. Lib. 375, fol. 220 v°.

interpretado como una prueba más de la arbitrariedad del Inquisidor General Sotomayor.

Para regularizar la situación de Montaos, a la primera oportunidad se le concedió la plaza de Inquisidor de Toledo como excusa para hacer oficial su 'asistencia en Corte'" (1).

Sin embargo, después de 1642, a pesar de la insistencia del antiguo Inquisidor General Sotomayor, su carrera se paralizó durante 15 años. En 1657, solamente, fue premiado con la plaza de consejero tras 23 años de servicio, y, a los 6 años siguientes, fue promocionado obispo de Zamora.

La carrera del Doctor Lorenzo Sotomayor y Montaos (179) (2) nos sirve de ilustración para aclarar la noción de Inquisidor 'con Asistencia en Corte' : título al que nos hemos referido varias veces a lo largo de nuestro estudio.

Advertimos que Toledo era un tribunal de transición, y el paso por dicho tribunal constituía una característica común para la gran mayoría de los aspirantes a puestos en el Consejo.

Para mejor comprensión de esa nueva fórmula adoptada desde 1625, fecha aproximativa de la fundación del Tribunal de Corte por el Inquisidor General Pacheco, resumimos brevemente su función y la misión que los Inquisidores afectados en el dicho tribunal debían cumplir, dando a continuación la relación de los que ejercieron allí antes de ser promovidos a cargos en la tercera etapa.

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. p. 223.

(2) Véase nota 1, p. 205.

Lo que llama DOMÍNGUEZ SALGADO, la etapa de Transición en su trabajo realizado sobre Los orígenes del Tribunal de Corte..., es la etapa - 1620-1630 - durante la cual aparecieron, en Madrid, los 'Inquisidores Residentes en Corte', Era una fórmula reservada a los Inquisidores toledanos que iban a visitar Madrid : villa que pertenecía, al principio, al distrito de la Inquisición de Toledo.

Entre esa categoría, dos oficiales - que veremos en adelante - recibieron el presente título durante aquella etapa. *"Estos carecían del título de Inquisidor Apostólico de Toledo con Asistencia en Corte; por regla general, eran Inquisidores de Toledo que llegaban a la Villa para hacer las Visitas Ordinarias o también procedían de otros Tribunales, a los que llamaba el Consejo para realizar 'cualquier negocio'. La presencia de todos estos Inquisidores en la Corte estaba 'legalizada' por una comisión o un 'decreto especial' del Inquisidor General para poder actuar en ella" (1).*

La necesidad de esas técnicas de control se hicieron sentir por el motivo siguiente : *"La Corte era en sí un peligroso foco de infección moral e intelectual, a consecuencia del elevado número de marginados, extranjeros y emigrantes que se acumulaban en ella. Más aún, al sedentarizarse, esta carga, antes repartida entre todas las inquisiciones dado su carácter itinerante, recae totalmente sobre el tribunal de Toledo, cuya actividad se concentra brutalmente sobre la nueva capital" (2).*

A partir de los años '28-30', aparecieron los Inquisidores con 'Asistencia en Corte' y su primer representante, procediente de Sevilla, fue el Doctor Dionisio Fernández Portocarrero (62) (3).

(1) DOMÍNGUEZ SALGADO M.de P.- Los orígenes del Tribunal de Corte... op. cit. p. 102.

(2) CONTRERAS J. y DEDIEU J.P.- Geografía..., op. cit. p. 56.

(3) Véase nota 5, p. 190.

A partir de aquellos años, el Tribunal de Corte empezó a constituirse, como cualquier tribunal inquisitorial que dependía del Consejo, y cuyos miembros eran nombrados por el Inquisidor General. Así, el Tribunal de Corte se estructuró y llegó a ser, poco a poco, un tribunal dotado de un cuerpo de funcionarios, tanto mayores - con dos Inquisidores al frente y un fiscal de Corte -, como menores, independizándose paulatinamente del tribunal de Toledo que protestó contra este modo 'ilegal' de actuar.

A pesar de la importancia que había adquirido a partir de los años 43, con el advenimiento del nuevo equipo de dirigentes y del Inquisidor General Arce y Reinoso, el Tribunal de Corte empezó a debilitarse a causa de los numerosos problemas planteados y ocasionados por los ministros.

De esta forma, con la aprobación del rey, Arce y Reinoso intentó conseguir el desmantelamiento del Tribunal de Corte, ya que no era de buena utilidad ni veía en él gran eficacia.

Pero no logró su objetivo. Como el Santo Oficio de Toledo no podía encargarse de todos los negocios, ni tenía los medios adecuados, el Tribunal de Corte se consolidó, transformándose en una nueva institución inquisitorial llamada 'Despacho de Corte', unida burocráticamente al Consejo de Inquisición :
"... y el Despacho de Corte se convirtió en una prolongación del Consejo, por este motivo, los primeros Inquisidores que estuvieron al frente del Despacho de Corte fueron miembros del Consejo" (1).

(1) DOMÍNGUEZ SALGADO M. de P.- Los orígenes del Tribunal de Corte..., op. cit., p. 109.

Así formaron parte de esas categorías los Inquisidores - de nuestro catálogo - siguientes :

Memoria de los Inquisidores de Corte

1 - Residencia en Corte

1622 : Doctor Gonzalo Chacón (47) (1) : Inquisidor de Toledo con 'residencia en Corte'

1626 : Licenciado Diego Serrano de Silva (175) (2) : Título de Inquisidor

2 - Tribunal de Corte

1630 : Ldo. J. Dionisio Fernández Portocarrero (62) (3) : Inquisidor 'asistente en Corte'

1631 : Ldo. Cristóbal Ibarra y Mendoza (91) (4) : Inquisidor 'asistente en Corte'

1632 : Ldo. Francisco Salgado Taboada (165) (5) : Inquisidor 'asistente en Corte'

1633 : Ldo. Juan Ortiz de Zárate (125) (6) : Inquisidor 'asistente en Corte'

1635 : Dr. Domingo de Astiria (13) (7) : Inquisidor 'asistente en Corte'

1636 : Dr. Juan de Sosa (178) (8) : Inquisidor 'asistente en Corte'

1636 : Dr. Isidoro de San Vicente (172) (9) : Inquisidor 'asistente en Corte'

-
- (1) A.H.N. Inq. Lib. 365, fol. 104 v°.
 (2) A.H.N. Inq. Lib. 362, fol. 174 v°.
 (3) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op.cit. p. 59.
 (4) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 37 v°.
 (5) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 208 v°.
 (6) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 58 r°.
 (7) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 146 v°.
 (8) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 99 r°.
 (9) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 196 v°.

- 1638 : Ldo. Juan Adán de la Parra (4)(1) : Inquisidor
'asistente en Corte'
- 1642 : Dr. Lorenzo Sotomayor y Montaos (179)(2) : Inquisidor
'asistente en Corte'
- 1643 : Dr. Baltásar de Oyanguren (126)(3) : Inquisidor
'asistente en Corte'

3 - Despacho de Corte

- 1648 : Ldo. Francisco Cabrera (29)(4) : Inquisidor 'asistente en Corte'.

Además, en 1633 aparecieron los fiscales de Corte - poco numerosos - que actuaron al lado de los Inquisidores, y pudieron aspirar a puestos en el Consejo; incluso en tribunales provinciales, como, por ejemplo, el :

- Licenciado J. Bartolomé Villadiego (194)(5) : nombrado fiscal de Corte en 1639, logró, a partir de este puesto, una promoción en la Inquisición de Cartagena de Indias.

El paso por el Tribunal de Corte de los Inquisidores, que poseían una larga lista de servicios, constituía una verdadera promoción, y les servía, pues, para ser nombrados, más tarde, a puestos relevantes en el Consejo o en sedes episcopales.

No obstante, no todos los consejeros, por ejemplo, procedían del Tribunal de Corte o del de Toledo, como podemos constatarlo en la relación del cuadro n° 19. Los hubo procedentes de tribunales más o menos prestigiosos, como es el caso entre otros para :

-
- (1) A.H.N Inq. Lib., 375, fol. 75 v°.
 - (2) A.H.N Inq. Lib., 375, fol. 227 v°.
 - (3) A.H.N Inq. Lib., 375, fol. 220 r°.
 - (4) A.H.N Inq. Lib., 378, fol. 61 r°.
 - (5) A.H.N Inq. Lib., 376, fol. 170 r°.

- el Licenciado Antonio Ayala y Verganza (15)(1) del Consejo de Órdenes y del Consejo de Castilla, económicamente con grandes rentas, logró su nombramiento de consejero después de 26 años de servicios en la Inquisición de Valencia;
- el Doctor Juan Escobar del Corro (52)(2) : su brillante carrera presenta una experiencia en seis tribunales diferentes en las primera y segunda etapas. Sin pasar por el Tribunal de Corte, desde Granada fue nombrado fiscal del Consejo en 1644, y, a los dos años siguientes, consejero.

Abramos un paréntesis para mencionar, de paso, la obra monumental escrita, probablemente en 1628, por el presente Doctor cuando presidía el tribunal de Llerena y titulada : *Tractatus bipartitus de puritate et nobilitate probanda*.

En su obra, nuestro Inquisidor de Llerena, según A. Sicroff intentó anular las disposiciones de la pragmática de 1623, establecida por Felipe IV.

Recordemos que el decreto antecitado era una respuesta a las demandas de moderación de los rigores de los estatutos de sangre. Al elaborar aquella pragmática, el monarca pensaba salvar la sociedad española de la situación en la que se había metido a causa del severo sistema relativo a problema de limpieza de sangre.

La tendencia de la época ensanchada a todas las Instituciones del Estado, y por consiguiente a la del Santo Oficio,

(1) A.H.N. Inq. Lib., 1 323, fol. 23 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib., 371, fol. 17 v°.

consistía en evidenciar y valorar los 'actos positivos' - a los que nos hemos referido ya en el precedente capítulo(1) - del aspirante a oficios principales, relegando a segundo término el fundamento del puro linaje y de la raza.

Mediante esas reformas de suavización, el presentar un largo 'curriculum' profesional, así como el pertenecer a un grupo social determinado, confirieron la posibilidad, para unos cristianos nuevos, de infiltrarse y ascender en los rangos de la Administración, ya que las informaciones de limpieza no se hacían con la minuciosidad de antaño y, peculiarmente, del siglo XVI.

Por eso, el Doctor Escobar del Corro (52) (2), autor del famoso *Tractatus bipartitus*... - reaccionó contra esas reformas, pero sin gran resultado como lo alega A. Sicroff : *"Tras esto, el autor no ofrece más que paliativos que, sin posibilidad de éxito, sólo sirven para indicar lo que España sufría bajo el peso de los estatutos.*

La solución potencial a este problema, discutida y rechazada por Escobar del Corro, es la de medir la cualidad del cristiano por sus actos en vez de su 'sangre'. El autor del 'Tractatus' opta en favor del criterio de sangre" (3).

En cuanto el

- Licenciado Miguel López de Vitoria Eguinoa (98) (4) : procedió, igualmente, de tribunales de segundo orden.

Desempeñó, con anterioridad a su entrada en la burocracia

(1) Véase nota 1, p. 59.

(2) Véase nota 2, p.211.

(3) SICROFF A.A.- Los estatutos..., op. cit. p. 262.

(4) A.H.N. Inq. Lib. 364, fol. 69 vº.

inquisitorial el cargo de fiscal en Cerdeña, así como de abogado de los Reales Consejos de su Majestad. Por una promoción interna, ascendió a Inquisidor, y presidió luego, el tribunal de Mallorca. Tras un mandato de 16 años allí, fue elevado al cargo de consejero de la Suprema en 1662 sin pasar por el Tribunal de Corte.

En resumidas cuentas, el estudio del desarrollo de la carrera de los funcionarios principales en la institución inquisitorial, nos lleva a hacer una serie de advertencias en cuanto a funcionamiento del sistema burocrático.

Observamos ya que la carrera de dichos ministros acababa en la Suprema. Pertenecer a este órgano central constituía, pues, el punto culminante del ascenso en la jerarquía. De este modo, ser uno de los cinco miembros del Consejo de Inquisición representaba una promoción considerable que posibilitaba a la mayoría pasar del cuerpo inquisitorial al cuerpo episcopal.

Tal como pudimos comprobarlo en el cuadro n° 19, mientras unos fueron promocionados a obispos, o se despidieron abandonando el Consejo, otros, por el contrario, seguían trabajando en él, gobernando al mismo tiempo su diócesis, porque, nos precisa MARTÍNEZ MILLÁN "la importancia venía dada al unir un gran cargo administrativo (Consejero de Inquisición) con él de grandes rentas económicas" (1).

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- El Consejo..., op. cit. p. 28.

Respecto a los ministros del Consejo, mencionaremos que el número establecido, inicialmente, de plazas de consejeros asignadas a los eclesiásticos era de cinco. Mas a lo largo del tiempo, ese número no se mantuvo siempre y se vio alterado en la práctica. Mientras en épocas anteriores - incluso en el período de mayor auge del Santo Oficio, durante los reinados de Carlos V y Felipe II - bajó, a veces, a tres, por razones económicas, en el período que estudiamos el número incrementó mucho, alcanzando la cifra de diez, y aún más en los años '36 y 38'. Ese aumento se explica por el hecho de que la demanda de los pretendientes al ingreso en el Consejo era mayor. Así, para satisfacer tales peticiones, Felipe IV aumentó, bajo el mandato del Conde Duque de Olivares, el número, creando oficios 'supernumerarios'. De esta manera, *"... otras veces, por el contrario, se sobrepasaba la cifra nombrando 'supernumerarios', ésto es, miembros que desempeñaban sus obligaciones sin cobrar sueldo (normalmente se les retribuía con alguna ayuda de costa extraordinaria), esperando que se produjese la vacante en una plaza 'numeraria' para ocuparla. Ésto se producía cuando el Monarca o valido de turno quería premiar los servicios prestados por una persona" (1).*

Lo que justifica el nombramiento de unos consejeros - los de que ya hablamos - que no tuvieron experiencia en los tribunales de distrito, pero que alternaron sus funciones inquisitoriales en la Suprema con las políticas. Entre los 8 ministros ya citados, ilustra bien el ejemplo el :

 (1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros..., op. cit. p. 6.

- Licenciado Claudio Pimentel (136) (1) : *"Entró en el Consejo por los servicios prestados al rey" (2);*

o el :

- Doctor Andrés de Rueda Rico (161) (3) : al ser nombrado consejero en 1638, el Consejo llegó a estar compuesto de 13 miembros; lo que originó una viva protesta por parte del Inquisidor General Sotomayor : *"... y verdaderamente el nombre de supernumerario es muy odioso porque abre puerta a que no pueda haber número cierto y seguro" (4).*

Incluso en los tribunales regionales existía este modo de nombrar a Inquisidores en 'plazas supernumerarias'. Tal es el caso, por ejemplo, del :

- Licenciado Fernando de Valdés Flórez (184) (5) : nombrado en 1622 Inquisidor de Sevilla 'en plaza supernumeraria' mientras vacase una plaza.

El Consejo de Inquisición se componía de un personal muy variado que presentaba, en grandes líneas, unas similitudes con el de los tribunales regionales.

El Inquisidor General - nombrado por el Papa-presidía el Consejo asistido de cinco consejeros nombrados ellos por el monarca - que trabajaban en colaboración para despachar negocios importantes como : *"Las causas más graves, las causas de apelación, las que ofrecían discrepancia de criterio, las que presentaban*

 (1) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 110 r°.

(2) MARTÍNEZ MILLÁN J. y SÁNCHEZ RIVILLA T.- El Consejo..., op. cit.p.6.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 363, fol. 160 v°.

(4) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros..., op. cit. p. 7.

(5) A.H.N. Inq. Lib. 369, fol. 4 v°.

grandes dudas, y las relativas a delitos de los ministros del Santo Oficio" (1).

Por lo que se refiere al personal subalterno así como a la evolución de los miembros del Consejo de Inquisición, en el siglo XVII, nos remitimos al trabajo elaborado por MARTÍNEZ MILLÁN al que hemos hechos referencia varias veces.

Evocaremos brevemente la conclusión a la que llegó en cuanto a la procedencia social de esos últimos tanto en la primera mitad como en la segunda de dicha centuria ya que un buen número de nuestros Inquisidores fueron nombrados consejeros a unas fechas posteriores a 1643 : "Como se observa - declara MARTÍNEZ MILLÁN - todos presentan características similares : no pertenecían a la nobleza [...], el resto era gente nueva que llegaron a tan altos puestos de la administración por su fidelidad al Conde Duque o al parentesco que tenían con personajes seguidores del valido.

No existía - añade más adelante - un prototipo de consejero de Inquisición durante la primera mitad del siglo XVII dado que, ni siquiera era condición indispensable para llegar a la Suprema (dentro de las "cinco plazas reservadas a eclesiásticos") el haber sido inquisidor en los tribunales (2). Tampoco se puede afirmar que todos los consejeros fueron extralidos de una 'clase' o familias que alcanzaron su poder sirviendo al Estado ('burocratas'), aunque ello predominase, ya que hubo miembros pertenecientes a la nobleza, si bien es preciso reconocer que no fueron los primogénitos de tales familias" (3).

(1) CARO BAROJA J.- El Señor Inquisidor..., op. cit. p. 29.

(2) Los ochos casos enunciados en el primer párrafo de la página 123 y p.17 lo confirman ampliamente.

(3) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros..., op. cit. p. 33.

MARTÍNEZ MILLÁN llega a la misma conclusión respecto al origen social de los consejeros de la segunda mitad del siglo XVII que tuvieron una larga experiencia en los tribunales de distrito. *"Evidentemente, las relaciones del nuevo consejero con sus antiguos oficiales y compañeros tendía a ser más familiar y comprensiva que formal. En virtud de este compañerismo y, normalmente, amistad, se recurría al nuevo consejero en busca de favores"* (1).

Realizadas estas precisiones, podemos comprender y justificar el gran número de consejeros nombrados durante la primera mitad del reinado de Felipe IV, en relación con el de los fiscales.

El fin de la carrera inquisitorial acababa para el 26 por 100 de la cantidad global -168- en la Suprema : promoción a la que aspiraban, desde el principio, todos los candidatos a un cargo superior en el Santo Oficio.

Para un buen número de esos pretendientes, mientras unos ascendieron a tribunales cada vez más consecuentes, otros se estancaron en tribunales de importancia media, o menor, durante largos años.

En cuanto al resto de los funcionarios de nuestro índice onomástico, tal como lo hemos señalado a medida que analizábamos las carreras excepcionales en las diferentes etapas, se perdían en el camino, sea desapareciendo físicamente, sea despidiéndose o jubilándose.

 (1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros..., op. cit. p. 36.

De manera general, los que lograron las altas funciones tan codiciadas en el seno de la Suprema, y posteriormente, fueron promocionados a obispos o arzobispos, son los que presentaban un historial importante de experiencia y méritos, excepto unos casos particulares, premiados ellos con plazas relevantes, tras un corto mandato en la primera o la segunda etapa. Los hubo, también, que gozaron de una promoción rápida gracias al favor de algún pariente protector, o a los leales servicios prestados al rey, y gracias, asimismo, a la fidelidad manifestada a la política seguida por la monarquía.

Reflejada la carrera de todos nuestros Inquisidores, podemos, ahora, explicar el anteseñalado fenómeno que se repetía - con cierta frecuencia - y relativo a la duración del mandato en el cargo en las distintas etapas (1).

Hemos podido observar, en los diferentes cuadros expuestos, que un gran número de oficiales quedaban en puesto largo tiempo correspondiente, aproximadamente, a los años en que se operaba el cambio de un Inquisidor General.

En efecto, durante todo el período que abarca nuestro estudio, se sucedieron 3 Inquisidores Generales. Para mejor comprensión, recordemos la duración del mandato de cada uno de ellos.

(1) Véase p. 112

- Andrés Pacheco : cuyo ajercicio fue corto - 4 años -, tomó posesión de su cargo en 1622, sustituyendo a Luis de Aliaga destituido y enviado a Huete;
- Antonio Zapata : reemplazó, en 1627, a A. Pacheco, fallecido el año anterior. Desempeñó su cargo durante 5 años;
- Fray Antonio de Sotomayor : instalado en sus funciones el 6 de septiembre de 1632 (1). Sirvió de Inquisidor General - 11 años - hasta el 20 de junio de 1643 : fecha a la que renunció a su cargo y fue sustituido por Diego Arce y Reinoso

Era costumbre, en la organización burocrática del Santo Oficio, que, cuando un Inquisidor General entraba en función, se producía un relevo de Inquisidores e, incluso, de consejeros

Mediante las encuestas - a las que ya aludimos -, el nuevo Inquisidor General tomaba conocimiento de la situación y de las circunstancias que atravesaba cada tribunal, así como de las características relativas a la composición del personal, tanto mayor como medio, de todos los tribunales provinciales. De esta forma, trataba de hacer un balance del estado y de los problemas de la institución procediendo a un relevo de los funcionarios del período anterior promocionándolos a cargos idénticos u otros más importantes.

Por eso, los dos o tres primeros años, correspondientes a un cambio de Inquisidor General, eran característicos por el

(1) A.H.N. Inq. Lib. 363, fol. 38 v°.

movimiento que se operaba en los funcionarios. Los hombres en puesto al principio, sea desaparecían del tribunal por una promoción externa a éste, sea ascendían en la jerarquía de la organización.

Notamos que los períodos 1622-1626, '27-32' y '32-40' o 42' se definen, pues, como un período de corta estabilidad; los funcionarios quedan en puesto según las ayudas de costa durante los 4, 5, 8 o 10 años, respectivamente.

Por lo general, los Inquisidores que habían alcanzado tribunales de gran prestigio - excepto unos casos particulares que vimos ya - eran nombrados consejeros elegidos entre los que habían participado en la política del país, tal como lo atestigua MARTÍNEZ MILLÁN : *"La segunda característica, unida a la anterior, fue la elección de aquellos inquisidores que ayudaron a pacificar la monarquía hispánica tras las revueltas en que se había visto sumida a causa de la política seguida por el Conde Duque, durante el período que desarrollaron sus actividades de inquisidor en los reinos sublevados : Pedro Manjarrés (1) pacificó Cerdeña cuando estaba de inquisidor en dicho tribunal; Dñez Cabrera (2), Barcelona; García Trasmiera (3) , Sicilia; Lesmes Calderón (4) era considerado personaje esencial para entenderse con la justicias de Aragón, etcétera" (5).*

(1) Correspondiente al Doctor Pedro Manjarrés de Heredia (61) de nuestro catálogo.

(2) Correspondiente al Licenciado Francisco Dñez de Cabrera (29) de nuestro catálogo.

(3) Correspondiente al Doctor Diego García de Trasmiera (71) de nuestro catálogo.

(4) Correspondiente al Licenciado Lesmes Calderón (31) de nuestro catálogo.

(5) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros..., op. cit. p. 37.

Entre las observaciones anunciadas ya, es necesario subrayar un hecho importante - constatado a lo largo de nuestro estudio - relativo a las relaciones del Santo Oficio entre los tribunales de la Metrópoli y los de Ultramar.

No cabe duda que esos últimos tribunales dependían directamente del órgano supremo del que emanaban todos los nombramientos y directivas.

La provisión de los tribunales, como lo hemos notado respecto a personal mayor, era casi idéntica a la de los tribunales de importancia media, tal como lo señala una carta del secretario del Consejo, fechada el 19 de junio de 1629 : *"En las Inquisiciones de Aragón, Valencia, Toledo, Valladolid, Sevilla, Granada y Córdoba aya siempre tres Inquisidores en cada una y en las Inquisiciones de Barcelona, Cerdeña, Palermo, Mallorca, Logroño, Perú, Méjico, Cartagena, Murcia, Llerena, Santiago de Galicia, Cuenca y Canarias aya siempre dos Inquisidores en cada una de ellas que es bastante número para el despacho de los negocios" (1).*

No obstante, como se puede observar, el movimiento del personal mayor, excepto unos casos, se efectuaba, por lo general, entre personas naturales de esas regiones o que habían desempeñado cargos en los distintos tribunales de Ultramar. No existía intercambio importante de funcionarios entre España y América. La carrera administrativa de esos últimos se desarrollaba en las Inquisiciones de América o, a veces, entre las de las islas adyacentes - Canarias, Mallorca - y las de América.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 370, fol. 51 r°-v°.

Ilustraremos ese fenómeno mediante tres ejemplos solamente, para no alargar la lista. Se trata del :

- Licenciado Mejía Lobo (96) (1) : su carrera inquisitorial transcurrió primero en Canarias, luego, se trasladó a Méjico;
- Doctor Juan de Mariozca (104) (2) : benefició de una promoción interna rápida en el tribunal de Méjico. Luego, fue nombrado consejero en 1641 : "... el juramento de consiliario lo realizó mientras estaba en la Inquisición de Lima, por particular Comisión del Inqr. Gral" (3). A propósito del presente Doctor, MARTÍNEZ MILLÁN declara : "Había quienes mostraron su adhesión al nuevo sistema por los servicios prestados [...]. Juan de Mariozca fue el encargado de establecer el Tribunal de Cartagena de Indias y después fue Inquisidor en Méjico y visitador de la Audiencia de Quito" (4).

Desempeñó, con anterioridad a su entrada en el cuerpo de los oficiales, los cargos de maestrescuela en la Catedral de Arequipa, y de abogado de presos en Lima.

Incluso para su formación universitaria, cursó en la Universidad de Lima y se doctoró, luego, en la de Méjico;

En cuanto, por último, al

- Licenciado Domingo Vélez de Asas y Argos (192) (5) : después de haber proseguido sus estudios en España, su carrera se desarrolló en dos tribunales de Ultramar - Cartagena y Méjico - durante casi 20 años de servicio.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 366, fol. 146 rº y Lib. 370, fol. 68 rº.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 308 rº.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 339, fol. 87 rº.

(4) MARTÍNEZ MILLÁN J.- Los miembros..., op. cit. p. 32.

(5) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 308 rº.

Esos ejemplos nos dejan pensar que existía dos tipos de personal : el de los tribunales peninsulares y el de los extra-peninsulares. Salvo escasas excepciones encontradas, llegamos a la conclusión de que los intercambios de funcionarios se practicaban con mucho más frecuencia entre los diferentes tribunales inquisitoriales de Ultramar que entre estos últimos y los de la Metrópoli.

2.4 - Relaciones de los tribunales regionales con la Suprema y modos de control

La Suprema desempeñaba un papel determinante en la organización. Ejercía un control absoluto sobre todo el aparato inquisitorial y supervisaba la actividad de los Inquisidores provinciales, velando por la estricta aplicación de las normas.

Era el órgano central del que emanaban todas las instrucciones y decisiones. Tenía amplias funciones, tanto ejecutivas como legislativas. Cuando se planteaban cuestiones dudosas o graves a los Inquisidores regionales, el Consejo intervenía y dictaba la sentencia final con la participación y el voto de todos los miembros. Ninguna decisión importante podía ser ejecutada, pues, sin la previa consulta a la Suprema.

Para cualquier disposición o medida de carácter excepcional, la Suprema despachaba una Carta Acordada : verdadera circular a la que los Inquisidores contestaban de manera precisa, dando pormenores detalles tocantes al funcionamiento de cada tribunal o a la actividad profesional o personal de sus agentes.

La respuesta a una Carta Acordada por el tribunal de Granada nos da una idea de la constante preocupación y supervisión de la Suprema en todas las actuaciones de los tribunales : "En carta acordada de catorce desde recibida /.../ nos manda V.A. que enviemos luego al Consejo una relación de los Inquisidores y notarios del secreto que hay en esta Inquisición con la antigüedad que cada uno tiene y el salario que lleva y en qué parte está consignado ..." (1).

Así, se establecía una abundante y variada correspondencia entre los tribunales de distrito y la Suprema. Esta última se enteraba de cualquier suceso mediante las relaciones de causas que recibía, y en las que cualquier asunto se exponía largamente, dando lugar a amplios informes.

Además de esa correspondencia, la Suprema ejercía otro medio de control más eficaz aún. Recurría, pues, a las visitas de inspección anuales y obligatorias - a las que nos referimos ya - que los Inquisidores debían efectuar sin poner excusa ninguna. Por regla general, el objetivo de las visitas tendía a controlar todas las categorías sociales, y tanto los cristianos nuevos como los viejos. Así, se pueden distinguir dos tipos de visitas :

- La primera : la visita de distrito, a cargo del Inquisidor más joven, fuera de la sede del tribunal, efectuada a una fecha determinada del año - entre marzo y abril - y durante un tiempo, fijado de antemano, de permanencia

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 152 rº.

en las diferentes localidades, variable según las épocas y las regiones. Su objetivo esencial consistía en informarse, en controlar todo lo que ocurría a través del territorio, y descubrir a los falsos conversos entre las masas campesinas, e, incluso, vigilar el comportamiento de los cristianos viejos ;

- La segunda : la visita de inspección de un tribunal determinado por un Inquisidor de otro tribunal, o un miembro del Consejo, escogido por la Suprema. A este efecto, esta última otorgaba al Inquisidor encargado de la visita un permiso de ausencia de su propio tribunal para que fuera a inspeccionar el tribunal designado. "Para realizar la investigación, - declara BENNASSAR - los inspectores disponían de un cuestionario modelo de 49 preguntas que planteaban a sus testigos. La información buscada concernía al ejercicio de las funciones inquisitoriales : ¿cuál era la asiduidad y la competencia de los inquisidores, su nivel cultural, cómo ejecutaban las instrucciones ? ¿Cuál era su comportamiento hacia los acusados ? Eran sospechosos de complacencia hacia ellos ? /.../. Pero la investigación se interesaba también por la persona de los inquisidores y de sus costumbres : ¿cuáles eran las relaciones que mantenían entre ellos ? ¿Tenían concubinas públicas o mantenían relaciones con las prisioneras o con las mujeres o hijas de los acusados ? ¿Eran accesibles a la corrupción ? ¿Habían visitado regularmente su distrito o no ?" (1).

(1) BENNASSAR B.- La Inquisición ..., op. cit. p. 73.

Este tipo de visita que ilustraremos mediante tres ejemplos, entre los que hemos encontrado, no se efectuaba, claro está, con la misma frecuencia y periodicidad que las anteriores. Así, el Doctor Diego de Atienza (14) (1) visitó el tribunal de Córdoba en 1631 mientras presidía el tribunal de Granada. El Doctor Andrés Bravo (21) (2), efectuó dos visitas - Valladolid y Toledo - que le mandó el Consejo en 1640 y 1643, respectivamente, mientras estaba en la Inquisición de Zaragoza. En cuanto al Doctor Martín Celaya Ocáriz (40) (3) realizó en 1643, la inspección del tribunal de Sevilla mientras ejercía en Córdoba.

Este sistema de visitas podía, además, concernir a una sola persona, como lo subrayamos ya para el Licenciado Alonso de Hoces (87) (4) que fue objeto de una inspección a causa de su conducta irregular. Lo cual permitía a la Suprema averiguar, de esta manera, los hechos y sancionar a la persona acusada, tal como nos lo confirma B. BENNASSAR.

Después de cada inspección : *"... el inquisidor redactaba un informe detallado que remitía a la Suprema : este informe podía suponer la destitución o la mutación de los 'reverendísimos' padres que no daban satisfacción"* (5).

Mientras en los primeros tiempos, hacia 1500, cuando se impuso la visita de inspección, y sobre todo la primera, que consistía en recorrer toda la circunscripción del tribunal, su práctica y su desarrollo se realizaban de manera regular y con

 (1) A.H.N. Inq. Lib. 374, fol. 139 v°.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 375, fol. 124 r° y Lib. 1 082, fol. 231 r°.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 241, fols. 470-483.

(4) Véase p. 115.

(5) BENNASSAR B.- La Inquisición..., op. cit. p. 72.

la frecuencia que exigían las instrucciones. A fines del siglo XVI y a lo largo del XVII, las visitas se hicieron más escasas y los Inquisidores manifestaron poco interés a estas inspecciones. Exigían, por supuesto, estas últimas, duraderos desplazamientos y varios meses de trabajo, ocasionando gastos enormes y poniendo a prueba la salud de los Inquisidores.

Por eso, las visitas no tuvieron la misma periodicidad que en tiempos anteriores; los Inquisidores las rehusaban, cayendo enfermos antes o durante la visita o invocando un argumento cualquiera para no cumplir con esa obligación a la que no atribuían gran importancia.

El caso más expresivo de esta reticencia a la visita de distrito que hemos registrado es reflejado por el tribunal de Santiago en una carta dirigida al Consejo, el 9 de enero de 1628, y firmada por los dos Inquisidores más antiguos.

"Por carta del Señor fiscal de once de este mes, dio aviso se saliese a la visita como es ordinario que deseábamos poner luego a ejecución, pero la última visita hizo el Inquisidor Gómez Correa Ozores (1) que ahora conforme al orden está exonerado de esta obligación. El Inquisidor Doctor Don Benito Méndez de Andrade (2) se excusa con una carta de V.A. de 4 de enero de 1627 porque le reserva de la visita el año que le cupiere por no tener salario ni ayuda de costa y la obligación del juzgado de bienes, el Licenciado Don Plácido Sequeros y Sotomayor (3) a quien toca este año a muy pocos días que estuvo en el tribunal se volvió a su casa de consejo de

 (1) Correspondiente al Licenciado (75), véase nota 3, p. 125.

(2) Correspondiente al Doctor (109), véase nota 1, p. 128.

(3) Correspondiente al Licenciado (173), véase nota 1, p. 115.

los médicos con una enfermedad muy peligrosa y lo está ahora de manera que no tiene su plaza y uno de los secretarios está indispuerto de enfermedad que durará algunos días. Damos de eso para que V.A. para que mande y ordene lo más que convenga a su servicio" (1).

Así, tanto la enfermedad como la exigencia del trabajo o la insuficiencia económica, entre otros, eran motivos válidos para que los Inquisidores fueran dispensados de esta ingrata tarea.

Recordemos que la ayuda de costa otorgada anualmente por la Suprema, e impuesta a principios del siglo XVI a cada Inquisidor, se concedía según la realización de la visita. No obstante, si los funcionarios no se sometían a esas exigencias, la Suprema poseía un medio para sancionar el incumplimiento de las órdenes : en cualquier momento, podía recurrir a la suspensión de la ayuda de costa, tal como lo testimonia H.Ch. LEA : "..., y el informe de su visita debía incluirse en el estado anual de los casos, pues de lo contrario la sería retenida a todo el tribunal, ya que estas visitas eran la principal razón de concedérsela. Esta solidaridad impuesta a todos los oficiales probablemente obedece a que los subordinados se mostraban recalcitrantes..." (2).

Del mismo modo, el Consejo de Inquisición podía criticar severamente los errores de los Inquisidores que efectuaban tal obligación y señalados en los informes con motivo de estas

(1) A.H.N. Inq. Leg. 2 897 C1, nº 65.

Carta del 09.01.1628. Tribunal de Santiago/Consejo.

(2) LEA H.Ch.- Historia de la Inquisición..., II, op. cit., p. 98.

visitas anuales; lo que justifica la posición y la reticencia del Doctor Benito Méndez de Andrade (109) (1) al dar como argumento de su negativa la falta de salario y de ayuda de costa.

En resumidas cuentas, asistimos a una omnipresencia de la Suprema presidida por el Inquisidor General en todos los asuntos del aparato inquisitorial, mediante relaciones estrechas que procuró establecer. Gracias a esas múltiples técnicas de control - correspondencia, informes mensuales y anuales, visitas de inspección, nombramientos, permisos de ausencia, sanciones, ... -, el Consejo de Inquisición llegó a imponer un proceso de centralización, supervisando con minuciosidad toda la actividad de los tribunales, así como la de los Inquisidores. Estos últimos constituían, al fin y al cabo, un cuerpo de burócratas subordinados a la Suprema a la que debían someterse sin condición, ni excusa, ejecutando simples tareas administrativas.

Sin embargo, a pesar de las advertencias y exigencias para obedecer las órdenes y respetar el cumplimiento de las visitas, así como la entrega regular de los informes mensuales, se vislumbra a lo largo del siglo XVII, cierto relajamiento de las prácticas y del poder inquisitorial.

A los continuos pretextos y argumentos alegados para no realizar la inspección por los Inquisidores, la Suprema se mostraba menos severa e inflexible que en épocas anteriores, como se puede constatar en Valencia o Barcelona :

"A lo largo del siglo XVII, la correspondencia de la Suprema con los tribunales de Valencia y Barcelona está llena de órdenes al inquisidor, al

(1) Véase nota 1, p. 128.

que por turno le corresponde ir, y de negativas a aceptar excusas, y en 1705 una carta a Valencia pregunta por qué se dejó de hacer la visita" (1);

- en Santiago, para las visitas de distrito :

"...en 1633 es el crudo invierno de Santiago quien complicó el reuma en la pierna del Inqdr. D. Fernando de Aldao (2), poniéndole 'tan achacoso que me obligaba andar con una muleta y quedarme algunos días en la cama'. La Suprema, comprensiva, determina un escueto 'no se salga este año a la visita'" (3).

- o en Sevilla para las visitas efectuadas por un Inquisidor, en el presente tribunal, que eran cada vez más distanciadas. Así, el tribunal de Sevilla fue visitado solamente en dos ocasiones : en 1628, y en 1643 por el Doctor Martín Celaya Ocáriz (40) (4) cuyo informe presentaremos en el segundo fascículo.

A propósito del relajamiento de la disciplina y de la tolerancia de la Suprema, ante abusos frecuentes, cabe recordar la benignidad de las sanciones aplicadas por el Consejo a unos Inquisidores insubordinados, o cuyo comportamiento irregular comprometía la nombradía del Santo Oficio.

Se puede deducir fácilmente que la única preocupación de aquellos altos funcionarios era cobrar su sueldo, tener medios económicos suficientes, a pesar de que la mayoría de las veces, aceptaban dichos cargos sin gajes o con la mitad de ellos, y sin ayuda de costa - como pudimos comprobarlo para unos Inquisidores - y gozar del prestigio social y de las prerrogativas que tal función les confería.

 (1) LEA H.Ch.- Historia de la Inquisición... II, op. cit. p. 99.

(2) Correspondiente al Doctor (6) de nuestro catálogo.

(3) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. p. 508.

(4) Véase nota 3 p. 226.

2.5 - Nivel económico de los Inquisidores

A lo largo de esta segunda parte, relativa al desarrollo de la carrera de los Inquisidores, hemos ido destacando, según los datos a nuestra disposición, los medios económicos de unos funcionarios, tanto en cuanto a su retribución salarial, como a su propio patrimonio o a los ingresos eclesiásticos de que gozaba buen número de ellos.

Teniendo en cuenta el prestigio social que les proporcionaba tal oficio en la institución, así como la posición a menudo confortable que habían ocupado con anterioridad en la alta Iglesia, los sueldos de los Inquisidores no parecían suficientes, ni estaban en función de su calificación intelectual o de su especialización profesional.

Es cierto que la función del Inquisidor era, entre las demás funciones administrativas y jurídicas, la mejor retribuida del aparato inquisitorial. Recordemos, a este propósito, que la remuneración anual de dicho oficial era, en el siglo XVII, de 300 000 maravedís, incluida la ayuda de costa ordinaria y otras gratificaciones especiales que le garantizaban condiciones de vida decentes, en comparación con otras categorías de trabajadores del Santo Oficio o de la sociedad española (1).

(1) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. p. 413.

Precisamos que el sueldo de un alguacil o de un secretario, en la misma época, era de 80 000 mrs., mientras el de un portero o de un nuncio de 40 000 mrs.

Revista : "Anuario de historia económica y social" Año 1, Enero-Diciembre 1968, núm. 1, pp. 715-744.

En cuanto al jornal de un peón ordinario - de albañilería, por ejemplo - era, en 1627, de 3 reales, y el de un herrero de 4 reales.

A modo de indicación, señalamos de paso - según la relación de los gajes, salarios y propinas que pagaba el Consejo de Su Majestad en 1644 - que el Inquisidor General cobraba "un cuento seiscientos ochenta y nueve mil y veinte maravedís. Los mil doscientos ochenta mil maravedís de gajes y los cuatrocientos y nueve mil y veinte maravedís restantes de las propinas y luminarias ordinarias" (1).

En cuanto al sueldo de los miembros del Consejo en servicio aquel año, percibían cada uno "ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos y diez maravedís. Los seiscientos y cuarenta mil de gajes y los doscientos cuatro mil quinientos y diez maravedís restantes de las dichas tres propinas y luminarias ordinarias" (1).

Lo que nos llevó a constatar esa desigualdad e insuficiencia económica son las múltiples quejas por parte de buen número de oficiales principales; quejas dirigidas al Consejo a causa de los bajos sueldos y pocas rentas, o de las abundantes irregularidades existentes en la percepción de los salarios: retraso frecuente e, incluso, la mayoría de las veces, ausencia de salario o ayuda de costa, tal como lo pudimos subrayar anteriormente (2).

Para entender mejor el motivo de esas quejas constantes y las condiciones materiales difíciles en las que vivían los Inquisidores, conviene mencionar los diferentes períodos de crisis económica atravesados por la Inquisición desde su fundación, y peculiarmente a mediados del siglo XVII.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 497 r°.

(2) Véase pp. 120 - 122.

Resultaría un poco difícil y largo dar una idea general de la historia de la hacienda inquisitorial - tema estudiado por MARTÍNEZ MILLÁN (1) - e, incluso, tratar del nivel económico de todos nuestros Inquisidores; difícil a causa de una documentación incompleta y de unas cifras poco fiables. Sin embargo, podemos evocar brevemente la situación económica de los tribunales inquisitoriales en la época que nos interesa, refiriéndonos a las fuentes de ingresos y los gastos de la institución.

Ante todo, es imprescindible distinguir dos períodos bien distintos en la historia de la hacienda inquisitorial. Según MARTÍNEZ MILLÁN, el primero (1478-1550) se caracterizó por la identidad existente entre la hacienda real y la hacienda inquisitorial.

La hacienda real pagaba los salarios y demás gastos burocráticos del Santo Oficio, gracias al producto de las confiscaciones y las multas de los conversos procesados. Pero, poco a poco, esos ingresos se revelaron insuficientes para mantener los gastos de todos los tribunales que la hacienda real no podía asumir.

El segundo período (1550-1820) se caracterizó por la autonomía de la hacienda del Santo Oficio. Así, cada tribunal buscó sus propios ingresos para cubrir sus gastos salariales. Además pues, de las confiscaciones y de las penas realizadas y cobradas por cada tribunal, un Breve del Papa Paulo IV concedió, en 1559, en favor de la Inquisición, el privilegio de las canonjías cuyos

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- La Hacienda de la Inquisición (1478-1700). Editorial C.S.I.C. Instituto E. Flórez. Madrid, 1984.

ingresos sirvieron a los gastos de su economía - medida que ocasionó vivos conflictos y largos pleitos entre los cabildos y el Santo Oficio.

Esta nueva situación material y económica de los tribunales inquisitoriales tuvo, por supuesto, su incidencia en el pago de las retribuciones salariales.

Por eso, no todos los tribunales disfrutaban de los mismos ingresos, ni tenían los mismos gastos y, por consiguiente, - sobre todo cuando la hacienda inquisitorial se independizó de la hacienda real - no todos los oficiales cobraban la misma cantidad de dinero, tanto en concepto de salario, como en concepto de ayudas de costa ordinaria y extraordinaria.

En efecto, un buen número de tribunales inquisitoriales poseían ingresos insuficientes, debido al hecho que ciertas regiones españolas no gozaban de las mismas rentas procedentes de las confiscaciones y multas (1) - tras el decreto de expulsión de los moriscos de 1609, por ejemplo -; tampoco las aportaciones anuales de las canonjías (2) y otros beneficios eclesiásticos

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1 241, fol. 479 v°.

En la relación de la visita que efectuó, en 1643, el Doctor Martín Celaya Ocariz (40), Inquisidor de Córdoba, en la Inquisición de Sevilla, la cuenta de las multas alcanzó, desde el año de 1625 hasta fin del de 1643; la cifra siguiente :

Multas : "Entraron en poder del dicho Francisco de Aguirre" - receptor encargado de las cuentas del Tribunal de Sevilla - "cinco mil novecientos y ochenta y dos reales, por las condenaciones que hizieron los Inquisidores de Sevilla, y ajustada la cuenta alcanzó el Visitador en dos mil quinientos y quatro reales de vellón".
(El real de vellón valía 34 maravedís; el real de plata valía 2 reales de vellón).

(2) B.N. Madrid Mss. 5989 (año 1607) fols. 32 v° a 160 r°.

Para tener una idea, señalamos la valuación de unas canonjías. En el año 1607, cada canonjía de Mondoñedo o Teruel, por ejemplo, rentaba 6,02 reales al día. Cada una de Málaga o Zamora valía 18,08 reales, mientras cada canonjía de Sevilla o Toledo proporcionaba 60,27 reales al día.

eran iguales. "La cantidad de ingresos que la Inquisición recibía por cada canonjía dependía, como es evidente, de la riqueza que poseyese la catedral o colegiata respectiva [...]/ estos bienes eran diferentes según la región donde se encontraba localizada la canonjía : madera, leche, etcétera... en el norte de la Península : trigo, aceite, etcétera..., en el centro y sur" (1).

Respecto a los ingresos de la hacienda inquisitorial, las confiscaciones constituían la principal fuente de ingresos en relación con los productos de las canonjías. Para remediar la importancia de los gastos, cada vez más elevados, la Inquisición invertía en censos y juros (2) que le proporcionaban rentas complementarias, según las épocas - alcanzando un 30 por 100 de los ingresos totales, para el caso del tribunal de Valencia, a fines del siglo XVI (3) -, al mismo tiempo que recibía cierto número de beneficios eclesiásticos.

Otras ayudas económicas no menos importantes son las consignaciones. Procedían estas últimas de los excedentes de los tribunales mejor dotados económicamente, y repartidas por el Consejo entre los deficitarios.

Así, el tribunal de Cuenca, por ejemplo, recibía, hasta 1631, 250 000 maravedís anuales del de Córdoba y Murcia, respectivamente, y 150 000 del de Granada.

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- La Hacienda..., op. cit. p. 157.

(2) Censo : imposición sobre bienes raíces, en virtud de la cual queda obligado el comprador a pagar al vendedor cierta pensión cada año.
Juro : pensión perpetua que se concedía sobre las rentas públicas.

(3) GARCÍA CÁRCEL R.- Herejía y sociedad..., op. cit. p. 161.

El tribunal de Canarias recibía 500 000 mrs., del de Sevilla.

El de Mallorca - considerado, según R. GARCÍA CÁRCEL, como una 'sucursal' de Valencia - recibía 300 000 mrs.

Incluso el Consejo de la Suprema retribuía a sus funcionarios gracias a las 'consignaciones' de diversos tribunales (1).

En cuanto a los gastos, eran de varios tipos : los del personal asalariado, los necesarios para los alimentos y la manutención de los reos - variables según la época y las regiones -, los originados en la propia actividad salarial : gastos ocasionados por la visita anual de distrito, la de inspección (2), así como los originados por la percepción de las rentas de las canonjías; por último, los gastos para la compra de censos, el pago de los alquileres de las casas ocupadas por funcionarios y de tipo vario : compra de material, refección de edificios, castillos (3), de correo, de limpieza, etcétera.

Para sufragar, pues, tales gastos, y sobre todo ante la crisis económica imperante en el Santo Oficio - tal como ya la anunciamos -, varias Inquisiciones intentaron procesos para apropiarse las prebendas, cobrando así los frutos de la canonjía. Entre otras, señalemos el caso de Zaragoza : *"El Santo Oficio tomó posesión de una canonjía en la Seu de Zaragoza, después de aceptar las condiciones del cabildo, el 6 de agosto de 1624, por bula de Urbano VIII"* (4); el de Barcelona o, el de Canarias y Mallorca sobre todo que

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- La Hacienda..., op. cit. p. 177.

(2) Véase p. 212, primer párrafo.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 241, fol. 479 v° y fol. 480 r° y v°. Se trata de la cuenta de los gastos originados para restaurar el Real Castillo de Triana - antigua residencia del tribunal de Sevilla -, recopilada en el informe del Visitador del tribunal de Sevilla en 1643 : véase fol. 479 r° segundo párrafo. (segundo fascículo).

(4) MARTÍNEZ MILLÁN J.- La Hacienda..., op. cit. p. 129.

necesitaban ingresos a causa de la pobreza del país y de la poca importancia de los bienes confiscados.

Una memoria enviada, en 1644, al Consejo, nos informa de lo que vale la plaza de Inquisidor de Mallorca, e ilustra bien este fenómeno de desigualdad de salarios e ingresos, a pesar de los privilegios fiscales y sociales concedidos a dicha categoría de oficiales de la Inquisición, como lo constataremos más abajo :

"- Tiene de salario y ayuda de costa 500 ducados o seis mill reales...

- Tiene los salarios de las sentencias y decretos de las causas civiles que despachando las causas que ocurren, solían valer de tres a cuatro mill reales, antes más que menos.

- Tiene franqueza en todas las cosas de ropa que compra para su casa y es considerable.

- Tiene franqueza en dos otros pescados frescos y es la mitad del precio aunque esto es cosa de poca monta.

- La casa en que vive es propia de la Inquisición y es capaz y tiene dentro un huerto con muy lindos árboles.

- /.../

- Si el Inquisidor tiene coche, el gasto para sustentarle es muy acomodado porque aunque la cebada suele valer cara hay una fruta que llaman garrobas de que hay grande abundancia y barata y es el mejor pienso para las cabalgaduras.

- El Inquisidor es uno sólo, tiene en aquella Inquisición gran jurisdicción y mucha estimación y autoridad" (1).

(1) A.H.N. Inq. Lib. 1082, fol. 360 rº.

Así, comparando el salario del Inquisidor de Mallorca con el de sus colegas de otros tribunales peninsulares, constatamos una ligera diferencia. Lo que justifica, además, esas quejas e inquietudes de unos ministros que no percibían el mismo sueldo, ni la misma ayuda de costa es, de manera general, la situación financiera crítica de la época. El siglo XVII conoció una inflación galopante a causa de la despreciación del valor de los metales preciosos y de la devaluación monetaria. El coste de la vida había acrecentado considerablemente y los salarios no habían aumentado mucho. Los últimos incrementos de salarios acontecieron en épocas anteriores y datan de 1581 y 1606. Se estancaron, posteriormente de manera casi definitiva hasta 1660, e incluso 1795, como lo testimonia H.Ch. LEA :

"El sueldo de un inquisidor, que en 1541 era de 100 000 maravedis, incluida la ayuda de costa, en 1606 había pasado a ser de 300 000 reales u 800 ducados. No era suficiente, pero si verdaderamente suficiente. En 1630, Arce y Reynoso, que ocupaba una de las cátedras más importantes de Salamanca por ser catedrático de prima de leyes, ganaba sólo 300 ducados" (1).

Si el salario presentaba en la práctica esa disconformidad, de la misma forma la ayuda de costa ordinaria concedida a los funcionarios titulares de un puesto en el Santo Oficio no era idéntica en tribunales extrapeninsulares sobre todo, pobres económicamente como los de Mallorca, Canarias, Palermo o Cerdeña.

Según consta en la lista de los funcionarios beneficiarios de la ayuda ordinaria, el Inquisidor de Mallorca o de Palermo cobraba, en 1622, *"treinta y siete mil y quinientos maravedís"*

(1) LEA H.Ch.- Historia de la Inquisición..., II, op. cit. p. 109.

(37 500 mrs.) (1), y el fiscal "diez y ocho mil setecientos y cincuenta maravedis" (18 750 mrs.) (1), mientras la ayuda de costa ordinaria atribuida a un Inquisidor y un fiscal que ejercían en tribunales peninsulares era - recordémoslo - de 50 000 y 30 000 mrs., respectivamente.

En cuanto a los dos Inquisidores del tribunal de Canarias, para el mismo año y los siguientes, recibían una ayuda - inferior aún a los precedentes - de "veinte y cuatro mil maravedís" (24 000 mrs.) (2) cada uno; "diez mil" (10 000 mrs.) (2) para el fiscal

Si la percepción del salario y la ayuda de costa presentaban irregularidades y variaban ostensiblemente de unos tribunales a otros, en lo que concierne el patrimonio privado y las prebendas o rentas eclesiásticas, de que disfrutaban los Inquisidores, la situación económica era muy semejante.

Cabe precisar que las fuentes inquisitoriales, por nosotros manejadas, no proporcionan, de manera sistemática, tales datos. Los que hemos reseñado quedan reflejados en el quinto punto de nuestro catálogo. Así, dichos datos cifrados nos enseñan acerca de los medios financieros - además del salario y ayuda de costa de un 30 por 100, aproximadamente, de la totalidad de nuestros Inquisidores. Para un buen número del resto de estos funcionarios, los datos como : "no tiene prebenda" (3), "económicamente pobre" (4) o "es muy necesitado de hacienda" (5), abundan en la documentación. En cuanto a los demás, carecemos de información precisa.

 (1) A.H.N. Inq. Lib. 370, fols. 7vº y 8 rº.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 369, fol. 19 rº.

(3) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 165 rº.

(4) MARTINEZ MILLÁN J.- El Consejo..., op. cit. p. 63.

(5) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 75 vº. Véase p. 169.

Observamos entre los ministros de la primera categoría un desnivel apreciable. Mientras unos poseían medios financieros elevados, como es el caso del Doctor Francisco Marín de Rodezno (103) (1), otros gozaban de pobres ingresos como, para dar un solo ejemplo, el Doctor Alonso Freire Rodriguez (65) (2), cuya renta eclesiástica era de, solamente, 1 000 maravedís al año. *"No tiene más que la tercera parte de los diezmos y premicias del beneficio curado de San Tomé de Alvite en la diócesis de Santiago"* (2).

Dijimos ya que las aportaciones anuales variaban mucho de un año a otro y de una región a otra. Hubo períodos en que se experimentó un alza importante en los ingresos de las canongías, y otros en que hubo un descenso considerable, como lo declara CONTRERAS para el caso de Santiago: *"Hasta 1620-25, aproximadamente, las canongías del Tribunal de Santiago, si bien parecen paralizadas en los niveles de 1606-10, dan muestras evidentes de un agotamiento en sus capacidades de renovación de contratos de arriendo. No es casualidad que la tendencia a la baja se agudice en 1628 (primera devaluación importante y cuyos efectos siguen siendo perdurables en los años inmediatos) y muestre su inflexión particular en 1643 (efectos de la devaluación de 1642),..."* (3).

En resumen, tanto las lamentaciones, las súplicas, como las quejas por los bajos sueldos, los atrasos frecuentes, la corrotura de los patrimonios privados y la disproporción entre las rentas eclesiásticas de unos y otros, explican este malestar económico que afectaba a unos tribunales inquisitoriales y las condiciones difíciles en que vivían la mayoría de los funcionarios del Santo Oficio durante aquella época.

(1) MARTÍNEZ MILLÁN J.- El Consejo..., op. cit. p. 62.

(2) A.H.N. Inq. Lib. 1 082, fol. 197 v°.

(3) CONTRERAS J.- El Santo Oficio..., op. cit. p. 376.

Varios factores contribuyeron al deterioro de la situación financiera de la Inquisición, causando graves daños en su hacienda. Entre otros, enumeraremos algunos :

- Aumento de los gastos - tanto ordinarios como extraordinarios - tales los de los autos de fe, acontecimiento determinado...;
- Incremento del volumen salarial, debido al número cada vez más elevado de los funcionarios de la plantilla burocrática, al que, ya, hemos aludido;
- Nombramiento de Inquisidores y Consejeros, por el Monarca, en plazas 'supernumerarias' (1) para premiar los servicios prestados por tal persona;
- Elevación del coste de la vida;
- Gastos ocasionados en tiempos de guerra : conflictos frecuentes con los judaizantes portugueses, sublevamiento de Cataluña..

Frente a estos gastos que gravaban considerablemente el presupuesto del Santo Oficio, se nota lo siguiente :

- Disminución de los ingresos procedentes de las confiscaciones y multas;
- Alteraciones numerosas de la moneda durante el reinado de Felipe IV, causando pérdidas notables en la Hacienda del país y del Santo Oficio.

Así, el conjunto de los ingresos obtenidos por las variadas fuentes que anunciamos ya, no alcanzaban a cubrir tantos gastos, lo que originó un déficit cada vez mayor que se acumulaba año tras año. Esa situación se agudizaba en unos tribunales locales que no podían retribuir a sus funcionarios y, por consiguiente, acudían al Consejo para que los ayudase con alguna renta.

(1) Véase nota 1, p. 214.

No obstante, si los Inquisidores se quejaban y manifestaban temor e inquietudes respecto a su situación económica, hace falta recordar que, además de pertenecer a la más importante institución de la época, eran de los mejor retribuidos por entre los oficiales inquisitoriales, después del Inquisidor General y de los Consejeros. Gozaban de numerosos privilegios y ventajas - concedidos por el rey - que no todos los funcionarios de otros organismos estatales poseían.

Los privilegios eran de varios tipos : sociales, judiciales, fiscales - a pesar de que, ya en 1628, se pedía a los Inquisidores, a causa de las necesidades políticas y económicas, pagar unos tributos y, hacia 1630, el de la Media Annata (1) lo que redujo tanto su salario, como su propio patrimonio.

Los privilegios sociales consistían pues - entre otros - en poseer vivienda digna y confortable, comprar carne en carnicerías dedicadas a los oficiales inquisitoriales, llevar armas, tener derecho de no ir a la guerra, etcétera (2).

A todos estos privilegios y franquicias - a pesar de ciertos abusos en determinadas épocas -, se añadía el prestigio social y la autoridad que tal función confería, a los que no podían aspirar otras categorías de funcionarios en la sociedad española.

Lo que se destaca, con evidencia, respecto a la situación económica de nuestros Inquisidores, es, por un lado, los grandes medios y rentas de que unos disponían - además de su salario -, y, por otro, la escasez de hacienda y las dificultades económicas que afectaban a la gran mayoría.

(1) Casos - entre otros - del Doctor Alonso Liano de Buelna (95) y del Licenciado Fernando de Valdés y Llanos (186). Véase pp. 135 y 136.

(2) Este último privilegio se respetó hasta 1640, fecha del inicio de la guerra de Cataluña.

CONCLUSIÓN

El análisis de los datos que hemos recogido en nuestro catálogo, relativo a los Inquisidores que ejercieron durante la primera mitad del reinado de Felipe IV, nos permite extraer unas conclusiones, tanto en el sistema de reclutamiento como en el desarrollo de la carrera inquisitorial.

En líneas generales, podemos afirmar que, para el período que abarca nuestro estudio, hay una serie de similitudes y características comunes en lo que concierne las condiciones de reclutamiento de un pretendiente a un cargo de Inquisidor.

Respecto a la formación universitaria, constatamos que una gran mayoría - más del 60 por 100 - logró especializarse en derecho canónico - aunque hubo unos cuantos que se graduaron en las dos jurisprudencias - en las Universidades salmantinas o que tuvo algún contacto con un Colegio Mayor ya sea habiendo cursado allí, ya sea habiendo ocupado posteriormente una cátedra de enseñanza.

La procedencia geográfica de dichos candidatos cobraba gran importancia y constituía al fin y al cabo una barrera al acceso a las carreras. En efecto, ser oriundo de Castilla posibilitaba al 50 por 100 de la totalidad el ingreso en los centros universitarios más ilustres reservados a una categoría social determinada, disminuyendo las suertes de los naturales de otras localidades más alejadas.

En este sistema de selección, cobraba especial significación el origen sociorreligioso de los Inquisidores. Los resultados obtenidos, respecto al origen social, quedan incompletos y débiles. No obstante, si no podemos generalizar diciendo que los Inquisidores procedían de la alta o baja nobleza, con una ascendencia pura o limpia genealogía, lo que sobresale, de manera incontestable, es la importancia de los vínculos parentales con otros miembros del Santo Oficio o con personajes de linaje ilustre o familias conocidas. El caso, entre otros, del Doctor Andrés de Rueda Rico (161), hijo de un regidor que logró el puesto de Consejero en la Suprema o del Doctor Francisco de Rioja (152), hijo de un albañil, son muy significativos. Este último, a pesar de su origen social humilde, fue gratificado con la plaza de Consejero, tras un tiempo relativamente corto gracias a la amistad y la fidelidad que había manifestado al Conde Duque de Olivares.

Otra constatación, la condición sacerdotal para el ingreso de los ministros del Santo Oficio era imprescindible- aunque hubo unas excepciones. Mientras una ínfima minoría formaba parte del clero regular o procedía de diversas órdenes militares; una proporción claramente mayoritaria pertenecía al clero secular y desempeñó cargos relevantes en la jerarquía de la alta Iglesia. Dichos oficios que, Inquisidores y Fiscales ocuparon con anterioridad a la entrada en la institución solían ejercer gran influjo sobre el Inquisidor general y el Consejo, facilitándoles tanto el acceso y el ascenso en la jerarquía de los tribunales provinciales como la obtención de prebendas u otras rentas eclesiásticas. Lo cual proporcionaba a los Inquisidores unos ingresos

apreciables además de su salario de oficial de la Inquisición - la mayoría de las veces insuficiente - permitiéndoles llevar una vida más cómoda y gozar de los privilegios y prerrogativas que tal función confería.

En cuanto a la edad de ingreso en el cuerpo inquisitorial, hemos notado que era muy variable de un Inquisidor a otro. No obstante, ingresar a los 40 años era una media razonable aunque hubo casos extremos que empezaron a desempeñar su cargo ya sea a una edad prematura, ya sea a una edad más avanzada.

Respecto a su experiencia profesional, su evolución en los tribunales de distrito, podemos concluir que la carrera inquisitorial tenía seguramente sus leyes y sus reglas internas. Existía un modelo de función de Inquisidor que se halla respetado para el 70 por 100 de la totalidad aproximadamente.

Sin embargo, al lado de ese tipo de carrera clásica, mientras unos permanecieron en puestos medios o se estancaron en tribunales de segundo orden - escalando peldaño tras peldaño la jerarquía - pobres económicamente, durante numerosos años, otros, por el contrario, experimentaron una carrera brillante e incluso excepcional.

Así, la del 26 por 100 se desarrolló en tribunales de mayor prestigio, mejor dotados económicamente, en un tiempo relativamente corto; la carrera del 14 por 100, solamente, culminó con la mitra episcopal o arzobispal.

Ser obispo o arzobispo en la sociedad española del siglo XVII representaba una posición social privilegiada y muy confortable.

Conviene hacer referencia al sistema de control, que hemos subrayado también en nuestro trabajo, y las estrechas relaciones que existía entre los tribunales de distrito y la Suprema. Esta última ejercía un control absoluto sobre la actividad de todo el aparato inquisitorial - aunque hubo unos períodos de relajamiento - e incluso sobre el cuerpo social de todos los funcionarios de la institución. La Suprema tendía a favorecer y elegir a los Inquisidores que presentaran tanto cualidades intelectuales como profesionales.

En efecto, el hecho de presentar una larga lista de servicios en la profesión, una conducta moral irreprochable y someterse a la disciplina exigida proporcionaba grandes preeminencias.

En cambio los que, además de dichos criterios habían prestado servicios al rey y al Estado, o trabado relaciones de amistad con algún protector influyente, podían pretender a un ascenso mucho más rápido y aspirar también a una serie de provechos : - salario, poder, prestigio social, prerrogativas, prebendas, exenciones fiscales ... - a los que no todos los cristianos viejos de la sociedad de aquel entonces podían aspirar.

Así, nos inclinamos a concluir que la carrera inquisitorial era la única que permitiera en aquel período un ascenso en la escala social.

Las estimaciones a las que hemos llegado no pretenden dar una idea general y exacta de la situación de todos los Inquisidores respecto al origen social sobre todo.

Los porcentajes obtenidos corresponden a órdenes de tamaño, porque, precisar este juicio y generalizar este fenómeno, supondría una búsqueda suplementaria que se podrá averiguar en el marco de futuras indagaciones.

En la medida en que no hemos podido disponer, para la investigación nuestra, de la totalidad de los datos, por ser dispersos y difíciles de acceso, la constitución de un catálogo de este tipo - más completo - provee una herramienta de trabajo para investigaciones ulteriores de mayor envergadura.

CATÁLOGO DE LOS INQUISIDORES (1621-1643)

NOTA PRELIMINAR

El catálogo de los Inquisidores que presentamos abarca la primera mitad del reinado de Felipe IV, desde 1621 hasta 1643.

Nuestro propósito, al confeccionar este catálogo, es presentar en la medida de lo posible, los más datos posibles relativos a los Inquisidores que ejercieron en los distintos tribunales españoles durante dicho período.

Como podrá apreciarse en el repertorio que sigue, el estudio de estos datos nos permitirá un conocimiento más profundo y un análisis sociorreligioso de esos funcionarios dentro de la jerarquía inquisitorial por un lado y dentro de la sociedad española, por otro, durante aquella época.

Pese a las dificultades encontradas para consultar una documentación dispersa y de localización difícil, el índice onomástico realizado no llegó a ser exhaustivo. Es posible que aparezcan, en adelante, otros datos no incorporados en nuestro catálogo. Así, intentaremos completarlo apoyándonos sobre otro tipo de documentación y peculiarmente sobre los archivos de los tribunales locales, los de las Universidades que frecuentaron aquellos Inquisidores así como los de las catedrales. Creemos que en el marco de futuras investigaciones, sería imprescindible consultar esos archivos para completar y ampliar los datos que presentamos aquí.

Se elaboró este catálogo gracias a dos clases de fuentes :

- fuentes inquisitoriales localizadas en el Archivo Histórico Nacional y consultadas en Registros y Legajos; y
- fuentes extrainquisitoriales. Entre la documentación extrainquisitorial señalamos la obra de :
 - . J. CONTRERAS : El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia,
 - . dos trabajos de J. MARTÍNEZ MILLÁN publicados en la revista Hispania Sacra :
 - el primero realizado en colaboración con T. SÁNCHEZ RIVILLA, se titula : "El Consejo de Inquisición (1483-1700)", vol. XXXVI, 1984;
 - el segundo : "Los miembros del Consejo de Inquisición durante el siglo XVII", vol. XXXVII, núm. 76, 1985.
 - . la obra de FRAY J.M. POJ y MARTÍ : Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede II y
 - . el estudio de María del Pilar DOMÍNGUEZ SALGADO en Inquisición española. Nuevas aproximaciones.

El método de clasificación que hemos seguido para elaborar el presente catálogo es el siguiente :

- En el primer punto, figura el o los apellidos del Inquisidor seguidos entre paréntesis del título universitario y de su nombre de pila.
- el segundo punto indica la localidad de donde es natural así como el año en que nació. Vienen después, cuando los conseguimos, los lazos de parentesco con otros funcionarios del Santo Oficio u otros datos que nos revelan su origen social,
- a renglón seguido, exponemos los estudios cursados y las diferentes Universidades o Colegios Mayores que frecuentaron; y para unos, las profesiones que ejercieron;
- el cuarto punto indica el cargo o los cargos que desempeñaron con anterioridad a su entrada en la Inquisición así como los beneficios o prebendas de que gozaban - presentados en el quinto - además de su salario y ayuda de costa ordinaria.

Cuando dichos datos no aparecen, es porque no los hemos encontrado en los Registros o Legajos consultados.

A continuación, concretamos su carrera inquisitorial, su progresión dentro de la jerarquía de los tribunales con las fechas correspondientes a esos traslados y las referencias a las fuentes documentales.

Por último, señalamos el fin de la carrera o los cargos posteriores, ejercidos fuera del Santo Oficio.

Hemos presentado esta lista de Inquisidores por orden alfabético respetando la ortografía moderna.

ABREVIATURAS MÁS USADAS

A.H.N.	Archivo Histórico Nacional
B.N.	Biblioteca Nacional de Madrid
Cº	Consejo
C.S.I.C. ...	Centro Superior de Investigaciones Científicas
Ds.....	Ducados
Illmos.R.mos.S.res.:	Ilustrísimos reverendísimos Señores
M.P.S.	Muy Poderoso Señor
mrs.....	maravedís
R.H.S.	Revista Hispania Sacra

CATÁLOGO

ÍNDICE GENERAL DE LOS INQUISIDORES (1621-1643)

1 - ABAD Y HUERTA (Doctor Domingo)

- . Origen : Natural del Burgo de Osma (Soria)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Murcia 24.03.1621 (368, 93 rº)
 - Inquisidor de Llerena 01.04.1626 (369, 359 rº)
 - Inquisidor de Barcelona 22.11.1633 (372, 96 vº)
 - Sigue hasta : 1642 (363, 220 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 41, 153 y 159

2 - ABRALDEZ (Licenciado Gaspar de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Córdoba 08.10.1628 (371, 22 vº)
 - Sigue hasta : 1630 (371, 236 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, página : 100

3 - ADÁN (Doctor Martín, Alonso)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Sevilla 18.02.1618 (366, 138 vº)
 - Inquisidor de Llerena 23.12.1620 (368, 72 rº)
 - Inquisidor de Barcelona 13.12.1622 (370, 26 vº)
 - Inquisidor de Santiago 26.07.1623 (369, 73 vº)
 - Inquisidor de Zaragoza 04.10.1627 (372, 28 vº)
 - Inquisidor de Cuenca 01.12.1627 (371, 11 rº)
 - Inquisidor de Córdoba 01.05.1629 (371, 62 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 161 y 164

4 - ADÁN DE LA PARRA (Licenciado Juan)

- . Origen : Natural de Calahorra (Aragón), nacido en 1596, hijo de Juan Adán y Sicilia de la Parra, naturales de la villa de Soto (Leg. 1 258(1))
- . Estudios : Graduado en ambos derechos por la Universidad de Salamanca en 1613, luego en Sevilla en 1620.
- . Cargos anteriores : Abogado de la Audiencia de Sevilla y Juez de Bienes Confiscados en 1622 (Leg. 2 809).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Murcia 09.12.1631 (371,9 vº)
 - Inquisidor de Logroño 10.12.1632 (804, 77 rº y 371, 9 vº)
 - Inquisidor de Murcia 03.09.1635 (Leg. 2 809)
 - Inquisidor de Toledo 07.06.1636 (374, 174 rº)
 - Inquisidor de Toledo con 'Asistencia en Corte' 06.10.1638 (375, 6 rº y 75 vº)
 - Inquisidor de Toledo 15.03.1640 (375, 75 rº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto poco después

Fascículo 1, páginas 14, 42, 80, 84, 103, 167 y 210

5 - ALCEDO (Doctor Pedro de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Secretario de su Majestad y relator del Consejo
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Valladolid 08.11.1629 (371, 140 rº)
 - Inquisidor de Toledo 02.06.1638 (374, 245 vº y 274 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 148 y 151

6 - ALDAO (Doctor Fernando)

- . Origen : Natural de Bayona (Galicia), *hombre de edad avanzada. Familiar en grado próximo de Sotomayor (Contreras J., pp. 214 y 220)
- . Estudios : Graduado en ambos derechos. "Hombre de letras, edad, virtud y experiencia en negocios del Santo Oficio" (Leg. 2 895).
- . Cargos anteriores : Consultor de Santiago y Juez de Bienes Confiscados del Tribunal. Comisario de Bayona desde 1624 hasta 1631.
 Canónigo de Tuy, 'se le concedió una canonjía en la Colegiata de Bayona, lugar controlado por la gran familia de Sotomayor' (Contreras J., p. 220)

- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Llerena 1631 (371, 323 rº)
 - Inquisidor de Llerena 25.02.1631(371, 323 rº)
 - Inquisidor de Santiago 23.04.1633(374, 28 vº)
- . Fin de carrera : Inhabilitado por enfermedad en 1635, muere el
12.06.1639 (375, 52 vº)

Fascículo 1, páginas 14, 42, 72, 84, 103, 109 y 156

7 - ALMANSA CARIÓN (Doctor Bernardino de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en Valladolid en:1614 (Leg. 1 398(7))
 - Inquisidor de Logroño 18.03.1626 (370, 204 vº)
 - Inquisidor de Toledo 13.02.1629 (371, 41 vº)
- . Fin de carrera :
 - Arzobispo de Santo Domingo y 04.07.1629(Pou y Martí,p.177)
 - Arzobispo de Santa Fe 17.07.1631(Ibid, p. 178)
 - Muere el 28.10.1634(Ibid, p. 179)

Fascículo 1, páginas 185 y 198

8 - ALLENDE Y MON (Licenciado Pedro de)

- . Origen : Nacido en 1598.
- . Estudios : Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca y Licenciado por la de Oviedo (1 082, 232 rº - vº)
- . Cargos anteriores : Clérigo
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Zaragoza 25.08.1631 (363, 25 rº)
 - Inquisidor de Zaragoza 15.09.1640 (376, 164 vº)
 - Sigue hasta : 1642 (1 082, 241 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 78, 84, 111 y 138

9 - ANDRADE DE SOTOMAYOR (Licenciado Fernando de)

- . Origen : Natural de Galicia. Sobrino del Inquisidor General Sotomayor.
(Contreras J., p. 224)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Oidor de la Real audiencia de Sevilla(374, 209 vº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Sevilla 1627 (371, 61 vº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 23.02.1637(1 339, 63 rº)
 - Consejero de la Suprema 11.05.1638 (363,166 rºy1339,72vº)
 - Arzobispo de Santiago 1645(Contreras J.,p.224)

Fascículo 1, páginas 42, 186 y 187

10 - ARANA ZUBIAUR (Licenciado Gabriel de)

- . Origen : Natural de Bilbao (País Vasco).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero, Capellán de su Majestad, de la Orden
de Calatrava.(Leg. 1 576)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Logroño 10.12.1639 (363, 193 rº)
- . Fin de carrera :
 - Muere en:1640 (376, 144 vº)

Fascículo 1, páginas 42, 71, 101 y 111

11 - ARINES (Licenciado Pedro de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Granada 22.09.1640 (375, 92 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, página 100

12 - ARREDONDO (Licenciado Gaspar de)

- . Origen : Natural de Ampurdán (Cataluña), nacido en 1605. Hermano de un oficial y nieto de un familiar de la Inquisición de Logroño (1580) y receptor de la de Granada.(1604) (Leg. 1 244⁽¹⁰⁾).
- . Estudios : Bachiller en cánones por la Universidad de Salamanca en 1626, y Licenciado por la de Granada en 1630. Ordenado de Epístola.
- . Cargos anteriores : Receptor de la Inquisición de Granada y Juez de Bienes Confiscados.(Leg. 2 809).
- . Nivel económico : 'no tiene prebenda eclesiástica'(1 082, 165 vº)
- . Carrera :
 - Fiscal de Córdoba 25.09.1630 (371, 236 vº)
 - Inquisidor de Córdoba 28.02.1640 (375, 73 rº)
 - Inquisidor de Córdoba y Visitador de Cerdeña 15.10.1643 (1 082, 165 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 42, 84, 103 y 139

13 - ASTIRIA (Doctor Domingo de)

- . Origen : Natural de Villaluenga.(Calatayud : Aragón). Hijo de Pedro de Astiria y de María Mareo (Leg. 1 216⁽⁷⁾).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Zaragoza. Secretario de Cámara del Sr. Inquisidor General Cardenal Zapata.(1 339, 55 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Zaragoza 1622 (Leg. 1341⁽²⁾)
 - Inquisidor de Zaragoza 02.11.1627 (372, 4vº)
 - Inquisidor de Valencia 29.03.1634 (376, 21 vº)
 - Inquisidor de Toledo, Asistente en Corte1635 (374, 146 vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 10.02.1636 (1 339, 55 rº)

Fascículo 1, páginas 42, 72, 103 y 209

14 - ATIENZA (Doctor Diego de)

- . Origen : Natural de Zalamillas en la Provincia de León. Hijo de Bernardino de Villapadierna, señor de Zalamillas y de María de Atienza. Nieto de Francisco de Villapadierna : patrono de la capilla de San Francisco en Mallorca y nieto - maternos - del Licenciado Bartolomé de Atienza : del Consejo de su Majestad (Leg. 1 416⁽⁵⁾).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Jaén.

- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Córdoba 03.03.1626 (371, 19 vº)
 - Inquisidor de Santiago, breves
meses en 1628 (371, 33 vº)
 - Inquisidor de Granada 1629 (371, 169 rº)
 - Inquisidor de Toledo 17.08.1632 (371, 91 vº)
- . Fin de Carrera :
 - Consejero de la Suprema 12.02.1636 (363, 122 vº y
1 339, 57 vº)

Fascículo 1, páginas 41, 46, 72, 84, 103 y 226

15 - AYALA VERGANZA (Licenciado Antonio de)

- . Origen : nacido en 1608 (1 323, 23 rº)
- . Estudios : Graduado de Bachiller en cánones por la Universidad de Salamanca en 1631 y Licenciado por la de Ávila en 1632. Ordenado de orden "sacris"(1 323, 23 rº). Colegial de San Bartolomé - Catedrático de Salamanca.(M. Millán I, p. 65 y 1 082, 241 rº).
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de Segovia y Arcediano. Oidor de Granada, del Consejo de órdenes. Del Consejo de Castilla.(M. Millán, I, p. 65)
- . Nivel económico : Tiene 5 000 ducados de beneficios y renta eclesiástica en cada año (376, 195 rº y 1 323, 23 rº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Valencia 08.07.1642 (1 082, 241 rº)
 - Inquisidor de Valencia 02.1643 (1 323, 23 vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 03.06.1669 (M. Millán, I, p. 65)

Fascículo 1, páginas 14, 29, 33, 72, 84, 103, 110 y 210

16 - BALTASAR VILLADIEGO (Licenciado Juan)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Cartagena de Indias (363, 229 rº)
 - Inquisidor de Cartagena de Indias ... 06.03.1641 (363, 229 rº).
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, página 139

17 - BENAVIDES (Don Alonso)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Toledo 26.02.1636 (374, 154 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 15 y 100

18 - BETANCOURT Y FIGUEROA (Doctor Luis)

- . Origen : Natural de Cáceres (Indias), nacido en 1580 (Leg. 1 307⁽¹²⁾).
- . Estudios : Graduado en cánones por la Universidad de Sigüenza.
- . Cargos anteriores : Consultor en Cartagena de Indias.(1 082, 8 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en 1634 (Leg.1307(12))
 - Fiscal de Canarias 10.06.1636 (374, 197 rº)
 - Fiscal de Lima 14.04.1637 (376, 78 rº)
 - Inquisidor de Lima 07.02.1642 (376, 190 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 28, 84 y 142

19 - BOJADOS CASADEMUNT (Doctor Alejo de)

- . Origen : Natural de Barcelona.(Leg. 1 188⁽⁸⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Murcia 27.09.1632 (1 082, 176 rº)
 - Fiscal de Barcelona 1638 (1 082, 6 vº)
 - Inquisidor de Murcia 08.10.1639 (1 082, 6 vº)
 - Inquisidor de Valencia 14.08.1641 (1 082, 6 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 42, 72 y 148

20 - BOHORQUES QUINTANILLA (Licenciado Pedro de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Sevilla 26.03.1618 (366, 5 rº)
 - Inquisidor de Cerdeña 27.04.1619 (366, 215 rº)
 - Inquisidor de Llerena1622 (366, 144 vº)
 - Inquisidor de Logroño 24.07.1623 (362, 99 rº)
 - Inquisidor de Murcia 28.01.1626 (369, 358 vº)
 - Inquisidor de Toledo 28.02.1628 (371, 181 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 103, 161 y 164

21 - BRAVO (Doctor Andrés)

- . Origen : Natural de Martín Muñoz de las Posadas en Segovia, nacido en 1588.(Leg. 1 374₍₉₎).
- . Estudios : Graduado de Doctor en Cánones por la Universidad de Sigüenza y ordenado de Evangelio.(1.082, 231 vº)
- . Cargos anteriores : Abad de Santa Coloma, dignidad de la Iglesia de Sigüenza.(369, 143 vº)
- . Nivel económico : 'Disfruta de una prebenda y cinco beneficios simples de un valor de 1 200 ducados'.(370, 161 vº)
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cerdeña 03.12.1624 (370, 112 rº)
 - Inquisidor de Mallorca 15.04.1625 (370, 161 vº)
 - Inquisidor de Llerena 27.09.1630 (371, 240 rº)
 - Inquisidor de Barcelona 25.02.1631 (372, 281 vº)
 - Inquisidor de Zaragoza 1632 (1 082, 231 vº)
 - Visitador de la Inquisición de Toledo en 1640 (375, 124 rº)
 - y de la de Valladolid en 1643 (1 082, 231 rº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 27.11.1646 (378, 29 vº)
 - Obispo de Murcia y Cartagena 21.01.1657 (M.Millán, I, p. 61)
 - Se despidió del Consejo 09.01.1657 (1 339, 132 vº)

Fascículo 1, páginas 14, 21, 27, 40, 57, 84 y 226

22 - BRAVO DE LAGUNA (Doctor Sánchez)

- . Origen : natural de Sevilla (Leg. 1 568₍₁₎).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /

- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en Sevilla en : 1635 (Leg.1 568⁽¹⁾)
 - Fiscal de Cerdeña 02.02.1636 (363, 138 rº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto en1640 (375, 92 rº)

Fascículo 1, páginas 42 y 101

23 - BRAVO GRAJERA (Licenciado Gonzalo)

- . Origen : Natural de El Arroyo de San Serván (Badajoz). (Leg. 1 459⁽¹⁰⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero.
- . Nivel económico : Económicamente pobre. "Ha gozado y goza de los gajes de fiscal de la Inquisición de Palermo. (1 082, 301 rº)
- . Carrera :
 - Fiscal de Llerena1636 (374, 236 vº)
 - Fiscal de Murcia 11.1637 (1 082, 301 rº)
 - Fiscal de Palermo e 11.03.1639 (363, 185 vº)
 - Inquisidor de Palermo 11.03.1639 (376, 127 vº)
 - Inquisidor de Valladolid1642 (M.Millán I, p. 37)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del consejo 13.03.1653 (M.Millán I, p.63)
 - Consejero y 1654 (M.Millán I, p.85)
 - Obispo de Plasencia 06.06.1667 (Ibid., I, p. 65)
 - Se despidió del Consejo en1667 (ibid., I, p. 63)

Fascículo 1, páginas 42, 72, 105, 109, 176 y 187

24 - BRIONES AYALA (Licenciado Gabriel de)

- . Origen : Natural de Toledo. (Leg. 1 455⁽¹⁷⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo del Burgo de Osma.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Córdoba 05.07.1618 (366, 149 rº)
 - Inquisidor de Córdoba 31.05.1619 (368, 44 vº)
 - Inquisidor de Murcia 30.04.1628 (371, 20 vº)
 - Inquisidor de Córdoba 21.08.1630 (371, 229 vº)
 - Sigue hasta :1639 (271, 44 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 41, 44, 72, 103, 161, 164 y 169

25 - BRIZUELA (Licenciado Fernando de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Arcediano de la Iglesia del Burgo de Osma.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
- Inquisidor de Zaragoza 23.12.1621 (368, 38 vº)
- Inquisidor de Valladolid 21.05.1627 (372, 6 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 72, 148 y 151

26 - BRIZUELA Y URBINA (Licenciado Juan de)

- . Origen : Natural de Miranda del Ebro (Burgos). (Leg. 1 475⁽⁹⁾).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Arcediano de Soria y canónigo de Osma.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
- Empezó a ejercer como oficial en1620 (Leg. 1 475⁽⁹⁾)
- Inquisidor de Zaragoza 27.09.1620 (368, 16 vº)
- Inquisidor de Valladolid 10.12.1629 (375, 195 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 41, 45, 72 y 148

27 - CABALLERO DE PAREDES (Doctor Bernardo)

- . Origen : Natural de Medina del Campo (Valladolid). (Leg. 1 198⁽¹³⁾).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Ávila.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
- Fiscal de Zaragoza 15.03.1625 (370, 124 rº)
- Fiscal de Toledo 03.06.1625 (369, 274 vº)
- Inquisidor de Toledo 10.03.1626 (369, 394 vº)
- . Fin de carrera :
- Obispo de Orihuela 14.02.1627 (Pou y Martí, p. 157)
- Obispo de Albarracín (591, 177 vº)

Fascículo 1, páginas 41, 45, 72, 176 y 189

28 - CABRA (Doctor Bernardo Luis de la)

- . Origen : Natural de Zaragoza, nacido en 1580. (Leg. 1 204₍₃₎).
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Leyes y Cánones a los 29 años por la Universidad de Salamanca y de Doctor por la de Zaragoza (Leg. 2 968)
- . Cargos anteriores : Canónigo y arcediano de la Catedral de Tarragona.
- . Nivel económico : Su pensión es de 800 Ducados.
- . Carrera :
 - Inquisidor de Zaragoza 1627 (Leg. 2 968)
 - Inquisidor de Barcelona 28.04.1628 (372, 73 rº)
 - Inquisidor de Cuenca 22.11.1628 (371, 28 rº)
 - Inquisidor de Sevilla 24.11.1629 (371, 158 rº)
- . Fin de carrera :
 - Obispo de Barbastro 20.11.1638 (375, 15 rº)

Fascículo 1, páginas 14, 21, 29, 42, 50, 54, 72, 84, 176, 195 y 197

29 - CABRERA (Licenciado Francisco Díaz)

- . Origen : Natural de Córdoba (Leg. 1 375₍₅₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : "Económicamente gozaba de grandes rentas" (M.Millán, I p. 62)
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en 1627 (Leg. 1375₍₅₎)
 - Fiscal de Barcelona 28.09.1638 (376, 113)
 - Inquisidor de Barcelona 02.06.1641 (376, 175 vº)
 - Inquisidor de Toledo, con 'Asistencia en Corte' 1648 (378, 61 rº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero en 1653 (M.Millán, I, p.62)

Fascículo 1, páginas 42, 48, 103, 177, 210 y 220.

30 - CABRERA (Licenciado Juan)

- . Origen : Natural de Santiestebán del Puerto. (Lima) (Leg. 1 476₍₅₎).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de Lima.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en 1622 (Leg. 1 476₍₅₎)
 - Inquisidor de Cartagena de Indias 16.02.1622 (368, 64 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 42, 72, 131 y 132

31 - CALDERÓN (Licenciado Lesmes)

- . Origen : Natural de Burgos.
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Prior y Canónigo de la Catedral de Burgos.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Zaragoza 30.06.1625 (362, 147 vº)
 - Inquisidor de Logroño 03.08.1650 (372, 295 vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 22.08.1650 (M.Millán I, p. 62)
 - Se jubiló y salió para Burgos el : 25.06.1653 (Ibid.,)

Fascículo 1, páginas 41, 45, 72, 103, 177, 203, 204 y 220

32 - CALLE Y HEREDIA (Doctor Gabriel de la)

- . Origen : Natural de Granada, nacido en 1606.(J. Contreras, p: 226)
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca, de Licenciado y de Doctor por la de Santiago.
(1 082, 256 vº)
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Santa Iglesia de Santiago, consultor y ordinario del Arzobispo.
- . Nivel económico : "La canonjía que obtuvo en la catedral de Santiago valía más de 1 000 ducados" (1 082, 256 vº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Santiago 19.06.1638 (374, 277 rº-vº)
 - Inquisidor de Santiago 13.11.1642 (375, 228 rº)
 - Inquisidor de Zaragoza1643 (1 082, 4 vº)
 - Inquisidor de Valladolid1646 (M.Millán I, p.64)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 24.09.1661 (M.Millán I, p.64)
 - Obispo de Valladolid 1671-1683 (J.Contreras, p.229)

Fascículo 1, páginas 21, 28, 42, 48, 72, 84, 103, 177 y 197

33 - CALVO (Doctor Miguel)

- . Origen : Natural de Hinojosa del Duque en la Provincia de Córdoba.
(Leg. 1 313(4))
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Valencia 1617 (366, 145 rº)
 - Inquisidor de Cerdeña 23.12.1620 (368, 27 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 42, 48, 103 y 142

34 - CAMEROS (Licenciado Luis Alfonso)

- . Origen : Natural de Alcalá de los Gazules.(Cádiz) (Leg. 1515⁽⁵⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Chantre de la Capilla de San Pedro de Palermo y Juez de la Monarquía.
- . Nivel económico : "Sirvió ambas plazas sin salario, ayuda de costa ni algún otro emolumento"
- . Carrera :
 - Empezó a servir en Sevilla en :1638 (Leg. 1515⁽⁵⁾)
 - Fiscal de Palermo e 14.08.1641(376, 180r^o)⁽⁵⁾
 - Inquisidor de Palermo 17.03.1642 (1 082, 7 r^o)
 - sigue hasta1643 (1 082, 301 r^o)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 42, 48, 103 y 139

35 - CAMP Y MOLES (Doctor Francisco)

- . Origen : Natural de Solsona (Leg. 1 231⁽¹⁵⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Tarragona.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cerdeña 0.4.04.1642 (1 082, 7 v^o)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 42, 72 et 136

36 - CAMPO MÉNDEZ (Doctor Diego de)

- . Origen : Natural de Navahermosa (Toledo), nacido en 1586.(Leg.1616⁽³⁾)
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca y de Licenciado y Doctor por la de Toledo en cuya Universidad, sustituyó cátedra de Vísperas de Leyes y Cánones.
- . Cargos anteriores : Capellán en el Colegio de Santa Catalina y Comisario en la Inquisición de Toledo. Presbítero.
- . Nivel económico : "Tiene de renta eclesiástica una pensión de 300 Ducados sobre el curato de Charranque en el Arzobispado de Toledo y 200 Ducados de Capellanías" (Leg. 2 621⁸⁴).
- . Carrera :
 - Fiscal de Granada 14.01.1628 (372, 59 v^o)
 - Inquisidor de Santiago 13.01.1635 (1 082, 5 r^o)
 - Inquisidor de Llerena 09.06.1635 (374, 121 r^o)
 - sigue hasta :1642 (1 082, 216 r^o)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 21, 36, 41, 44, 72, 85, 103, 148 y 154.

37 - CARDENA MONTOYA Y GENTIL (Doctor Miguel de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de Toledo
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cerdeña 12.10.1638 (376, 117 rº)
 - sigue hasta 1643 (363, 79 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, página 137

38 - CARRILLO DE ALDERETE (Licenciado Martín)

- . Origen : Natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), nacido en 1583.(Leg. 1 522⁽¹⁵⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de Santiago y Provisor del Arzobispo.(J. Contreras, p. 189).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Santiago 1613-1620 (591, 39 vº)
 - Inquisidor de Valladolid 24.09.1621 (368, 13 rº)
 - Visitador de Nueva España (M.Millán II, p. 28)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 02.11.1624 (369, 198 vº)
 - Obispo de Oviedo 10.08.1632 (Pou y Martí, p. 121)

Fascículo 1, páginas 41, 44, 72, 85 y 177

39 - CASTRO Y DEL CASTILLO (Don Antonio)

- . Origen : Natural de Lima, nacido en 1580.(Leg. 1 309⁽¹⁹⁾ y 1 082, 388vº)
- . Estudios : Graduado en Cánones por la Universidad de Salamanca, de Bachiller y Licenciado por la Universidad de Osma.
- . Cargos anteriores : Sacerdote.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Lima 30.07.1626 (1 082, 388 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 21, 29, 72, 85 y 131

40 - CELAYA OCÁRIZ (Doctor Martín)

- . Origen : Natural de Oñate (Guipúzcoa) (Leg. 1 308 (17))
- . Estudios : "De sus grados y edad, no podremos decir de cuánta sea ni de qué Universidad" (1 082, 165 rº)
- . Cargos anteriores : Presbítero, ordenado de misa, Canónigo Doctoral de Sigüenza.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Valladolid 20.12.1631 (371, 27 vº)
 - Inquisidor de Barcelona 27.09.1636 (1 339, 61 vº)
 - Inquisidor de Llerena 12.11.1636 (374, 203 rº)
 - Inquisidor de Córdoba 30.09.1638 (375, 4 rº)
 - Visitador de la Inquisición de Toledo 10.01.1639 (1 082, 165 vº)
07.04.1640 (Ibid.)
 - Visitador de la Inquisición de Sevilla 12.03.1643 (1 241, 470 rº)
 - Inquisidor de Córdoba1646 (378, 24 vº)
sigue hasta
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 13, 42, 50, 72, 103, 161, 164, 226

41 - CESPEDES (Doctor Gabriel de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de Jaén.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Murcia 15.04.1625 (369, 254 vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 1625 (M. Millán I, p.57)

Fascículo 1, páginas 72, 177 y 189

42 - CIFUENTES DE LOARTE (Doctor Pedro)

- . Origen : Natural de Pinto (Madrid) (Leg. 1 542 (12))
- . Estudios : Colegial de Valladolid.
- . Cargos anteriores : Provisor de Cuenca.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Granada 1592-1620 (368, 77 vº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 30.03.1620 (278, 346 rº)
 - Consejero de la Suprema 14.05.1621 (368, 103 rº)
 - Obispo de Ávila 17.10.1632 (Leg. 2 621 nº 84)
cargo en el que muere (1 338, 74 rº)

Fascículo 1, páginas 41, 44, 72, 187 y 198

43 - CÓRDOBA Y ARAGÓN (Doctor Antonio de)

- . Origen : Natural de Lucena (Castellón de la Plana),(Leg.1 379⁽²⁾)
- . Estudios : Colegial mayor de San Bartolomé de Salamanca.(375, 98 vº)
- . Cargos anteriores : Caballero de la Orden de Calatrava."Del Consejo de su Majestad en el de las Ordenes. Entró en el Consejo por los servicios prestados al rey"(1 339, 96 v).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Córdoba 01.1640 (Leg. 1379⁽²⁾)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 20.11.1640 (375, 98 v)

Fascículo 1, páginas 21, 34, 42, 50, 81, 177 y 190

44 - CORREA OZORES DE SOTOMAYOR (Licenciado Antonio)

- . Origen : Natural de la Salceda (Galicia), nacido en 1610(Leg.1 459⁽⁶⁾)
Sobrino nieto del Inquisidor General Sotomayor.
- . Estudios : Graduado de Bachiller y Licenciado en Cánones por la Universidad de Santiago.
- . Cargos anteriores : Tesorero y Canónigo de Santiago.(1 323, 73 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Santiago 02.09.1635 (374, 131 vº)
 - Inquisidor de Santiago 12.08.1639 (374, 51 vº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto en : 1667 (1 082, 4 vº)

Fascículo 1, páginas 21, 28, 42, 47, 60, 85, 103 y 124

45 - COTONER (Doctor Bernardo Luis)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : 'No goza de prebenda ni ayuda de costa'.(1082,6 rº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Cerdeña 03.11.1625 (370, 193 r)
 - Inquisidor de Cerdeña 01.05.1630 (746, 223 r)
 - Inquisidor de Zaragoza1632 (746, 221 r)
 - Inquisidor de Barcelona1639 (363, 220 v)
 - Inquisidor de Mallorca1643 (1 082, 6 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 103, 161, 169, 170 y 171

46 - CUENA (Doctor Juan de la)

- . Origen : Natural de Daroca (Aragón). Hijo de Juan de la Cuena y de María de la Gueruela. (leg. 1 258(7))
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Provisor del Arzobispado de Zaragoza.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en 1622 (Leg. 1258(7))
 - Fiscal de Granada 05.03.1622 (368, 63 rº)
 - Fiscal de Zaragoza 27.04.1623 (362, 98 vº)
 - Inquisidor de Cerdeña 28.12.1623 (370, 66vº)
 - Inquisidor de Palermo 22.02.1625 (370, 70 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 42, 50 y 148.

47 - CHACÓN (Licenciado Gonzalo)

- . Origen : Natural de Madrid. (Leg. 1455(9))
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Toledo.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en Toledo en : 1612 (Leg. 1 455(9))
 - Inquisidor de Toledo, con "residencia en Corte" 1622 (365, 104 vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 02.12.1624 (1 338, 106 rº)
 - Obispo de Calahorra 15.11.1632 (Pou y Martí, p. 121)

Fascículo 1, páginas 41, 44, 72, 177, 190 y 209

48 - CHACÓN Y FAJARDO (Licenciado Lorenzo)

- . Origen : Natural de Madrid, nacido en 1606. (Leg. 1 514(16))
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca y Licenciado por la de Irache.
- . Cargos anteriores : Canónigo de la ciudad de Logroño.
- . Nivel económico : "Rentará 2 500 Ducados y para un beneficio rural en Huerta de Olmes de esta diócesis que rentará 300 Ducados. Tiene otro beneficio en la iglesia parroquial de Santiago de la villa de Medellín". (1 323, 1 vº)

- . Carrera :
- Fiscal de Toledo 1632 (1 323, 1 vº)
- Inquisidor de Logroño 01.1642 (íbid.)
- Inquisidor de Córdoba 1651-1653 (íbid.)
- Inquisidor de Sevilla 1653-1666 (íbid.)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 21, 41, 44, 72, 85, 161, 164, 169 y 170

49 - CHECANO Y SERRANO (Doctor Roque)

. Origen : Natural de la villa de Valera de Avazo (Cuenca). Hijo de Domingo Checano y de María Serrano.

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Canónigo de San Salvador de la ciudad de Monreal (Sicilia). (Leg. 1 565⁽¹⁵⁾)

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Cerdeña 02.06.1638 (376, 103 vº)

. Fin de carrera :

- Difunto en 1641 (376, 176 vº)

Fascículo 1, páginas 41, 44, 72 y 101

50 - DÍAZ DE CIENFUEGOS (Licenciado Pedro)

. Origen : Natural de Asturias, nacido en 1574. (Leg. 3 105, C₂)

. Estudios : Graduado de Bachiller y Licenciado en Leyes y Cánones por el Colegio San Pelayo en Salamanca. Colegial de Santa Cruz de Valladolid más de 12 años. Catedrático de Clementinas en la Universidad de Valladolid.

. Cargos anteriores : Clérigo, Juez mayor de Vizcaya en la Chancillería.

. Nivel económico : 'Patrimonio familiar de valor de 10 000 Ducados' (Leg. 3105, C₂)

. Carrera :

- Inquisidor de Mallorca 29.09.1621 (368, 45 rº)

- Inquisidor de Barcelona 12.04.1624 (370, 62 r)

- Inquisidor de Toledo 1630 (591, 177 vº)

- sigue hasta : 1642 (íbid)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 32, 34, 37, 42, 51, 55, 85, 90, 162 y 165

51 - EJEA (Doctor Abdón)

- . Origen : Natural de Valencia, nacido en 1580.(1 082, 240 vº)
- . Estudios : Graduado de Licenciado en Artes y Teología en 1604, de Licenciado en Cánones por la Universidad de Valencia en 1608, y de Doctor en Teología por la de Tortosa en 1613.
- . Cargos anteriores : Ordenado de presbítero, canónigo de Valencia. Comisario, Calificador y ordinario del arzobispo.
- . Nivel económico : "Posee un curato que vale 2 000 reales"(1 082, 240vº)
- . Carrera :
 - Fiscal de Valencia 01.02.1639 (376, 122 rº)
 - Inquisidor de Valencia 17.12.1641 (276, 185 rº)
 - sigue hasta : 1644 (1 082, 241 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 29, 50, 72, 85, 103, 125 y 143

52 - ESCOBAR DEL CORRO (Doctor Juan)

- . Origen : Natural de Fuente de Cantos (Badajoz).(Leg. 1 475(11))
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Ordenado de misa.
- . Nivel económico : "No tiene prebenda"(1 082, 165 rº)
- . Carrera :
 - Fiscal de Zaragoza 27.07.1622 (370, 10 rº)
 - Fiscal de Granada 24.04.1623 (369, 63 rº)
 - Inquisidor de Llerena 29.02.1628 (371, 17 vº)
 - Inquisidor de Murcia 21.07.1630 (371, 229 vº)
 - Inquisidor de Córdoba 01.01.1633 (374, 46 vº)
 - Inquisidor de Granada 28.09.1638 (375, 2 vº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal de Consejo 14.02.1644 (264, 22 r)
 - Consejero de la Suprema 22.02.1646 (1 339, 129 vº)

Fascículo 1, páginas 42, 78, 211 y 212

53 - ESCOLANO (Doctor Diego de)

- . Origen : Natural de Madrid, nacido en 1608.(Leg. 1 416(11))
- . Estudios : Graduado de Bachiller y Licenciado por la Universidad de Alcalá y la de Salamanca, y de Doctor en Leyes y Cánones por la Audiencia Real de Mallorca. Catedrático de Clementinas en la Universidad de Alcalá.(1 082, 35 r).

- . Cargos anteriores : Canónigo de Mallorca.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó como oficial en 1634 (Leg. 1 416)
 - Fiscal de Llerena 30.07.1634 (374, 76r^o)⁽¹¹⁾
 - Inquisidor de Llerena 30.09.1638 (375, 3 v^o)
 - Inquisidor de Valladolid 07.11.1642 (375, 228 v^o)
 - Inquisidor de Toledo 31.12.1642 (375, 237 r^o)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 24.12.1653 (1 339, 163 v^o)
 - Consejero de la Suprema, y 1656 (1 339, 175 r^o)
 - Obispo de Mallorca 1656 (ibid.)
 - Se despidió del Consejo 09.09.1656 (M.Millán, I,p.63)

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 28, 37, 41, 44, 53, 73, 85, 103, 178,
188 y 198

54 - ESPAÑOL DE NIÑO (Doctor Miguel)

- . Origen : Natural de Sos (Zaragoza). (Leg. 1 310⁽²⁾)
- . Estudios : Graduado de Doctor en Cánones. (368, 40 r^o)
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en Zaragoza en : 1620 (Leg. 1310)
 - Inquisidor de Palermo 10.06.1620 (368, 14r^o)⁽²⁾
- . Fin de carrera :
 - Difunto en 11.1625 (362, 156 r^o)

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 42, 50, 117, 124 y 131

55 - ESPINA Y VELAZCO (Licenciado Juan de)

- . Origen : Natural de Lima, nacido en 1586, hijo de Ministro de la Inquisición de Lima donde sirvió 50 años.
- . Estudios : Colegial en el Colegio Real de San Felipe y Santa Alajos de la ciudad de Lima. Graduado de Bachiller en Artes y Teología por la Universidad de Lima, y Licenciado por la de Ávila en 1629.
- . Cargos anteriores : Presbítero.
- . Nivel económico : "No tiene renta eclesiástica ninguna". (Leg. 2 305, C₁)
- . Carrera :
 - Fiscal de Valencia 22.12.1629 (372, 192 v^o)
 - Inquisidor de Cerdeña 23.01.1639 (376, 119 r^o)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 15, 22, 29, 42, 60, 64, 73, 85, 112 y 140

56 - ESTRADA Y ESCOBEDO (Doctor Francisco de)

- . Origen : Nacido en 1592.
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Méjico, de Licenciado y Doctor por la de Ávila.
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : "No goza ayuda de costa ni prebenda"(1 082, 308 rº)
- . Carrera :

- Fiscal de Méjico	14.06.1634 (376, 24 rº)
- Inquisidor de Méjico	28.11.1640 (376, 167 vº)
sigue hasta :1644 (1 082, 308 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 29, 85, 103 y 143

57 - FEDERIGNI (Doctor Juan)

- . Origen : Natural de Sevilla, nacido en 1597.(Leg. 1 479₍₅₎)
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Roma, estudió Cánones en la Universidad de Salamanca y en Sevilla, graduado de Doctor en la de Roma.
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de Sevilla.
- . Nivel económico : "El canonicato que posee vale 3 000 Ducados cada año, tiene además 1 000 Ducados de pensión en los obispos de Castilla. Tiene en pensiones y otros beneficios hasta 5 500 Ducados y más los dichos mil de pensión de que su Majestad le hizo merced y 400 en los reinos de Italia"(Leg. 2 968).
- . Carrera :

- Empezó a ejercer en	1630 (Leg. 1 479 ₍₅₎)
- Fiscal de Sevilla	
- Inquisidor de Sevilla	16.05.1631 (1 082, 32 rº)
sigue hasta :	25.08.1644 (1 082, 126 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 26, 42, 48, 75, 85, 103 y 143

58 - FERNÁNDEZ DE CEA (Doctor Pedro)

- . Origen : Natural de Noya (Galicia), nacido en 1568. (Leg. 1338₍₁₎ y Contreras J., p. 189).
- . Estudios : Graduado de Bachiller por Salamanca y Licenciado en Cánones por Sigüenza. Fue Colegial de Cañicalis.(Leg. 2 897 C₁ nº65)
- . Cargos anteriores : Relator del Consejo.
- . Nivel económico : "Disfruta de una renta eclesiástica de 200 Ducados en la villa de Noya"(Contreras J., p. 189).

- . Carrera :
 - Fiscal de Zaragoza 1607 (366, 53 vº)
 - Fiscal de Santiago e 1616 (Contreras J., p.189)
 - Inquisidor de Santiago 1610-1623 (371, 290 vº)
 - Inquisidor de Barcelona 25.07.1623 (370, 52 rº)
 - Inquisidor de Valladolid 25.02.1631 (371, 291 rº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto en Orense en : 03.1634 (Leg.2 897 C₁ nº 65)

Fascículo 1, páginas : 22, 28, 42, 47, 85, 105 y 124

59 - FERNÁNDEZ DE MESA (Licenciado Lucas)

- . Origen : Natural de Toledo.(Leg. 1514₍₄₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en1626 (Leg. 1 514₍₄₎)
 - Inquisidor de Logroño 01.04.1626 (369, 358 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 44 y 132

60 - FERNÁNDEZ DE OTERO (Doctor Jerónimo)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cerdeña 23.03.1628 (372, 61 vº)
 - Inquisidor de Mallorca 27.02.1630 (262, 202 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, página : 148

61 - FERNÁNDEZ MANJARÉS DE HEREDIA (Doctor Pedro)

- . Origen : Natural de Navarrete (Logroño), nacido en 1582.(Leg.1 341₍₃₎)
- . Estudios : Graduado de Licenciado y de Doctor en Cañones.
- . Cargos anteriores : Racionero de la iglesia de Jaén en 1617, de la de Toledo en 1631 y Vicario General en 1632. Presbítero y Capellán de honor.

. Nivel económico : "Su renta es de 600 Ducados, tiene además 2 beneficios de las iglesias parroquiales de Navarrete en 1637 que valdrán más de 500 ducados (1 082, 318 vº)

. Carrera :

- Fiscal de Murcia	23.08.1636 (363, 129 vº)
- Fiscal de Logroño	20.09.1636 (376, 65 vº)
- Inquisidor de Logroño	08.11.1639 (376, 142 rº)
- Inquisidor de Cerdeña, visita el tribunal en :1641 (1 082, 2 vº)
- Inquisidor de Granada	30.04.1642 (375, 191 vº)
- Inquisidor de Sevilla	23.10.1646 (378, 28 rº)

. Fin de carrera :

- Consejero de la Suprema1658 (M. Millán I, p. 64)
- Obispo de Mallorca1658 (1 339, 184 vº)

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 42, 73, 85, 105, 178 y 220

62 - FERNÁNDEZ PORTOCARRERO (Licenciado Juan Dionisio)

- . Origen : Natural de Marchena, arzobispado de Sevilla, nacido en 1565. Hermano del Doctor Antonio Portocarrero que sirvió fiscal del Consejo de Inquisición.
- . Estudios : Estudió derecho en Salamanca, fue graduado de Bachiller en Leyes y Cánones por la Universidad de Osuna, luego Licenciado en Cánones por la de Alcalá. Fue después Catedrático de Instituta en Granada siendo Pasante y en el Colegio de los Manriques; luego Catedrático de Decretales.
- . Cargos anteriores : Vicario general de Córdoba, Abad de Villafranca y canónigo del Sacromonte de Granada.
- . Nivel económico : "Goza de una renta de 300 ducados en Granada, de un beneficio simple de 500 ducados en Alcalá de Guadaira y de una prestamera de 200 ducados". (Leg. 3 105 C₂).

. Carrera :

- Inquisidor de Mallorca	13.04.1624 (370, 48 vº)
- Inquisidor de Sevilla	01.04.1625 (369, 247 vº)
Visitador de la Audiencia de las Charcas	(M. Millán, I, p. 59)
- Inquisidor de Toledo	18.12.1629 (371, 163 rº)
- Inquisidor 'Asistente en Corte'	.1633 (M. Millán, I, p. 59)

. Fin de carrera :

- Consejero de la Suprema	09.01.1635 (363, 91 vº)
- Obispo de Cádiz1635 (1 339, 47 rº)

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 28, 36, 42, 48, 60, 73, 85, 90, 178, 190 y 209

63 - FIGUEROA (Doctor Antonio de)

- . Origen : Natural de Cabiote (Toledo), nacido en 1590. Su tío era obispo, (Leg. 1 374₍₁₎)
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca, de Licenciado y Doctor por la de Sigüenza.
- . Cargos anteriores : Capellán de su Majestad.
- . Nivel económico : "Su renta es de 2 000 ducados en beneficios simples y pensiones" (Leg. 2 305 C₁).
- . Carrera :

- Fiscal de Valencia	17.03.1621 (398, 91)
- Fiscal de Sevilla	27.07.1622 (369, 13 vº)
- Inquisidor de Sevilla	27.10.1631 (371, 4 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 28, 41, 44, 60, 67, 78, 85, 105, 112 y 144

64 - FONTAMAR (Doctor Juan de)

- . Origen : Natural de las Montañas de Burgos, nacido en 1602.
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca y de Doctor por la de Oñate.
- . Cargos anteriores : Presbítero.
- . Nivel económico : No tiene prebenda ni beneficio eclesiástico. Su salario es de 400 ducados. (1 082, 369 rº).
- . Carrera :

- Fiscal de Mallorca	17.06.1631 (372, 282 vº)
sigue hasta :	1644 (1 082, 369 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 41, 74 y 85

65 - FREIRE RODRÍGUEZ (Doctor Alonso)

- . Origen : Natural de Montemayor (Córdoba), nacido en 1584. (Leg. 1 378₍₂₎)
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca, de Licenciado y de Doctor por la de Ávila en 1632.
- . Cargos anteriores : Sacerdote.
- . Nivel económico : Su renta eclesiástica es de sólo 1 000 mrs. al año. "No tiene más que la tercera parte de los diezmos y premicias del beneficio curado de San Tomé de Alvite en la diócesis de Santiago". (1 082, 197 rº)
- . Carrera :

- Fiscal de Santiago	1637 (1 082, 197 vº)
- Fiscal de Canarias	12.12.1639 (375, 66 rº)
- Fiscal de Llerena	23.12.1642 (375, 234 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 29, 48, 73, 85 y 240

66 - FRIAS (Licenciado Juan de)

- . Origen : Natural de Córdoba.(Leg. 1.475⁽¹⁴⁾)
- . Estudios : Colegial del Colegio del Arzobispado (Universidad de Salamanca).
- . Cargos anteriores : Consejero del Archiduque Alberto. Oidor de la Inquisición de Valladolid.(M. Millán, I, p. 56).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor en el Consejo real de Castilla. (368, 57 rº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema, y 24.02.1622 (368, 56 vº)
 - Consejero del Consejo de Guerra.

Fascículo 1, páginas : 22, 42, 34, 48 y 173

67 - FRIAS (Doctor Sebastián de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Abogado de presos.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Cuenca 28.06.1621 (369, 7 vº)
 - Inquisidor de Cuenca 02.12.1624 (369, 206 vº)
 - Inquisidor de Valencia 09.11.1638 (376, 116 rº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto 30.07.1642 (1 082, 241 rº)

Fascículo 1, páginas : 103, 124 y 146

68 - FUENTE PEREDO (Doctor Diego de la)

- . Origen : Natural de Quevedo (Burgos) nacido en 1592, "hijo de padres más nobles que ricos que no le dejaron más de 200 ducados de renta".(Leg. 2 968)
- . Estudios : Estudió en el Colegio que su Orden tenía en Salamanca donde se graduó de Bachiller, luego de Doctor en la Universidad de Sigüenza.(Leg. 2 968).
- . Cargos anteriores : Canónigo, de la orden de Santiago durante 17 años. Capellán de su Majestad y Vicario General del partido de Segura la Sierra.(Leg. 2 968).
- . Nivel económico : "Tiene sus gajes enteros y un canonicato en la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla que vale 30 000 reales cada año de que paga 8 000 de pensión. Tiene asimismo de su patrimonio 400 ducados de renta y 3 000 reales que le paga el arzobispo de Toledo".(1 082, 127 rº).

. Carrera :

- Fiscal de Sevilla 05.1632 (1 082, 127 vº)
- Inquisidor de Llerena 01.02.1640 (375, 69 vº)
- Inquisidor de Sevilla 19.04.1642 (1 082, 128 rº)

. Fin de carrera :

- Difunto en1644 (1 082, 128 rº)

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 28, 41, 53, 60, 65, 73, 85, 112 y 125

69 - GALLEGO DE LA SERNA (Licenciado Gregorio)

. Origen : Natural de Málaga . (Leg. 1 461 (7))

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Caballero de la Orden de Alcántara. (376, 163 rº)

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Empezó a ejercer como oficial en1640 (Leg. 1 461 (7))
- Fiscal de Logroño 22.08.1640 (376, 163 rº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42 y 48

70 - GARCÍA DE CENICEROS (Doctor Martín)

. Origen : Natural de Ceniceros (Burgos). (Leg. 1 313 (13))

. Estudios : /

. Cargos anteriores : /

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Empezó a servir como oficial de la Inquisición en Logroño en 1597 (Leg. 1 313 (13))
- Inquisidor de Murcia 1617 (366, 144 rº)
- Inquisidor de Valladolid 20.10.1631 (371, 328 rº)

. Fin de carrera :

- Obispo de Almería 01.03.1632 (Pou y Martí, p. 120)

Fascículo 1, páginas : 41, 178 y 191

71 - GARCÍA DE TRASMIERA (Doctor Diego)

- . Origen.: Natural de Madrid, nacido en 1598.(Leg. 1 415₍₈₎)
- . Estudios : Estudió Leyes y Cánones en Salamanca, se graduó de Bachiller en Cánones en 1622, de Licenciado en 1626 y de Doctor por la Universidad de Osma en 1627. Fue también Colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid en 1621.(Leg. 2 305 C1).
- . Cargos anteriores : Canónigo y Abad de Hermedés, dignidad de la Santa Iglesia de Palencia. Caballero de la Orden de Santiago. (1 082, 300 vº)
- . Nivel económico : "Además de la abadía, tiene un canonicato en la dicha iglesia. Ambas prebendas valen 2 000 ducacos", (Leg.2 305 C1).
- . Carrera :
 - Fiscal de Valladolid 26.11.1627 (371, 1 vº)
 - Inquisidor de Valencia 15.11.1631 (363, 31 rº)
 - sigue hasta :1642 (1 082, 7 rº)
 - Inquisidor de Palermo (visita del tribunal) en :1634 (1 082, 301 rº)

"Vino en 1634 con las comisiones particulares, ha hecho 2 residencias en la Corte de la Ciudad de Mesina en tiempo del duque de Montalzo y del Almirante de Castilla"
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema en1653 (M.Millán, 1, p.63)
 - Obispo de Zamora 25.01.1661(Ibid., 1, p. 63)

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 29, 35, 41, 44, 53, 73, 85, 179, 199 y 220

72 - GAVIOLA ARANA (Doctor Antonio de)

- . Origen : Natural de Elgoibar (Guipúzcoa); nacido en 1602. Hijo de Martín Gaviola y Marta de Arana.(Leg. 1 189₍₆₎).
- . Estudios : Graduado de Licenciado y Doctor en Teología por la Universidad de Méjico y de Licenciado en Derecho por la de Sevilla, después de haber cursado en Salamanca.
- . Cargos anteriores : Sacerdote.
- . Nivel económico : "Sirve desde 1642 su plaza de fiscal sin gajes, ni otra prebenda, ni ayuda de costa"(1 082, 308 vº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Méjico 20.06.1642 (376, 198 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 51, 73 y 121

73 - GAYTÁN DE AYALA (Licenciado Andrés Juan)

- . Origen : Nacido en 1566.(1 082, 388 vº)
- . Estudios : Graduado de Licenciado por la Universidad de Sigüenza y Colegial de San Millán de Salamanca.(1 082, 388 vº).
- . Cargos anteriores : Canónigo.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Cuenca 1602 (1 082, 388 vº)
 - Fiscal de Sevilla 1606 (ibid.)
 - Inquisidor de Lima 1622-1644 (ibid.)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 23, 28, 73, 85, 105, 112 y 140

74 - GODOY Y SAN CLEMENTE (Licenciado Juan de)

- . Origen : Nacido en 1582.
- . Estudios : Se graduó en Artes en la Universidad de Alcalá, luego de Bachiller en Cánones por la de Salamanca y de Licenciado por la de Huesca en Aragón. Colegial de Cuenca y Juez metropolitano en ella.
- . Cargos anteriores : Canónigo y arcediano en la iglesia de Santiago.
- . Nivel económico : "Posee 3 000 ducados de renta".(Leg. 2 305 C₁)
- . Carrera :
 - Inquisidor de Mallorca 1619 (370, 7 vº)
 - Inquisidor de Logroño 20.03.1621 (368, 30 vº)
 - Inquisidor de Valencia 16.02.1622 (368, 67 vº)
 - Inquisidor de Granada 05.09.1622 (369, 24 vº)
 - Inquisidor de Toledo 17?06.1628 (371, 21 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 26, 28, 35, 73, 85, 120, 162, 164 y 165

75 - GÓMEZ CORREA OZORES (Licenciado Diego)

- . Origen : Natural de Vigo en Galicia. Hermano del Inquisidor General Sotomayor.(Contreras J., p. 213).
- . Estudios : Licenciado en Derecho Civil y Canónico en las Universidades de Salamanca y Santiago.
- . Cargos anteriores : Presbítero de Salcides y Comisario del Santo Oficio en Tuy.
- . Nivel económico : Canónigo prebendado en Tuy y Santiago (Contreras J., p. 215)

- . Carrera :
 - Inquisidor de Galicia 23.11.1621 (368, 37 rº)
 - sigue hasta : 1628
- . Fin de carrera :
 - Difunto en : 1628 (Contreras J., p. 239)

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 28, 42, 47, 60, 73, 85, 87, 125 y 227

76 - GONZÁLEZ (Doctor Cipriano)

- . Origen : /
- . Estudios : 'Se graduó en la facultad de Derecho'.
- . Cargos anteriores : Juez de Bienes Confiscados.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Llerena1611 (367, 63 vº)
 - Inquisidor de Santiago 1611 - 1617 (366, 13 vº)
 - Inquisidor de Cuenca (unos meses) 03.08.1618 (366, 152 rº)
 - Inquisidor de Barcelona 1618 - 1622 (Contreras J.p.238)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 162 y 164

77 - GONZÁLEZ GUIJELMO (Doctor Pedro)

- . Origen : Natural de Paredes de Nava (Palencia), nacido en 1588. (Leg. 1 546(9))
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones en 1609, por la Universidad de Salamanca, Licenciado en 1619 por la de Sigüenza y de Doctor en 1621 por la de Osma.
- . Cargos anteriores : Provisor y vicario en el obispado de Córdoba. Sacerdote, canónigo doctoral de Osma y racionero de la iglesia de Córdoba.
- . Nivel económico : 'Disfrutaba de una renta de 1 000 ducados de que paga 400 de pensión'. (1 082, 165 vº)
- . Carrera :
 - Fiscal de Valladolid1635 (Leg. 1 546(9))
 - Fiscal de Córdoba 29.01.1641 (375, 111 rº)
 - Inquisidor de Santiago 21.02.1643 (375, 250 vº)
 - Inquisidor de Sevilla 06.11.1646 (378, 28 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 22, 27, 28, 29, 41, 73, 85, 105, 112, 148, 151 y 198

78 - GONZÁLEZ SOLTERO (Doctor Bartolomé)

- . Origen : Natural de Méjico. (Leg. 1 204(2))
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero, Calificador en Méjico. (Leg. 1 204(2))
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Méjico 20.06.1624 (370, 95 vº)
 - Inquisidor de Méjico 01.04.1631 (363, 10 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 73, 103, 111 y 144

79 - GREGORIO (Doctor Francisco)

- . Origen : Natural de Teruel, nacido en 1596.
- . Estudios : Estudió Derecho en la Universidad de Salamanca y se graduó de Doctor en la de Solsona.
- . Cargos anteriores : Canónigo Doctoral en la Catedral de Albarracín en el reino de Aragón. Maestrescuela de la Catedral de Zaragoza y abogado de presos durante 4 años. Sirvió 18 años al Santo Oficio.
- . Nivel económico : "Disfruta de una renta de 300 ducados y tiene una ración y una capellanía en la ciudad de Teruel : "que pagados los cargos me quedan 100 ducados" .(1 082, 368 vº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Barcelona 03.04.1629 (1 082, 9 vº)
 - Inquisidor de Cerdeña 24.09.1635 (363, 109 rº)
 - Inquisidor de Mallorca 22.02.1637 (376, 71 vº)
 - sigue hasta : 1643 (1 082, 308 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 42, 50, 73, 85 y 148

80 - GREGORIO SANTOS (Licenciado Juan)

- . Origen : Nacido en 1581. Sobrino de Juan Gregorio, Arzobispo de Zaragoza e hijo de Don Miguel Santos, Arzobispo de Granada, presidente que fue de Castilla.
- . Estudios : Graduado de Bachiller y de Licenciado en Cánones. Colegial del Colegio Mayor de la Magdalena y después del de Oviedo de la Universidad de Salamanca 6 años.
- . Cargos anteriores : Clérigo presbítero. "Fue provisor del Obispado de Zamora 4 años y 2 en el de Cuenca después de los cuales llevo por oposición el Curato de San Clemente."

- . Nivel económico : "El Curato valía 2 000 ducados con pensión perpetua a la capilla de Lerma de 400 ducados donde ha residido más de 10 años...." (1 082, 183 rº)
- "No lleva gajes ni ayuda de costa"(1 082, 4 vº)

. Carrera :

- Inquisidor de Cuenca 15.03.1642 (1 082, 183 rº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 60, 73, 85 y 132

81 - GUERRA PANIAGUA (Doctor Martín de la)

- . Origen : Natural de Córdoba, nacido en 1589. Hijo de Gáspar de la Guerra : secretario del Santo Oficio de Córdoba.(Leg.1 522 (13))
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones en la Universidad de Salamanca en 1600 y de Doctor en Barcelona.
- . Cargos anteriores : Sacerdote, Juez de Bienes de las enfermedades y ausencias y racionero de la Santa Iglesia de Córdoba.
- . Nivel económico : "Tiene una ración entera en la iglesia de Córdoba que le vale 19 000 reales".(Leg. 2 809, nº1).

. Carrera :

- Fiscal de Barcelona 1619 (368, 8 rº)

- Fiscal de Llerena 06.05.1625 (369, 259 vº)

- Inquisidor de Cartagena de Indias 17.10.1625 (370, 190 rº)

- Inquisidor de Zaragoza 27.09.1627 (372, 234 vº)

- Inquisidor de Murcia 04.05.1631 (Leg.2 809, nº1)

- Inquisidor de Granada 18.02.1632 (371, 51 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 42, 48, 60, 73, 85, 105 y 162

82 - GUIJARRO CARRILLO (Doctor Bartolomé)

- . Origen : Natural de Uclés, Obispado de Cuenca, nacido en 1583. (Leg. 1 398 (2))
- . Estudios : Colegial del Monte Olivete de Salamanca en cuya Universidad estuvo y se graduó de Doctor en Cánones.
- . Cargos anteriores : Presbítero y Examinador General del Obispado de Cuenca.
- . Nivel económico : "Tiene 500 ducados de pensiones sobre 2 beneficios que llevó por oposición y otros ciento de una Capellanía".(Leg. 3 105, C₂).

. Carrera :

- Fiscal de Cuenca 1618-1625 (Leg. 3 105 C₂)

- Fiscal de Toledo 28.04.1626 (591, 114 rº)²

- Inquisidor de Zaragoza 29.03.1634 (375, 21 vº)

. Fin de carrera :

- Difunto en 1639 (363, 228 vº)

Fascículo 1, páginas : 23, 41, 44, 73, 85, 105, 113 y 125

83 - GUTIÉRREZ DE BUSTAMANTE (Doctor Diego)

- . Origen : Natural de Madrid, (Leg. 1 435⁽⁴⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor 1636 (1 339, 91 vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 24.04.1640 (1 339, 91 vº)

Fascículo 1, páginas : 41, 44 et 174

84 - HERAS MANRIQUE (Doctor Fernando)

- . Origen : Natural de Sevilla, nacido en 1594. Hijo del Licenciado Heras Manrique : alcalde de la Audiencia de Sevilla que sirvió 36 años a su Majestad.
- . Estudios : Colegial del Colegio Mayor del Arzobispado de Salamanca. Graduado de Licenciado en Cánones por la Universidad de Salamanca y de Doctor por la de Osma.
- . Cargos anteriores : Provisor del Arzobispado de Sevilla, Capellán de honor de su Majestad y canónigo de San Salvador de Sevilla. Abogado de presos y Juez de Bienes Confiscados durante 8 años.
- . Nivel económico : "Tiene un canonicato en la Colegial que vale 8 000 reales, sin pensión". (1 082, 182 vº).
- . Carrera :
 - Empezó a servir en la Inquisición en 1629 (Leg. 1432⁽³⁾)
 - Inquisidor de Sevilla 18.11.1638 (1 082, 182 vº)
 - Inquisidor de Cuenca 14.01.1640 (375, 10 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 29, 34, 42, 48, 60, 73, 85, 148 y 154

85 - HERRERA Y GUZMÁN (Doctor Pedro de)

- . Origen : Natural de Zaragoza, nacido en 1569, hijo de Don Herrera y Guzmán : alguacil mayor de la Inquisición de Aragón (Leg. 2 305, C1)
- . Estudios : Estudió en la Universidad Leyes y Cánones, se graduó de Bachiller en 1583, de Licenciado en 1589 y de Doctor en 1590 en Cánones por la misma Universidad de Zaragoza. (1 082, 240vº)
- . Cargos anteriores : Canónigo de la iglesia Metropolitana de Zaragoza.
- . Nivel económico : "Obtuvo una canonjía en la Iglesia Mayor, y el arcidiacono valen 5 000 reales. Tiene un beneficio simple en la parroquia de San Pablo de 2 000 reales". (Leg. 2 305, C1).

. Carrera :

- Inquisidor de Zaragoza	23.05.1620 (1 082, 240 rº)
- Inquisidor de Cuenca	19.12.1620 (Leg. 2 305, C1)
- Inquisidor de Sevilla	24.02.1622 (368, 58 vº)
- Inquisidor de Valencia	27.01.1623 (370, 32 vº)
sigue hasta :1643 (1 082, 240 vº)

. Fin de carrera :

- Difunto en :1643 (1 082, 240 vº)
----------------------	-----------------------

Fascículo 1, páginas : 14, 20, 23, 27, 29, 42, 50, 60, 73, 85 y 125

86 - HIGUERA Y AMARILLA (Licenciado Bernardo)

. Origen : Nacido en 1598.

. Estudios : Graduado en Derecho y Teología por la Universidad de Méjico.

. Cargos anteriores : /

. Nivel económico : "Sin salario, ni ayuda de costa ni prebenda" (1 082, 308 vº).

. Carrera :

- Inquisidor de Méjico	09.03.1642 (1 082, 8 rº)
(en plaza supernumeraria)	

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, página : 132

87 - HOCES Y GÓNGORA (Licenciado Alonso de)

. Origen : Natural de Córdoba, hijo de Aº de Hoces, familiar del Santo Oficio. (Leg. 1 372 (10))

. Estudios : "Se le tacha de falta de letras". (Bennassar B. p. 81)

. Cargos anteriores : Canónigo de Córdoba. (Leg. 1 372 (10))

. Nivel económico : : /

. Carrera :

- Inquisidor de Sevilla	03.07.1620 (368, 45 rº)
- Inquisidor de Toledo	11.04.1625 (369, 252 vº)

. Fin de carrera :

- Difunto en :1629 (1 082, 73 rº)
----------------------	----------------------

Fascículo 1, páginas : 42, 48, 60, 73, 118, 126 y 226

88 - HUERTA Y ROJAS (Licenciado Luis de la)

- . Origen : Natural de Tordesillas, (Valladolid).(Leg. 1 513₍₆₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Cerdeña 02.09.1623 (370, 56 rº)
 - Inquisidor de Cerdeña 22.01.1635 (376, 72 vº)
 - sigue hasta : 1643 (363, 139 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 73, 103, 111 y 140

89 - HURTADO DE MENDOZA (Licenciado Antonio)

- . Origen : Natural de Córdoba, nacido en 1589.
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por Salamanca en 1616 y de Licenciado en 1638 por la Universidad de Ávila.
- . Cargos anteriores : Sacerdote y medio racionero de la iglesia de Córdoba.
- . Nivel económico : "Disfruta de una renta de 500 ducados de que paga 200 de pensión".(1 082, 165 vº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Murcia 1641 (375, 113 rº)
 - Inquisidor de Córdoba 11.04.1642 (375, 188 vº)
 - Inquisidor de Santiago 1650 (378, 106 rº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto el : 03.05.1651 (Contreras J.,p.230)

Fascículo 1, páginas : 23, 29, 42, 48, 73, 85 y 126

90 - HURTADO DE GRAVIRIA (Doctor Pedro)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Abogado fiscal del Consejo de su Majestad.(362, 69 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Logroño 30.09.1617 (366, 118 vº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 20.09.1621 (362, 69 rº)
 - Consejero de la Suprema 02.12.1624 (369, 204 rº)

Fascículo 1, páginas : 179 y 191

91 - IBARRA Y MENDOZA (Licenciado Cristóbal de)

- . Origen : Natural de Madrid. (Leg. 1 408₍₃₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Catedral de Cuenca y arcediano de Moya.
- . Nivel económico : "Sirvió 3 años sin salario ni ayuda de costa" (1625-1628) (1 082, 73 vº).
- . Carrera :
 - Empezó a servir en el Santo Oficio en : .1625 (Leg. 1 408(3))
 - Inquisidor de Toledo 20.11.1629 (371, 109 rº)
 - Inquisidor 'Asistente en Corte'1631 (374, 37 vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 30.06.1633 (366, 65 vº)
 - Difunto en : 1640 (1 082, 73 rº)

Fascículo 1, páginas, 41, 44, 73, 198 y 209

92 - IDIAQUEZ (Licenciado Francisco de)

- . Origen : Natural de Sevilla. (Leg. 1 229₍₁₀₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a servir como oficial del Santo Oficio en : 1621 (Leg. 1 229₍₁₀₎)
 - Inquisidor de Logroño 18.11.1621 (368, 55 vº)
- . Fin de carrera :
 - Jubilado en : 1623 (370, 53 rº)

Fascículo 1, páginas : 42, 48, 73 y 127

93 - LEGUIZAMO (Licenciado Gregorio de)

- . Origen : Natural de Villaro (Vizcaya). (Leg. 1 245₍₁₀₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Oviedo.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial del Santo Oficio en : 1612 (Leg. 1245₍₁₀₎)
 - Fiscal de Logroño 20.07.1622 (368, 41 vº)
 - Inquisidor de Logroño 08.03.1623 (370, 37 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 50, 73, 103, 110 y 141

94 - LEZAETA (Licenciado Blas Alejandro de)

- . Origen : Natural de Betelú (Pamplona), nacido en 1597. (Leg. 1185 (21)).
- . Estudios : Graduado de Bachiller "in utroque" en Salamanca y de Licenciado en Cánones por la Universidad de Irache. (1 082, 231 vº y 232 rº)
- . Cargos anteriores : Presbítero, ordenado "in sacris".
- . Nivel económico : "No tiene renta eclesiástica". (1 082, 232 rº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Mallorca 02.09.1627 (372, 13 rº)
 - Inquisidor de Mallorca 14.06.1631 (372, 282 rº)
 - Inquisidor de Barcelona 18.11.1636 (363, 133 rº)
 - Inquisidor de Zaragoza 08.03.1639 (376, 124 rº)
 - Inquisidor de Toledo 30.12.1642 (375, 236 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 42, 50, 54, 73, 85, 103, 162 y 166

95 - LIANO DE BUELNA (Doctor Alonso)

- . Origen : Natural de Santiago, nacido en 1604. (368, 184 rº).
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Valladolid y Licenciado por el Colegio de Oviedo. Colegial en el Colegio de Oviedo en 1633. "En el cursillo, sustituyó la Cátedra de Instituta y fue continuando los demás ejercicios hasta el año 1636 ..." (1 082, 74 vº).
- . Cargos anteriores : Canónigo de Santiago, ordenado de Epístola.
- . Nivel económico : "Tiene el canonicato de la Santa Iglesia de Santiago" (368, 184 rº).
- . Carrera :
 - Inquisidor de Valladolid 20.04.1636 (1 082, 74 vº)
 - Inquisidor de Tolédo 07.11.1652 (375, 228 rº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 13.01.1653 (1 339, 163 rº)
 - Obispo de Zamora 19.10.1657 (M. Millán, I, p. 63)
 - Difunto el : 02.05.1658 (Ibid.)

Fascículo 1, páginas : 14, 23, 29, 37, 42, 47, 74, 85, 133, 134, 179, 199 y 242

96 - LOBO (Licenciado Mejía)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero
- . Nivel económico : /

. Carrera :

- Inquisidor de Canarias 20.06.1618 (366, 146 rº)
- Inquisidor de Méjico 20.12.1623 (370, 68 rº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 74, 148, 154 y 222

97 - LÓPEZ DE FUENTES DAÑO (Doctor Juan)

- . Origen : Natural de Medina del Campo (Valladolid). (Leg. 1 474⁽¹¹⁾)

- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Córdoba (Leg. 1414⁽¹¹⁾)
- Fiscal de Granada 29.02.1618 (366, 138rº)
- Inquisidor de Granada 30.10.1621 (368, 29 rº)
- Inquisidor de Valladolid 02.12.1627 (371, 11 rº)
- sigue hasta : :1629 (371, 195 rº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 105 y 148

98 - LÓPEZ DE VITORIA EGUINDA (Licenciado Miguel)

- . Origen : Natural de Álava (País Vasco), nacido en 1602.
- . Estudios : Graduado de Bachiller en 1629 por la Universidad de Salamanca en Cánones. (1 082, 328 vº)
- . Cargos anteriores : Sacerdote y Abogado de los Reales Consejos de su Majestad. Ordenado de epístola. (1 082, 328 vº)
- . Nivel económico : "Es beneficiado de las iglesias parroquiales de la villa de Salvatierra. El dicho beneficio vale 200 ducados" (1 082, 319 vº)

. Carrera :

- Fiscal de Cerdeña 31.05.1641 (376, 176 vº y 1 082, 318 vº)
- Inquisidor de Cerdeña 20.05.1644 (364, 30 rº)
- Inquisidor de Mallorca 29.10.1646 (364, 69 vº)

. Fin de carrera :

- Consejero de la Suprema 12.06.1662 (M. Millán, I, p.64)

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 42, 50, 78, 85, 103, 179 y 212

99 - LLARENA BRACAMONTE (Licenciado Pedro de)

- . Origen : Natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), nacido en 1592.(Leg. 1 343₍₁₎)
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca y de Licenciado por la de Sigüenza.
- . Cargos anteriores : Presbítero y comisario de la Inquisición de Santiago.
- . Nivel económico : "Disfruta de una renta eclesiástica de 100 000 maravedís y otro beneficio en el obispado de Oviedo en el lugar de Peñas"(1 082, 197 rº).
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial de la Inquisición en Logroño en :1632 (Leg.1343₍₁₎)
 - Fiscal de Canarias
 - Fiscal de Llerena 25.11.1638 (375, 17 rº)
 - Inquisidor de Llerena 07.11.1642 (375, 227 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 28, 41, 74, 85, 105 y 141

100 - MANCUSO Y LANZA (Doctor Antonio)

- . Origen : Natural de Palermo, nacido en 1600. (Leg. 1 188₍₁₁₎)
- . Estudios : Graduado de maestro en Artes, de Doctor en Sacra-Teología por los padres de la Compañía de Jesús en Palermo en 1623, de Doctor en Leyes y Cánones en la Universidad de Mesina en 1628.(1 082, 319 rº)
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Capilla de San Palermo, confesor aprobado en la Diócesis de Palermo. Abad de San Pancrasio en el reino de Sicilia.
- . Nivel económico : "Prebendado por la Capilla Real de Palermo, goza de 700 ducados de renta"(1 082, 318 vº)
- . Carrera :
 - Fiscal de Palermo1639 (1 082, 7 vº)
 - Inquisidor de Cerdeña 08.10.1641 (376, 183 rº)
 - sigue hasta :1644 (1 082, 7 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 42, 74, 86 y 144

101 - MANRIQUE (Doctor Garcigil)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Obispo de Biserta.(1 338, 116 vº)
- . Nivel económico : /

. Carrera :

- Inquisidor de Zaragoza 17.04.1625 (370, 162 vº)
- Inquisidor de Toledo 01.06.1625 (369, 273 vº)

. Fin de carrera :

- Fiscal y Abogado del Consejo 25.03.1626 (369, 356 vº)
- Obispo de Gerona y Barcelona (M.Millán, II, p.28)

Fascículo 1, páginas : 74, 81, 179 y 192

102 - MARÍN DE BAZÁN (Doctor Antonio)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero
- . Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Valencia (366, 121 rº)
- Inquisidor de Murcia 30.09.1617 (366, 121 rº)
- Inquisidor de Logroño 03.09.1618 (366, 151 rº)
- Inquisidor de Sevilla 17.05.1623 (369, 66 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 74, 162, 164 y 192

103 - MARÍN DE RODEZNO (Doctor Francisco)

- . Origen : Natural de Najera (Logroño), nacido en 1606. (Leg. 1 230⁽⁷⁾)
- . Estudios : Colegial del colegio del Arzobispo en Salamanca. (M.Millán, I, p. 62)
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Santa Iglesia de Ávila.
- . Nivel económico : "Económicamente con grandes rentas". (M.Millán, I, p.62)

. Carrera :

- Inquisidor de Cerdeña 14.01.1634 (376, 18vº)
- Inquisidor de Logroño 13.06.1635 (374, 122 rº)
- Inquisidor de Granada 14.03.1636 (1 082, 152 rº)
- Presidente de la Chancillería de Granada 26.05.1640 (M.Millán, I, p.62)

. Fin de carrera :

- Fiscal del Consejo 30.04.1647 (1 339, 134 vº)
- Consejero de la Suprema 17.09.1649 (M.Millán, I, p.62)
- Se despidió del Consejo el : 01.10.1650 (Ibid)

Fascículo 1, páginas : 24, 34, 42, 50, 74, 86, 120, 180, 203 y 240

104 - MARIOZCA (Doctor Juan de)

- . Origen : Nacido en 1607.
- . Estudios : Graduado de Bachiller, Licenciado y Doctor por la Universidad de Derechos de Lima, incorporado en ambos grados por la de Méjico.
- . Cargos anteriores : Maestrescuela de la Santa Catedral de Arequipa (Perú). Abogado de presos y del real fisco de la Inquisición de Lima. Del Consejo de su Majestad.(1 082, 308 rº).
- . Nivel económico : "No tiene prebenda ni ayuda de costa"(1 082, 308 rº)
- . Carrera :
 - Fiscal de Méjico 28.11.1640 (376, 168 rº)
 - Inquisidor de Méjico 28.04.1641 (376, 174 rº)
- . Fin de carrera :
 - Consiliario del Consejo ("El juramento de consiliario lo realizó mientras estaba en la Inquisición de Lima, por particular Comisión del Inquisidor General") .1641 (1 339, 87 rº)

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 74, 86, 103, 180, 192 y 222

105 - MÁRQUEZ DE MOSCOSO (Licenciado Bartolomé)

- . Origen : Natural de Videferre (Galicia), nacido en 1591. Emparentado en 2º grado con Sotomayor (Contreras J., p. 214).
- . Estudios : Estudió Gramática y Artes que oyó en el Colegio de la Compañía de Jesús en Monterrey, cursó en la Universidad de Valladolid, se graduó de Bachiller en 1614 y de Licenciado por la de Salamanca.
- . Cargos anteriores : Ordenado de sacerdote en 1617, fue Abad de Monterrey 6 años y Vicario del obispo de Zamora. Fue luego Abad de Fraeriz y Videferre.
- . Nivel económico : "No tiene renta eclesiástica." "... es muy necesitado de hacienda por los daños que ha experimentado de los rebeldes desde Portugal ... ha perdido más de 10 000 ducados con el incendio de casas propias..." (1 082, 75 vº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Zaragoza 15.09.1640 (376, 165 rº)
 - Inquisidor de Santiago 18.05.1641 (375, 125 vº)
 - Inquisidor de Valladolid 09.03.1643 (375, 253 vº)
 - Inquisidor 'Asistente en Corte' 01.08.1646 (378, 23 rº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 24, 42, 47, 60, 77, 86, 162, 164, 167 y 168

106 - MARTÍNEZ PASTOR (Licenciado Gabriel)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Clérigo
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Canarias 20.06.1619 (368, 4 rº)
 - Inquisidor de Canarias 24.01.1625 (369, 225 vº)
- . Fin de carrera :
 - Jubilado con 100 000 maravedís más
10 000 maravedís de ayuda de costa en : 1643 (1 082, 379 rº)

Fascículo 1, páginas 103 y 105

107 - MARTÍNEZ RUBIO Y MANRIQUE (Doctor Juan)

- . Origen : Natural de Rodenas, obº de Albarracín (Aragón), nacido en 1584. Nieto de un familiar. (Leg. 1 257 (1))
- . Estudios : Estudió Artes en Zaragoza, se graduó de Bachiller "in utroque" por la Universidad de Salamanca, de Licenciado y de Doctor en Cánones por la de Valencia.
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza y Capellán Mayor en la de Valencia. Vicario general en Albarracín.
- . Nivel económico : "Tiene una pensión de 1 000 ducados aproximadamente de renta". (Leg. 2 305, C1).
- . Carrera :
 - Empezó a servir en el Santo oficio en : 1620 (Leg. 1 257 (1))
 - Inquisidor de Valencia 02.11.1620 (368, 21 rº)
 - Inquisidor de Zaragoza 02.06.1625 (370, 185 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 29, 42, 50, 60, 64, 66, 74, 88, 114,
125 y 148

108 - MEDINA (Doctor Pedro)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Zaragoza 1632 (1 082, 6 vº)
 - Inquisidor de Sevilla 1642 (ibid)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 112 y 144

109 - MÉNDEZ DE ANDRADE (Doctor Benito)

- . Origen : Natural de Santa Cristina do Barros (Galicia)(Leg.1 398⁽⁸⁾)
Emparentado en 2º grado con Sotomayor. Familia de los Andrade.
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Santiago, consultor y juez de Bienes Confiscados de Galicia desde 1620 hasta 1625.(Contreras J., p.214)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Santiago 19.02.1625 (369, 231 rº)
 - Inquisidor de Valencia 25.02.1631 (372, 268 vº)
- . Fin de carrera :
 - Jubilado por enfermedad en Valencia 11.11.1631 (Leg.2 897₁, C 65)

Fascículo 1, páginas : 42, 47, 60, 128 y 227

110 - MENDIETA (Doctor Juan de)

- . Origen : Natural de Málaga.(Leg. 1 487⁽¹¹⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la iglesia de Toledo y del Consejo de su Majestad.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Logroño 23.11.1636 (376, 67 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 48, 74 y 137

111 - MEJÍA CORTES (Doctor Cristóbal de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Córdoba 25.01.1622 (369, 50 rº)
 - Inquisidor de Sevilla 29.08.1623 (369, 80 rº)
 - Inquisidor de Córdoba 10.06.1625 (369, 275 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 74 y 162

112 - MEJÍA FRÍAS Y SALAZAR (Licenciado Francisco)

- . Origen : Natural de Telde (Las Palmas de Canarias). (Leg. 1 231⁽⁹⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero. Consultor.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Canarias 02.01.1632 (375, 66 rº)
 - sigue hasta : 1639 (ibid)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 74, 141 y 142

113 - MOLINA (Doctor Vicente de)

- . Origen : Natural de Meliana (Valencia). (Leg. 1 637⁽⁴⁾)
- . Estudios :
- . Cargos anteriores : Presbítero y Capellán de su Majestad.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial de la
 Inquisición en :1629 (Leg.1637⁽⁴⁾)
 - Inquisidor de Cerdeña 30.01.1630 (372, 202vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 42, 50, 74 y 137

114 - MONTOYA CHIRINOS Y SALAZAR (Doctor Alonso de)

- . Origen : Natural de San Clemente (Cuenca), nacido en 1605. (Leg.1374⁽¹⁹⁾)
"Tiene algunos deudos que han servido y que sirven al Santo Oficio : El Padre Fernando de Salazar de la Compañía de Jesús" (1 323, 81 rº).
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Alcalá, de Licenciado y Doctor por la de Valencia.
- . Cargos anteriores : Abad y Prior en la Iglesia parroquial de Salces, obispado de Pamplona. (1 323, 81 rº).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Granada 05.1637 (1 323, 81 rº)
 - Inquisidor de Murcia 07.09.1638 (374, 285 rº)
 - Inquisidor de Córdoba 21.02.1646 (378, 17 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 29, 41, 44, 61, 77, 86 y 148

115 - MORALES (Licenciado Juan de)

- . Origen : Natural de Toledo, nacido en 1597. (Leg. 1 480⁽¹⁴⁾).
- . Estudios : Cursó 4 años Artes en Alcalá donde se graduó de Bachiller, estudió después 4 años y se graduó en Cánones y Leyes, de Licenciado por la Universidad de Salamanca.
- . Cargos anteriores : Presbítero, ordenado de epístola y luego Comisario.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Palermo 08.05.1638 (376, 90 vº)
 - Fiscal de Murcia 16.03.1639 (375, 32 vº)
 - Fiscal de Sevilla 03.02.1640 (375, 71 vº)
 - Fiscal de Valencia 19.01.1644 (1 082, 133 vº)
 - Inquisidor de Llerena 05.02.1648 (378, 55 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 28, 41, 44, 53, 74, 78, 86, 105,
117 y 141

116 - MORQUESO Y SANDOVAL (Licenciado Jerónimo)

- . Origen : Natural de Madrid, nacido en 1616 (Leg. 1 459⁽¹⁸⁾). Nieto del Doctor Bartolomé Morqueso que sirvió 30 años de Relator.
- . Estudios : Estudió en la Universidad de Salamanca. A los 12 años, se graduó de Bachiller en Cánones en ella, a los 17, de Licenciado por la de Valladolid.
- . Cargos anteriores : A los 21 años, fue nombrado abogado de presos de la Inquisición de Cuenca. Luego, fue admitido por Consultor en 1639 y por Ordinario del Obispo de Cuenca. (1 082, 189 vº)
- . Nivel económico : "Tiene un canonicato en Cuenca que vale más de 15 000 reales y otros ducados en beneficios simples y 200 000 maravedís de salario y ayuda de costa de que paga la pensión de 300 ducados al Doctor Aº Vallejo".
- . Carrera :
 - Fiscal de Llerena 06.12.1641 (375, 158 rº)
- . Fin de Carrera : /

Fascículo 1, páginas : 20, 24, 29, 44, 61, 74 y 88

117 - NAVÍA (Doctor Pedro de)

- . Origen : Nacido en 1599 (1 082, 253 rº)
- . Estudios : Graduado de Bachiller por la Universidad de Santiago, de Licenciado y Doctor en Cánones por la de Zaragoza. (1 082, 253 rº)
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /

- . Carrera :
- Fiscal de Santiago 04.01.1642 (1 082, 4 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 24, 28, 29, 42, 47, 88 y 119

118 - NESTARES MARÍN (Doctor Francisco de)

- . Origen : Natural de la villa de Arenzana de Arriba (Navarra), nacido en 1596, hijo de "Cristianos viejos y limpios".(Contreras J., p.204).
- . Estudios : Colegial en el Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia donde se doctoró en ambos derechos. Catedrático de Instituta del mismo colegio durante 25 años.(Contreras J., p. 205).
- . Cargos anteriores : Canónigo de Palencia y juez de Bienes Confiscados (1 082, 73 vº).
- . Nivel económico : "Percibía unas rentas de 250 ducados al año procedentes de un beneficio que fundaron sus padres en tierras de Navarra".(Contreras J., p. 205).

- . Carrera :
- Fiscal de Santiago 06.07.1629 (371, 82 rº)
- Fiscal de Logroño1632 (376, 41 rº)
- Inquisidor de Santiago 27.09.1635 (374, 130 vº)
- Inquisidor de Valladolid 30.10.1640 (375, 97 rº-vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 35, 37, 42, 50, 54, 61, 65, 74, 79, 86
105, 145, 155, 156, 157, 158, 167 y 205

119 - NUÑEZ DE LA UMBRÍA (Licenciado Juan)

- . Origen : Natural de Jimena (Jaén). (Leg. 1 477(15)).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /

- . Carrera :
- Fiscal de Logroño 20.08.1631 (363, 22 vº)
- Fiscal de Granada 07.02.1635 (374, 103 vº)
- Inquisidor de Logroño 09.08.1637 (376, 82 rº)
- Inquisidor de Murcia1643 (1 082, 6 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 48, 105 y 148

120 - ORTEGA (Doctor Pedro de)

- . Origen : Natural de Cuenca.(Leg. 1 543₍₇₎).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero y Juez de Bienes.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial de la Inquisición en :1608 (Leg.1 543₍₇₎)
 - Fiscal de Murcia 05.05.1626 (591, 121 rº)
 - Fiscal de Sevilla 04.11.1631 (371, 8 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 44, 74 y 106

121 - ORTIZ BLÁZQUEZ (Licenciado Juan)

- . Origen : Natural de La Granja.(Leg. 1 477₍₃₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Notario del Secreto de la ciudad de Cartagena.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó su carrera como oficial en el Santo Oficio en :1626 (Leg.1 477₍₃₎)
 - Fiscal de Cartagena de Indias 09 .10.1635 (363, 111 rº)
 - Inquisidor de Cartagena de Indias 11.01.1640 (1 082, 9 rº y 376, 148 vº)
 - Inquisidor de Llerena 31.03.1643 (364, 10 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 44, 103 y 148

122 - ORTIZ DE LLANILLOS (Licenciado Juan)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Logroño 15.12.1623 (370, 65 vº)
- . Fin de carrera :
 - Falleció el : 20.08.1631 (363, 23 rº)

Fascículo 1, página : 101

123 - ORTIZ DE SOTOMAYOR (Doctor Gabriel)

- . Origen : Natural de Valladolid.(Leg. 1 456₍₃₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de Toledo. Paje del Cardenal Quiroga (M.Millán, II, p. 28).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó su carrera como oficial en : .1621 (Leg.1456₍₃₎)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 14.03.1622 (368, 65 vº)
 - Obispo de Badajoz en : 24.02.1636 (1 338, 81 vº)
 - y dejó su plaza en el Consejo1636 (ibid.)

Fascículo 1, páginas : 41, 63, 74 y 173

124 - ORTIZ DE SOTOMAYOR (Licenciado Juan)

- . Origen : Natural de Aragón, nacido en 1578. "...hace relación de los suyos por ser tan notorios los de sus padres y abuelos ..." Su padre y abuelo sirvieron en la corona de Aragón durante 47 años.
- . Estudios : "Llevó por oposición a 32 años el colegio mayor de Cuenca en la Universidad de Salamanca"
- . Cargos anteriores : Capellán de Honor del Rey. Sirvió en una plaza del arzobispado de Toledo, 5 años.
- . Nivel económico : "Tiene en pensión una prebenda de la iglesia de Sevilla y 4 beneficios y préstamos en el arzobispado de la misma ciudad. Su renta es de más de 2 500 ducados en los obispados de Palencia y León sin sus gajes".(Leg. 2 968).
- . Carrera :
 - Inquisidor de Murcia 1619 (Leg. 2 809, C₁)
 - Inquisidor de Sevilla 1630 (Leg. 2 968)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 24, 35, 42, 50, 61, 78, 86, 148 y 152

125 - ORTIZ DE ZÁRATE (Licenciado Juan)

- . Origen : Natural de Aranda de Duero (Burgos).(Leg. 1 473₍₁₅₎).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo.
- . Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Murcia1620 (368, 32 vº)
- Inquisidor de Cuenca 05.05.1625 (591, 125 rº)
- Inquisidor de Murcia 07.1632 (Leg.2809,nº4)
- Inquisidor de Toledo "con asistencia
en Corte" 26.09.1633 (374, 58 rº)

. Fin de carrera :

- Consejero de la Suprema 11.02.1636 (374, 146 rº)
- Obispo de Salamanca 30.11.1645 (1 339, 54 vº)

Fascículo 1, páginas : 41, 74, 180 y 209

126 - OYANGUREN (Doctor Baltásar de)

. Origen : Natural de Puerto de Santa María.(Perú) (Leg. 1 399⁽⁴⁾)

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Canónigo de Ávila y arcediano de Arebalò.

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Barcelona 04.09.1628 (372, 89 rº)
- Fiscal de Llerena 16.12.1629 (371, 158 rº)
- Fiscal de Toledo1632 (373, 13 vº)
- Inquisidor de Toledo "con asistencia
en Corte" 28.09.1642 (375, 220 rº)
- sigue hasta : 1644 (1 082, 36 rº)

. Fin de carrera :

- Jubilado de la Inquisición de Toledo en : 1649 (Domínguez Salgado
M.del P. p.166)

Fascículo 1, páginas : 42, 74, 106, 107, 113, 162, 167, 169 y 210

127 - OZORES Y SOTOMAYOR (Licenciado Diego)

. Origen : Natural de Galicia, nacido en 1606, sobrino nieto del Inquisidor General.(1 323, 1 rº)

. Estudios : Graduado de Bachiller y Licenciado en Cánones por la Universidad de Santiago.

. Cargos anteriores : Presbítero y canónigo de la iglesia de Santiago.

. Nivel económico : "Tiene una abadía de una iglesia. Colegial en el obispado de Tuy que vale 400 ducados y dos beneficios en el obispado de Jaén que valdrán 1 600 maravedís".(1 323, 1rº-vº)

. Carrera :

- Fiscal de Santiago10.1635 (1 323, 1 rº)
- Inquisidor de Santiago 05.05.1638 (1 082, 152 rº)
- Inquisidor de Granada 22.11.1638 (Ibid.)
- Inquisidor de Córdoba12.1647 (1 323, 1 rº)
- Inquisidor de Granada03.1656 (Ibid.)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 28, 42, 47, 61, 74, 86, 103, 162,
164, 169, 171 y 172

128 - PACHECO (Doctor Pedro)

. Origen : Natural de Puebla de Montalbán (Toledo) (Leg. 1 544⁽¹⁰⁾).
Sobrino del Inquisidor General Andrés Pacheco.
(M.Millán, II, p. 29)

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Gobernador del obispado de Cuenca y canónigo de
la catedral de la misma ciudad.

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Inquisidor de Cuenca 27.06.1622 (368, 6 vº)

. Fin de carrera :

- Fiscal y abogado del Consejo 21.12.1624 (369, 205 vº)

- Consiliario de la Suprema 07.01.1626 (369, 348 rº)

- y del Consejo de Castilla (M.Millán, II, p.29)

Fascículo 1, páginas : 41, 45, 63, 74, 190 y 193

129 - PADUANO (Licenciado Pedro)

. Origen : /

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Sacerdote

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Empezó a ejercer como oficial en
Cerdeña en :1629 (Leg.1 344⁽⁴⁾)

- Fiscal de Palermo 20.11.1629 (372, 188 rº)
sigue hasta : 1634 (363, 87 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 74 y 100

130 - PALAVESÍN (Doctor Francisco)

. Origen : Natural de Toledo (Leg. 1 432⁽⁷⁾)

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Canónigo y chantre de Toledo.

. Nivel económico : "Jubilado con la mitad de sus gajes". (1 339, 60 rº).

- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en Toledo en : 1629 (Leg. 1 432⁽⁷⁾)
 - Inquisidor de Toledo 21.04.1635 (363, 122 rº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 11.02.1636 (1 339, 56 vº)
 - Consejero de la Suprema 09.08.1636 (363, 128 rº)
 - Murió jubilado con la plaza de consejero el : 17.07.1645 (1 339, 56 vº)

Fascículo 1, páginas : 41, 45, 74, 180, 194 y 198

131 - PALOMAR MONTEJANO (Doctor Mateo)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cerdeña 06.05.1624 (370, 50 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, página 137

132 - PANIAGUA (Licenciado Andrés)

- . Origen : Natural de Córdoba (Leg. 1 375⁽¹³⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer en Córdoba en : 1629 (Leg. 1 375⁽¹³⁾)
 - Fiscal de Barcelona 17.07.1635 (363, 104vº)
 - Fiscal de Llerena 23.10.1638 (375, 10rº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto en : 1639 (363, 188 vº)

Fascículo 1, páginas : 42, 48 y 101

133 - PALAVESINO Y SAN VICENTE (Licenciado Bartolomé)

- . Origen : Sobrino del Inquisidor Isidoro de San Vicente.
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Arcediano de Carvalleda, dignidad de la Santa iglesia de Astorga (1 272, 211 rº).
- . Nivel económico : /

- . Carrera :
 - Fiscal de Toledo 17.11.1639 (375, 62 vº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 12.03.1641 (375, 117 rº)
 - Consejero de la Suprema 1645 (Leg. 1835)

Fascículo 1, páginas : 61, 74 y 174

134 - PERALTA Y CARDENAS (Doctor Enrique de)

- . Origen : Nacido en 1598.(1 082, 73 rº)
- . Estudios : Graduado de Licenciado y de Doctor por las Universidades de Alcalá y Sigüenza. Colegial en el de Santiago de los Caballeros Manriques de la Universidad de Alcalá. Leyó la Instituta a muchos oyentes.(1 082, 73 rº).
- . Cargos anteriores : Clérigo de evangelio.
- . Nivel económico : "Se encuentra muy desacomodado y adeudado por no tener otro que un pedazo de la de su patrimonio, una prebenda de 4 000 reales en Belmonte..." (1 082, 73 rº-vº)
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cuenca 26.11.1629 (1 082, 73 rº)
 - Inquisidor de Valladolid 20.03.1642 (375, 176 rº)
 - sigue hasta : 1646 (378, 176 rº)
 - Entró en la Corte : 01.09.1646 (378, 24 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 24, 28, 37, 78, 86, 121, 148 y 152

135 - PÉREZ DE BARELA (Licenciado Juan)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Palermo 18.08.1637 (376, 82 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, página 100

136 - PIMENTEL (Licenciado Claudio)

- . Origen : Natural de Marchena (Sevilla).(Leg. 1 408₍₂₁₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : "Del Consejo de su Majestad en él de Órdenes".
(1 339, 110 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal del Consejo1640 (1 339, 110 rº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero en el Consejo de Inquisición 22.07.1642 (375, 246 vº)
 - "Entró en el Consejo por los servicios
prestados al rey" (1 339, 110rº)

Fascículo 1, páginas : 42, 48, 68, 174, 202 y 215

137 - PIZARRO (Licenciado Gabriel de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Granada1621 (368, 31 rº)
- . Fin de carrera :
 - Jubilado el : 04.11.1621 (368, 31 rº)

Fascículo 1, página 128

138 - PORRES (Doctor Juan de)

- . Origen : Natural de Madrid.(Leg. 1 256₍₃₁₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Vicario general en Barcelona.(1 082, 36 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Logroño 17.11.1628 (372, 96 vº)
 - Inquisidor de Valladolid 23.04.1631 (371, 368 rº-vº)
 - Inquisidor de Toledo 12.05.1642 (375, 176 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 74, 162 y 166

139 - PORSENTADO (Licenciado Pedro)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Caballero de la Orden de Santo Domingo. Calificador en Mallorca (363, 147 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Mallorca 21.04.1637 (363, 147 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 82 y 132

140 - POSADA (Licenciado Alejandro de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Llerena 1617 (366, 144 vº)
 - Inquisidor de Córdoba 11.01.1622 (368, 52 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, página : 149

141 - PRADO (Licenciado Antonio)

- . Origen : Natural de Sahagún (León), nacido en 1582. (Leg. 1 376⁽¹⁾)
- . Estudios : Estudió Cánones en la facultad de Salamanca, luego pasó a Nápoles por orden de su Majestad, donde se graduó de Licenciado y de Doctor en Cánones.
- . Cargos anteriores : Canónigo y consultor en Murcia.
- . Nivel económico : "Su santidad Paulo V le hizo merced del canonicato de la iglesia de Cartagena". (Leg. 2 809).
- . Carrera :
 - Fiscal de Valladolid 1630 (1 082, 176 rº)
 - Inquisidor de Murcia 27.10.1633 (Leg. 2809)
 - Inquisidor de Toledo 21.02.1646 (378, 17 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 24, 41, 46, 74, 86, 149 y 153

142 - PRADO GRAJOSA (Doctor Pedro)

- . Origen : Nacido en 1583.
- . Estudios : Graduado de Licenciado y de Doctor por la Universidad de Santiago.
- . Cargos anteriores : Ejerció durante 29 años de Consultor. Juez de Bienes Confiscados.(1 082, 258 vº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Santiago 06.05.1643 (1 082, 258 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 25, 28 y 86

143 - QUIJADA Y ALMARAZ (Doctor Juan)

- . Origen : Natural de Plasencia.(Leg. 1 477 (2))
- . Estudios : //
- . Cargos anteriores : Canónigo de Plasencia.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a servir como oficial en : .1625 (Leg.1 477 (2))
 - Fiscal de Cuenca 27.06.1625 (369, 279 vº)
 - Inquisidor de Llerena 22.11.1628 (371, 27 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 74 y 175

144 - QUINTANA DUEÑAS (Licenciado Sancho de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Santa Iglesia de Burgos.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Murcia 29.09.1636 (375, 194 rº)
 - Inquisidor de Murcia 29.01.1641 (375, 281 rº)
 - Inquisidor de Valencia 02.1645 (364, 44 vº)
- . Fin de carrera :
 - No sirvió la última plaza y se despidió: .1645 (1 082, 3 vº)

Fascículo 1, páginas : 28, 74, 103 y 128

145 - RAMÍREZ DE ARELLANO (Doctor Jerónimo)

- . Origen : Natural de Villaescusa de Haro (Cuenca). (Leg. 1 455⁽¹⁶⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de Osma.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a ejercer como oficial en : .1617 (Leg. 1 455⁽¹⁶⁾)
 - Fiscal de Cuenca 22.12.1618 (366, 131 rº)
 - Fiscal de Barcelona 14.07.1618 (366, 149 vº)
 - Fiscal de Valladolid 20.01.1621 (368, 79 rº)
 - Inquisidor de Valladolid 23.10.1627 (371, 9 rº)
- . Fin de carrera :
 - Jubilado en1642 (1 082, 73 rº)
 Murió poco después.

Fascículo 1, páginas : 41, 45, 74, 106, 117 y 129

146 - RAMÍREZ DE CONTRERAS (Licenciado Juan)

- . Origen : Natural de Villaescusa de Haro (Cuenca). (Leg. 1 475⁽¹³⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Provisor de Córdoba.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a servir en Córdoba en:..... .1621 (Leg.1 475⁽¹³⁾)
 - Inquisidor de Córdoba 23.11.1621 (369, 35vº)
 - sigue hasta :1628 (371, 154 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 45, 74 y 132

147 - RAMÍREZ FARINAS (Doctor Fernando)

- . Origen : Natural de Madrid (Leg. 1 416⁽⁹⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Del Consejo y Cámara de su Majestad. Calificador del Consejo. (M. Millán, I, p.58)
- . Nivel económico : /
- . Carrera : /
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 17.06.1631 (1 339, 142rº)

Fascículo 1, página : 174

148 - REAL (Doctor Martín)

Origen :: Natural de Pajarón..(Cuenca), nacido en 1585. Nieto de un familiar del Santo Oficio.(Leg. 1 522 (24)).

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Secretario de Cámara y nombrado Comisario del Santo Oficio en mayo de 1622.(M.Millán, I, p. 58)

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Inquisidor de Palermo 12.03.1626 (370, 93 rº)
- Inquisidor de Toledo 24.11.1640 (375, 90 rº)

. Fin de carrera :

- Consiliario del Consejo de su Majestad: 23.12.1642 (375, 233 rº)
- Difunto el : 14.10.1647 (1 339, 113 rº)

Fascículo 1, páginas : 41, 45, 61, 68, 75, 180 y 200

149 - RECIO CASILLAS (Doctor Antonio)

. Origen : Natural de Cumbres Mayores (Huelva).(Leg. 1 375(2)).

. Estudios : /

. Cargos anteriores : /

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Santiago1625 (Leg. 1 375(2))
- Inquisidor de Canarias 05.07.1629 (371, 82 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 48 y 145

150 - RINCÓN (Doctor Juan)

. Origen : Nacido en 1580.(Leg. 2 621, nº 84)

. Estudios : Graduado de Licenciado y de Doctor en Cánones por la Universidad de Toledo desde el año de 1605.

. Cargos anteriores : Clérigo presbítero, abogado de presos en 1606 y racionero de la Santa Iglesia de Toledo.(Leg. 2 621, nº 84)

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Toledo 1609 (Leg. 2 621, nº84)
- Inquisidor de Barcelona 20.06.1619 (368, 2rº)
- Inquisidor de Sevilla 20.09.1620 (368, 33 rº)
- Inquisidor de Valencia 02.06.1625 (370, 174 rº)
- Inquisidor de Granada 22.11.1628 (371, 27 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 75, 86, 112, 163 y 164.

151 - RINCÓN DE ORTEGA (Doctor Alonso)

- . Origen : Natural de Santa María de Nieva (Segovia). (Leg. 1 374₍₄₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Deán de la Santa Iglesia de Osma.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cerdeña 15.05.1623 (370, 24 v^o y 37 r^o)
 - Inquisidor de Canarias 28.12.1623 (370, 67 r^o)
- . Fin de carrera :
 - Permaneció en Canarias hasta su jubilación el : 06.11.1628 (371, 28 v^o y 1 082, 279 r^o)
 - con la mitad del salario : 100 000 maravedís, más 10 000 maravedís de ayuda de costa.

Fascículo 1, páginas : 41, 75, 86 y 129.

152 - RIOJA (Doctor Francisco de)

- . Origen : Nacido el 22.11.1583 en Sevilla y muerto el 08.08.1659 en Madrid. Hijo de Antón García de Rioja, albañil, natural de Sanlúcar la Mayor y de Leonor Rodríguez.
- . Estudios : Graduado de Licenciado en Teología en 1603.
- . Cargos anteriores : Cronista de Castilla el 10.07.1621.
Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla en 1636 y Bibliotecario de Cámara de su Majestad.(1)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Sevilla 22.11.1638 (375, 15 r^o)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 24.01.1643 (375, 241 r^o)
 - se retira en Sevilla en 08.1645 (1 339, 114 v^o)
 - Vuelve a la Corte en : 04.1654 } (1)
 - Difunto en Madrid el : 08.08.1659 }

Fascículo 1, páginas : 42, 48, 61, 67, 68, 75, 86, 181, 194 y 198

(1) COSTE Jean.- "Recherches sur la vie et l'oeuvre de Francisco de Rioja (1583-1659)". Thèse de Doctorat d'Etat, 3 volumes, Paris, 1975.

153 - RIVERA (Licenciado Juan de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Ordenado de orden "sacro" y canónigo de Sevilla.
De la orden de Calatrava.
- . Nivel económico : "Su renta vale más de 2 000 ducados".(1 082, 165 v^o)

154 - RIVERA MOREJÓN (Doctor Juan de)

- . Origen : Natural de Medina del Campo.(Leg. 1 472⁽⁶⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera : /
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 02.06.1627 (1 338, 139 rº)
 - Consejero de la Suprema 29.11.1627 (1 338, 133 vº)
 - Difunto en :1628 (Ibid.)

Fascículo 1, páginas 41 y 173155 - ROCA (Doctor Francisco)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la iglesia metropolitana de Cerdeña.
- . Nivel económico :
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cerdeña 15.03.1624 (370, 45rº y 75rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 75 y 137156 - RODRÍGUEZ DE ALARCÓN (Licenciado Francisco)

- . Origen : Natural de Valladolid.(Leg. 1 431⁽¹⁸⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Maestrescuela y canónigo de Cuenca.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó su carrera como oficial en1624 (Leg.1 431⁽¹⁸⁾)
 - Inquisidor de Barcelona 19.01.1635 (376, 33rº)
 - Inquisidor de Valencia 29.08.1636 (376, 56 vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 19.10.1638 (375, 8 vº)

Del Consejo de su Majestad, en los de
Gracia, Justicia, Guerra y Hacienda.
Presidente del Consejo de la Mesta . (1 339, 75 vº).

Fascículo 1, páginas : 41, 46, 75, 181 y 195

157 - RODRÍGUEZ DE MONRROY (Doctor Tomas)

- . Origen : Natural de Madrid.(Leg. 1 572₍₂₀₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Capellán mayor y canónigo de Cuenca. Abogado del fisco ,(1 082, 152 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cuenca 01.07.1630 (1 082, 152 rº)
 - Inquisidor de Granada 08.11.1638 (375, 13 rº)
- . Fin de Carrera :
 - Fiscal del Consejo 1644 (M.Millán, II,p.12)
 - Consejero de la Suprema 20.10.1650 (M.Millán, I,p.63)
 - Nombrado presidente de la Chancillería de Valladolid. Se despidió del Consejo para ir a servir la presidencia en : 03.1652 (1 339, 376 rº)

Fascículo 1, páginas : 45, 75 y 181

158 - RODRÍGUEZ DE SAN ISIDORO MANRIQUE (Doctor Antonio)

- . Origen : Natural de Zamora.(Leg. 1 374₍₁₆₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a servir como oficial en Valladolid en :1625 (Leg. 1 374₍₁₆₎)
 - Fiscal de Llerena 10.06.1626 (591, 138 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 46 y 100

159 - ROIG (Licenciado Ambrosio)

- . Origen : Natural de Sevilla, nacido en 1582.
- . Estudios : Estudió Retórica de Artes en Alcalá de Henares; Cánones y Leyes en Salamanca durante 6 años. Se graduó de Bachiller en 1598 en Salamanca y de Licenciado en Cánones en 1601 en la Universidad de Sigüenza.
- . Cargos anteriores : Se ordenó de presbítero en Valencia. Canónigo de la iglesia de Játiva.
- . Nivel económico : "Tiene un pobre beneficio simple y servidero en la Parroquial de San Isidro de Sevilla que le vale 3 000 ducados escasos".(1 082, 240 rº y Leg. 2 305, C₁).

- . Carrera :
 - Fiscal de Sevilla 30.10.1602 (1 082, 240 rº)
 - Fiscal de Valencia 02.10.1606 (1 082, 240 rº)
 - Inquisidor de Valencia 01.06.1616 (Leg. 2 305 C.)¹
 - sigue hasta :1643 (1 082, 16rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 28, 42, 48, 75, 86, 87, 106 y 141

160 - ROSO (Licenciado José)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Abad de Sagavia.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Cerdeña 19.04.1624 (370, 40vºy76rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 77 y 132

161 - RUEDA RICO (Doctor Andrés de)

- . Origen : Natural de Lucena (Castellón de la Plana) (Leg. 1 373⁽¹²⁾)
Hijo de capitán J. Rico, regidor de Lucena y María de Rueda.
- . Estudios : Estudió Leyes en Salamanca y fue profesor allí.
- . Cargos anteriores : Arcediano de Castro y canónigo doctoral de los Reinos de Córdoba. Visitador de los Estados de Milán. Abogado de la Chancillería de Granada. Vicario general de los obispados de Cuenca y Córdoba.(1 339, 70 rº y 591, 142 vº).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Córdoba1618 (Leg. 1373⁽¹²⁾)
 - Inquisidor de Córdoba 23.06.1626 (591,142vº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 03.02.1638 (363, 160 vº)
 - Jubilado del Consejo por mucha edad el : 18.07.1643 (364,12rºy 375, 260 rº)

Fascículo 1, páginas : 15, 19, 36, 42, 50, 61, 68, 75, 103, 111
181, 203, 204 y 215

162 - SALAZAR (Licenciado Diego de)

- . Origen : Natural de Paredes de Nava (Palencia), (Leg. 1 416₍₁₄₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Segovia.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a servir como oficial en :1635 (Leg.1 416₍₁₄₎)
 - Fiscal de Logroño 08.08.1635 (376, 41 rº)
 - Inquisidor de Murcia 20.09.1636 (374, 196 vº)
 - Inquisidor de Palermo 28?08.1638 (376, 106 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 46, 75 y 149

163 - SALAZAR FRÍAS (Licenciado Alonso de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : de la Compañía de Jesús.
- . Nivel económico :
- . Carrera :
 - Inquisidor de Murcia 03.08.1618 (366, 153 rº)
 - Inquisidor de Valencia 04.05.1619 (368, 1 rº)
 - Inquisidor de Logroño 16.02.1622 (362, 77 vº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 27.07.1628 (371, 22 rº)
 - Consejero de la Suprema 05.07.1631 (371, 345 rº)
 - Obispo de Málaga y predicador de su
Majestad :
 - Difunto el : 04.10.1646 (1 339, 15 vº)

Fascículo 1, páginas : 181 y 200

164 - SALCEDO (Doctor Luis de)

- . Origen : /
- . Estudios : Colegial de San Bartolomé de Salamanca.
- . Cargos anteriores : De la Orden de Santiago. Conde de Gómara.
(M. Millán, II, pp. 33 y 41)
- . Nivel económico : /
- . Carrera : /
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema y Cámara de
su Majestad 17.07.1627 (M. Millán, I, p.58)

Fascículo 1, páginas : 25, 34, 82 y 173

165 - SALGADO TABOADA (Licenciado Francisco)

- . Origen : Natural de Monterrey. (Leg. 1 430₍₁₅₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la iglesia de Toledo y luego, fue nombrado alguacil mayor del Consejo el 23.07.1614 (M. Millán, I, p. 61)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Cuenca 05.07.1618 (366, 148 rº)
 - Inquisidor de Cuenca 14.05.1621 (368, 103 vº)
 - Inquisidor de Valladolid 22.03.1625 (369, 253 rº)
 - Inquisidor de Toledo "con asistencia en Corte" :1632 (375, 208 vº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo de su Majestad. 28.07.1642 (1 339, 109 vº)
 - Consejero de la Suprema1643 (M. Millán. I, p. 61)

Fascículo 1, páginas : 42, 47, 75, 103, 181 y 209

166 - SÁNCHEZ BECERRO (Doctor Miguel)

- . Origen : Nacido en 1596.
- . Estudios : Colegial de Santa Catalina. Graduado de Doctor en Cánones. Catedrático de Instituta.
- . Cargos anteriores : Sirvió 14 años de abogado de presos y 6 de abogado del fisco en Toledo. (1 082, 2 rº y 36 vº).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Sicilia 22.02.1636 (363, 121 vº)
 - Fiscal de Valladolid1640 (1 082, 36 vº)
 - Fiscal de Toledo1641 (1 082, 2 rº)
 - Inquisidor de Córdoba 21.05.1647 (378, 42 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 41, 46, 75 y 132

167 - SANDOVAL Y ROJAS (Licenciado Bernardo)

- . Origen : Natural de Covarrubias (Burgos). (Leg. 1 399₍₅₎)
- . Estudios : Maestro en Teología por la Universidad de Salamanca y graduado de Licenciado por la misma Universidad en Cánones.
- . Cargos anteriores : Canónigo de la iglesia de Toledo y arcediano de Talavera. (366, 146 vº)
- . Nivel económico : /

. Carrera :

- Inquisidor de Toledo(en plaza super-
numeraria)..... 26.04.1618 (366, 146 vº)
- sigue hasta :1622 (369, 5 rº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 41, 46, 75 y 132168 - SANTALIS Y BUSTAMANTE (Licenciado Francisco)

- . Origen : Natural de Madrid.(Leg. 1 430 (14))
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /

. Carrera :

- Empezó a ejercer en el Santo Oficio en : .1617 (Leg.1 430 (14))
- Fiscal de Barcelona1617 (ibid)
- Inquisidor de Córdoba 19.02.1618 (366, 137vº)
- Inquisidor de Cerdeña 16.01.1620 (368, 27 vº)
- Inquisidor de Canarias 23.07.1622 (369, 8 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 45, 163 y 164169 - SANTELICES Y GUEVARA (Doctor Rodrigo de)

- . Origen : Natural de Escalante (Santander), nacido en 1606.(Leg. 1 270 (13)).
- . Estudios : Estudió Leyes y Cánones. Se graduó de Bachiller por la Universidad de Valladolid y de Licenciado y Doctor en Cánones por la de Oñate.(1 082, 18 rº).
- . Cargos anteriores : Presbítero y capellán de honor. Visitador general y vicario en el Arzobispado de Burgos y en el de Segovia. (375, 15 vº).
- . Nivel económico : "Tiene de renta eclesiástica un beneficio simple en Villacastín, obispado de Segovia de 400 ducados y en el mismo obispado una pensión de 2 000 reales, en la ciudad de Arcos un beneficio simple que vale 14 000 reales y otro en la villa de Constantina de 3 000 reales y ambos en el Arzobispado de Sevilla y en el de Burgos otro beneficio que está arrendado en 1 500 reales".(1 082, 127 rº-vº).

. Carrera :

- Fiscal de Cuenca..... 27.11.1636 (1 082, 18 rº)
- Inquisidor de Cuenca 21.11.1638 (375, 15 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 14, 26, 29, 42, 75, 86, 103 y 146

170 - SANTOS (Doctor Andrés)

- . Origen : Natural de Quintana de la Orden (Toledo). (Leg. 1 372₍₁₇₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Notario de Secretos del Principado de Cataluña.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Llerena 10.08.1619 (368, 10rº)
 - Fiscal de Zaragoza 01.09.1621 (368, 49 vº)
 - Fiscal de Valencia 27.07.1622 (370, 9 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas 41, 45 y 106

171 - SANTOS DE SAN PEDRO (Doctor Juan)

- . Origen : Natural de Vega de Saldaña (Palencia), nacido en 1587. (Leg. 1 522₍₇₎)
- . Estudios : Colegial mayor de Santiago donde regentó todas las cátedras. Estudió en la Universidad de Salamanca.. Se graduó de Licenciado y de Doctor por la de Sigüenza.
- . Cargos anteriores : Canónigo y maestrescuela. Provisor 6 años en los obispados de León y Sigüenza y arcediano de Alcor en Palencia. (1 323, 83 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Zaragoza 20.11.1618 (366, 10rº)
 - Inquisidor de Llerena 20.10.1621 (368, 23 vº)
 - Inquisidor de Barcelona 21.10.1625 (370, 191 vº)
 - Inquisidor de Valladolid 26.08.1631 (371, 370 vº)
 - Inquisidor de Toledo 21.02.1636 (374, 152 rº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 13.01.1653 (1 339, 163 rº)
 - Difunto el : 19.07.1663 (1 210, 109 rº)

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 28, 41, 46, 75, 86, 182 y 201

172 - SAN VICENTE (Doctor Isidoro de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Logroño 17.02.1608 (367, 240 vº)
- Inquisidor de Mallorca 12.09.1612 (366, 88 rº-vº)
- Inquisidor de Cuenca 19.06.1615 (366, 5 rº)
- Inquisidor de Zaragoza 1617-1620 (366, 118 rº)
- Inquisidor de Santiago 08.06.1620 (368, 42 rº)
- Inquisidor de Llerena 22.12.1622 (369, 4 rº)
- Inquisidor de Logroño 29.01.1630 (372, 205 rº)
- Inquisidor de Toledo 11.10.1636 (374, 196 vº)

. Fin de carrera :

- Fiscal del Consejo 06.10.1638 (375, 5 vº)
- Consejero de la Suprema 16.07.1642 (1 339, 109 rº)
- Difunto el : 27,05,1650 (1.339, 109 rº)

Fascículo 1, páginas 182, 201, 202 y 209

173 - SEQUEIROS SOTOMAYOR (Licenciado Plácido)

- . Origen : Natural de Santo Tomé Freixeiros (Tuy) (Leg. 1 545⁽²⁾). Sobrino directo del Inquisidor General Sotomayor. (Contreras J., p. 215).
- . Estudios : Graduado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico por las Universidades de Salamanca y Santiago. "Colegial en el Mayor de San Bartolomé de Salamanca".
- . Cargos anteriores : Canónigo prebendado en Tuy. Comisario del Santo Oficio. (Contreras J., p. 215)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Galicia, breves
meses en :1627(Contreras J.p.215)
 - Inquisidor de Zaragoza 08.06.1627(372, 9 vº)
 - Inquisidor de Valladolid 1628-1639 (Contreras J. p. 213)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 26, 34, 42, 47, 61, 75, 82, 115, 125, 163 y 227

174 - SERRANO (Licenciado Alonso)

- . Origen : Natural de Cigales (Valladolid), nacido en 1580. (Leg. 1373⁽⁴⁾)
- . Estudios : Graduado de Licenciado en Cánones por la Universidad de Alcalá.
- . Cargos anteriores : Ordenado de misa a los 25 años. Abogado de presos durante 4 años en la Inquisición de Toledo.
- Nivel económico : "No tiene prebenda ninguna y el corto patrimonio que tenía le ha consumido en sustentar su casa sirviendo a la Inquisición". (Leg. 2 621, C1, nº 84).

. Carrera :

- Fiscal de Cuenca1618 (366, 13 vº)
- Fiscal de Valladolid1619 (Leg.2621,C1,nº84)
- Inquisidor de Llerena 29.12.1620 (368, 79 vº)
- Inquisidor de Granada 25.10.1629 (371, 123 vº)

. Fin de carrera :

- Difunto en :1638 (375, 13 rº)

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 28, 41, 46, 78, 86, 106, 121 y 126

175 - SERRANO DE SILVA (Licenciado Diego)

. Origen : Natural de Toledo.(Leg. 1 414 (2))

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Provisor de Cuenca.

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Fiscal de Cuenca1615 (Leg.1 412(2))
- Inquisidor de Cuenca 02.12.1624 (369, 206 vº)
- Inquisidor de Toledo 13.01.1626 (362, 174 vº)

. Fin de carrera :

- Fiscal del Consejo 29.11.1627 (371, 10 vº)
- Consejero de la Suprema 12.1631 (1 338, 115 rº)

Fascículo 1, páginas : 41, 45, 75, 103, 111, 182 y 209

176 - SERRANO OSORIO (Doctor Cristóbal)

. Origen : Natural de Aldeaseca (Ávila), nacido en 1598.(Leg. 1 408 (7)). Parentesco en 2º grado con Sotomayor. Linaje de la Casa de Altamira.(1 082, 96 vº).

. Estudios : Estudió 3 años en la Universidad de Salamanca Cánones y Leyes. Se graduó de Licenciado y de Doctor por la de Santiago.(1 082, 197 rº).

. Cargos anteriores : Provisor y canónigo de Tuy. Comisario del Santo Oficio.

. Nivel económico : 'Disfruta de una renta eclesiástica de 1 000 ducados anuales' (Contreras J., pp. 204 y 216). 'Tiene ciertas capellanías en Aldeaseca, diócesis de Ávila'.(1 082, 197 rº)

. Carrera :

- Fiscal de Córdoba 20.05.1628 (371, 20rº)
- Inquisidor de Santiago 16.11.1628 (1 082, 5 vº)
- Inquisidor de Valladolid 08.12.1629 (371, 117 vº)
- Inquisidor de Llerena 1630-1640 (1 082, 196vº)

. Fin de carrera :

- Jubilado el : 08.04.1641 (375, 120 rº)

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 41, 46, 61, 73, 79, 82, 86, 88,

111 y 176

177 - SILVA SOTOMAYOR (Licenciado Gómez de)

- . Origen : Natural de Vigo (Provincia de Galicia). Sobrino directo del Inquisidor General Sotomayor.
- . Estudios : Graduado de Bachiller y de Licenciado en Cánones por la Universidad de Santiago.
- . Cargos anteriores : Canónigo de Tuy y después de Santiago. Tesorero de la iglesia de Tuy. (Contreras J., p. 216).
- . Nivel económico : "Tiene de renta eclesiástica, además de su plaza 500 ducados ..." (Leg. 2 897, C65).
- . Carrera :
 - Inquisidor de Santiago 10.11.1628 (371, 24 vº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 19.04.1633 (374, 24 vº)
 - Consejero de la Suprema 09.02.1636 (374, 145 vº)
 - Obispo de Orense 1643 (Contreras J., p. 213)
 - Difunto el ; 22.08.1645 (1 339, 54 rº)

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 28, 42, 47, 61, 75, 182, 188,
197 y 198

178 - SOSA (Doctor Juan de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Maestrescuela de Plasencia y Provisor del Obispado de Córdoba.
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Córdoba 02.10.1629 (Leg. 2 809 nº1)
 - Inquisidor de Toledo 'asistente en Corte' 09.01.1635 (371, 114 vº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto en : 1636 (Domínguez Salgado M.del P., p. 107)

Fascículo 1, páginas : 75 y 209

179 - SOTOMAYOR Y MONTAOS (Doctor Lorenzo)

- . Origen : Natural de La Guardia (Galicia). Sobrino nieto del Inquisidor General Sotomayor.
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Caballero del Hábito de Santiago. Canónigo de Tuy.
- . Nivel económico : "Goza de una prebenda eclesiástica en el cabildo de Tuy". (Contreras J., p. 213).

- . Carrera :
 - Fiscal de Grañada1634 (Contreras J.,p.213)
 - Fiscal de Santiago 24.04.1635 (374, 130 rº)
 - Inquisidor de Santiago 27.09.1635 (Ibid.)
 - Inquisidor de Toledo 'asistente
en Corte' 13.11.1642 (375, 227 vº)
 - . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 14.09.1657 (364, 120 rº)
 - Obispo de Zamora 1663-1666 (Contreras J.,p.213)
- Fascículo 1, páginas : 42, 47, 61, 75, 82, 106, 155, 156, 157, 158
182, 205, 206 y 210

180 - TORRE (Doctor Juan de la)

- . Origen : Natural de Burgos.
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Burgos.(M. Millán, II, p. 29)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Cerdeña1617 (366, 143 vº)
 - Inquisidor de Cuenca 08.07.1620 (368, 47 rº)
- . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 14.05.1621 (368, 10 rº)
 - Obispo de Orense 06.09.1621 (368, 45 vº)
 - Obispo de Ciudad Rodrigo 05.10.1625 (Pou y Martí,p:118)

Fascículo 1, páginas : 41, 46, 75, 183 y 195

181 - TORRECILLA (Doctor Juan de)

- . Origen : Natural de Valle de Arán (Valle del Ebro), nacido en 1584.
Hijo de Juan de Torrecilla y de María Brignes y Aguado.
(Leg. 1 257 (4)).
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Presbítero y abogado de presos desde 1608 en la
Inquisición de Córdoba.
- . Nivel económico : Posee una abadía y su renta es de 30 escudos al año.
Sirvió 24 años al Santo Oficio.(1 082, 300 vº).
- . Carrera :
 - Fiscal de Palermo10.1620 (368, 20 rº)
 - Inquisidor de Palermo 29.11.1625 (372, 187 vº)
 - Hizo varias visitas en distintas
regiones en 1632, 1634 y 1638.
(1 082, 300 vº)
- . Fin de carrera :
 - Difunto en : 1643 (363, 87 rº)

Fascículo 1, páginas : 42, 50, 77, 86, 103 y 127

182 - UGARTE SARAVIA (Doctor Agustín)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Racionero de Burgos. (Leg. 1373⁽⁷⁾)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a servir en el Santo Oficio en: .1616 (Leg. 1373⁽⁷⁾)
 - Fiscal de Santiago 24.10.1620 (368, 23 vº)
 - Fiscal de Sevilla 09.02.1621 (368, 85 rº)
 - Inquisidor de Cartagena de las Indias 23.07.1622 (370, 8 vº)
- . Fin de carrera :
 - Obispo de Chiapa 03.03.1629 (Pou y Martí, p.177)
 - Obispo de Guatemala 16.09.1630 (Pou y Martí, op. cit.p.178)

Fascículo 1, páginas : 75, 106 y 196

183 - VALDENEBRO Y ZUNIGA (Doctor Jerónimo)

- . Origen : Natural de Madrid, nacido en 1600.
- . Estudios : "Se graduó de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca adonde cursó su quinquenio y después de 1619, se graduó de Licenciado en examen riguroso en la de Valladolid en 1622. Salió a leer en dicha Universidad de Valladolid en ambos derechos. Leyó asimismo las cátedras de Instituta, Código y sexto decreto, 2 vísperas de leyes...". Colegial del Insigne y mayor de Santa Cruz". (1 082, 76 rº).
- . Cargos anteriores : Ordenado de misa y abogado de presos. (374, 238rº)
- . Nivel económico : "Tiene de renta una prestamera en la villa de Ynázar en Andalucía que un año con otro renta de 7 a 8 000 reales, es beneficioso de preste de la villa de Valdenebro, en cargos vale dicho beneficio 50 ducados escasos. Tiene de patrimonio de sus padres 300 ducados de renta en la villa de Madrid". (1 082, 76 rº).
- . Carrera :
 - Empezó a servir en :1637 (374, 233 vº)
 - Fiscal de Valladolid 07.09.1637 (1 082, 76rº)
 - sigue hasta : 1642 (375, 274 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 29, 35, 36, 41, 45, 78 y 81

184 - VALDES FLÓREZ (Licenciado Fernando de)

- . Origen : Natural de Cangas de Tineo.(Oviedo) (Leg. 1 431⁽⁹⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la Iglesia de León y arcediano de Cea.(369, 4 vº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Inquisidor de Sevilla (en plaza supernumeraria) 04.06.1622 (369, 4 vº)
 - Inquisidor de Valladolid 17.06.1624 (369, 159 vº)
 - Inquisidor de Toledo 16.04.1625 (369, 208 rº)
- . Fin de carrera :
 - Obispo de Teruel 30.04.1625 (Pou y Martí,p.157)
 - Obispo de León 27.02.1632 (Pou y Martí,p.158)

Fascículo 1, páginas : 42, 75, 183 y 215

185 - VALDES (Doctor Antonio de)

- . Origen : Natural de Valladolid.(Leg. 1 375⁽⁸⁾)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la iglesia de Valladolid y abogado de presos.(Leg. 1 375⁽⁸⁾)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Sevilla 15.07.1618 (366, 149 rº)
 - Inquisidor de Barcelona 09.02.1619 (366, 136 rº)
 - Inquisidor de Valladolid 21.08.1630 (371, 229rº)
- . Fin de carrera :
 - Obispo de Mondoñedo en la provincia de Lugo 28.08.1633 (Pou y Martí, p.122).

Fascículo 1, páginas : 41, 46, 75 y 183

186 - VALDES Y LLAÑO (Licenciado Fernando de)

- . Origen : Nacido en 1601.
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca el 10.03.1628. Colegial del mayor de Santa Cruz de Valladolid y electo después regente del Colegio de San Pelayo de la Universidad de Salamanca.
- . Cargos anteriores : Ordenado de Epístola.
- . Nivel económico : "Ha servido continuamente con la mitad del salario no teniendo otra hacienda ni patrimonio si no es una canonjía en la Santa Iglesia de Oviedo que le valdrá 300 ducados cada año".(1 082, 74 rº).

- . Carrera :
 - Inquisidor de Valladolid 20.04.1636 (1 082, 74 rº)
 - sigue hasta1646 (378, 17 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 25, 35, 78, 86, 133, 134 y 242

187 - VALERO DE MOLINA (Doctor Francisco)

- . Origen : Natural de Chinchilla (Albacete), nacido en 1594.
- . Estudios : Estudió Cánones y Leyes en las Universidades de Valencia y Orihuela donde se graduó de Bachiller en 1630. (1 082, 125rº)
- . Cargos anteriores : Capellán de honor de su Majestad y racionero de Cartagena. (1 082, 124 vº)
- . Nivel económico : "Tiene una prebenda en la iglesia de Murcia y ración entera en coadjutoria que valdrá un año con otro 14 000 maravedís y en la villa de Tobarra un beneficio simple que vale 200 ducados y tiene en la ciudad de Chinchilla donde nació alguna hacienda de su patrimonio que consiste en vinos y en tierras y un molino de aceite. Tenía mucho más hacienda en dinero cuando a 14 años que entró a servir al Santo Oficio en su primera plaza y en dichos servicios lo ha gastado todo y hoy se halla por ellos empeñado en más de 6 000 ducados como constará jurídicamente y su casa sin alajas de consideración más que con las necesarias que son las que trajo a Sevilla cuando vino a servir esta plaza". (1 082, 125 rº)
- . Carrera :
 - Inquisidor de Canarias 20.01.1630 (371, 167 vº)
 - Inquisidor de Valencia 20.02.1626 (1 082, 123 rº)
 - Inquisidor de Córdoba 07.08.1636 (1 082, 124 vº)
 - Inquisidor de Sevilla 23.03.1637 (Ibid)
 - sigue hasta en :1644 (Ibid)
- . Fin de carrera :

Fascículo 1, páginas : 14, 20, 25, 29, 42, 53, 75, 84, 106, 121 y 163

188 - VALLEJO (Doctor Alonso)

- . Origen : Natural de Cuenca, nacido en 1584. (Leg. 1 373 (13))
- . Estudios : Graduado por la Universidad de Valencia.
- . Cargos anteriores : Clérigo presbítero. Abogado de presos, Juez de Bienes Confiscados más de 10 años y Relator del Consejo.
- . Nivel económico : "Tiene 1 500 reales de renta eclesiástica, reside en la ciudad de Valdecolmenas donde es cura, cobra 300 ducados que le pagan cada año". (1 082, 183 vº).

. Carrera :

- Fiscal de Cuenca 26.12.1624 (369, 212 vº)

. Fin de carrera :

- Jubilado el : 06.12.1641 (375, 160 rº)

"Se le dio título de jubilación de la carga de fiscal a causa de los achaques y enfermedades que padecía, los cuales no le daban lugar al tribunal sino muy pocas veces". (375, 160 rº)

Fascículo 1, páginas : 13, 26, 29, 41, 45, 75, 86, 101 y 102

189 - VALLEJO (Licenciado Juan de)

. Origen : Natural de Burgos. (Leg. 1 477₍₈₎)

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Canónigo de Burgos. (1 082, 4 vº)

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Empezó a servir como oficial en : 1625 (Leg. 1 477₍₈₎)

- Inquisidor de Llerena (591, 124 vº)

- Inquisidor de Logroño (591, 124 vº)

- Inquisidor de Cuenca 05.05.1626 (591, 124 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 41, 46, 75 y 163

190 - VALLEJO Y ACUÑA (Doctor Juan)

. Origen : Natural de Campillos (Málaga). (Leg. 1 479₍₄₎)

. Estudios : /

. Cargos anteriores : Comisario durante 20 años y abogado en la Inquisición de Sevilla. (363, 23 vº)

. Nivel económico : /

. Carrera :

- Empezó a servir en Llerena en : 1630 (Leg. 1 479₍₄₎)

- Inquisidor de Mallorca 23.08.1631 (363, 23 vº)

- Inquisidor de Llerena 23.10.1633 (374, 53 vº)

. Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 48 y 149

191 - VELÁZQUEZ DE CONTRERAS (Doctor Damián)

- . Origen : Natural de Madrid, nacido en 1564. (1 082, 126 rº)
- . Estudios : Graduado de Bachiller en Cánones en 1583, de Licenciado y Doctor en 1587 en Sigüenza.
- . Cargos anteriores : Sacerdote. "Examinador en el Consejo de Indias, pasó a ellas en 1589 al corregimiento de la ciudad de Mariquita y ciudades del distrito de Tierra Caliente en el nuevo reino de Granada. De allí fue promovido a la tenencia general de Cartagena el año de 1601. Tenía su tío familiar de la Inquisición de Lima trayendo su vara hasta que el año de 1610 se fundó allí la nueva Inquisición donde entregó dicha vara. Se le dio título de consultor en ella y siendo promovido a la tenencia general de la Habana el año de 1620 la sirvió 3 años por muerte de su gobernador y por cédula de su Majestad sirvió de juez de Bienes Confiscados de la dicha Inquisición de Cartagena por donde fue proveído por fiscal el año de 1626". (1 082, 126 rº).
- . Nivel económico : "Cobraba su salario en Cartagena de Indias". (1 082, 109 rº).
- . Carrera :

- Fiscal de Cartagena de Indias1626 (1.082, 126 vº)
- Inquisidor de Cartagena de Indias ...	17.03.1631 (363, 4 rº)
- Inquisidor de Logroño	03.06.1637 (376, 80 vº)
- Inquisidor de Murcia	19.09.1639 (375, 57 rº)
- Inquisidor de Sevilla	26.12.1640 (375, 105 vº)
sigue hasta1643 (1 082, 109 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 14, 26, 28, 41, 45, 64, 78, 86, 87, 103 y 163

192 - VÉLEZ DE ASAS Y ARGOS (Licenciado Domingo)

- . Origen : Nacido en 1582.
- . Estudios : Graduado de Bachiller por la Universidad de Salamanca y de Licenciado por la de Irache (1 082, 308 rº).
- . Cargos anteriores : /
- . Nivel económico : /
- . Carrera :

- Fiscal de Cartagena de Indias	02.05.1626 (373, 45 rº)
- Inquisidor de Cartagena de Indias ..	22.08.1631 (1 082, 8 rº)
- . Fin de carrera : /

193 - VENEGAS DE FIGUEROA (Doctor Luis)

- . Origen : Natural de Córdoba. (Leg. 1 515₍₂₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Racionero prebendado de la Catedral de Sevilla y maestrescuela en la Universidad de Salamanca.
- . Nivel económico : 'Goza de una prebenda'. (363, 120 rº).
- . Carrera :
- Empezó a ejercer en el Santo Oficio en :1626 (Leg. 1 515₍₂₎)
- Inquisidor de Valencia 20.02.1636 (376, 51 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 42, 48, 76 y 138

194 - VILLADIEGO (Licenciado Juan Bartolomé)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Fue notario del Secreto de la Inquisición de Llerena en 1610, desempeñó el mismo cargo en el Tribunal de Sevilla en 1617, donde administró las Salinas de Andalucía, por especial comisión del Consejo de Hacienda. (Domínguez Salgado M. del P. "Inquisición y Corte", pp. 572-573).
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
- Fiscal del Corte1639 (Leg. 235)
- Inquisidor de Cartagena de Indias ... 06.03.1641 (376, 170 rº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 141 y 210

195 - VILLAVICENCIO (Doctor Agustín)

- . Origen : Natural de Jérez de la Frontera (Cádiz), nacido en 1593. (Leg. 1 375 (9)).
- . Estudios : Cursó en el Colegio mayor y Universidad de Sevilla donde se graduó de Bachiller en Cánones el año de 1615 estando en compañía del Inquisidor Doctor Don Rodrigo de Villavicencio su tío hermano de su madre el cual sirvió 25 años. "Regentó la Cátedra de prima de leyes. Graduado de Licenciado y Doctor en Cánones en 1631 (el 2º de la posesión de su plaza).. (1 082, 121 rº)
- . Cargos anteriores : "Caballero de la Orden de Santiago. Deán durante 16 años y canónigo de la iglesia de Cádiz. Comisario en la ciudad de Cádiz". (1 082, 120 vº)
- . Nivel económico : "Disfrutaba de una renta anual de sus bienes de 3 000 ducados". (1 082, 122 rº).

- . Carrera :
 - Inquisidor de Sevilla 22.01.1630 (371, 166 rº)
 - . Fin de carrera :
 - Consejero de la Suprema 04.12.1646 (378, 30 rº)
 - Difunto el : 20.12.1655 (1 339, 133 rº)
- Fascículo 1, páginas : 14, 26, 42, 48, 61, 76, 82, 86, 183 y 202

196 - VILLAVICIOSA (Doctor José de)

- . Origen : Natural de Sigüenza.(Leg. 1 476(2))
 - . Estudios : /
 - . Cargos anteriores : Canónigo de Palencia, relator y arcediano de Alcor.(375, 282 rº)
 - . Nivel económico : /
 - . Carrera :
 - Inquisidor de Murcia 17.08.1638 (375, 283 rº)
 - . Fin de carrera : /
- Fascículo 1, páginas : 41, 45, 76 y 136

197 - VINATEA Y CASTRO (Doctor Juan)

- . Origen : Natural de Palma de Canarias.(Leg. 1 475₍₅₎)
 - . Estudios : /
 - . Cargos anteriores : Presbítero.
 - . Nivel económico : /
 - . Carrera :
 - Empezó a ejercer en Canarias en :1619 (Leg. 1475(5))
 - Fiscal de Llerena 23.10.1621 (368, 25 rº)
 - Fiscal de Barcelona 10.10.1624 (370, 58 vº)
 - Fiscal de Valencia 26.11.1627 (372, 28 vº)
 - . Fin de carrera : /
- Fascículo 1, páginas : 42 y 76

198 - ZAPATA Y FIGUEROA (Doctor Juan)

- . Origen : Natural de Vélez Málaga (Málaga), nacido en 1582.(Leg. 1 477 (16)).
- . Estudios : "Colegial en el obispado de Oviedo lo cual sirvió tres años y defendió el Patronazgo de su Majestad a satisfacción del Consejo de Cámara" (Leg. 2 968).

- . Cargos anteriores : Canónigo de Málaga. Visitador general del obispado de Málaga.(Leg. 2 968).
- . Nivel económico : "Tiene de renta eclesiástica fuera de su patrimonio que es considerable y gajes de su plaza una canonjía de Valladolid, 400 ducados de pensión en una prebenda de esta iglesia, 2 capellanías que valen más de 200 ducados..." (Leg. 2 968).
- . Carrera :
 - Inquisidor de Sevilla 30.03.1628 (371, 18 vº)
 - Inquisidor de Toledo 24.09.1629 (371, 116 rº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 16.07.1632 (Leg. 2 968)
 - Obispo de Santa Cruz de la Sierra 21.11.1634 (Pou y Martí,p.179)

Fascículo 1, páginas : 26, 42, 48, 76, 86, 183 y 196

199 - ZAPATA Y MENDOZA (Licenciado Juan)

- . Origen : Natural de Madrid.(Leg. 1 370₍₁₎)
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de la iglesia de Toledo.(371, 11 rº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Empezó a servir como oficial en : 1582 (Leg. 1 370₍₁₎)
 - Inquisidor de Toledo 29.12.1627 (371, 11 rº)
- . Fin de carrera :
 - Fiscal del Consejo 10.07.1631 (371, 363 rº)
 - Consejero de la Suprema 19.04.1633 (374, 25 vº)
 - Obispo de Coria 08.01.1650 (1 339, 34 vº)

Fascículo 1, páginas : 41, 45, 76, 183 y 189

200 - ZERBATOS (Licenciado Juan de)

- . Origen : /
- . Estudios : /
- . Cargos anteriores : Canónigo de Valladolid.(1 082, 176 vº)
- . Nivel económico : /
- . Carrera :
 - Fiscal de Murcia 01.05.1642 (375, 192 vº)
- . Fin de carrera : /

Fascículo 1, páginas : 76 y 200

A N E J O I

OS los Inquisidores, contra la heretica prax

uedad y apostasia en la ciudad de Valladolid, Reynos de Castilla y Leon, con el principado de Asturias, por la autoridad Apostolica, &c.

Lorenzo Decalillo como del offo en bavia de sus
Salud en nuestro Señor Iesu Christo, sabra que en este Santo Oficio tenemos necesidad de averiguar la genealogia y limpieza de *Udo don andruebrau* abad de santa Coloma dignidad *de la yglesia de su quencia* y sus padres y abuelos, tomando para ello hasta doze testigos, que sean de los mas ancianos que viere en cada vno de los lugares donde se aya de averiguar, y entre ellos los ministros desta Inquisicion, y siédo necesario mas se tomaran, advertiendo q en cada lugar que fuere naturaleza de alguno o algunos de los padres y abuelos del pretendiente, se han de examinar doze testigos, y si el lugar fuere tan pequeño que no los aya, o tales que por ser parientes del pretendiente, o de poca edad no deuan ser examinados el escriuano ó notario, dara fee de la vezindad del lugar, y en el lugar o lugares mas cercanos examinara los que basten a cumplir el numero, y procurara que todos sean christianos viejos, sin ninguna raza, a los quales y cada vno dellos, por si y con todo recato y secreto, por ante vn notario ó escriuano, ministro deste santo Oficio, y en su ausencia, ó impedimento, ante otro q sea christiano viejo, fiel y legal en su oficio, tomandole primero juramento que guardara secreto de lo que ante el passare, los examinara, mediante juramento por las preguntas del interrogatorio infraescrito, y no tomara ningun testigo que la parte le dixere ni presentare, sino de su oficio los examinara todos, y el juramento no se tomara a todos los testigos juntos, sino a cada vno de por si, y al punto sera examinado por las preguntas siguientes.

1. Primeramente, si conocen al dicho *Udo don andruebrau abad de santa Coloma* de cuya informacion se trata, declaren los testigos, como es el conocimiento, y de q tiempo a esta parte, y que edad y oficio tiene el susodicho, y de dode es natural y si es vezino y domiciliario del dicho lugar de

natural de la villa de martin mungo de el obispado de

2. Iten sean preguntados, si conocen, ó conocieron a *gomez de sala manca* donaca de aenabiau sumu *de* padre y madre del susodicho, y si saben de donde son naturales y ha sido y son vezinos, y de que tiempo, y como es el conocimiento, y si es hijo legitimo de los susodichos, y auido y tenido por tal,

es natural de la villa de martin mungo de

3. Iten sean preguntados, si conocen ó conocieron a *fran de sae amanca* *juana fernandez sumu* padre y madre del dicho *gomez de sae amanca* y abuelos de padre del pretendiente, y si tienen noticia de los de mas ascendientes por parte de padre del susodicho, digan sus nombres y apellidos y de dode son naturales, y han sido vezinos, y tenido domicilio, declaren como es el conocimiento, o noticia y de que tiempo a esta parte.

es natural del lugar de martin mungo de la villa de martin mungo de las yndias

ATONOT.

Abuelos
aterros.

11 Iten si saben que todo lo susodicho es publicā voz y fama. Y advertira q
 cada testigo responda puntual y precissamente a cada miembro, y articu-
 lo de cada pregunta, sin se contentar que responda generalmente, sino
 satisfaciendo con distincion, y particularidad a todas las partes de cada
 pregunta. Y de mas de las preguntas contenidas en este dicho inter-
 rogatorio, hara las preguntas y repreguntas que de las deposicio-
 nes de los testigos resultare ser necessarias para aueriguacion de la ver-
 dad, sin se estender a preguntas impertinentes, y examinara los contestes
 que los testigos citaren para la dicha aueriguacion. Y sobre todo procure
 que los testigos sean christianos viejos, y no reciba a los que tengan raza.
 Y encargara al testigo el secreto, so cargo del dicho juramento, con penas
 y censuras. Y no siendo el susodicho natural de *Logroño de maritima*
Muney yra a los lugares de su naturaleza y origen y domicilio, y a los de
 sus padres y quatro abuelos. Y saliendo fuera de su lugar lleuara para su co-
 sta *quien en m d* y el *escrivano m d* y no salien-
 do del lugar contara a trezientos maravedis por dia, y lo mismo el escriua-
 no, sin llevar derechos de escritura. Y acabada de hazer la informacion
 del susodicho pondra al pie della su parecer de lo que ha sentido de su
 limpieça y quietud, por manera que en todo sepamos la verdad, como me-
 jor Dios N.S. y el Santo Officio sean seruidos. Y hecha, firmada de su nom-
 bre, signada de escriuano o Notario ante quien passare originalmente, y
 por cabeça esta nuestra comision, sin quedar alla ningun traslado, cerra-
 da y sellada, nos la embiara con persona de recado que a esta ciudad ven-
 ga, y no se la entregue a la parte. Que para todo lo susodicho, y para hazer
 parecer ante si a los testigos de quien entendiere puede ser informado pa-
 ra saber mejor la verdad a los plaços, y so las penas que de nuestra parte les
 pusiere ò mandare poner, le damos poder cùplido, y cometemos nuestras
 vezes en forma. Y al pie della asentara los salarios y derechos que se le
 deuieren muy menudamente, poniendo sus salarios de por si, y los del dicho
 escriuano o notario, con los derechos de lo que montare lo escrito, sin que
 se reciba ni cobre cosa alguna dello de la parte, porque aqui se pagara
 todo del deposito que el pretendiente dexa hecho en esta Inquisicion,
 con poder o cartas ò otro qualquier recaudo suyo y del dicho notario, pa-
 ra que la persona por cuya mano corren los depositos, lo pague lue-
 go. Dada en la ciudad de Valladolid a *veç D. de* del mes de *Julio*
 de mil y seyscientos y *veinte y tres años*

Mi mandado
de
Don Juan de Ovando

Yo el Rey
Don Juan de Ovando

Mi mandado
de
Don Juan de Ovando

Per m d e s
 Don Juan de Ovando

Item si conocen ó conócieron a Pedro Brauo *Deussade miraspa* *nozn*
 padre y madre del dicho Donaca daena brauo *tuacte*
 y abuelos de parte de madre del dicho pretendiente, y si tie- *la vaca*
 nen noticia de los demas ascendientes por parte de madre del susodicho di- *maur*
 gan sus nóbres y apellidos y de dode han sido ó fueró naturales, y han sido *murge*
 vezinos y tenido domicilio, declaren como es el conocimiento o noticia *estades*

5. Item sean preguntados por las preguntas generales de la ley.

6. Item si saben que el dicho Dr. Don andres brauo,
 y el dicho su padre, y los dichos sus abuelos de parte de padre, y los demas
 ascendientes por parte del dicho su padre, todos y cada vno dellos han
 sido y son christianos viejos, limpios, de limpia sangre, sin raza ni macula,
 ni descendencia de judios, moros ni conuersos, ni luteranos, ni de otra seta
 nueuamente conuertidos, y que por tales han sido auídos y tenidos y co-
 munmente reputados, y de lo contrario no ha auído ni ay fama ni rumor,
 y que si la viera los testigos lo supieran, o vvieran oydo dezir, segun el co-
 nocimiento y noticia q̄ de los susodichos, y de cada vno delios han tenido
 y tienen

7. Item si saben que el dicho Doct. Don andres brauo - y su pa-
 dre, y los dichos sus abuelos por parte del dicho su padre, y los demas ascendien-
 tes, ellos ni ninguno dellos no ha sido cōdenado, preso, o penitenciado por
 el santo Officio, ni h. incurrido en otra infamia, o nota que le impida de te-
 ner honor, o oficio publico, y de hór adigan y declar élo que cerca desto sa-
 ben o han oydo, o tienen noticia

8. Item si saben que la dicha Donaca daena brauo
 madre del susodicho pretendiente, y los dichos sus padres, y abuelos de
 parte de madre del susodicho, y los demas ascendientes, por parte de la di-
 cha su madre, todos y cada vno dellos han sido y son christianos viejos lim-
 pios, de limpia sangre, sin raza ni macula de judios, moros, ni conuersos, ni
 luteranos, ni de otra seta nueuamente conuertidos, y que por tales son auí-
 dos y tenidos y comunmente reputados, y que tal es la publica voz y fama
 y comun opinion, y que de lo contrario no ha auído ni ay fama ni rumor, y
 que si la viera los testigos lo supieran, o vvieran oydo dezir y no pudie-
 ra ser menos, segun la noticia que dellos y de cada vno dellos han tenido y
 tienen

9. Item si saben que la dicha Donaca daena brauo madre
 del susodicho, y los dichos sus padres, y abuelos de suso declarados por par-
 te de madre, ellos ni ninguno dellos ni de sus ascendientes no ha sido cōde-
 nado, preso o penitenciado por el S. Officio de la Inquisició, ni incurrido en
 infamia o nota, por la qual se prohiba al susodicho tener oficio publico, y
 de hór

10. Item si saben que el dicho Doct. Don andres brauo
 es hombre honrado quieto y pacifico y de buenas costúbres, o por el con-
 trario, diga los testigos lo que cerca desto supieren

Copia de un cartaxel del Illmo Inq general Recibida en el s^o ofi^o de la Inquisicion de Vallia en sus regulis de 1624 su tenor de la qual es el siguiente

Al Doctor don Andres Brauo Abbae de Santa Coloma Dignidad de la Santa Iglesia de Seguenca he nombrado por Inquisidor de la Inq^o del Reyno de cerdeña, con Vnda que respect de saltarse la Inq^o sin Inquisidores salga luego en recibiendo el Inquisidor de collantes Notario del secreto de la de las juras. Agacer las pruebas como para oficial que para ello a presentado la genealogia cuya copia se ha con esta y hego conforme a esto las Remitireis al Consejo para que Vd. se nee se probe al que mas con venga Nro^o de Madrid a 10 de Abril de 1624 Cobijos don Andres Pacheco, por mi de sus Nros^{os} ellicen^o martin de al s^o Reg. 139.

Recibida a 3 de Julio de 1624 sobre escrita de los Inq^{os} de la Inq^o de Vallia y de Bicho Inq^o general, Vallia

Genealogia del Doctor don Andres Brauo Abbae de Santa Coloma Dignidad de la Santa Iglesia de Seguenca nombrado Inquisidor de la Inq^o del Reyno de cerdeña natural de la villa de martin muno de las posadas

Padres

Comes de Salamanca y Donat^o Brauo naturales y Vecinos de la dha villa de martin muno

Abuelo ³³⁵ Caseros

Juan de Salamanca natural de mar ti
muñoz de la dehesa y de Rio de la
deh villa de mar ti muñoz de las posadas
y Juana fernandes natural de la
deh villa de mar tin muñoz de las posadas

Abuelos maternos

Pedro bravo y Alres de moraleja naturales
y vecinos de la deha de mar tin
muñoz de las posadas, por don anse bravo
concuerno con su hijo que queda en el
papel de mar ti

Jacaro de suorie que es la enca camara de la
secretaria de los ofi de mar tin de la
corien de los ofi del consejo de a don de la que
en fecho de mar tin

Poncia de mar tin

Legajo 3 105, Caja. 2.

Carta de la Inquisición de Toledo del
28 de septiembre de 1632.

Illmos. y R.mos S.res

Recibimos la de vuestra señoría de once de este mes en que se nos manda e informa del número de inquisidores y oficiales que hay en esta Inquisición y del tiempo que ha que sirven y con qué salario y ayuda de costa, de la edad, órdenes y prebendas que tienen y de qué valor son y qué estado de letras y de qué universidad y qué oficios hay vacantes y si hay en particular o en general alguna cosa que tenga necesidad de remedio y si en los lugares de este distrito hay algunos familiares demás de los del número que puede haber conforme a la concordia y cuántos consultores y calificadores hay y si hay algunos demás del número que por cartas acordadas está proveído y con qué orden se han recibido. En cumplimiento de lo cual decimos que la memoria de los inquisidores y oficiales que hay en este Santo Oficio es como se sigue.

El Inquisidor Licenciado Don Pedro Díaz de Cienfuegos, natural del principado de Asturias, de edad de 58 años, cumpliendo con el mandato de Vsa. S. dice que con los títulos que tiene para que Vsa.S. se acuerde de su persona y de hacerle merced son los siguientes. Lo primero haber sido nueve años colegial en el colegio de San Pelayo de Salamanca, adonde comenzó y acabó sus estudios de oyente y pasante, y probó todos sus cursos en leyes y por haber de ser clérigo, se graduó después en dicha universidad de bachiller en cánones y al cabo de ellos, por conocerle en dicho colegio hombre letrado, llevó por oposición la regencia de leyes del mismo colegio, que tiene salario de maestro, a que se ponen edictos en todas universidades mayores de España y fue regente tres años. De allí pasó a ser colegial en el colegio de Santa Cruz de Valladolid adonde estuvo más de doce años, a los cinco, a fin de ellos fue catedrático de Clementinas en aquella universidad, leyó y regentó, otras muchas cátedras en ella. También hizo oficio de ordinario en aquella Inquisición cinco o seis años, por los Señores obispos de Valladolid don Enrique Pimentel que hoy lo es de Cuenca, Palencia y Zamora, y otros. Hizo asimismo largo tiempo oficio de juez mayor de Vizcaya, en aquella chancillería, por su Majestad, y después pasó a ser Inquisidor de Mallorca adonde estuvo, cerca de cinco años padeciendo muchos trabajos y competencias con el virrey don Jerónimo Agustín por defender la jurisdicción del Santo Oficio y

asimismo sirvió a su Magd. con más de cincuenta mil reales que sacó de la familia de donativo siendo él, el primero que dio cien ducados de su probeca para animar a los demás. De allí, pasó a la Inquisición de Barcelona adonde estuvo algún tiempo y últimamente vino a esta Toledo adonde va en siete años que hace oficio de Inquisidor y cerca de tres demás antiguo. Todo lo cual y el tiempo que ha que sirve a la Inquisición ha sido con sólo el salario y ayuda de costa ordinaria de ella sin otros gajes ni hacienda alguna eclesiástica, ni seglar, más del dicho salario de su plaza habiendo gastado en sus estudios idas y vueltas hasta llegar a esta Inquisición más de diez mil ducados que tenía de patrimonio y otra hacienda de sus hermanos y deudos que todos lo ayudaban.

El Inquisidor don Juan Dionisio Fernández Portocarrero, el natural de la villa de Marchena, arzobispado de Sevilla, de edad de 67 años. A cincuenta, comenzó a estudiar derechos en Salamanca donde se graduó de bachiller en leyes, y después en cánones en la universidad de Osuna. Por suficiencia y examen, fue catedrático de Instituta en Granada siendo pasante, graduóse licenciado en cánones en la universidad de Alcalá donde leyó mucho tiempo la cátedra de sexto, y otra de Instituta juntamente en el colegio de los Manriques, y después llevó cátedra de Decretales de primera oposición. Ha gastado cuarenta años en los oficios de vicario general de Córdoba, Pamplona, Ciudad Rodrigo, Sevilla, y en la visita de la Religión de San Juan por el Serenísimo Príncipe Filiberto, y los catorce años de ellos, fue abad de Villafranca y los siete ha sido Inquisidor de Sevilla y Toledo con el salario y ayuda de costa ordinaria. Es hermano del doctor Antonio Portocarrero, que murió fiscal del Consejo de Inquisición, cuyo oficio sirvió, y despachó tres años por enfermedad continua del dicho su hermano. Es canónigo del Sacromonte de Granada, de que goza doscientos ducados. Por concierto de aquella iglesia, tiene un beneficio simple en Alcalá de Guadaira de valor de quinientos ducados. Tiene a su cargo, la compilación de los derechos y privilegios del Santo Oficio que está muy adelante y no la puede continuar por falta de tiempo.

El Inquisidor don Cristóbal Ibarra y Mendoza que es Inquisidor en esta Inquisición tres años sin salario ni ayuda de costa, y porque al presente reside en esa Corte, no se da aquí relación de lo demás que Vsa. S. manda. Podrá pedírsela allí.

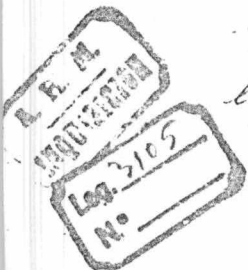
El Doctor Don Bartolomé Guijarro Carrillo, fiscal de este Santo Oficio, natural de la villa de Uclés, obispado de Cuenca, de edad de 45 años, fue colegial del Monte Olivete de Salamanca en cuya universidad estuvo y se graduó en cánones. Fue examinador general del obispado de Cuenca. Ha que sirve el oficio de fiscal nueve años : dos de ellos en la Inquisición de Cuenca y los demás en ésta de Toledo con el salario ordinario, y ayuda de costa. Tiene quinientos ducados de pensiones sobre dos beneficios curados que llevó por oposición y otros ciento de una capellanía.

El fin de la relación concierne el personal medio y menor del tribunal : juez de bienes confiscados, secretarios, médico, barbero, portero..., y no ofrece por consiguiente, interés para nuestra investigación.

Carta firmada por los Señores P. Díaz de Cienfuegos y J.D. Fernández Portocarrero, correspondientes a los Ldos nº 62 y nº 50 de nuestro catálogo.

Recivimos la de v^a J. de once deste mes en que vos man-
 da, y informar del numero de Inquisidores y oficiales
 que ay en esta Inquisicion y del tiempo que aya que servir
 y con que salario y ayuda de costa, de la edad y orden
 y de venidas que tienen y de que calidad son, y que esta de
 de letras y de que Universidad, y que officios ay de
 si ay emparricular, o general. Alguna cosa, que tenga
 necesidad de de media, y en los lugares donde los frutos
 ay algunos familiares de mas de los del numero que
 puede aver conforme a lo con cordia: y quanto con
 sueldo y qualificados ay y si ay algunos de mas de
 numero, que por causas averidas esta provisto y
 con que orden sean de servir. En cumplimiento de lo
 que desimos que la memoria de los Inquisidores y oficia-
 les que ay en estos officios es como sigue:

El Inquisidor Cien don Pedro diaz de quien fue natural
 del principado de Asturias de edad de 97 años cum-
 pliendo con el mandado de v^a J. dia que los hitos
 lo que tiene para que v^a J. se acuerde de lo que se
 y de haber la vida son los siguientes = Coprimero aver
 sido nueve años a legial en el colegio de San
 de Salamanca, adonde como en sus estudios
 fue de ayuntamiento y de donde y de donde fue
 en los entres, y por aver de ser de ser graduado



340

despues en esta universidad de bachiller en
 canones galcabo dello Por cuyo cargo
 llevo a lexio ser hombre letrado, llevo Por
 oposicion la corregencia de legos del mismo
 colegio, que tiene salario de noventa tres, a quese
 ponen e dictos en todas universidades magis-
 tros despues y fue Regente tres años, de alli
 paso a ser a lexial en el colegio de San Juan de valla-
 dolid adonde es tubo mas de dos años, y los
 cinco años de los fue cañeda de v. de ele-
 mentinas en aquella universidad, luego y
 Regente, y por muchas cartas de onella y San
 Juan hizo oficio de ordinario en aquella juris-
 diction cinco años, por los señores obispos
 de valladolid don henrique de montal que
 oydor de Cuenca, Palencia y Zamora, y
 tres, hizo oficio de cargo de primer oficio
 despues magister de vicario, en aquella chan-
 celleria, Por su mag, y despues paso a ser
 juez de lo criminal adonde es tubo, cerca
 de cinco años ha de un de muchos trabajos
 y competencias con el virrey don geronimo
 aquitin Por defender la jurisdiccion de este oficio
 y afirmos su oficio de su mag con mas de
 cinquenta mill reales que saca de la fami-
 lia de los nobles, siendo el elvirrey
 que dio a inducados de su oficio Para
 animar a los demas, de alli Paso a lo que
 si un de barcelona adonde es tubo algun tien-
 po y ultima mente vino a esta de
 donde ha de siete años que hace oficio de

le deno despues
 en un alcaide for
 en esta compe
 con el virrey le
 raron publico
 con otros por
 Por enemiga comun
 a via, y se ponia
 de los temporales de
 mandaron hechar
 Reyno

Inquisidor, y en la de vos demas Antiguos
 do debe qual qual tiempo quea quea quea
 alafn quisiuon. hofido con fofos e fofario
 qe quda deus de ordinaria della, finta
 ner otros gaxos ni havienda alguna ecla
 fia tica, ni feclar, mas de llo Salario de
 plaia abiendo gastado en fus estudios q
 dos q buel to a to llegar a esta fupri
 fi uon mas de diez mil ducados que fe
 via de Pa Tri mo uio, q otra haviendo
 defus hermanos q de uos que a los q
 daban:

el Inquisidor don Juan Dionisio fernandez Por
 es natural de la villa de mar chena ar obispado de fe
 villa, de edad de 67 años a uin quenta que es
 menes a esta dia de derechos en fola mona de
 defegia de uos de bachiller en le gis, y despues en
 no nes en la uin uersidad de ofuna, Por fupri mo
 qe ferner, fue catredatico de iurifia en gra
 nada fiendo Profante, graduose uer en uos
 en la uin uersidad de alcala donde ay o muelo
 tiempo la ca tica de defos to, q otra de iurifia
 juntamente en el colexio de los mar riques, y de
 pues de la ca tica de decretales de fupri mo
 opetion, a qe todo quarenta años en los ofi uos
 de licario general de uos de los fupri mo, ciudad
 de drigo, fevilla, qe la uin uersidad de la feli
 gion de Juan Por ce fupri mo fupri mo fupri mo
 70, qe los ca ticos años de los fue abid de uos de

Leg. 3105
 No.

A B C
 1800

cyber sieta es de Inquisidor de abilla y Toledo, con
 el salario ayuda de un ta ordinario, es herma
 no de el doctor Antonio Por to carrero, que mu
 rio fiscal del congreso de Inquisicion Cuyo ofi
 cio sirbio, y despues tres años Por conforma
 dad continua del dho Inquisitorio, escano migo
 del sacro monte de granada, de puegra de cien
 tos ducados Por su mrito de aquella cylessia
 tiene un beneficio simple en el cato de granada va
 de abar de quinientos ducados, y una Presta
 mera en quel ba, de abar de doscientos du
 cados tiene a su cargo, la compilation de los
 derechos y Prebiterios de es ofi, que es ta
 muy adelante y no la puede continuar Por fal
 ta de tiempo

el Inquisidor don bar to bar de ybarra y mendosa
 aque es Inquisidor de la Inquisicion tres años
 sin salario ni ayuda de un ta, y Porque de
 Presente Deside en su ofi, me se da a que
 Delacion de los demas que vs Inmenda. Podria
 pedir se ay

el doctor don bar to bar que fovo carrillo fiscal
 de es ofi, natural de la villa de velos, obispo
 de Cuenca de edad de 79 años fue colegial
 de monte, obispo de, de Salamanca en un ga, uni
 versidad es tubo ofegradu ena no nos, fue exa
 minador general del obispado de Cuenca, aque sir
 be el ofi de fiscal nueve años dos de los ondo

Inquisición de suencia y los demas en esta de Toledo con
el salario, ordinario, y aguda de esta tiene quinquen
los ducados de Pineda por sobre los Beneficios en
vados quilibet. Cor. a. de fision, y otros ciento de un
capellanía //

con Pedro de Luna de 40 años sirve el oficio de juez de
bienes confiscados desde 17 de mayo de 1623 antigua
venta mill maravedis de salario, es canonge de Toledo //

1. Juan de Parraga y Vargas de edad de 96 años aque
sirve en la inquisición de treinta y tres años en esta
parte, los señ. de alcaide mayor de la delvora, y
los 26 de secretario desta de Toledo con el sa
laris y aguda de esta ordinaria //

2. don Juan Giron del ayto. Regidor de Toledo onbanos de
caballero, de edad de 40 años aque sirve el oficio de
secretario desta inquisición desde 9 de julio de
1616 con el salario y aguda de esta ordinaria, de
vacante de mañanas barvantes de quitero se va
fario que fue desta inquisición //

3. fernando fernandez de roffo, de edad de 93 años aque
sirve oficio de secretario desta inquisición, desde
23 de noviembre de 1623 antigua de mañanas
partes de alpuche el qual lleva desta ofi. por
jubilation cinquenta mill mrs, y los treinta de
fantes y aguda de esta el llogo fernandez de
rosa //



4. don Juan de mondo de edad de 42 años aque sirve
el oficio de secretario desta inquisición desde 14
de febrero de 1623 con el salario y aguda de esta
ordinaria, es canonge de las yglesias de Leon, y
graduado de Leon por la universidad de Alcalá //

A.H.N. Inq.

Leg. 2 621 C.1, fol. 186 rº

En Madrid de Octubre de 1633

M.P.S.

Hágase como lo pide

El Licenciado Alonso Serrano Inquisidor de Granada digo que desde que vine por mandato de V.A. a servir la plaza, habito en la casa que me toca por antigüedad, sin que se hayan gastado, por cuenta del fisco, mrs. algunos en ella. Lo cual no tiene pieza ninguna para la habitación de verano más de una salilla angosta y baja, y en tanto extremo humedad que no se puede habitar, aun en la siesta, sin daño notable. Porque además de no estar sotanada y de bajarse a ella desde el patio de la Inquisición por ocho escalones, tiene muy cerca dos aljibes copiosos, y pasa por junto a un lado de la misma otro gran golpe de agua y de todo resulta ser muy dañosa para la salud, y juntamente harto indecente para recibir personas de cumplimiento y alguna vez en un mal patio de la casa, por dar lugar a que un religioso, que venía en su compañía, tratase cosas de secreto, por no haber otro aposento ni alcoba en bajo.

Y aunque hay un entresuelo, es notablemente caluroso y de techo bajo y menos decente para visitas. El remedio único y bastante que puede haber sería, bajar a plomo el entresuelo y hacerle cuarto bajo que tendrá sala honrada y antesala, y aposento para dormir. Conque se dará muy acomodada y autorizada vivienda para de verano, y aun habrá debajo sótanos muy capaces y de provecho. Todo esto a costa de dos mil reales.

Y aunque nadie ignora la falta general de hacienda de las Inquisiciones, también sabe V.A que está del Consejo, y para sus gastos y socorrer a otras Inquisiciones. Y no estaba ésta muy sobrada, cuando ahora tres años dio licencia V.A al Inquisidor. Don Diego de Atienza para que en otra casa de su vivienda gastase por cuenta del fisco tres mil reales. Y creo no fue la obra más necesaria y útil que la será ésta. Y si costare más de los dichos dos mil reales, lo suplire de mi salario, aunque soy de los de menos renta que hay en las Inquisiciones y de los más antiguos, pues de servicio más de veinte años de Inquisidor y fiscal y otros cuatro de Abogado en la Inquisición de Toledo.

Por todo lo cual suplico a V.A. se sirva de mandar dar licencia para que se haga la dicha obra y que para ella el Receptor de este Santo Oficio dé la dicha cantidad por cuenta del fisco, como lo espero de la justificación de esta súplica y de la merced que V.A. suele hacernos a sus criados. Yo el más obligado ruego a nuestro señor que guarde a V.A. como la cristianidad ha menester.

Granada y septiembre 27 de 1633

M.P.S.

Obediente criado de V.A.

El Ldo. Alonso Serrano.

Amor de Oct 133

M.P.S.

Hagase como lo pide

A. H. N.
INQUISICION

Leg. 111
N.º 180

El Sr. D. M. Serrano Inq. de Granada, digo que desde que vine, por mandado de V. A. a servir esta plaza, habito en la casa que me toca por antigüedad, si q. se ayan gastado, por cuenta del fisco, mor. al. guano, en ella. La qual no tiene pieza ninguna para la habitacion de Verano mas de una salita angosta y baja, y en tanto q. como humeda q. no se puede habitar, aun en la siesta, sin dano notable. Porq. ademas de no estar rotonda, y de bajar a ella desde el patio de la Inq. por ocho escalones, tiene muy cerca dos aljibes copiosos, y para por junto a un lado de la misma otro gran golpe de agua. Y de todo resulta ser muy davisu para la salud, y juntam. ^{te} arto indecente para recibir personas de cumplimiento. y alguna vez ha sido forzoso q. un Enade espense buen rato en un mal patio de la casa, por dar lugar a que un religioso q. venia en su compania, tratase cosas de secreto, por no auer otro aposento ni alcoba en bajo. Ya unq. ay un entresuelo, es notablem. ^{te} caluroso q. de techo bajo y menor decente para visitas. = El remedio unico y bastante q. puede auer seria, bajar a plomo el entresuelo q. hacerle quarto bajo, q. tendra sala honorada y antecala, y aposento para dormir. Conque se dara muy acomodada y autorizada vivienda para de Verano, y aun obra de bajo setanos muy capaces q. de provecho. Todo esto a costa de dos mil reales. Ya unq. nadie ignora la falta gen. ^{al} de vivienda de las Inq. tambien sabe V. A. q. la Inq. tiene muy bastante para la Consignacion del Consejo, y para sus gastos, y recorrer a otras Inq. No estaba esta mas sobrada, quando aun tres años dio licencia V. A. al Inq. Don D. de Alencan para q. en obra cara de su vivienda gastase por q. del fisco tres mil reales, y creo no fue la obra mas necer. y ver. que lo sera esta. = Y si costare mas de los dho. dos mil reales, lo suplire de mi salario, aunq. si de los de menor renta q. ay en las Inq. y de los mas antiguos que he

servido mas de veinte años de Inq. y fiscal y otros quatro de Abogado en la Inq. de Toledo. — Por todo lo qual supp. a V. A. se sirva de mandar dar licencia para que se haga la dha obra y que para ella el Rey. deste s. off. de la dha cantidad por cuenta del fisco, como lo espero de la justificacion desta replica y de la mrd que V. A. tiene a sus criados. Yo el mas obligado ruego a V. A. que se sirva a V. A. como la Christianidad ha menester. En la Ciudad de Madrid a 27 de Mayo de 1633

M. P. S.

Obediente criado de V. A.

J. M. de Serna

349

RELACION DE LA VISITA QUE HIZO el Doctor D. Martin de Zelaya Ocariz, Inquisidor de Cordova, en la Inqui- sicion de la ciudad, y Reyno de Seuilla, año de 1643.

PRESENTO su comision en el Tribunal de Toledo en doze de Marzo de 1643. presentes los Inquisidores Don Joan Ortiz de Sotomayor, de Agustin de Villavicencio, don Francisco Valero de Molina, don Joan Federigui, don Damian Velazquez de Contreras, don Diego de la Fuente Peredo, y el Fiscal don Joan de Morales, y los Notarios don Joas de la Vega, Christoval de Agnero, Bernardino de Arime, don Bernardo Calderon, Licenciado Joan de Llamas, don Gonçalo Fiorea, don Athanasio de Torres, don Carlos de Arme, Joan de Carmona, Diego de Ribas, y don Laureano Infante, y Francisco Rodriguez Balcarcel. Y obedecida la comision, tratò, y confirió el Visitador sobre las causas de Fe, y su estado, y informaciones de limpieza, y ordenò a los Notarios del Secreto, que cada vno fiesse testimonio de las que le estanan repartidas.

El dia siguiente visitò las carceres secretas, y hallò en ellas treinta y quatro presos por actos de Indisimo, calados dos vezes, hechizeras, blasfemos, superficicos, y de otros diferentes delitos, y con cada vno de ellos uno su session particular, joquiendo, y tomando las noticias convenientes para la direccion de la visita.

Dieron algunas quezras de que el Alcaide no les asistia, ni atendia a su conueto, y que teniendo sobrados de sus raciones algunos reales para necesidades suyas, no se exceptaban como lo pedia el pedido. El Visitador se informò de las raciones sobradas, y de lo que cada vno de los presos auia menester, y dio orden para que con efecto se comprassen las cosas necesarias a

ordenando, que de aqui adelante no se de a los presos ningun barro blanco para el vno ordinario, sino escudillas, y ollas, y jarrillos vidriados, con que cessará el daño, y se conocerá la utilidad de este conuictorio.

El de las dichas carceles ha sido inuitado, y extraordinario en el dar las raciones, porque deuiendo los Alcaydes proceder con mucho recato, y circunspeccion, sin motivar causa, ni ocasion para perturbar la mente de las instrucciones, y costumbre vniuersal de las demas Inquisiciones, han practizado, que los moços del proueedor entren en las carceles secretas con sus corderos, y tan sin recato, que los veian, y hablaban: y para que las causas del seruicio de Dios no padeciesen los demeritos: hizicse vn torno capaz en la pared, que correspondie a vn patio grande, que sale a la casa del Alcayde, y conduxo el passo a la despensa, y a vna, y otra parte su cerrado para la defenja de los tiempos, y el torno con sus puertas a la parte de adentro, y afuera, por donde se dan las raciones, y para que sean a satisfacion de los presos, mandò hazer vna vedanja, y sus pesas, de quatro onças, media libra, y na, y de fibras, con que cessaron las quejas de los mal contentos, y las ocasiones de violar el Secreto, y de serreditos, que se experimentaron pocos años antes, demane- ra, que el proueedor darà para las carceles secretas lo que el Alcayde pidiere por el torno, estando a la parte de afuera, con demostracion de la carcel, sin saber para quien: y esta forma quedò asentada con auto particular de visita.

Hallò asi mismo, que el Alcayde era señor de las carceles secretas, en contrauencion de la carta acordada, y entraba sin su yudanza todas horas, y por los accidentes, que se experimentaron, tan en perjuizio de las causas de fe, y que no se continuassen, comò el Visirador las llaves de las dos puertas por donde se entra a las tortes, y carceles secretas, y luego dispuso hizicse un trayen cada puerta, con guardas encontradas, para que el Alcayde, y su ayudante no pudiesen entrar el vno, sin el otro, y se executò esta disposicion, y se continuò.

Y antes de salir de las dichas carceles pidio el Visirador los libros, que deue tener el Alcayde de ellas, así para la razon de

utilidad de ellos, y quedaran todos consolados, y en quietud. Hize luego la visita de la dicha carcel, y el dia siguiente me recorrió cada vna de las carceles, y en la que se intitulaba san Matias, hallò vn agujero grande, que correspondia con la baxa, que es de la carcel llamada san Marcos, y mandò arrancar la, y se executò. Y asi mismo auia vn cañuelo con vnos de cinco o seis pies de que se aprouechaban los reos para sus inteligencias, y tales se arrancaron luego, y se sacò fuera de las carceles, esta cae a la carcel de san Matias, y tiene su patio desfogado, cuadrado de mas de diez ochos pies, y todas las carceles deste paraje tienen sus patios, y otros mayores, y otros menores, y son las carceles baxas al compas del jardinillo, y suelos del secreto: en esta carcel se hallò vnintero, y pluma, y mas de doce pliegos de papel de estroga, y nos mas blancos que otros, que estan en los autos de visita, y se estube con suspencion de vngeme: y asi mismo reconocio la dicha carcel, pedio la vezina, que se intitulaba...

San Marcos, donde estan presos vnos confitantes, y auia do recorrido toda la carcel, carnes, y carnes, de baxo de vna se hallaron quatro pliegos de estroga, y tres en peçados a eleuir, asiendos por esta labra, yna lezna metida en vn peçado de madera, ynas tomicas, y otras cosas con sus clavos en los remates, y vna caña añada, y asi da por medio con otro pedazo de tomica de quatro varas de largo, y por mandado del Visirador se sacaron fuera, y se llevaron la tomica, y lezna, y papel a Camara del Secreto; y por auto declarado vn preso en la carcel san Matias, que los pliegos de estroga auian entrado en ella con frangollo, y otras semillas, proueyò auto al Visirador, para que de aqui adelante no se den legumbres, pasas, especias, y açucar, y vizcochos a los presos en ningun genero de papel, fino en plato, y escudilla de barro, y se notificò al Alcayde para que lo guardasse.

De la misma visita constò, como las inteligencias de los presos en sus comunicaciones eran tales, que se entendian por esciras, golpes, y nombres, y de letras que escriuian en pedaços de alcarracas blancas, y los arrojaban de vna carcel a otra de las del jardinillo: y para omiar este inconveniente, y quitar la ocasion de conseqüencias perjudiciales, proueyò auto al Visirador...

2

7

3

9

- los presos, como para la ropa que les pertenece, como se dispuso por la carta, y provision del Eminentísimo Señor Cardenal Espinosa, y la quenta, y inuentario de los bienes que se le entregó quando dio principio al exercicio de su oficio, y por aver respondido, que sin esta diligencia entró en las dhas carceles le ordenó el Visitador diese relacion jurada de todo lo que estava dentro de las carceles, y pertenecia al Real Fisco, y viene con los autos de visita.
- 10 Proguio el Visitador sus autos, y visitó la Camara del Secreto, y antes de entrar en la de los libros, y papeles pidió las vistas generales que ha aydo en la dicha Inquisicion, y todo que los Ministros respondierón ynanimes, no tenían noticia de mas de la que hizo el señor don Fernando de Andrade, Obispo de Sigüenza, y de lo que refirió de la no aya razon en los libros, ni entre cartas acordadas, ni otros, y así hizo el Visitador poner su persona diligencia muy apurada, y rebolió muchos papeles, y halló la resolution de los señores del Consejo, con vnas instrucciones viejas.
- 11 Luego pidió los diez y siete libros, que dispuso el dicho señor Cardenal Espinosa, para los acuerdos, y buen gouierno de las Inquisiciones, en su provision del año de 1572. que son los siguientes.
- 1 Vn libro donde se registren los titulos de los Inquisidores, y demas Oficiales.
- 2 Otro donde se tome la razon de los Conuisionarios, Notarios, y demas Oficiales, con la designacion de los lugares para donde fueren erigidos.
- 3 Otro, donde se escriuen las testificaciones, que vienen contra los reos, con su abecedario al principio.
- 4 Otro, donde se asienten los votos de prison, sentencias de tormento, y definitiua.
- 5 Otro, donde se registré las cartas de los señores del Consejo.
- 6 Otro, donde se trasladen las cartas que se escriuieren al Consejo.
- 7 Otro, donde se asienten las vltimas que se hizierón en las carceles secretas.
- 8 Otro, donde se registren los libramientos, que se dieren para los presos.
- 9 Otro, donde se asienten las penas, y penitencias.
- 10 Otro, donde se tome la razon de los autos de Fe, que se celebraren, con relacion clara de los delictos porque se huuiere procedido.
- 11 Otro, que ha de estar en poder del Alcayde, donde vno de los Notarios del Secreto asiente los presos, que entran en las carceles secretas, con dia, mes, y año, la ropa, cama, y vestidos que traieren, con mucha distincion.
- 12 Otro, donde se asiente el nombre del preso, el dinero que traxere para sus alimentos, y la razon que se le mandare dar, y si los alimentos se huuieren de gastar por quenta del Fisco, lo que se le señalare.
- 13 Otro, donde se escriuan los secuestros, que se hizieren. Y otro donde al fin de cada mes, delante de vno de los loquidores se haga la quenta con el despensero de lo que se huuiere gastado con los presos.
- 14 Otro, en que el Iuez de bienes confiscados registre las sentencias que diere contra el Fisco, en favor.
- 15 Otro, para que el Receptor asiente en el la cobrança de su receptoría, bienes confiscados, penas, penitencias, y indulgencias.
- 16 Otro, donde se asienten los relajados, reconciliados, y penitenciados, el qual correponde con el libro de los autos de Fe.
- 17 Otro, donde el Notario de los bienes confiscados escriua las sentencias, que diere, y proponiase el Iuez de bienes, con la razon de todos, y para que quando el Receptor diere la quenta, se vea la razon de todos, y para el se haga cargo. Y se asiente el de cargo, y todos se hallaran cabales.
- Y Avnísimo pidió los libros donde se ha de pedir tomar la razon de la media anata, y de otros de las fabricas, y los Notarios, quando los quisieron, y el Iuez de bienes, hazer estos libros, y para los libramientos de los presos, de lo que se escriuieren, y tomar la razon de esto.
- 18 Otro libro, que mandó el Alcaide en causa de entrada de vnos reos. No quisieron dar su parte, para tomar la razon de la cuenta, y librançias, que tuuieron para ellas los loquidores, y Obispos, y se le entregó a el Notario de la visita para asentar lo que concierne a ellos.
- 19 Otro, donde se asienten las penas, y penitencias.

- 10 Otro, donde se tome la razon de los autos de Fe, que se celebraren, con relacion clara de los delictos porque se huuiere procedido.
- 11 Otro, que ha de estar en poder del Alcayde, donde vno de los Notarios del Secreto asiente los presos, que entran en las carceles secretas, con dia, mes, y año, la ropa, cama, y vestidos que traieren, con mucha distincion.
- 12 Otro, donde se asiente el nombre del preso, el dinero que traxere para sus alimentos, y la razon que se le mandare dar, y si los alimentos se huuieren de gastar por quenta del Fisco, lo que se le señalare.
- 13 Otro, donde se escriuan los secuestros, que se hizieren. Y otro donde al fin de cada mes, delante de vno de los loquidores se haga la quenta con el despensero de lo que se huuiere gastado con los presos.
- 14 Otro, en que el Iuez de bienes confiscados registre las sentencias que diere contra el Fisco, en favor.
- 15 Otro, para que el Receptor asiente en el la cobrança de su receptoría, bienes confiscados, penas, penitencias, y indulgencias.
- 16 Otro, donde se asienten los relajados, reconciliados, y penitenciados, el qual correponde con el libro de los autos de Fe.
- 17 Otro, donde el Notario de los bienes confiscados escriua las sentencias, que diere, y proponiase el Iuez de bienes, con la razon de todos, y para que quando el Receptor diere la quenta, se vea la razon de todos, y para el se haga cargo. Y se asiente el de cargo, y todos se hallaran cabales.
- Y Avnísimo pidió los libros donde se ha de pedir tomar la razon de la media anata, y de otros de las fabricas, y los Notarios, quando los quisieron, y el Iuez de bienes, hazer estos libros, y para los libramientos de los presos, de lo que se escriuieren, y tomar la razon de esto.
- 18 Otro libro, que mandó el Alcaide en causa de entrada de vnos reos. No quisieron dar su parte, para tomar la razon de la cuenta, y librançias, que tuuieron para ellas los loquidores, y Obispos, y se le entregó a el Notario de la visita para asentar lo que concierne a ellos.
- 19 Otro, donde se asienten las penas, y penitencias.
- Otro.

al derecho de la Fabrica, Capilla, y media Anata:

Pliegos Criminales.

Continuando el Visitador su ocupacion, vió en la Sala del Secreto los pliegos criminales introducidos a instancia del Fiscal, y otros de parte, y halló algunos concertados, por aver baxado los querellantes de sus querrelas, y los pliegos fiscales vnos pendientes, y sin continuarlos, y otros fenecidos con condenacion pecuniaria aplicada, al Fisco, y sin auerse escrito en el libro de penas, y penitencias, ni dado noticia al Receptor, como se dene; de que hizo cargo a los culpados: y en el discurso de la visita se verá lo que le deuen seguir.

En el discurso de la visita de los papeles del Secreto reconocio el Visitador poca asistencia de los Notarios, y auiendo hallado la causa de sus entradas, y salidas, mandó cerrar la puerta, que sale al jardinillo, y que todos entrassen por la puerta de la Sala principal, en que se experimentaron euidentes utilidades, asi del despacho de las causas de Fé, como de las demas, y los Notarios no hizieron las salidas que acostumbrauan antes que se condenasse el vno de aquella puerta, por ver que no las podian executar sin la censura del Tribunal.

Procedio el Visitador a la verificacion de los memoriales, que se le embiaron para introducir la visita, y los que sobrenieron despues, y en las materias que se tocauan en ellos, hizo las diligencias convenientes. Y en la informacion secreta hizo trecientos y treinta y nueve examenes, y de ellos, y de la visita de las causas de Fé, informaciones de limpieza, y pliegos criminales sacó los cargos asi comunes, como particulares, y dio a cada vno de los visitados los que le tocauan.

De la visita de la lagenda.

A granedad de las materias, que comprehende la deducion de la visita general, y su execucion, no de su inicio el estudio de la visita de la lagenda, para que dexasse de obrar en vn mismo tiempo en el beneficio del numero mas principal de la lagenda, como se conuenció en este discurso, y el trabajo grande que tubo, pues quando para solo el se hubiera dirigido la visita,

bre de 1635. está dispuesto, que el Inquisidor menos antiguo, la que por abecedario las restituciones de los reos, y en que proceso se hallaron desde el año de 1626. en vn libro, le pidio el Visitador, y se le respondió, no auia tal libro.

Y para continuar lo que tocava a su comision, empezó a visitar los procesos, y causas de Fé, dicitadas desde que hizo la vltima visita, desde el legajo cinquenta y siete, hasta el legajo cinquenta y nueve inclusive de los reconciliados, en que estan sesenta y quatro causas decididas, y de la visita resultaron algunos cargos, como parecerá de los particulares.

Asimismo vió el Visitador los legajos numero 133. 135. 136. y 137. de penitenciados, donde se ferenta y vna causa, y sacó de la visita los cargos, que parecerán en los particulares. Y porque el legajo numero 134. faltó del Secreto, hizo las diligencias convenientes para tomar sus noticias, y dio se Chriftonal de Agüero, Notario de los mas antiguos, como desde la mudança de san Marcos de Sevilla a Triana se perdió, por que se halló menos a pocos dias de la mudança, y desde entonces, en varias ocasiones se aya hablado del dicho legajo, y no se descubrio, ni tuvo noticia del.

Y para que todo lo tocante a las causas de Fé quedasse ajustado, yio asimismo las causas pendientes, decididas, y no puestas en sus legajos, y que se hallaron en sus casillas, dexa de sus letras, que son mas de sesenta y ocho causas, y de su inspeccion resultaron cargos particulares, demanera, que los procesos de Fé, que vió el dicho Visitador, y ajustó para cumplir con su obligacion, son ciento y nouenta y tres.

Y sin hazer falta a las audiencias de negocios corrientes, y constras de toda la complicitad de Moron, y otros, a las diez de todo el Verano a las horas del Tribunal: y en este tiempo dio principio a la visita de las informaciones de limpieza, despatchadas, y enlegajadas, empezando desde el legajo 37. que es el primero desde la vltima visita, y continuó su trabajo hasta el legajo 133. inclusive, que son en numero cinquenta y vn legajos, en que estan enlegajadas sus informaciones, y fincadas, despachadas, treinta y cinco, demanera, que visitó 103. informaciones, y de la inspeccion resultaron cargos particulares, asi to: antes al oficio, como a la satisfacion, que se deuen dar al

visita, la comprehençion de tan importante obrar, suera, im-
pofible reducirla a consonancia en tanta cortedad de tiempo, si
la vigilancia del Visitador, y asistencia del Espiritu santo, no hu-
ciera madregado desueldado de sin perder tiempo, ni ho-
ra.

La grandeza de la Inquisiçion de Sevilla, y los sujetos que
ha tenido prometian mucho alicien en la disposiçion, difinien-
do y noticias, de los derechos que la pertenecen, como tan nece-
sarios para su conseruaçion, y todo halló el Visitador trocadas
las manos, y sin cuenta, ni razon, con que se le acrecio mayor
trabajo, y en el deuido de tan largos años, originados de la
variedad de Notarios de secretos, inundaciones, mudanças,
desde Triana a Sevilla, y bueltra al castillo después de muchos
años, no menor ocupacion, por la que omitieron, los que por
su officio la deuieron tener puntual, registrando las escriptu-
ras de los censos, y todos los demas titulos de la substancia del
Fisco, que auiedo los pidió el Visitador para dar principio a
su examen, no se sabia donde parauan, mas de que se presumia
estauan entre otros papeles dentro de la Sala del Secreto, con
que acrecio el cuidado, y fue necesario ver y nas arcaz llenas
de papeles, sin perder ningunos, por el desconcierto co que es-
taua, y los mas mirando a materias distintas de las que se bus-
cauan, y después de aver gastado algunos dias en la visita, ha-
lló el Visitador algunos instrumentos rebuejos, con otros pa-
peles, y continuó la ocupacion hasta ajustar los que faltauan,
y muchos tan injuriados de tiempo, que no se pudieron leer, y
los privilegios de los juros maltratados de las arrendadas, sin q
se buuiese tocado en ellos, ni tratado de su benehecho, y para
ver si faltaban mas escripturas, cotejó con las que halló el Be-
cero viejo, y con este trabajo dio principio a la visita de to-
das, y por tocar en diferentes efectos, separó cada cosa en su
forma siguiente.

Primera mente las escripturas de los censos al quitar, y sus re-
conocimientos.

Las de los censos perpetuos, y sus reconocimientos.

Arrendamientos de casas de por vida, y sus reconocimientos.

Los juros que tiene el Fisco.

Los papeles, y titulos pertenecientes al Obispado de Marti-
nea, y Santalmo, y Torrebilaca, y como asi mismo a poder del Fisco.

Los privilegios de los juros, que tiene el Consejo de la Santa
General Inquisiçion, y las escripturas de los censos perpetuos, y
con esta diligencia, empedó a examinar la calidad, y cantidad
de los dichos censos, viendolos por su persona, y pareció, que la
dicha Inquisiçion tiene seis quentos, treinta y cinco mil tresien-
tos y setenta y cinco maravedis de principal, en bellon, que ren-
tan en cada vn año treinta y vn mil setecientos y sesenta y ocho
maravedis y medio.

Y veinte y quatro quentos, novecientos y diez mil, quinien-
tos y ochenta y quatro maravedis de principal, de plata, que
renta cada vn año vn quento, docientos y quarenta y cinco mil
quinientos y veinte y nueve maravedis, y por el diez por ciento
ciento y veinte y quatro mil quinientos y cinquenta y dos ma-
ravedis.

Y ten diez quentos, quinientos y treinta y siete mil quatrociē-
tos y sesenta maravedis de juros, y por ellos quinientos y veinte
y seis mil ochocientos y setenta y tres maravedis de renta en ca-
da vn año.

Y ten por los censos perpetuos trece mil setecientos y seten-
ta y ocho maravedis de renta en cada vn año.

Y ten por los arrendamientos de las casas de por vida quinien-
tos y quatro mil y trecientos maravedis de renta en cada vn año,
y ochenta y ochopares de gallinas.

Y ten por el Obispado de Marti-
nea, treinta y cinco mil quinientos y cinquenta ma-
ravedis.

Y ten por el termino de Torrebilaca, adejo al dicho Obispa-
do de Marti-
nea, sesenta y cinco mil quinientos y cinquenta maravedis.

Y ten por el termino de Torrebilaca, adejo al dicho Obispa-
do de Marti-
nea, sesenta y cinco mil quinientos y cinquenta maravedis.

Y con particular cuidado examinó los dichos papeles, que
tiene.

6
 Juan Nicolás, hijo de Jaques Nicolás, marqués de Flamenca, arrendó vnas casas en el finca de Santiago, pertenecientes al Obispado de Marruecos, en ocho de Octubre de 1756, en treinta y ocho mil maravedis de renta en cada año, en plata, y deciendo hazerle buena obra al dicho Fisco, halló el Visitador, que estava defraudado cada año en tres mil y ochocientos maravedis, y que se le debian setenta y dos mil docientos y veinte maravedis, los quales mandó, que se cobrasen con el diez por ciento, en el tiempo que fuere conueniente dicho arrendamiento. En la inspeccion de las escripturas de censos, y arrendamientos de casas halló el Visitador, que faltaban las siguientes.

La escriptura del censo, que fundó Baltasar Nuñez Veinte y quatro de Sevilla, en el año de 1595, de quatro de ciento y treinta y siete mil quinientos y treinta y dos maravedis, y el reconocimiento que hizo don Francisco de Calanda, en el año de 1584. Y en el censo, que fundó Pedro de Morales en el año de 1584, por sesenta y tres mil quinientos y ochenta maravedis de principal, las quales hizo sacar el Visitador, y se pusieron a baxo de el numero correspondiente a cada vna de ellas, en lo siguiente.

Ratón de milleros de Casas.
 Altanán diez y nueve reconocimientos de casas arrendadas, y otros trasplantes de las casas pertenecientes al Fisco, los quales a justo, y puse con las escripturas principales, demasero que en breues dias tomó puse la hazenda del dicho Fisco en villa de todos los papales concernientes a su conservación, y perpetuidad, ocurriendo al peligro en que la halló, por no auerle sucedido, ni cuidado como se debia los años pasados.

Y para que en todo tiempo inesse notoria la substancia del dicho Fisco, y que conuenga la hazenda, hizo yo Beccero nuevo expresando en el con dition, y se paracion cada genero de que conste, y en primer lugar las Cabongias, que tiene en la Santa Iglesia de Sevilla, la Colegial de San Salvador, Cathedral de Cadiz, Colegias de Xerez, y Olina. Los censos con sus fundadores, calidad de la renta, y inclusion de las pensiones, hipotecas, y otros reconocimientos. Los arrendamientos de las casas, calidad, y cantidad de su renta, las vicisitudes, y otros reconocimientos. Y los juratos que tiene en su cabecera.

Y pos

tienen mas de quatro mil hojas, y buscó los que faltaban para la seguridad, y perpetuidad de la dicha hazenda, y dar forma para adelante en su castodio, para que halló tan en defecto del Real Fisco, con evidencias de perdida muchas escripturas, cuya inspeccion fue de mucha utilidad, como se verá en su lugar.

Resumen de la visita de las dichas escripturas.

DON Enrique de Guzman, Conde de Olivares, fundó vn censo por Abril de 1592, de nueve quientos, docientos y siete mil y docientos maravedis de plata, por tantos que recibió del Real Fisco, y en la satisfacion de las pensiones anuales dió vn a clausula del tenor siguiente: Que los reditos seayan de pagar, y psguen por los tercios de el año, en la moneda que estuviere al tiempo de las pagas, y que tuviere la propia ley, valor, peso, bondad, y quilates, de la que se viua al tiempo que se fundó el dicho censo.

Aun mismo fundó otro censo de cinco quientos, docientos y cinquenta mil maravedis de principal, en oro, poniendo en la satisfacion de los reditos la misma condicion de ley, peso, valor, bondad, y quilates, de la que se viua al tiempo de la fundacion del dicho censo.

Y por ser la materia seria, y graue, y con apoyos juridicos, como lo dará el Visitador en papela parte, ordenó, que el Abogado del Fisco viese los dichos censos, y el Receptor con su parte recet pidiese lo que conuiniere a su derecho.

Dona Maria de Oçeta fundó vn censo de setecientos y cinquenta mil maravedis de principal, en plata, en diez y nueve de Setiembre de 1612, y la pension correspondiente en plata, y sin embargo los Receptores, que ha sido en la dicha Inquisicion no la hizieron buena al Fisco, ni Francisco Rodriguez de Valcarbel, el vltimo, a quien tomó quentas, el dicho Visitador por lo qual puso por nota en la dicha escriptura para que se cobrasen los diez por ciento desde el año de 639. a razon de tres mil setecientos y cinquenta maravedis cada año, y con esta calidad se cobrasen las pensiones, que corriesen, y lo que debía la dicha dona Maria, que era setenta y vn mil docientos y cinquenta maravedis, en que estava defraudado el Fisco.

Yuan

1560. años, por donacion que hizo a la dicha Inquisicion el Señor don Sancho de Truxillo ultimo poseedor del dicho Obis- pado, sucesor de los señores don Fr. Sebastian Obregon, y D. Martin Cabeza de Baca: y porque el termino de Santelmo es posesion redonda sobre el rio, con su Iglesia, casas, y almacenes, y unas heredades, que restan esta año treientos y setenta y cinco mil quinientos y cinquenta maravedis, y no estua con demostraciones, ni terminos, que dirense de señores, y mismo le hizo delindar, y en las puertas de las casas principal- les se puso un escudo de armas del santo Oficio para perpetua memoria.

En el termino de Torreblanca, y una heredades pertenecien- te al dicho Obispado con su casa principal, y granjas, y almacén de aceite, molino, y lagar pequeño de ciento y treze aranzadas de viñas, y veintys y cinco aranzadas, y media de olivares, cuyos apeos se acian omitido desde el año de 1795, y el Visitador, con citacion de todos los circunuezinios interesados hizo apelar todo el termino, declarando los linderos, q oy tienen por con- fines, para mayor claridad y seguridad de la dicha hacienda, con que quedó asegurado el libro de las dichas haciendas.

La Inquisicion de Sevilla ha sido muy favorecida de los señores Reyes Catolicos, y sus sucesores, y ha tenido la consuetu- das particulares, que miran a su autoridad, y continuacion, de las quales ha tenido noticia particular, y bastante el Visitador, y en virtud de su noticia, y de las noticias, que vio, y para la direcion de su visita, como antes mismo las que tocaban a los pleitos venidos contra la Audiencia, y Justicia de Sevilla, y Cuidado de cretos, y otros, y en virtud de la Santa-Oficio papales de Santa Inquisicion, y hizo por su persona, y a recepi- lacion, y le fue mandado la antigüedad de cada casa, y para mu- yor facilidad de abecedario, trabajo de no poca consideracion por la disposicion mala que estian entre papales de diferentes materias.

Y por quanto en la dicha Inquisicion, por a cidebre, y o pa- ca custodia, no aua lugar de fizado para custodia de papeles tan grandes, y de tanta importancia como los que miran a la hacienda, el Visitador hizo hazer una de pinto a papeles, y bases, y en lo mas seguro, y libre de inundaciones, y se pusieron en el en la forma siguiente. D 1560.

Y por quanto los señores del Consejo de la Santa general In- quisicion tienen jurisdiccion, y censos perpetuos en la ciudad de Sevi- lla, cuya cobranza corre por el Receptor del santo Oficio, to- mó su razon en el dicho Receptor, con distincion, y reparticion, con los reconocimientos de los que pagan los dichos censos.

Propuso el Visitador a los señores del dicho Consejo, la co- ueniencia de que los censos pertenecientes a los efectos de las varas vendidas en la dicha Inquisicion se registrasen en el Be- carro nuevo, y la cobranza de las rentas correspondientes, se hiziese por el dicho Receptor, y su Alteza, buelta seruido de dheris en el cuidado del Visitador esta disposicion, y asisto- mó la razon de cada vno de los dichos censos, con declaracio- de las hypothecas, y calidad de la moneda, de principal, y pen- siones, con que ajusto el Beceptor, y su copia entrego en el Con- sejo. Buente figo del cuidado, y soliciud del Visitador, y el trabajo que tuvo en la compoñion de tantos, y tan varios pa- peles.

Após generales.

La Inquisicion de Sevilla tiene dentro de la ciudad vein- te y vna casas, que se pda quinientos y quatro mil y tre- cientos maravedis cada año, en cuyos arrendamientos se continuo el de fuido de declarar, y expresar los apogrupos, entradas, y salidas, ancho, y largo, seruido gubres, que nante, sobre otras adrentes, y porque de semejantes apogrupos, no se defraudasen, ni se moviesen pleitos, y en todo tiempo sea no- toria la calidad de cada vna, y pronoyó auto, para que, con cita- cion de todos los interesados, los Maestros mayores del san- to Oficio, y Ciudad, deslindasen, apacasen, y indiesen, las di- chas casas, con todo lo perteneciente a ellas, lo qual se hizo con gran distincion, declarando en cada casa desde las puertas prin- cipales, hasta los texados lo que cada vna tiene, y los autos q en esta razon se hizieron quedaron en poder del Notario del luçgado.

Obispado de Marruecos.

El Papa Pio VIII. de gloriosa memoria ançió los bienes del Obispado de Marruecos, Santelmo, y Torreblanca, al santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, por su Breve Apostolico, expedido en Roma a diez y seis de Setiembre de 1560.

cobrança se encargò a don Ioan de Aluadan, Receptor, y a uer dado quenta particular de lo que procedio de las ventan. corrio en la Receptoría don Geronymo de Aluadan su hermano, y desde el año de 1631. no se cobrò con efecto, hasta que el Vistador viò las quantas, y ordenò a Diego Cruzado Cavallo, Contador de la Inquisición, ajustasse las cantidades de las dichas escrituras, con citacion de los fradores del dicho don Ioan de Aluadan, por auer muerto sin sucesion, y pareció de uerse al Real Fisco mas de tres mil ducados, y porque se continuasse la cobrança, se diò noticia al Receptor, y a su instancia se despacharon mandamientos de execucion contra los fradores.

De la reuision de las quantas, ajustò anísimino de uerse a la Inquisición de Cordoua mil y quinientos ducados, de los tres mil, que los señores de el Consejo mandaron boluer a la dicha Inquisición por el año de 1628. por auer remitido a Sevilla Ioan de Collantes seis mil ducados sin orden de su Alteza; y de los dichos mil y quinientos ducados, parece que el dicho Ioan de Collantes librò por su carta de diez y seis de Setiembre de 1628. a Acacio Saluados, mercader, vezino de Seuilla, el qual cobrò del Receptor de la Inquisición seiscientos ducados, demanera que no consta de que se dielle satisfacion de la resta al cumplimiento de los dichos mil y quinientos ducados, ni que Ioan de Collantes hiziese bren en el Fisco los seiscientos ducados, que cobrò con su orden del dicho Fisco Saluados, y así será necesario ver las quantas del dicho Collantes, para ver que satisfacion se diò.

Anísimino hallò el Vistador, como vnos bienes pertenecientes al dicho Fisco, en la ciudad de Santucar de Barameda, estan de amparados, y sin la quenta necesaria, y despues de auerlos ajustados, de que era vnas casas, viñas, y arboleda, dispuso, con comunicacion del Tribunal, para que se asegurassen, y se vendieron, y acrecieron al Fisco quatrocientos ducados de principal, y por ellos de renta cada vn año seiscientos y quinientos maravedis.

Anísimino verificò como el secretario de Duarte Mendez, que fue reconciliado por el tanto Oficio, al de Ines Correa, Setal-

- 1 Primeramente, vn legajo de los censos al quitar, y perpetuos, pertenecientes a la dicha Inquisición, con sus reconocimientos.
- 2 Otro legajo, de los arrendamientos de las casas pertenecientes al Fisco, con sus reconocimientos.
- 3 Otro legajo, con las escrituras, y papeles pertenecientes al Obispado de Marruecos, y sus posesiones.
- 4 Otro legajo, de los privilegios de los juros pertenecientes a la dicha Inquisición.
- 5 Otro legajo, de los juros, y censos perpetuos del Consejo de Inquisición.
- 6 Otro legajo, de los censos pertenecientes a las varas.
- 7 Otro legajo, en que estan todas las cédulas Reales, y papeles tocantes al gouerno, y autoridad del santo Oficio, con su indice.

Y los dichos legajos, con sus carteras sobreescriptas, y al principio de cada vno relacion de las escrituras por sus nombres, y el Becerro nuevo.

Quantas de los Receptores.

POr la comisiõ particular, que tuuo para visitar la dicha hacienda, se le ordenò reuissie las quantas de los Receptores, desde el año de 1625. inclusiuo, hasta las del año de 1643. finales de Francisco Rodriguez de Valcarcel; lo qual executò con suma puntualidad, en vista de los censos, copias de las Canonias, se crechos de bienes, penas, y penitencias, examinando cada partida, y los cargos que se hizieron en los dichos años a Francisco Muñoz de Ayala, don Ioan de Aluadan, don Geronymo de Aluadan, Sebastian de la Piedra, Pedro Fernandez de la Reguera, y el dicho Francisco Rodriguez de Valcarcel, montaron ciento y cinquenta y vn quentos, seiscientos y seenta y seis mil quatrocientos y nouenta y seis maravedis, que hazen quatrocientos y cinco mil quinientos y veinte y cinco ducados, y quatro reales.

Resultas de la visita.

QVando la Inquisición se mudò de Triana a Seuilla, fue necesario comprar materiales para la nueva obra, que se pretendio hazer, y la sobra fue demanera, que se vendieron muchos, reduciendo las ventan a escrituras, y cobranças

Obra.

Tocaron en el dicho tiempo a la Obra de el Real Castillo de Lora, un mil y quinientos reales.

La Capilla.

Tuvo de aprouechamiento la Capilla, diez mil setecientos y cinquenta reales.

Cofradia de San Pedro Martyr.

Pertenecieron a la Cofradia, quinze mil ciento y cinquenta reales.

Media Annata.

Y a la media Annata parece la tocaron siete mil. De manera, que las quantas que reuio el Visitador, senecio, y acabo con los dichos Depositarios, montaron. Los depositos hechos en Matheo de Medina.

Los que se hizieron en Francisco de Auila Aguirre. 70.

Los que en Francisco de Lora. 560348 r. r.
Que hazen setecientos y cinquenta mil seiscientos y ochenta reales.

Derechos de la Fabrica.

La cuenta que ajusto con Valden de Medina. 140367 r.
La de Francisco de Auila Aguirre. 11564 r.
La de Francisco de Lora. 11803 r.

Capilla.

La cuenta que ajusto del derecho de la Capilla con Francisco de Aguirre. 1440367 r.
Con Francisco de Lora. 11803 r.

Media Annata.

La cuenta de la media Annata con Francisco de Aguirre. 11803 r.
Con Francisco de Lora. 11803 r.

Plata
148. Rs.

Plata
150. Rs.

Con Francisco de Lora.

7000. Rs.

San Pedro Martyr.

La del derecho de San Pedro Martyr, que se tomo a Lora, montó.

150. Rs.

Multas.

Entraron en poder del dicho Francisco de Aguirre cinco mil noucientos y ochenta y dos reales, por las condenaciones, que hizieron los Inquilidores de Seuilla, y ajustada la cuenta, alcanço el Visitador en dos mil quinientos y quatro reales de bellon.

Donativo.

A cuenta del primer Donativo, que hizieron los Ministros de la Inquision de Seuilla esta cantidad, y el dicho Visitador tomò el libro en que estan asentadas todas las partidas, y ajustò la cuenta, y pareció por ella, que el poder del dicho Francisco de Aguirre entró veinte y tres mil ochocientos y diez y seis reales de bellon, y mil y doscientos reales de plata, y conferidos con los maravedis de los dros, alcanço al dicho Francisco de Auila en quinientos y quatro reales de plata, y noucientos y ochenta y ocho reales de bellon.

No fue menor el cuidado del Visitador en justificar la cuenta de las Varas, que se venoficó en la dicha Inquision por la disposicion en que las halló, y auiendo visto las informaciones de todos los Ministros, que las compraron, sus juramentos, y escripturas de las compras, plazos de las pagas, y la calidad, hizo cargo al dicho Francisco de Auila de treinta y diez y nueve mil y cinco mil reales, que por orden, y mandado de el Visitador se cobraron de los depositos a las varas. Asimismo hizo cargo al dicho Francisco de Auila de veinte y tres mil y noucientos reales de plata, por los que entraron en su poder, por las cuentas a las de hazer, y lo alcancó en mil y quatrocientos y treinta y dos reales de bellon, y doce reales y nouenta y seis.

y seis reales de plata. Y para mayores noticias hizo un libro en que tomó la razón de las varas vendidas, y lo entregó en la Contaduría del Consejo.

Recepción de todas las cuentas, que vio, y ajustó el dicho Visitador.

LA quantia de los Receptos desde el año de 1625, hasta fin del año de 1643, monto quatrocientos y cinco mil quinientos y veinte y cinco ducados y quatro reales, que hazen en reales.

La de los depositos de prebendicetas. 49.460 y 775 r.

La de la Fabrica de Sevilla. 750 y 780 r.

La del derecho de la Espilla. 144 y 867 r.

La media Anata. 330650 r.

La del derecho de la Cofradia de S. Pedro Martyr. 42 y 40 r. d.

La de las varas. 150 y 50 s.

La de las Multas. 119 y 07 r.

La del Donacion. 50982 r.

Que hazen quinientos y veinte y ocho mil 59.826 y 068 r. d. setecientos y noventa y ocho ducados y diez reales de vellon. Y dos mil docientos y ochenta y vn ducados, y nueve reales de plata.

Dexo el Visitador a la consideracion de los que fieren de la materia, el trabajo grande y de mucho, q le costó el apurar, averiguar y disponer tantos cabos, y con diferentes respectos, sus cargos, y datas, en vista de los papales, que los componian.

Casilla de Triana.

LOS señores del Consejo de la Santa general Inquisicion, por su carta de siete de Mayo de mil y seiscentos y quatro y tres, mandaron al dicho Visitador, que se juntasen la quantia de los gastos, que se hicieron en el Real Casillero de Triana, cuya superintendencia tubo el Inquisidor don: Iouan Ortiz de Sotomayor, para lo qual se le remitiere a todos los papales concernientes a la dicha obra, con los librançamentos, posuras, y casti;

testimonios, que hazea antes, despues que se hiziesse, el cargo montó cinco y quatroenta y nueve mil y ochocientos reales en esta manera. Ciento y treinta y dos mil y cien reales, que le tomaron a censo, cuyos reditos se pagan. Diez mil y trescientos y sesenta reales, que se sacaron de las Arcas, pertenecientes al fisco del Licenciado D. Gaspar de Sandoval. Dos mil y ochocientos reales, que se sacaron de un patrimonio. Quatro mil reales, que prestó Francisco Rodriguez Balcarcel. Y porque el defcargó se com- puso de diferentes cosas, se pone aqui la relacion, para que conste el cuidado con que se miró esta materia.

De las jingelas, y ceruification de los papeles, que se sacaron de las que vio el dicho Visitador parece, que se gastaron en la dicha obra novecientos e trinta y tres gas de yeso blanco, y noventa y quatro arrobas, y noventa y quatro libras de Ladrillo.

Ciento y cinquenta y dos mil docientos y cinquenta ladrillos, que se sacaron de la fabrica, que se sacaron de otros derechos, montaron. 3970664 mch.

Arena. Ciento y ochenta y tres arrobas de arena, que se sacaron de la fabrica, que se sacaron de otros derechos, montaron. 1060488 mch.

Canales. Treinta y dos mil quatrocientos y cinquenta y tres canales, que se sacaron de la fabrica, que se sacaron de otros derechos, montaron. 1309558 mch.

Cal. Mil y veinte cahises de cal, que se sacaron de la fabrica, que se sacaron de otros derechos, montaron. 605084 mch.

Cables. Ciento y ochenta y ochocientos y sesenta y tres cables, que se sacaron de la fabrica, que se sacaron de otros derechos, montaron. 2030368 mch.

Pisos, y otros maderos. Mil y ochocientos y sesenta y tres maderos, que se sacaron de la fabrica, que se sacaron de otros derechos, montaron. 2030368 mch.

12

Por tres libranças pascio suerfe pagado a Ioan de Saldias, carpintero, por las entretenas, llaves, y cerrajas. 19 U 190 mds.

Obra de la Portada.
Rematose a toda costa en Ioan Nieto, y se le pagaron. 19 U 100 mds.

Adorno de los techos de la Portada.
Rematose en Antoniano Fuentes, enq 88 U 150 mds.

Remate de las puertas principales de el Castillo.

Ioan de Fuentes El maso se encargó por remate de las dichas puertas, y se le pagaron quatro mil y trescientos reales. 146 U 100 mds.

Peças.
Francisco Vazquez embiolo los peços, y peças de el dicho Castillo, y se le pagaron por nuevos libranças; 13 U 356 mds.

Acerradores.
A los Acerradores de los materiales se pagaron por dies y siete libranças. 14 U 874 mds.

Blanqueada.
Por veinte y tres libranças se pagaron a Ioan Melado, que blanqueó las obras del dicho Castillo, 19 U 100 mds.

Pintor.
Pagaronse en virtud de cinco libranças a dos pintores, por repintar las letras, y escudos, y pintar una Imagen. 13 U 800 mds.

Escudos de Armas.
La

La madera, y generos de ella, a las carpinteras, vigas, y palos, montaron. 63 U 116 mds.

Carpinteros.
A los Maestros de carpinteras, oficiales, y peones, que no trabajaron a desaje, contó por quarenta y siete libranças, y la razon de ellas se pagaron. 38 U 160 mds.

Albañiles.
A los Maestros de albañileria, oficiales, y peones, que tomaron a desaje, se les diston por sesenta y dos libranças. 1. 160 U 675 m.

Marmoles.
Treinta y vna varas de piedras para los frios, y dos codos para dos pilas de hierro. 77 U 656 mds.

Empedrado.
Rematose el empedrado de el Castillo, y se pagaron por el remate. 105 U 315 mds.

Herrero.
La clauacion, y herraje de el dicho Castillo, contó. 116 U 722 mds.

Gastos de Carceles secretas.
Por veinte y tres libranças contó, se auiz pagado a Diego Gomez, por los gastos que hizo en los peones, que limpiaron las carceles. 33 U 380 mds.

Barandas, y balconillos de hierro.
Por vna librança contó suerfe pagado a Christoual Ruiz, herrero, por docientas y sesenta y vna libras de hierro. 26 U 376 mds.

Cerrajero.
Por

14
 Otro quaderno de las defensas de los In-
 quidadores, y Fiscal, en
 487 fojas.
 Otro quaderno de las defensas de los No-
 carios, y otros Ministros, en
 539 fojas.
 Otro quaderno, en que estan los autos de
 visita, para el gobierno de las causas, y mate-
 rias que previno el Visitador, en
 93 fojas.

ario y en virtud del dicho auto, y declaracion, que hizo el di-
 cho Francisco Rodrigues, se sacaron vna cedula de su Magis-
 tad, y carta de pago, que otorgó Joan de Vergara, Thesorero de
 la Casa de la Moneda de Sevilla, que se entregaron en la Conta-
 doria general del Conjejo.

Y para que ningún clerupuloso pudiesse dezir, se omitio el
 poner en platca la carta acordada, que dispone, y dá la forma,
 que se ha de guardar en los reparos de las casas que tocan al
 Fisco, y las habitas sus Ministros, hizo visita de todo el Castillo,
 y por auto, con citacion de los Inquidadores Villanencio, y
 Valero, y don Joan de la Vega, Notario, y Joan Calines, Por-
 tero, que viven en el, se tomó la razon de la disposicion, y cali-
 dad, que tiene cada habitacion, y se entregó cada vno de los su-
 dichos en ella, con que se ocultan los gallos, que se cargauá
 al Fisco, por no auerse platgado la dicha carta desde que la In-
 quision se mudó a Triana.

Conclusiones.

D Espues de aver obrado en las materias, que comprehien-
 de esta relacion, con las diligencias, que tomo el Ynterado
 de todo lo reparado, y que se refieren en esta relacion, proveyó
 los autos de visita, que parecieron por todas las qualas entro
 go en el Conjejo, y diran la diligencia, y comprehencion de el
 Visitador.

Relacion de los papeles, que entrego el Visitador.

Partenimientos a la visita.

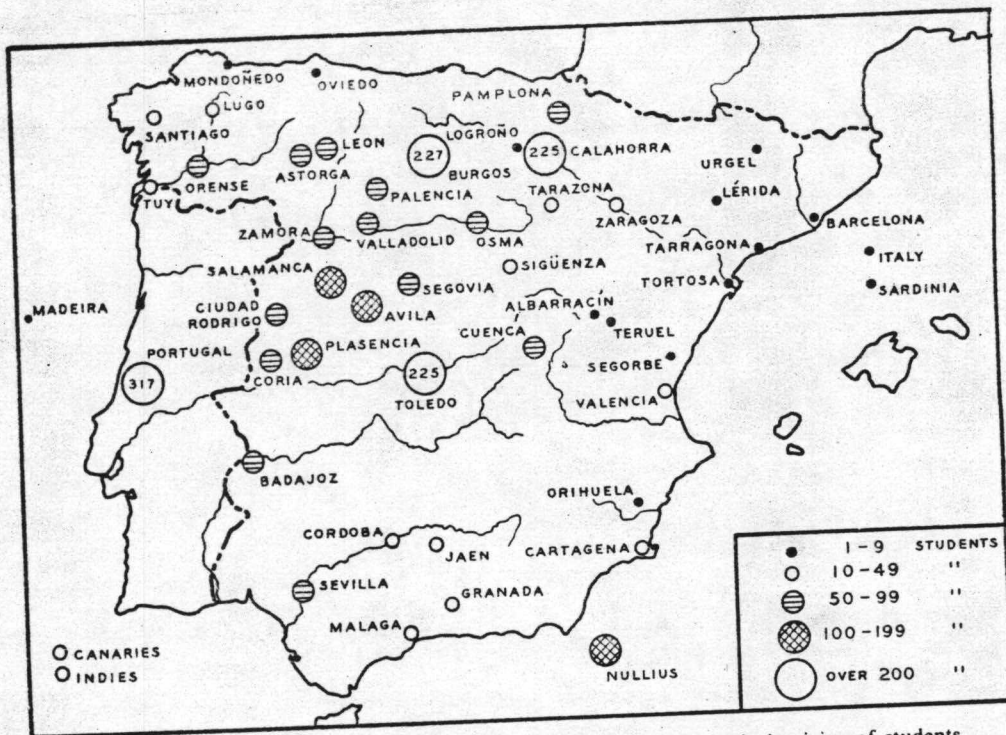
LA Informacion Secreta, en que se demuestran los autos de
 visita, con sus listones verdaes, en 238 fojas.

Vn quaderno de testimonios, para la verdad de lo que se
 relacion de los cargos particulares, en 148 fojas.

Otro quaderno de testimonios, para los
 cargos comunes, y las materias que se tocan
 en 478 fojas.

Otro quaderno de los cargos hechos a los
 Inquidadores, Secretarios, y demas Ministros, en 206 fojas.
 Otro, en ciento y treinta fojas.

A N E J O I I

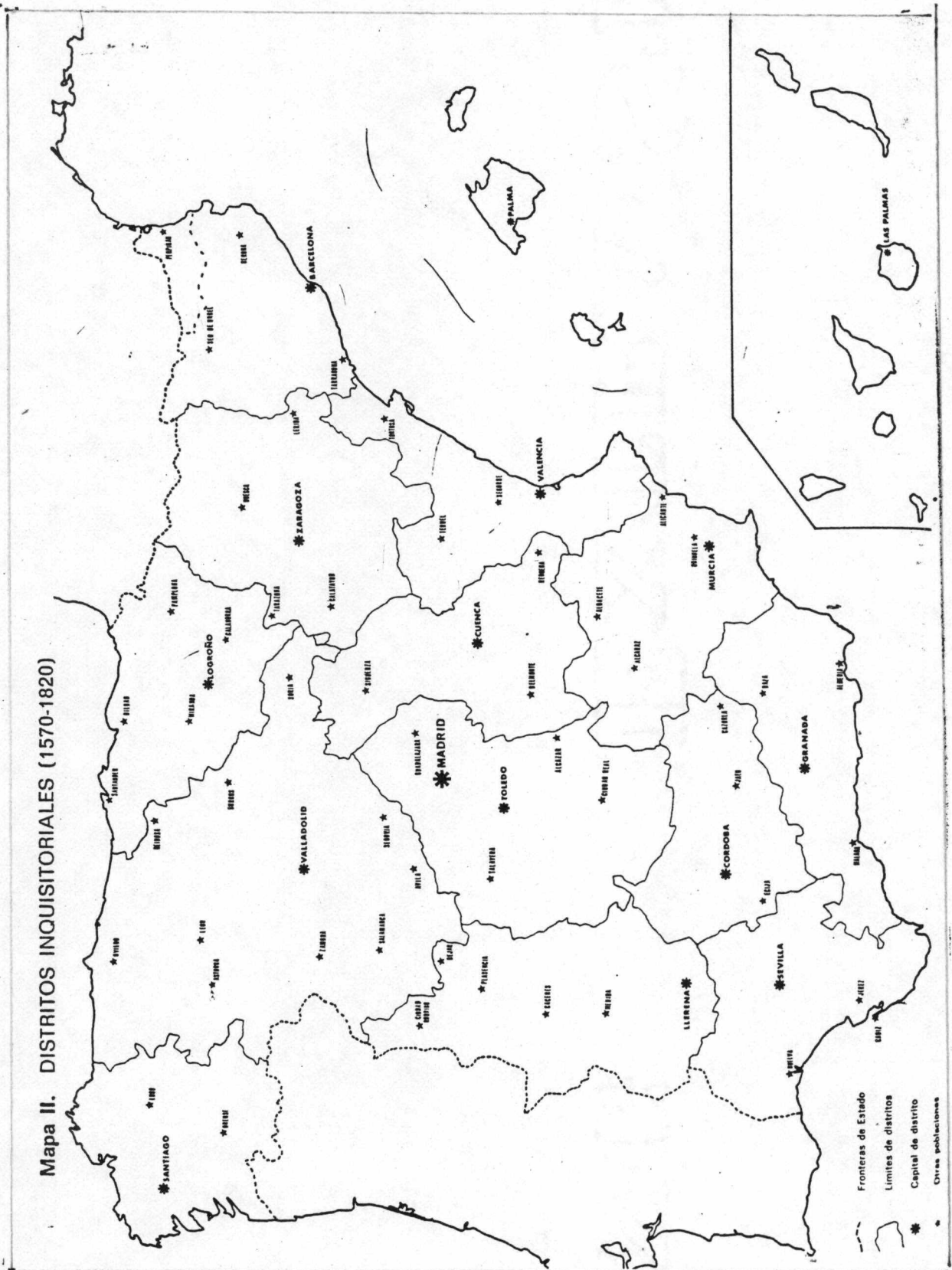


Map 5.2. University of Salamanca, faculty of canon law: geographical origins of students (1620—number of students by diocese).



Map 3.2. University of Valladolid: geographical origins of students (1620—number of students by diocese).

Mapa II. DISTRITOS INQUISITORIALES (1570-1820)



B I B L I O G R A F Í A

OBRAS DE REFERENCIA

- ALCALÁ y OTROS, Angel.- Inquisición española y mentalidad inquisitorial.- Editorial Ariel, S.A. Barcelona, 1984.
- BENNASSAR Bartolomé.- Inquisición española.- Editorial Crítica, Barcelona, 1981.
- CARO BAROJA Julio.- El Señor Inquisidor y otras vidas por oficio.- Editorial Alianza, S.A. Madrid, 1983.
- CONTRERAS Jaime.- El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia.- Editorial Akal, Madrid, 1982.
- DEDIEU Jean-Pierre.- "Les Causes de foi de l'Inquisition de Tolède (1483-1820)". Mélanges de la Casa de Velázquez, XIII, Madrid, 1977, pp. 141-177.
- DEDIEU Jean-Pierre.- "Les Inquisiteurs de Tolède et la visite du district : la sédentarisation d'un Tribunal (1550-1630)". Mélanges de la Casa de Velázquez, XIV, Madrid, 1978.
- DOMÍNGUEZ SALGADO María del Pilar.- Inquisición española. Nuevas aproximaciones. "Los orígenes del Tribunal de Corte (1580-1665)". Centro de estudios inquisitoriales. Madrid, 1987, Cap. IV.
- EUBEL y GLUCK.- Hierarchia Católica. Medii Aevi. Munich, 1923.
- EYMERIC Nicolau.- Manual de Inquisidores. Editorial Fontamara, Barcelona, 1974.
- GARCÍA CÁRCEL Ricardo.- Orígenes de la Inquisición española. El Tribunal de Valencia, 1478-1530. Editorial Península, Barcelona, 1976.
- GARCÍA CÁRCEL Ricardo.- Herejía y sociedad en el siglo XVI; la Inquisición en Valencia, 1530-1600. Editorial Península, Barcelona, 1976.
- GARCÍA VILLOSLADA Ricardo.- Historia de la Iglesia en España. Editorial Católica, Biblioteca de Autores cristianos. Madrid, 1979, T. IV, cap. I, pp. 1-125.
- KAGAN Richard.- Universidad y Sociedad en la España moderna.- Editorial Tecnos. Madrid, 1981.
- KAGAN Richard.- Students and society in Early Modern. University Press, Baltimore and London, 1974, pp. 197-210.
- KAMEN Henry.- La Inquisición española.- Editorial Crítica, Barcelona, 1979.
- LEA Henry Charles.- Historia de Inquisición española. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1983, T. II.

- LLORENTE Juan Antonio.- Historia crítica de la Inquisición en España.- Editorial Hiperión, S.L. Madrid, 1981, T.I.
- MARTÍNEZ MILLÁN José.- La Hacienda de la Inquisición (1478-1700).- Instituto E. Florez, C.S.I.C. Madrid, 1984.
- MELGUIADES Antonio.- La Teología española en el siglo XVI. Biblioteca de Autores Cristianos : Bac Maior. Madrid, 1979, T. I.
- MENÉNDEZ PIDAL Ricardo.- La España de Felipe IV. "El gobierno de la Monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII". Editorial Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1982, Tomo IV, caps. 1 y 2.
- MERCEDES GARCÍA Arenal.- Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca. Editorial Siglo XXI, S.A. Madrid, 1978.
- MICHEL R.J., LÓPEZ SANCHO L.- A.B.C. de Civilización Hispánica. Mesnil-sur-l'Estrée, Editorial Bordas, 1962.
- MOUSNIER Ricardo.- Los siglos XVI y XVII. Historia general de las Civilizaciones. Editorial Destino, Barcelona, 1981, Vol. 98, pp. 270-290.
- PELORSON Jean-Marc.- Los Letrados, Juristes castillans sous Philippe III. Poitiers, 1980.
- PÉREZ VILLANUEVA Joaquín.- La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes. Editorial Siglo XXI. Madrid, 1980.
- POU Y MARTÍ José.- Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede II. Índice analítico de los documentos del siglo XVII. Roma, 1913, pp. 116-268.
- SICROFF A.Albert.- Los estatutos de limpieza de sangre, controversias entre los siglos XV y XVII. Editorial Taurus, Madrid, 1985.

REVISTAS

- Anuario de Historia Económica y social. Año 1. Enero-Diciembre, 1968, nº 1, pp. 715-744.
- ARBOR : "Estado actual de los estudios sobre la Inquisición" por Antonio MÁRQUEZ. Ciencia, pensamiento y cultura, Tomo C I, núm. 396.
- CONTRERAS Jaime y DEDIEU Jean-Pierre.- "Geografía de la Inquisición española : la formación de los distritos, 1478-1820". Revista española de Historia. Hispania 144. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1980, pp. 1-95.
- DOMÍNGUEZ SALGADO María del Pilar.- "Inquisición y Corte en el siglo XVII". Hispania Sacra. Instituto E. Flórez, C.S.I.C. Vol. 37, nº 76, Madrid, 1985, pp. 570-585.
- GONZÁLEZ José.- "Genealogía y Heráldica". Índice de los Colegiales del Mayor de San Ildefonso. Madrid, 1946.
- MARTÍNEZ BARA José Antonio.- "Catálogo de las informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba", conservadas en el A.H.N. Madrid, 1970.
- MARTÍNEZ MILLÁN José.- "Los miembros del Consejo durante el siglo XVII". Hispania Sacra. Instituto E. Flórez. C.S.I.C. Vol. XXXVII, nº76. Madrid, 1985, pp. 1-41.
- MARTÍNEZ MILLÁN José y SÁNCHEZ RIVILLA Teresa.- "El Consejo de Inquisición (1483-1700)". Hispania Sacra. Instituto E. Flórez, C.S.I.C. Vol. XXXVI, nº 76, Madrid, 1984, pp. 1 - 60.

FUENTES DOCUMENTALES1 - ARCHIVO HISTÓRICO NACIONALa - Sección Inquisición

- . Informaciones genealógicas de los Inquisidores en diversos legajos con el número, entre paréntesis, de los expedientes.

Legs. 1 188 (8)	1 338 (1)	1 476 (2)
1 188(11)	1 341 (3)	1 476 (5)
1 185(21)	1 343 (1)	1 476(12)
1 189((6)	1 344 (4)	1 477 (2)
1 198(13)	1 370 (1)	1 477 (3)
	1 372(17)	1 477 (8)
1 204 (2)	1 372(10)	1 477(15)
1 204 (3)	1 373 (3)	1 477(16)
1 216 (7)	1 373 (4)	1 478 (8)
1 229(10)	1 373 (7)	1 479 (4)
1 229(18)	1 373(12)	1 479 (5)
1 230(7)	1 374 (1)	1 480 (4)
1 231(15)	1 374 (4)	1 487(11)
1 244(10)	1 374(19)	
1 245(10)	1 375 (5)	
1 257 (1)	1 375 (2)	
1 257 (4)	1 375 (8)	
1 258 (1)	1 375 (9)	
1 258 (7)	1 375(13)	
1 270(13)	1 376 (1)	
	1 378 (2)	
1 307(12)	1 379 (2)	
1 308(17)	1 398 (2)	
1 309(19)	1 398 (7)	
1 310 (2)	1 399 (4)	
1 313(13)	1 399 (5)	

. Legislación

- Lib. 276 : Decretos Reales y Consultas originales generales. Años de 1642 a 1643.
- Lib. 277 : Decretos Reales y Consultas originales generales. Años de 1644 y 1645.
- Lib. 278 : Decretos Reales y Consultas originales generales. Años de 1603 a 1648.
- Lib. 591 : Provisiones y otras cosas que tocan y se despachan por el Consejo desde principio del año de 1620 en adelante.
- Lib. 592 : Provisiones y Cartas de los Señores Inquisidores Generales desde 1612 a 1629.

. Nombramientos :

- Libs. 360 a 383 : Registros de la Secretaría de 'Cámara' de los Inquisidores Generales :
- Despachos tocantes a la Corona de Castilla
 - Despachos tocantes a la Corona de Aragón.

. Correspondencia : Cartas de los Tribunales al Consejo

- Leg. 804. Tribunal de Logroño : Cartas 1632-1633.
 Leg. 2 305, C₁. Tribunal de Valencia.
 Leg. 2 621 n° 84. Tribunal de Granada.
 Leg. 2 809, C₁. Tribunal de Murcia.
 Leg. 2 895. Tribunal de Llerena.
 Leg. 2 897 C₁, n° 65. Tribunal de Galicia.
 Leg. 2 968. Tribunal de Sevilla.
 Leg. 3 105 C₂. Tribunal de Toledo.
 Lib. 1 082. Libro de respuestas originales de las Inquisiciones al Inquisidor General. Años 1642 a 1655.
 Lib. 1 323. Relación del personal en sus servicios en los diferentes Tribunales con excepción del de Murcia y Barcelona. 14 de diciembre de 1666 a 24 de marzo de 1667.
 Lib. 1 338. Libro de los Juramentos desde 7 de agosto de 1574 hasta 22 de noviembre de 1635.
 Lib. 1 339. Libro de los Juramentos desde 7 de enero de 1630 hasta 15 de noviembre de 1660 donde se asientan los Juramentos que hacen los Señores del Consejo de su Mgd. de la Sta. General Inquisición.

. Relaciones de Causas

- Leg. 2 973. Relaciones de Causas de Sevilla. Cartas, expedientes y memoriales del año de 1638.
 Leg. 3 215. Relaciones de Causas despachadas en la Inquisición de Valladolid.

. Visita de inspección

- Lib. 1 241, fols. 470-483. Relación de la visita que hizo el Doctor Don Martín Celaya Ocariz, Inquisidor de Córdoba en la Inquisición de la Ciudad y Reino de Sevilla. Año de 1643.

b - Sección Universidades

- Leg. 582. Cartas del Rector : Colegio Santa Catalina.
 Leg. 606. Cartas del Rector : Colegio Mayor de San Bartolomé.

2 - BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID (B.N.)

Mss. 843 : Provisiones del Real Patronato de Castilla.

Mss. 844 : Documentos de la Inquisición de Valencia. Siglo XVII.

Mss. 883 : Papeles tocantes a Inquisición acerca de las quejas dadas contra los ministros del Consejo por los derechos que cobraban por sus oficios.

Mss. 5 989 (año 1607) fols. 32 v° a 160 r°.

Í N D I C E

	<u>Páginas</u>
INTRODUCCIÓN	1
<u>PRIMERA PARTE : FISIQNOMÍA DEL CUERPO INQUISITORIAL</u>	
1 - Formación intelectual	9
1.1 - Programas y disciplinas	9
1.2 - Grados universitarios	15
1.3 - Lugares de formación	17
1.3.1 - Universidades	18
1.3.2 - Los Colegios Mayores	31
2 - Origen geográfico	39
2.1 - Las dos Castillas	44
2.2 - Galicia y Andalucía	47
3 - Origen sociorreligioso	57
3.1 - Origen social	58
3.2 - Posición de los Inquisidores en la jerarquía católica	69
4 - Edad de los Inquisidores	84
<u>SEGUNDA PARTE : CARRERA INQUISITORIAL</u>	89
1 - Organización del tribunal de Inquisición	92
1.1 - Personal mayor	93
1.2 - Personal medio	96
1.3 - Personal menor	97
2 - Desarrollo de la carrera inquisitorial	98
2.1 - El fiscal	99
2.2 - El Inquisidor	115
2.3 - Fin de la carrera	184
2.4 - Relaciones de los tribunales regionales con la Suprema y modos de control	223
2.5 - Nivel económico de los Inquisidores	231

II

	<u>Paginas</u>
CONCLUSIÓN	243
CATÁLOGO DE LOS INQUISIDORES (1621-1643)	249
. Nota preliminar	250
. Abreviaturas	252
. Catálogo	253
<u>ANEJO I</u>	330
. Documentos de archivos	
- Informaciones genealógicas del Doctor Andrés Bravo (21)	331
- Informe del Tribunal de Toledo (1632)	336
- Carta del Licenciado Alonso Serrano (174)	345
- Relación de la visita de inspección del Tribunal de Sevilla del Doctor Martín Celaya Ocariz (40)	349
<u>ANEJO II</u>	362
. Mapas	
- Origen geográfico de los estudiantes en 1620. Universidades de Salamanca y Valladolid.	363
- Provincias eclesiásticas de España al fi- nalizar el siglo XVI	364
- Distritos inquisitoriales (1570 - 1820)	365
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	366
. Obras de referencia	366
. Revistas	368
. Fuentes documentales	369

بحوث عن هيئة الاستقضاء
في عهد فيليب IV (1621 - 1643)

II

أطروحة ماجستير

تقدمها السيدة : رشيدة علمي ابن التومي

مدير البحث : جان كوست

بمساعدة السيدة : جان القلي

